

**Bolsas y Mercados Españoles,
Sociedad Holding de Mercados y
Sistemas Financieros, S.A.**



Informe Anual 2007



© 2008

BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES, SOCIEDAD HOLDING DE MERCADOS Y SISTEMAS FINANCIEROS, S.A. (BME)

ELABORACIÓN Y DISEÑO: COMUNICACIÓN CORPORATIVA BME

IMPRESIÓN: GRÁFICAS SUMMA, S.A.

DEPÓSITO LEGAL: AS 1.523-2005

Sumario /

1/	Cifras del año	4
2/	Carta del presidente	8
3/	El entorno del mercado	10
4/	Areas de actividad de BME	24
5/	Informe anual de Gobierno Corporativo	42
6/	Orden del día de la Junta General	98
7/	Cuentas Anuales e Informe de Gestión	100
8/	Identificación y direcciones de interés	172

Cifras del año

El **Beneficio Neto** crece el
+54,1%
 hasta los **201**
 millones de euros

> BME

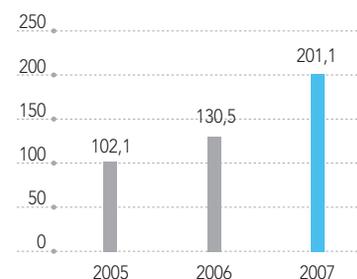
	2007	2006	%
Cuenta de Resultados Consolidada (Miles de Euros)			
Ingresos	383.093	287.745	33,1%
Costes Operativos	98.131	96.394	1,8%
Resultados antes de intereses, impuestos, pérdidas netas por deterioro y amortizaciones (EBITDA)	284.962	191.351	48,9%
Resultado neto	201.135	130.528	54,1%
Indicadores			
Beneficio por Acción (BPA) (Euros)	2,41	1,56	54,1%
Ratio de Eficiencia Consolidado (%)	25,6%	33,5%	
ROE (%)	43,4%	28,9%	

> LOS MERCADOS

	2007	2006	%
Renta Variable			
Efectivo negociado (mill. Euros)	1.665.873	1.150.566	44,8%
Nº de negociaciones (SIBE)	34,5	22,9	50,6%
Capitalización a cierre de diciembre del año (mill. €)	1.384.780	1.134.137	22,1%
Liquidación y compensación			
Operaciones liquidadas (millones)	43,6	34,6	25,9%
Listing (mill. Euros)			
Nominal admitido en nuevas acciones	5.926	601	886,0%
Saldo vivo en Renta Fija Privada	758.560	588.942	28,8%
Derivados (Mill. Contratos)			
Futuros negociados	32,6	29,2	11,5%
Opciones negociadas	19,3	17,9	7,4%
Renta Fija			
Volumen Efectivo Negociado (mill. Euros)	1.298.094	1.172.564	10,7%

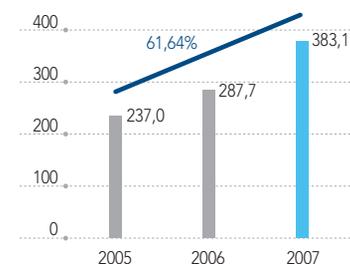
> Resultado neto consolidado

Millones de euros



> Volumen de ingresos de BME

Mill. Euros



El **dividendo** sube un

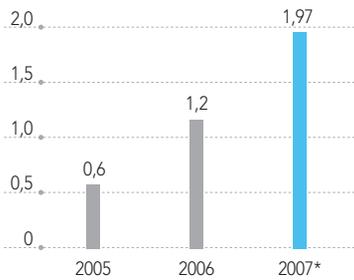
+65%

Más de **700** millones de euros repartidos en 5 años

Máximos históricos de **negocio** en todas las áreas de actividad

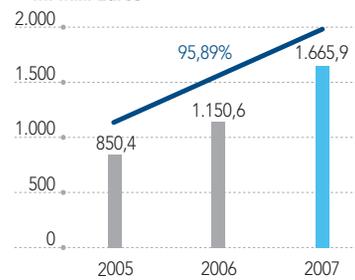
La ampliación de la **base del mercado** apoya la recurrencia de los ingresos

> Dividendos ordinarios por acción
Euros

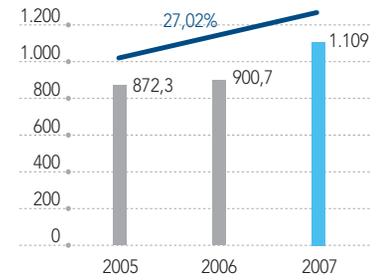


(*) Supeditado a la aprobación en Junta General Ordinaria del dividendo complementario propuesto de 1,01647 euros por acción.

> Volumen negociado en Renta Variable
M. Mill. Euros

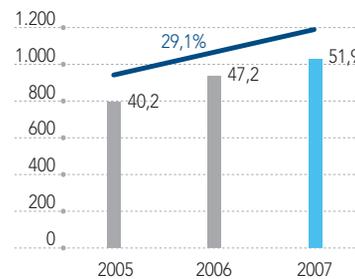


> Volumen negociado en Deuda Corporativa
M. Mill. Euros

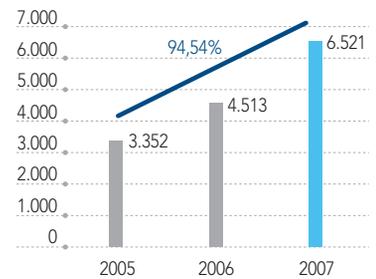


Volumen de ingresos de **383** millones de euros

> Volumen negociado en Productos Derivados
Mill. Contratos



> Volumen medio diario liquidado*
Mill. Euros



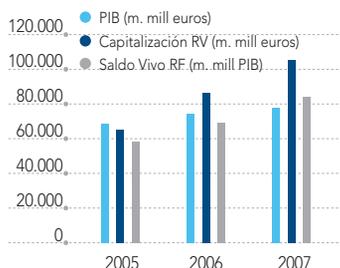
(*) Sistema bursátil

La
capitalización
de la Bolsa
supera al PIB
de forma consistente

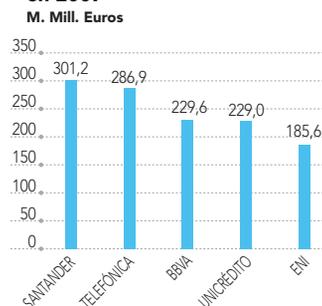
Las **empresas
más líquidas
de Europa**
cotizan en la
Bolsa española

BME en la
**primera
línea**
de **competencia
internacional**

> **Capitalización de acciones y saldo en circulación de Renta Fija vs PIB**



> **Principales compañías europeas por volumen efectivo negociado en 2007**



> **Financiación al sector privado a través de los mercados de BME**



230.000
millones de euros de
financiación al
sector privado
en 2007

> **POSICIÓN INTERNACIONAL**

NEGOCIACIÓN DE ACCIONES

4^a Bolsa de Europa y
8^a del mundo por efectivo negociado en acciones
1,67 billones de euros en 2007

NEGOCIACIÓN DE DEUDA CORPORATIVA

1^{er} mercado de Europa y del mundo por
efectivo negociado en deuda corporativa
1,11 billones de euros en 2007

ACTIVIDAD EN FUTUROS SOBRE ACCIONES

3^{er} mercado de Europa y
5^o del mundo por volumen negociado en Futuros
sobre Acciones
21,29 millones de contratos en 2007

CAPITALIZACIÓN

4^a Bolsa de Europa y
11^a del mundo por capitalización de acciones
cotizadas
1,38 billones de euros al cierre de 2007

FLUJOS DE INVERSIÓN

1^a Bolsa de Europa y
2^a del mundo por valor de los flujos de nueva
liquidez en acciones canalizados
85.000 millones de euros en 2007

LATIBEX

2^o Mercado de acciones del mundo de ámbito
latinoamericano por capitalización
426.000 millones de euros el cierre de 2007

Diversificación
de las
fuentes de ingresos

La
eficiencia
es una
seña de identidad
en la gestión de BME

El Pay out
sube hasta el

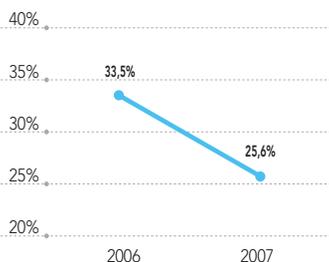
+82%

BME traslada al accionista
los **positivos**
resultados
de su gestión

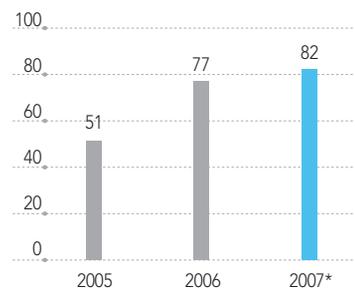
> Aportación de las Unidades de Negocio por volumen de ingresos en 2007 (en %)



> Ratio de eficiencia
Unidades de coste necesarias para producir 100 de ingreso



> Pay-out de BME
% beneficio distribuido a los accionistas vía dividendos

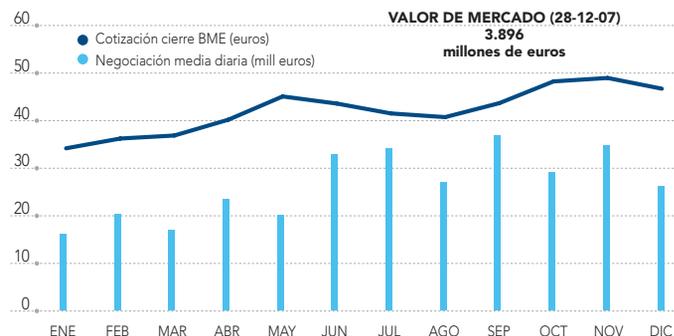


(*) Supeditado a la aprobación en Junta General Ordinaria del dividendo complementario propuesto de 1,01647 euros por acción.

> Cobertura de costes por ingresos no ligados a volúmenes de negociación
Miles de Euros



> La acción BME en 2007
Datos de meses completos



Carta del presidente

Estimado accionista,

Tengo el placer de presentarle las Cuentas Anuales e Informe de Gestión del ejercicio 2007, el primero completo después de la salida a bolsa, y resumirle lo que ha sido un ejercicio especialmente positivo para Bolsas y Mercados Españoles.

BME ha cumplido satisfactoriamente los objetivos de rentabilidad en 2007, con un beneficio neto de 201,1 millones de euros, un 54,1% más que en 2006. Desde el ejercicio 2004 la tasa anual acumulativa de crecimiento del beneficio es del 39,7%, lo que refleja la excepcional trayectoria de los resultados financieros.

Los buenos resultados de 2007 tienen su definitivo respaldo en el elevado grado de solidez y eficiencia que ha conseguido BME. El ratio que mide el gasto por unidad de ingreso ha mejorado en términos acumulados del 33,5% en diciembre de 2006 al 25,6% al término de diciembre de 2007.

Estos ratios sitúan a la compañía en el contexto de los mercados mundiales como líderes sectoriales, lo que confirma que BME ofrece uno de los modelos de gestión de mercados más solventes y competitivos en el mundo.

La estrategia de BME es, y así seguirá siendo, trasladar a los accionistas todos los avances en

la eficiencia en su gestión que tienen su reflejo en unos positivos resultados financieros. El beneficio por acción de BME ha dado un salto significativo en 2007 situándose en los 2,41 euros desde los 1,56 euros conseguidos en 2006.

En cuanto a la política de dividendos, el pay-out en 2006 fue del 77% y puede elevarse al 82% si se aprueba el dividendo complementario propuesto a la Junta General y que se situaría entre los más elevados del sector junto con el de la Bolsa de Hong Kong.

El volumen negociado en la Bolsa española ha sido de 1,7 billones de euros, un 45% más que en 2006 y el doble que lo contratado en 2005. Además de la renta variable, todos los mercados gestionados por BME, futuros y opciones, warrants y certificados y deuda corporativa, han obtenido máximos históricos de contratación.

El mercado de valores español ha canalizado flujos de inversión a través de OPVs por valor de 10.559 millones de euros, sólo por detrás de Londres a escala europea. Si añadimos otros mecanismos de renta variable, como ampliaciones de capital, BME se sitúa en el segundo puesto en el mundo, tras NYSE, en financiación a empresas con 85.000 millones de euros.

Este fuerte crecimiento consolida a la Bolsa española en el cuarto puesto europeo y la con-

vierte, por tamaño y liquidez, en un recurso imprescindible para la canalización del ahorro, el crecimiento de las sociedades cotizadas y, en definitiva, la creación de riqueza.

La Directiva europea sobre instrumentos Financieros (MiFID) entró en vigor en noviembre de 2007 y la experiencia inicial parece confirmar que sólo ha traído efectos positivos a BME. Estamos trabajando en las posibilidades que se abren para los participantes en el mercado de valores español a los que vamos a ofrecer una amplia gama de nuevos servicios, algunos ya en funcionamiento, con los que puedan competir internacionalmente gracias a la nueva normativa. La eficiencia y la competitividad de BME, junto con la liquidez de sus valores, son argumentos para confiar en que la MiFID aportará novedosas oportunidades de negocio.

El ejercicio 2007 ha sido también muy significativo en la apuesta de BME por Latinoamérica. Nuestras inversiones en la región tienen un carácter altamente estratégico, con objetivos a medio y largo plazo, en una zona donde se abren oportunidades de inversión muy interesantes.

Todas las operaciones puntuales que BME ha desarrollado en los últimos años responden a una estrategia bien estudiada y definida y la compañía está ya recogiendo los frutos de la estrecha relación establecida con los mercados de la región.



La capacidad de gestión de BME, dinámica y rentable, fortalece las iniciativas y proyectos que continuamente la Bolsa española desarrolla, basados en un excelente capital humano y la más avanzada tecnología. Los nuevos servicios y productos que presentamos a la industria y a la comunidad financiera tienen el respaldo de nuestra larga y positiva experiencia en la gestión de los mercados de valores y su puesta en valor y rentabilidad desde su lanzamiento.

Desde este concepto de gestión trabajamos para que todos los intereses confluyan de una manera eficaz y provechosa, compatibilizando un modelo de gestión dirigido a la creación de valor con el servicio al interés general de la sociedad y la comunidad inversora.

Antonio J. Zoido

3/

El entorno de mercado

1

2

3

EL ENTORNO DE MERCADO

4

5

6

7

8



La coyuntura económica y financiera.

Panorama económico internacional.

El entorno económico del año 2007 estuvo marcado por la ruptura del consenso de crecimiento económico internacional que se vivió especialmente en los dos años anteriores. El fin de este equilibrio fue espoleado por la fuerte crisis del mercado inmobiliario norteamericano que finalmente derivó, a mediados del verano, en un proceso de deterioro de expectativas económicas como consecuencia de la crisis de liquidez asociada a las hipotecas de alto riesgo (subprime) titulizadas en Estados Unidos. Esta situación y sus posibles efectos sobre la economía real, han provocado durante todo este tiempo una importante revisión a la baja de las previsiones económicas para las principales áreas desarrolladas del mundo y también, aunque en menor medida, para los países emergentes que, en un principio parecían poder quedar al margen de efectos nocivos a tenor del juicio de la mayoría de los expertos.

Los acontecimientos económicos de 2007 propiciaron la apertura de un período de ajuste económico con un componente

cíclico bastante acusado que se ha puesto en evidencia con ocasión del final de una prolongada fase de excesos de liquidez asociados a activos cuyo riesgo no ha sido correctamente gestionado. La traslación de este fenómeno a los mercados de crédito en forma de desconfianza y restricción, es un proceso que hoy parece continuar y que además ha tenido un efecto devastador en el sesgo que venían manteniendo las principales autoridades monetarias del mundo, Reserva Federal (de contractiva a expansiva) y Banco Central Europeo (de expansiva a contractiva). La máxima expresión de este giro se ha vivido este mismo año cuando, durante el primer trimestre la autoridad monetaria estadounidense ha rebajado el tipo oficial de intervención desde el 4,25% al 2,25%. Este movimiento se produjo tras la constatación de una fuerte desaceleración del crecimiento del PIB norteamericano en el último trimestre del año 2007 (menos del 1%) y, hasta la fecha, no ha sido seguido por el BCE que ha priorizado la contención de la inflación a algunas señales que apuntan un menor crecimiento en el área euro para este año y el próximo.

El debate actual se centra pues en delimitar si la economía de Estados Unidos va a

entrar en crisis o en recesión, cuantificar su impacto y ver en qué medida este se propagará al resto del mundo. No obstante, hay cierta coincidencia en los círculos de expertos en señalar que los cimientos de la economía internacional son hoy más sólidos que en ocasiones precedentes y que este episodio, aún sin conocer sus últimas consecuencias, se configura como un purgado positivo de los circuitos financieros mundiales.

Sucesivas rebajas de las previsiones.

Al cierre de estas líneas, la previsión de crecimiento del PIB mundial para 2007 y 2008 según el FMI es del 4,9% y el 4,1% respectivamente tras la tercera revisión a la baja de sus proyecciones desde octubre de 2007. El volumen de comercio pasará de crecer más del 9% en 2006 a cifras del orden del 6,5% para este año y el siguiente. Estos vaticinios han ido empeorando paulatinamente en los últimos 12 meses y las cifras de avance de la economía del último trimestre, especialmente en Estados Unidos, hacen presagiar algunas dificultades para los agentes económicos y las autoridades monetarias: repuntes inflacionarios y caída del consumo en un entorno de restricciones de crédito.

> Precio del petróleo 2007.

\$ por barril brent (hasta el 28 de diciembre)



> Previsiones Macroeconómicas (FMI)

	2005	2006	2007	2008
COMERCIO MUNDIAL (%)	7,5	9,2	6,6	6,7
PIB (%)				
España	3,6	3,9	3,7	2,7
Alemania	0,8	2,9	2,4	2,0
Francia	1,7	2,0	1,9	2,0
Italia	0,1	1,9	1,7	1,3
Zona Euro (15)	1,5	2,8	2,6	1,6
Reino Unido	1,8	2,8	3,1	2,3
<i>Estados Unidos</i>	<i>3,1</i>	<i>2,9</i>	<i>2,2</i>	<i>1,5</i>
Japón	1,9	2,2	2,0	1,7
<i>Economías avanzadas</i>	<i>2,5</i>	<i>3,0</i>	<i>2,6</i>	<i>1,8</i>
<i>Otras economías avanzadas</i>	<i>3,2</i>	<i>3,7</i>	<i>3,8</i>	<i>2,8</i>
Total Mundial	4,4	5,0	4,9	4,1
<i>Otras áreas</i>				
<i>Economías emergentes y en desarrollo</i>	<i>7,0</i>	<i>7,7</i>	<i>7,8</i>	<i>6,9</i>
China	10,4	11,1	11,4	10,0
Rusia	6,4	6,7	7,0	6,5
América Latina	5,6	6,3	5,8	5,2
Europa del Este y Central	5,6	6,4	5,5	4,6
TASA DE PARO (% población activa)				
España	9,2	8,5	8,1	8,2
Zona Euro	9,1	8,1	6,5	6,3
Estados Unidos	5,1	4,6	4,7	5,7
Japón	4,4	4,1	4,0	4,0
INFLACIÓN (%)				
España (1)	3,4	3,6	2,5	2,8
Zona Euro (1)	2,2	2,2	2,0	2,0
Estados Unidos	3,4	3,2	2,7	2,3
Japón	-0,3	0,3	0,0	0,5
Economías avanzadas	2,3	2,3	2,1	2,0
Otras áreas				
Países en desarrollo	5,2	5,1	5,9	5,3

(1).- IPC armonizado

Fuente: Previsiones 2007 y 2008 hechas en octubre de 2007 por el Fondo Monetario Internacional (FMI)

Nota: Los datos que aparecen en cursiva corresponden a previsiones revisadas en enero de 2008

Estados Unidos en el centro del debate económico mundial.

La clave de la evolución económica mundial prevista se sitúa en Estados Unidos donde el crecimiento del PIB para 2007 y 2008 se cifra en el entorno del 1,5 - 2%. Sin embargo, los últimos indicadores trimestrales de actividad y confianza de los consumidores están sufriendo caídas superiores a las esperadas que demuestran que la dureza de la crisis inmobiliaria está teniendo efectos peores de lo que se anticipaba. Es cierto que el mercado laboral mantiene cierto vigor con la tasa de paro aún por debajo del 5%, pero las ventas al por menor y la producción industrial crecen a tasas casi un 50% inferiores a las registradas en 2005 y 2006. Por si fuera poco, y al igual que ha ocurrido en Europa, la continua apreciación del precio del petróleo y las materias primas ha comenzado a trasladarse a los precios que crecían un 3,5% interanual en octubre pasado frente a una media de 2,8% en los últimos cinco años. No obstante la inflación subyacente ha permanecido en este tiempo relativamente contenida en el 2,2% lo que ha resultado una ayuda para la FED en su dilema sobre si relajar o no los tipos de interés para favorecer el crecimiento. Esta brecha entre la tasa de inflación total y la subyacente es un fenómeno que se está reproduciendo en mayor o menor cuantía en todo el mundo.

Lo que parece descontado es que la economía norteamericana va a ceder posiciones en los próximos meses a pesar de que, otra de las incertidumbres que acechan al entor-

> Tipo de cambio dólar/euro en 2007.

Dólares por euro. (Hasta el 31 de diciembre)



no económico internacional, la fuerte y continuada depreciación del dólar (especialmente frente al euro con una pérdida de algo más del 12% de su valor en 2007), es precisamente una de las variables que están ayudando a que el cuadro de crecimiento de la economía estadounidense sea más positivo merced a la favorable contribución del sector exterior.

Aún es pronto para evaluar si el plan de estímulo fiscal aprobado por la Administración Bush con amplio apoyo del senado y la línea de relajación monetaria adoptadas, surten algún efecto palpable sobre el maltrecho panorama que se cierne sobre el nivel de actividad interior norteamericano en un 2008 que está marcado por elecciones generales.

Si damos por hecho este escenario, ¿quién puede tomar el relevo? Europa de momento no parece capaz de hacerlo aunque muestra soportes más sólidos que Estados Unidos. Por ello, el consenso de los expertos internacionales apuntan a un hecho casi inédito en la historia económica contemporánea: son las economías emergentes, en especial las asiáticas con China a la cabeza, las que pueden compensar parcialmente la caída de la actividad en las regiones más avanzadas. Además, el exceso de ahorro de los países asiáticos ha permitido estos años sostener las necesidades de financiación de economías como la norteamericana y parece que esta tendencia continuará. En cualquier caso aún es pronto para aventurar si la disciplina presupuestaria seguida por la mayoría de estos países en los últimos años



y la reducción de su dependencia del capital exterior en algunos otros (Latinoamérica en concreto), asociados a praxis de gestión macroeconómica más diligente, son condiciones suficientemente sólidas para soportar un escenario de ajuste económico más brusco en las economías más desarrolladas del planeta.

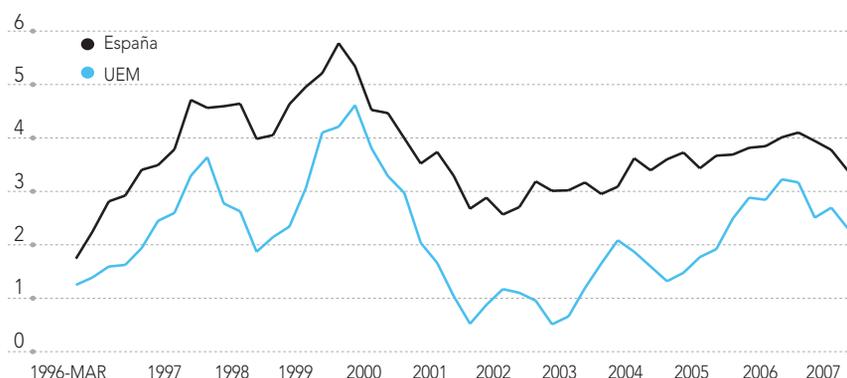
La zona euro parece mejor preparada.

En lo que respecta a la zona euro, las estimaciones de crecimiento también se han rebajado desde el 2,6 para 2007 hasta el 1,6% en 2008, bastante por debajo de su nivel potencial. La menor exposición de la región a activos de alto riesgo y al derrumbe del mercado inmobiliario, coinciden con una

fase de renacimiento de la demanda interior en Alemania, fortaleza de los resultados empresariales en 2007 y cuentas públicas bastante saneadas, todo lo cual dibuja un escenario de menor crecimiento económico pero sin estridencias. Destacar aquí que los fantasmas de la inflación se han despertado en la recta final del año por el encarecimiento de la energía por lo que, a pesar de la necesidad de inyectar algo de combustible a la demanda, la posibilidad de relajación de la política monetaria por parte del BCE pasa a contemplarse como una opción alejada en el tiempo o sólo plausible si los signos de desaceleración económica se incrementaran notablemente, a tenor de las declaraciones más recientes de sus máximos responsables.

> Fortalezas de España frente a la crisis (I)

10 años de crecimiento diferencial del PIB español



MARZO 2006-DICIEMBRE 2008. DATOS TRIMESTRALES EN TASA DE VARIACIÓN INTERANUAL. FUENTE: BE

> Economía Española.

Escenario macroeconómico de los Presupuestos Generales del Estado 2008

	2006	2007	2008
PIB por componentes de demanda (% variación real)			
Gasto en consumo final nacional	4,0	3,9	3,4
Gasto en consumo final nacional privado (a)	3,8	3,4	3,1
Gasto en consumo final de las AA.PP.	4,8	4,8	4,4
Formación bruta de capital	7,0	5,8	4,6
Formación bruta de capital fijo	6,8	5,8	4,6
Bienes de equipo	10,4	9,9	7,9
Otros productos	4,6	2,7	2,6
Construcción	6,0	5,1	3,8
Variación de existencias (contrib.al crec. del PIB)	0,1	0,0	0,0
Demanda nacional	4,8	4,3	3,7
Exportación de bienes y servicios	5,1	5,3	5,0
Importación de bienes y servicios	8,3	6,8	6,0
Saldo exterior (contribución al crecimiento del PIB)	-1,2	-0,8	-0,6
PIB	3,9	3,8	3,3
PIB precios corrientes:miles de millones de euros	981,0	1.051,1	1.121,5
% variación	8,0	7,1	6,7
PRECIOS Y COSTES (% variación)			
Deflactor del PIB	4,0	3,2	3,3
Remuneración (coste laboral) por asalariado	3,0	3,1	3,1
Empleo total (b)	3,2	2,8	2,2
Empleo asalariado	3,6	3,1	2,8
Productividad por ocupado	0,7	1,0	1,1
Coste Laboral Unitario	2,3	2,0	1,9
Tasa de Paro (% población activa)	8,5	8,1	7,9

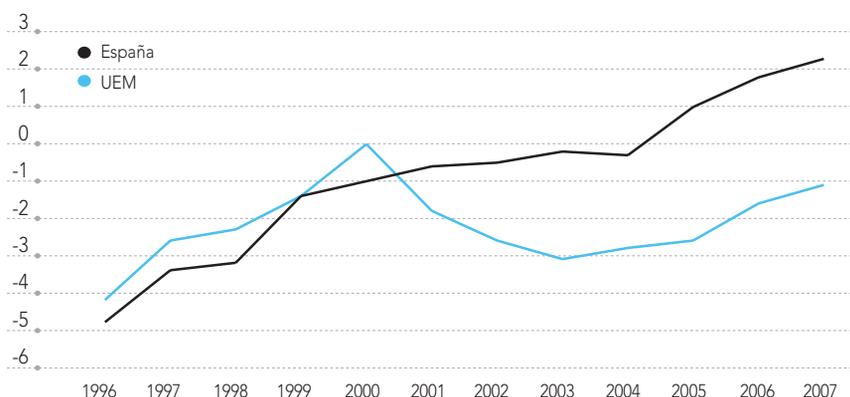
(a).- Incluye los hogares y a las Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares. (b).- Puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo, según Contabilidad Nacional

La economía española.

Centrándonos ya en España lo primero que hay que destacar de este período de revisión de las expectativas económicas que se abrió tras el verano de 2007, es que las acciones de sus compañías cotizadas han sufrido castigos en proporciones similares a las anotadas en otros mercados. A pesar de la volatilidad de los mercados, la vigencia de la solidez del modelo de crecimiento español parece confirmarse en el hecho de que no ha habido una masiva huida de inversores y muchos parecen haber decidido por el momento mantener sus carteras ancladas a un buen número de empresas españolas cuyos beneficios, como en años anteriores, han continuado creciendo a un ritmo algo superior a los dos dígitos (17% para las compañías del IBEX 35) en 2007, sus balances están saneados y sus ratios de evaluación son atractivos. Los Presupuestos Generales del Estado para 2008 contemplaban un aumento del PIB del 3,8% en 2007 y de un 3,3% en 2008. El cumplimiento de la primera de las previsiones ha sido, sin duda, uno de los elementos que han coadyuvado a que la Bolsa española registrase en 2007 uno de los ejercicios más brillantes de su historia. Sin embargo, la segunda previsión está basada en presupuestos de crecimiento exterior y una dinámica interna cuyas expectativas de cumplimiento se han visto muy condicionadas negativamente en los últimos meses cuando con mayor certeza se observan signos de fuerte desaceleración en el sector de la construcción y descensos sintomáticos en variables ligadas al consumo y a la confianza

> Fortalezas de España frente a la crisis (II)

Déficit/superávit público en % del PIB. 1996-2007



de los consumidores. Son pocos los que, transcurridos casi tres meses del año 2008, piensan que nuestra economía crezca en este ejercicio por encima del 2% porque parece que la combinación de final del ciclo alcista del sector inmobiliario y constructor, las fuertes tensiones inflacionarias de los últimos meses hasta llevar la tasa interanual por encima del 4%, la ausencia de expectativas de mejores noticias desde la vertiente de los tipos de interés y la desaceleración de las fuertes tasas de creación de empleo de los últimos años (3% o más), forman un mix de variables suficientemente pesadas como

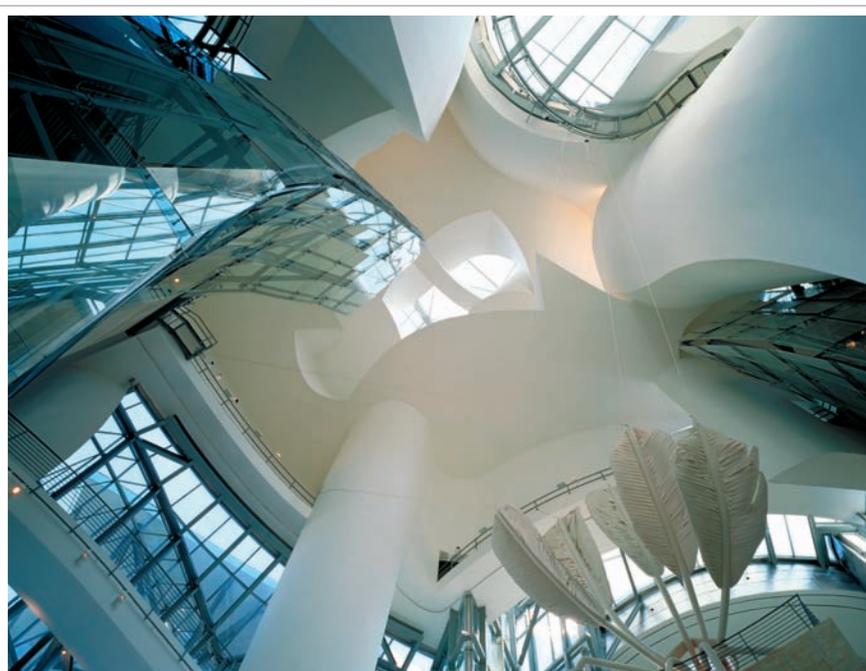
para que el mejor comportamiento de nuestro sector exterior y la fortaleza de nuestras cuentas públicas, puedan compensar sus efectos negativos sobre el crecimiento económico en su totalidad.

Soportes de futuro.

Ahora el debate se ciñe a determinar si, como algunos expertos apuntan, la economía española cuenta con soportes importantes y sólidos para afrontar un reajuste de su modelo de crecimiento tras muchos años muy positivos o se trata de una crisis de mayor envergadura.

El aumento del paro en el mes de enero de 2008, el descenso de las matriculaciones de turismos (un 17% inferior a enero de 2007) y la fuerte caída experimentada en los últimos meses por el Índice de Confianza de los Consumidores, son indicadores adelantados que han disparado algunas alarmas que las cuentas de actividad económica nacional deberán o no corroborar. Por el contrario, la solvencia del sistema financiero español, la generación de mano de obra nueva, el favorable comportamiento que sigue registrando la inversión en bienes de equipo, las condiciones de tipos de interés que seguirán siendo más o menos buenas, la mayor flexibilidad en la oferta laboral asociada a la inmigración y la fortaleza del sector público con capacidad para acudir puntualmente a rellenar algunas fallas derivadas de procesos típicos de ajuste (aumentando la inversión en infraestructuras o con programas de estímulo fiscal), son elementos que deben ser ponderados de manera optimista a la hora de evaluar la posible senda futura de nuestro cuadro de actividad económica, sobre todo en un encaje temporal de un par de años.

En este contexto, la Bolsa volverá nuevamente a ser el termómetro donde un conjunto de empresas nacionales que muestran hoy un comportamiento brillante y un nivel de competitividad internacional de primer orden, pongan a prueba su demostrada capacidad para innovar, ajustarse y continuar aportando valor al conjunto de la sociedad española.



CAMBIAN LAS EXPECTATIVAS SOBRE LOS TIPOS DE INTERÉS

La evolución de los tipos de interés y especialmente las expectativas sobre los mismos han sufrido un cambio radical a lo largo del año como consecuencia de los episodios relacionados con la crisis financiera que estalló durante el verano y que ha marcado el conjunto del ejercicio.

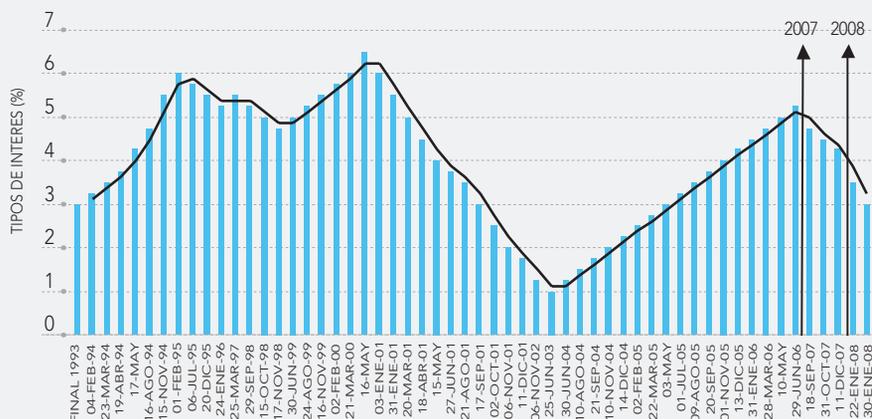
En Europa, durante la primera mitad del año se mantuvo la tendencia alcista de los tipos de interés de intervención que se había iniciado dos años atrás, en diciembre de 2005. La séptima y octava subidas consecutivas de un cuarto de punto fueron aplicadas por el BCE el 8 de marzo y el 6 de junio. Los tipos quedaban en el 4% y, además, las expectativas eran alcistas para el resto del año.

La Reserva Federal norteamericana, por su parte, durante la primera mitad del año mantuvo inamovibles los tipos de intervención en el 5,25%. Las expectativas de ralentización del crecimiento que aconsejaron cerrar el período de subidas en 2006 y algunas presiones inflacionistas durante la primera mitad del año 2007 volvían a recomendar estabilidad de tipos.

Pero la situación cambió de forma contundente en el verano tras los episodios de crisis originados en el mercado de activos

Los tipos de interés de intervención en EEUU.

Evolución de los "Fed Funds" (1994 - enero 2008)



Los tipos de interés de intervención del Banco Central Europeo (1999 - 2007)



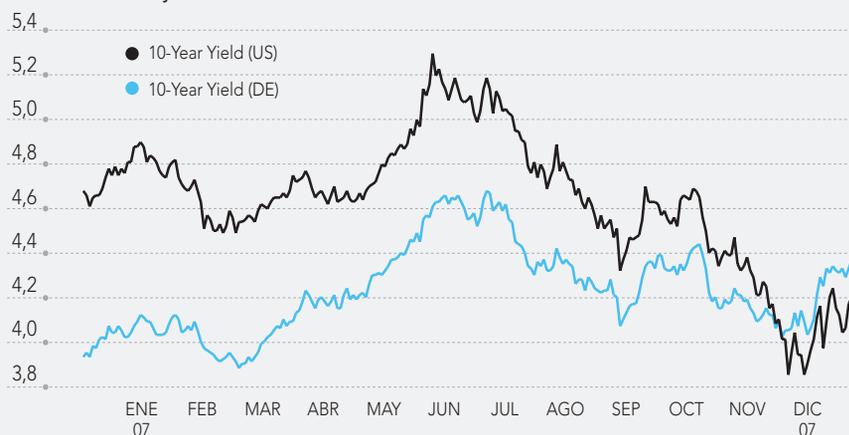
hipotecarios de alto riesgo ("sub-prime") en los EEUU, que se extendieron a los mercados mundiales de bonos soportados por activos ("Asset Backed") y posteriormente a los mercados interbancarios, a los mercados de crédito y a las Bolsas.

En Estados Unidos, que era en esta ocasión el epicentro de la crisis y el país donde los riesgos y la incertidumbre eran

mayores, la Reserva Federal optó por actuar de forma contundente y rebajar, el 18 de septiembre, el tipo de intervención en medio punto hasta el 4,75%. Rompía así, una racha histórica de 17 alzas consecutivas entre 2004 y 2006. Mes y medio después, el 31 de octubre, decidía volver a rebajar los tipos un cuarto de punto y remataba el año con otra rebaja de un

> Tipos a 10 años en 2007.

Estados Unidos y Alemania



cuarto de punto el 11 de diciembre dejando los tipos en el 4,25%. Un turbulento inicio del año 2008 en las bolsas, los mercados de bonos e interbancarios y los indicios de recesión en EEUU acentuaban la presión sobre la Reserva Federal que rebajaba en dos ocasiones durante el mes de enero los tipos de intervención hasta el 3%, con recortes de magnitud pocas veces vista: 0,75 y 0,50 puntos los días 22 y 30 de enero respectivamente.

Por su parte el BCE, a pesar de las tensiones inflacionistas generadas sobre todo por el petróleo y de las intenciones alcistas manifestadas antes del verano, optaba por la prudencia y mantenía invariables los tipos de interés durante los últimos meses del año ante los riesgos potenciales que la crisis de confianza representaba para la economía. Por su parte, dentro de Europa el Banco de Inglaterra optaba el 6 de diciembre por una rebaja de tipos de un cuarto de punto por primera vez desde 2005.

El escenario de tipos de interés había varia-

do sustancialmente en apenas unas semanas. Uno de los ámbitos donde estos episodios se vivieron con especial intensidad y dramatismo han sido los mercados interbancarios, aquellos en los cuales se prestan dinero a corto plazo las entidades de crédito. En el caso del mercado interbancario del euro, los tipos de interés a uno y tres meses sufrieron tensiones desconocidas hasta el momento que exigieron la intervención de las autoridades monetarias inyectando liquidez en el sistema.

Tipos a largo plazo de ida y vuelta

Como reflejo del cambio de expectativas escenificado durante el ejercicio, los tipos de interés de los bonos públicos a 10 años han tenido una evolución opuesta durante la primera y la segunda parte del año. Las expectativas inflacionistas provocaron alzas sostenidas de las rentabilidades a largo plazo durante la primera parte del año. Los tipos a 10 años iniciaban el año en niveles del 4,68% en EEUU y del 3,93% en

Alemania. En el mes de junio alcanzaban el 5,30% en EEUU y en julio el 4,68% en Alemania, ambos niveles máximos desde 2002.

Tras algunas oscilaciones significativas alrededor de los niveles máximos, la crisis financiera impactaba con intensidad sobre los precios de los bonos públicos que se convertían en refugio para los inversores y a la vez descontaban el nuevo escenario de tipos de intervención. La caída de las rentabilidades ha sido especialmente intensa en el caso de los bonos a 10 años norteamericanos que igualaban los tipos de los bonos alemanes tras haber estado por encima desde 2004. La primera semana de diciembre, los tipos norteamericanos a 10 años se situaban por debajo del 3,90%, nivel mínimo del ejercicio, y rozando el 4% en el caso del bono a 10 años alemán prácticamente en el nivel de inicio del año. En diciembre se produjo una significativa corrección al alza de las rentabilidades y un aumento de la volatilidad como consecuencia de los temores inflacionistas. Los bonos norteamericanos cerraban el año en el 4,08 por ciento y los bonos alemanes en el 4,32%.

La convergencia de rentabilidades entre ambos instrumentos de referencia se ha convertido en el reflejo del mayor deterioro diferencial de las expectativas sobre la economía norteamericana y de un escenario de tipos de intervención también con mayores expectativas de caída en el caso americano. En España, los tipos de interés de la deuda, medidos a través de las Obligaciones del Estado a 10 años, han seguido una trayectoria acoplada a la del Bono Alemán a 10 años con un ligero aumento del diferencial a lo largo del ejercicio. <



Entorno empresarial.

Más allá de las dudas que suscita la coyuntura económica que nos ha acompañado en los últimos meses, lo cierto es que si nos ceñimos al balance de resultados de BME en 2007, hemos de decir que el ambiente económico ha mantenido un tono general de crecimiento bastante positivo a lo largo de todo el ejercicio (tal como demuestra el aumento final del PIB cifrado en 3,8% para ese ejercicio). Lógicamente este clima también lo han respirado las empresas cotizadas lo que se ha traducido en beneficiosas oportunidades para millones de inversores y cifras de actividad de mercado que han repercutido muy favorablemente en la cuenta de explotación de BME.

Buenos resultados de las empresas

Son varios los aspectos destacables por los que señalar a las sociedades cotizadas como protagonistas indiscutibles de este intenso 2007. En primer lugar los resulta-

dos, primera variable a la que todo inversor se agarra. Hasta el tercer trimestre del año, los correspondientes al conjunto de compañías que integran el Índice General de la Bolsa de Madrid (IGBM), que es el más amplio de los índices bursátiles que calcula y difunde BME, crecían a una tasa del 22,5%. Tras cinco años de crecimiento por encima del 20%, en el ejercicio actual no han decepcionado y han vuelto a superar las expectativas. Pero además, y también en términos agregados, los favorables ratios de valoración que aún presentan y su saneada estructura de balance son sólidos soportes del mercado de cara al futuro que contrapesan las previsiones más agoreras.

Fruto de estos buenos resultados es el crecimiento que nuevamente ha experimentado, en 2007, la remuneración a los accionistas en concepto de dividendos y devoluciones de fondos propios. Las sociedades que cotizan en la Bolsa española pagaron a sus accionistas rentas brutas en concepto de dividendos

por valor de 23.338 millones de euros en el año 2007, un 7% más que el año anterior. La retribución total al accionista, incluyendo dividendos y devolución de aportaciones, ascendió a 23.465 millones de euros, nuevo registro histórico.

Movimientos corporativos numerosos y de calado

El segundo aspecto que subraya el indiscutible protagonismo de las empresas en la vida económica en 2007 es el relativo al dinamismo corporativo. La inercia de crecimiento de las compañías nacionales tras varios años de excelentes resultados y estrategias de expansión muy ambiciosas, se ha materializado en 2007 en numerosas operaciones corporativas de calado instrumentadas a través de mecanismos bursátiles que, en casi todos los casos, han captado el interés de los inversores. Hablamos de Ofertas Públicas de Venta (OPV), de Suscripción (OPS), ampliaciones de capital y operaciones de adquisición, con o sin OPA. Y habla-

> Evolución del resultado atribuido al accionista mayoritario en la Bolsa Española

Realizado por agregación de las compañías incluidas en el IGBM y repartido por sectores. Tasas de variación anual. (%)

Sectores	2003/2002	2004/2003	2005/2004	2006/2005	3º T.07/3ºT.06
Petróleo y Energía	4,21	4,87	53,47	(2,07)	(1,11)
Materiales Básicos, Industria y Construcción	(4,30)	48,07	14,50	113,57	68,07
Bienes de Consumo	(8,42)	35,16	15,24	4,42	15,91
Servicios de Consumo	(14,96)	103,61	55,41	(3,49)	20,28
Servicios Financieros e Inmobiliarios	17,43	21,79	47,12	39,66	16,75
Tecnología y Telecomunicaciones	*	33,32	27,54	40,97	54,26
TOTAL	286,38	25,14	40,51	30,03	22,49

Nota: cuando un sector pasa de beneficios a pérdidas o viceversa se indica con un asterisco. Solo se consideran las compañías domesticas.

> Principales inversiones realizadas por sociedades cotizadas en empresas extranjeras en 2007

Sociedad Adquirente	Importe mill euros	% participacion	Contraprestación	Sociedad en la que invierte
Banco Santander	19.500,00	27,00	Efectivo	ABN AMRO.- La operación se hace a través de un consorcio en el que participa en un 27,9 %. Capta 7.000 millones de euros a través de una emisión de bonos obligatoriamente convertibles y 4.000 millones a través de una emisión de deuda subordinada
Iberdrola	17.100,00	100,00	Mixta	Scottish Power, compañía energética británica
BBVA	6.655,00	100,00	Mixta	Compass Bancshares Inc. (EE.UU.)
Iberdrola	3.373,00	100,00	Efectivo	Energy East Corporation (EE.UU.). - Previsto el cierre de la operación en el primer semestre del 2008
Telefónica	2.314,00	9,98	Efectivo	Telecom Italia.- Telco, en la que Telefónica tiene el 42,3 % de su capital, ha adquirido la totalidad de la italiana Olimpia que a su vez posee el 23,6 por ciento de Telecom Italia
Mapfre	1.538,00	100,00	Efectivo	Commerce, aseguradora estadounidense: Operación que se formalizará en el 2º T. 2008.- Se financia 500 mill Ampliación de capital, 800 mill obligaciones y el resto con recursos internos
ACS	1.264,00	25,10	Efectivo	Grupo alemán Hochtief
Abertis	1.070,00	32,00		Eutelsat, operador de satelites europeos
Gas Natural	1.016,00		Efectivo	Cinco centrales de ciclos combinados y un gasoducto en México.- Pendiente de formalizar
Prisa	430,00	61,39	Efectivo	Media Capital (Portugal)
La Seda de Barcelona	430,00		Efectivo	Grupo multinacional australiano Amcor
Almirall	376,00		Efectivo	Hermal.- compañía alemana especializada en dermatología de prescripción
Abertis	272,20	4,58	Efectivo	Brisa, concesionaria lusa. Tras la adquisición eleva su participación al 14,58 %
NH Hoteles	220,00			Participacion en Jolly Hotels Spa que le permite tomar el control del grupo del que 1999 adquirió el 20%
Abengoa	216,00	100,00	Efectivo	Adriano Ometto Participaçoes -Sociedad brasileña
Banco Popular	204,00	100,00	Efectivo	TotalBank.- Banco estadounidense
Cie Automotive	152,86		Efectivo	Adquisición de diversas sociedades: Grupo Recyde, Metalúrgica Nakayone, Grupo Nugar, Planta Mejicana de Ramos Arizpe, Praga Louny y UAB Peer Industries
Almirall	150,70		Efectivo	Cartera de 8 productos farmacológicos con su correspondiente red de ventas en europa
GAM	114,00		Mixta: 70 mill. en metálico y 44 mill. en acciones	Vitel y Comercial Marsan
ACS	102,95	100,00	Efectivo	Schiavone Construction Co., compañía de construcción americana con sede en New Jersey
Prisa	95,74	100,00	Efectivo	Iberoamerican Radio Chile. Grupo radiofonica chileno.
Tecnocom	80,00		60 % contado y 40 % diferido	Filial Iberica de Getronics.- Capta en el mercado a través de una ampliación de capital 46,6 millones de euros
Europac	57,00	13,29	Acciones	Adquisición del Gesacartao elevando su participación hasta el 98 %
Natra	48,00		Efectivo	Nutkao.- Compañía italiana de untables de chocolate.- Pendiente de finalización. en los próximos meses
Natra	45,00		Efectivo	All Crump.- Compañía belga de untables de chocolate y avellanas
Gas Natural	32,20		Efectivo	Imaltec.- Grupo italiano de distribución y comercialización de gas
Ebro Puleva	30,00		Efectivo	Birkel.- Empresa alemana de pasta
Vidrala	27,70		Efectivo	Sdad belga La Manufacture du Verre, Cia de fabricación y venta de vidrios
Dogi	26,00		Mixta: 24 mill. en efectivo y 1,1 mill. en acciones	Compra activos y algunos pasivos de la estadounidense de Elastic Fabrics of america
Prosegur	19,50	25,00	Efectivo	Grupo IVRI, sociedad italiana dedicada a seguridad privada.
Tavex Algodonera	17,96		Acciones	Santista y Tavemex: aumenta la participación en ambas filiales al 100 % del capital



LAS EMPRESAS ESPAÑOLAS COTIZADAS SALEN "DE COMPRAS" POR EL MUNDO

PRINCIPALES OPERACIONES CORPORATIVAS INTERNACIONALES

En el ámbito de las operaciones corporativas de mayor volumen ejecutadas en 2007, con diferencia respecto a las restantes, han sido especialmente relevantes las protagonizadas por Iberdrola, BBVA y Banco Santander.

Algo más de 13.000 millones de euros ha proporcionado el mercado a la eléctrica Iberdrola para financiar su expansión internacional. A finales del pasado año alcanzó un acuerdo con la compañía energética británica Scottish Power para su adquisición ofreciendo a los accionistas de dicha compañía una contraprestación mixta. Por cada acción de Scottish Power la contraprestación fue de 400 peniques de libra esterlina (5,9 euros) y 0,1646 nuevas acciones de Iberdrola. La operación ha supuesto para Iberdrola una inversión de 17.100 millones de euros. Para hacer frente al pago de la contraprestación en acciones Iberdrola ha emitido 261.886.329 nuevas acciones con un valor de mercado de 9.741 millones de euros. Esta sociedad también ha acudido al mercado en busca de fondos con los que financiar la compra de la sociedad estadounidense Energy East Corporation y ha emitido 85.000.000 de nuevas acciones, colocadas exclusivamente entre inversores institucionales a través de una colocación privada. El importe total de la ampliación ha alcanzado los 3.374,5 millones de euros.

La entidad bancaria BBVA ha pagado una contraprestación mixta en la compra del

banco estadounidense Compass Bancshare. Para hacer frente al pago de la parte no monetaria ha procedido a ampliar su capital y ha emitido 196.000.000 acciones que han sido entregadas a los accionistas de la entidad estadounidense. El valor de mercado de dichas acciones alcanzó los 3.205 millones de euros.

Una de las operaciones más relevantes del año en el ámbito mundial ha sido la compra de la entidad holandesa ABN Amro por parte de un consorcio del que formaba parte el Banco Santander. La operación se ha instrumentado a través de una OPA cuya contraprestación total ha alcanzado unos 70.000 millones de euros aproximadamente, de los que al Banco Santander le corresponden unos 19.500 millones aproximadamente, un 27,9 por ciento de la contraprestación total. Para hacer frente a una parte importante de dicha cifra el Banco Santander ha acudido al mercado en busca de financiación y capta 11.500 millones de euros mediante la emisión de instrumentos de renta fija, parte de ellos son convertibles en acciones. <

mos no sólo de la cantidad de operaciones sino también de su calidad.

El atractivo del mercado bursátil para las empresas y el interés de los inversores ha vuelto a quedar reflejado en las 10 Ofertas públicas realizadas por nuevas empresas histórico por un valor de 10.581 millones de euros, nuevo récord histórico, de los cuales 8.502 millones han sido mediante Ofertas Públicas de suscripción de nuevas acciones. Energías renovables, industria, salud, ocio o servicios financieros e inmobiliarios son algunos de los sectores en los que operan los nuevos participantes en el mercado ampliando las opciones de inversión y la representatividad del mismo. El mercado de acciones español, más que nunca a lo largo de 2007, ha consolidado su papel como instrumento de financiación no solo a través de las citadas OPS sino también a través de ampliaciones de capital de empresas ya admitidas que, a través de 81 operaciones, han recaudado 59.155 millones de euros, el doble que en 2006 y 13 veces más que en 2005.

En el mismo apartado de actividad corporativa, y un año más, las multinacionales españolas, cada vez más relevantes, han participado en algunas de las grandes adquisiciones cerradas durante el año en todo el

mundo. Como viene sucediendo en los últimos años, la Bolsa española ha sido instrumento clave para encauzar esas estrategias de expansión al canalizar no solo ahorro interno sino también financiación exterior hacia las compañías cotizadas. Sin ese papel jugado por una Bolsa española en plena madurez, este proceso difícilmente hubiera sido posible.

Ha vuelto a ser uno de los ejercicios más activos de la historia en el ámbito de las Ofertas Públicas de Adquisición (OPAs). En el transcurso del año 2007 se han desarrollado 21 OPAs. De ellas, diecisiete han finalizado de forma positiva y en conjunto han movido 47.213 millones de euros. Las empresas han emitido acciones nuevas por un valor de mercado de 59.155 millones de euros, de los cuales 48.901 millones corresponden a acciones desembolsadas mediante contraprestación no monetaria. Destacar también el avance en el proceso de internacionalización desarrollado por las empresas cotizadas que invierten casi 57.000 millones en compras más allá de nuestras fronteras. Muchas de dichas operaciones han sido protagonizadas por empresas de mediana y pequeña capitalización que, con el apoyo del mercado, dan un paso hacia adelante en su proceso de internacionalización.

Contexto normativo

La normativa aprobada durante 2007 referente a los mercados financieros es una de las más profusas e trascendentes de los últimos años. Entre otras cosas porque como consecuencia de la entrada en vigor la Directiva de Mercados de Instrumentos Financieros (MiFID), se ha producido a una profunda modificación de la Ley del Mercado de Valores que se ha plasmado en la Ley 44/2007.

Del conjunto de normas aprobadas en 2007 destacamos las que aparecen a continuación en una relación cronológica, a la que sigue un apartado especial destinado a comentar con algo más de detalle los aspectos más relevantes de la Ley 47/2007 que afectan a los mercados que gestiona BME y a su entorno de competencia.

- **Participaciones significativas y de control en las sociedades que administran mercados secundarios.** El Real Decreto 361/2007, de 16 de marzo, que desarrolla el régimen de control administrativo de los accionistas de las sociedades que gestionan los mercados secundarios españoles y los sistemas de registro, compensación y liquidación de valores. Los principales aspectos del Real

Decreto se dividen varios grupos: por un lado, están las normas que deberán cumplir aquellos que adquieran una participación significativa y los que adquieran una participación de control, en las sociedades que administren mercados secundarios y sistemas de registro, compensación y liquidación de valores; y, por último, las normas que deben respetar y cumplir las entidades titulares de participaciones de control en las citadas sociedades.

- **Régimen jurídico de los "Hedge funds".** En la misma fecha se aprobó el Real Decreto 362/2007, que modifica el Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva. Flexibiliza el régimen jurídico de las Instituciones de Inversión Colectiva de inversión libre (hedge funds) y de las Instituciones de Inversión Colectiva de Inversión Colectiva de inversión libre (fondos de hedge funds).
- **Modificación del régimen jurídico de las Sociedades Rectoras de los mercados secundarios oficiales de valores.** El tercer Real Decreto aprobado el 16 de marzo fue el 363/2007, que modifica el régimen jurídico de las Sociedades Rectoras de los mercados de valores, de los mercados de futuros y opciones y de la





ACCIONES LÍQUIDAS

La MIFID introduce el concepto de "acciones líquidas". Los estados miembros de la Unión Europea deben definir como "líquidas" aquellas acciones que habiendo negociado diariamente, tengan un capital flotante no inferior a 500 millones de euros y que cumplan una de las siguientes condiciones: media diaria de operaciones no inferior a 500 millones o efectivo medio diario negociado no inferior a 2 millones de euros. El Comité Europeo de Reguladores de Valores (CESR) recoge la información enviada por los Reguladores Nacionales sobre acciones líquidas y la incorpora a una base de datos pública que mantiene actualizada. De las 179 empresas cotizadas en el Sistema de Interconexión Bursátil (SIBE), 66 figuran como acciones líquidas en la base de datos publicada por el CESR en el último trimestre de 2007. Los valores líquidos se dividen en "clases" por tamaño medio de la transacción. Estas clases sirven para determinar el "volumen estándar del mercado" (Standar Market Size o SMS); tamaño de la orden que tiene relevancia porque implica determinadas obligaciones de transparencia a los internalizadores sistemáticos. <

Sociedad de Gestión de los sistemas de registro compensación y liquidación.

Los objetivos de esta normativa son modernizar, y adaptar al contexto actual, determinadas normas que habían quedado obsoletas y aclarar algunos aspectos de su contenido. Además flexibiliza el régimen económico de las Sociedades Receptoras de Bolsas, de la Sociedad de Bolsas y de las Sociedades Receptoras de los mercados de futuros y opciones.

- **Ley de OPAS.** La nueva normativa de OPAS se aprobó el 12 de abril con la Ley 6/2007, de reforma de la Ley del Mercado de Valores en materia de las ofertas públicas de adquisición (OPAS) y de transparencia, y con el Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, que constituye el Reglamento que desarrolla lo dispuesto en la citada Ley 6/2007. Ambas normas han establecido el nuevo marco legal aplicable a este tipo de operaciones, adaptándolo a las disposiciones comunitarias de la Directiva 2004/25/CE. La legislación española ha traspuesto la Directiva 2004/25/CE en la Ley 6/2007 y además ha modificado aquellos aspectos de la regulación de las OPAS necesarios para garantizar que éstas operaciones se lleven a cabo en un marco legal completo y con total seguridad jurídica. Las principales novedades del nuevo marco regulatorio de las OPAS, entre otras son:
 - Se establecen reglas en las OPAS transfronterizas.
 - La OPA obligatoria por el cien por cien se presentará "a posteriori".

- Reglas diferentes para las OPAS voluntarias.
- Precio equitativo.
- Se incorporan a la legislación española los derechos de venta y compra forzosa "squeeze-out y sell-out", en terminología anglosajona.

- **Régimen de transparencia de la información.** Con el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, se ha culminado la incorporación al Derecho español del régimen comunitario de transparencia de la información sobre los emisores cuyos valores coticen en un mercado secundario oficial español o en otro mercado regulado de la Unión Europea. El Real Decreto desarrolla las modificaciones operadas en la Ley del Mercado de Valores, incorporando al Derecho español la parte de la Directiva 2004/109/CE que no había sido traspuesta en la Ley 6/2007, antes mencionada, y la Directiva 2007/14/CE de desarrollo de la anterior.
- **Reforma de la Ley del Mercado de Valores.** El 20 de diciembre se publicó en el BOE la Ley 47/2007, que traspone al ordenamiento jurídico español la Directiva de mercados e instrumentos financieros (MiFID), por la que se reforma la Ley del Mercado de Valores. La reforma operada es muy extensa, ya que modifica o da nueva redacción a unos cincuenta artículos y añade otros cincuenta nuevos. La Ley 47/2007 ha realizado la modificación más importante sobre la Ley del Mercado de Valores desde su aprobación en 1988.

Nueva regulación de los mercados de valores: entra en vigor la MiFID. La Ley 47/2007.

El año 2007 ha sido crucial en el ámbito de la regulación de los mercados de valores europeos como consecuencia de la entrada en vigor de la Directiva de Mercados de Instrumentos Financieros (MiFID). En el caso del mercado de valores español, la transposición de la directiva comunitaria a la legislación nacional se ha concretado en la reforma de la Ley del Mercado de Valores 24/1988, que ha sido aprobada por el Congreso de los Diputados el 29 de noviembre de 2007: Ley 47/2007 publicada el 20 de diciembre.

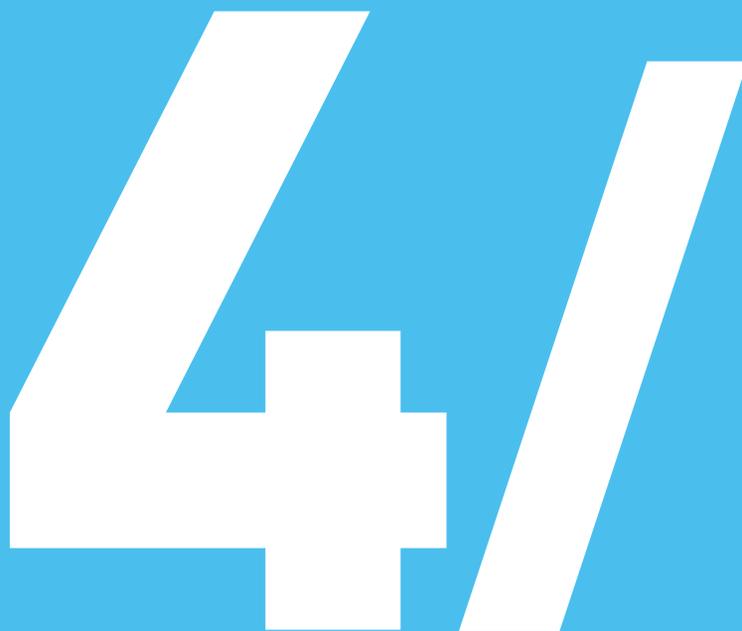
La integración de los mercados europeos de capitales ha sido una prioridad constante para la Comisión Europea desde la introducción del euro en 1999. La adopción del Plan de Acción de Servicios Financieros (PASF), de 11 de mayo de 1999, constituyó un paso esencial en esta dirección. El PASF contenía prioridades orientativas y un calendario de medidas específicas que tenían por objeto alcanzar tres objetivos estratégicos: instaurar un mercado único de servicios financieros al por mayor, hacer accesibles y seguros los mercados minoristas, y reforzar las normas de supervisión cautelar.

La MiFID tiene su antecedente en la Directiva de Servicios de Inversión (DSI) de 1993, a la que deroga. Su objetivo último es contribuir a la creación de un mercado financiero europeo integrado y para ello establece objetivos operativos: mejorar la transparencia y la protección de los inversores a tra-

vés de una regulación rigurosa de la organización interna de las empresas y de las normas de conducta; y facilitar la competencia entre los centros de negociación. La transposición de la Directiva 2004/39/CE supone una importante modificación de la Ley del Mercado de Valores español. La ley que se acaba de aprobar transpone aspectos concretos de la directiva. El resto se transpondrá a través de los correspondientes desarrollos reglamentarios de esta ley. Son cuatro los principios cardinales que inspiran la recién aprobada reforma de la Ley del Mercado de Valores. El primero de ellos es la modernización de los mercados de valores españoles para adaptarlos a las necesidades actuales. Para responder a estas nuevas necesidades, la ley amplía el catálogo de servicios de inversión que pueden prestar las entida-

des, extiende la gama de instrumentos financieros negociables, y reconoce distintos sistemas o métodos para la ejecución de operaciones sobre instrumentos financieros. El segundo es reforzar las medidas dirigidas a la protección de los inversores. Así, la ley establece un amplio catálogo de normas a las que ha de sujetarse la actuación de quienes presten servicios de inversión. En tercer lugar se adaptan los requisitos de organización exigibles a las entidades que presten servicios de inversión para garantizar que su organización se adecua a la compleja gama de servicios que prestan. En cuarto y último lugar, se mejoran las potestades supervisoras de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, potenciando los instrumentos y mecanismos para fomentar la cooperación, nacional e internacional, entre supervisores. <





Áreas de actividad de BME

1

2

3

4

ÁREAS DE ACTIVIDAD DE BME

5

6

7

8



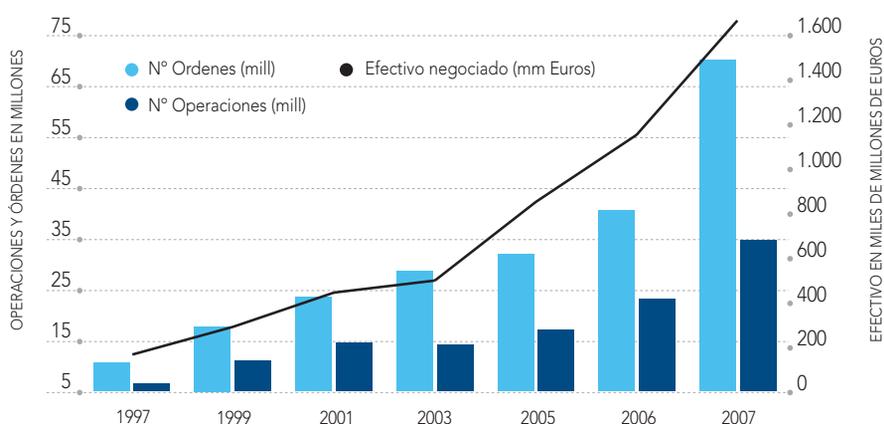
El año 2007 ha sido un ejercicio con cifras muy positivas desde el punto de vista de los niveles de actividad alcanzados en los principales segmentos de negocio de BME. Así, los volúmenes de contratación tanto en productos de renta variable como en renta fija, han obtenido récords históricos superando ampliamente el billón de euros y la actividad corporativa ha sido especialmente intensa con colocaciones y operaciones corporativas. De esta manera, BME ha cerrado en 2007 un ejercicio récord en el que se han alcanzado volúmenes de actividad muy importantes (+44,3% en efectivo negociado de renta variable, +25,9% en número de operaciones liquidadas, +41,1% en futuros sobre índice),

capitalización (+22,1%), admisiones a mercado (5.926 millones de nominal admitido en nuevas acciones y +26,1% de crecimiento en admisiones de renta fija privada), ingresos (+33,1%) y beneficio neto (+54,1%). Estos resultados confirman la excelencia del modelo sobre el que se asienta la operativa de BME, capaz de trasladar de forma eficiente a resultados los registros de actividad obtenidos en sus diferentes mercados, y de adecuar su oferta de servicios a las condiciones imperantes en cada momento. La contribución positiva en el ejercicio de todas y cada una de las unidades de negocio, ha permitido alcanzar a cierre del ejercicio 2007 un EBITDA consolidado de 284 millones de

euros, un 48,9% superior al del ejercicio anterior. La compañía mantiene la línea de mejora de sus principales indicadores financieros y de retribución al accionista, entre los que destacan un ratio de eficiencia que ha mejorado desde un 33,5% al cierre del ejercicio anterior a un 25,6% al cierre del presente, un ROE que ha aumentado del 28,9% al 43,4% en el transcurso del año, y un crecimiento del 59,9% del dividendo a cuenta distribuido entre sus accionistas. La rentabilidad alcanzada por la acción al cierre del ejercicio fue de un 48,7% respecto al cierre de diciembre de 2006 y un 41,4% cuando tomamos los promedios de cotización de ambos ejercicios.

► Actividad en el mercado electrónico (SIBE).

Datos relativos a acciones





Área de Renta Variable.

Durante todo el ejercicio de 2007 el área de actividad de renta variable de BME ha registrado fuertes crecimientos respecto al año 2006. Sólo en la recta final del año, las dudas sobre el futuro del crecimiento económico español e internacional y la aparición de la volatilidad en los mercados sembraron incertidumbres que, en todo caso coincidieron temporalmente con nuevos máximos de actividad en variables tan relevantes como las cotizaciones (máximo histórico del IBEX 35 el 9 noviembre a 16.040 puntos) o las salidas a Bolsa.

Como resultado de este buen nivel de actividad, el 2007 ha supuesto para la unidad de negocio de Renta Variable de BME la obtención de unos ingresos por importe de 173.9 millones de euros (+33,1%). El EBITDA resultante tras la deducción de los costes operativos del período alcanza un importe de 139.2 millones de euros (+44,1%).

Fortaleza de los volúmenes negociados y liquidez histórica.

El año bursátil ha estado marcado por el gran aumento del volumen de contratación que, tras haber roto en 2006 por primera vez la cifra emblemática del billón de euros, ha aumentado un 45% tras cuatro años anteriores creciendo por encima del 25%. En 2007 se han negociado 1,7 billones de euros en acciones materializados a través de 34,5 millones de negociaciones, lo que supone un incremento del 44,8% y 50,6% respectivamente sobre el año anterior.

En 2007 la liquidez ha alcanzado niveles sin parangón en toda su historia. Ese extraordinario impulso experimentado por la liquidez como activo esencial de las Bolsas queda reflejado en los datos suministrados por la Federación Europea de Bolsas sobre el crecimiento de la contratación electrónica en los principales mercados. En el período de cinco años de mercado alcista (2003 - 2007), todos ellos han aumentado sustancialmente sus volúmenes y entre ellos destaca la Bolsa

española que en 2007 supera en un 278% los volúmenes del mismo período del año 2002, frente a un 194% de la Bolsa de Londres, un 180% de las Bolsa Alemana, un 157% las Bolsas nórdicas, un 148% la italiana o un 109% Euronext.

El dinamismo mostrado por este segmento de actividad de BME en 2007 ha venido especialmente motivado por dos factores: el interés que las acciones de compañías españolas han suscitado en inversores de todo el mundo y por las mejoras en los servicios de acceso al mercado implementadas por la Bolsa.

Fuerte actividad corporativa y crecimiento de los beneficios empresariales.

Respecto al primero de los factores mencionados, la actividad corporativa de las compañías españolas cotizadas fue protagonista del año 2007 por cantidad y calidad. El atractivo del mercado bursátil para las empresas y el interés de los inversores quedó reflejado en las diez Ofertas Públicas realizadas

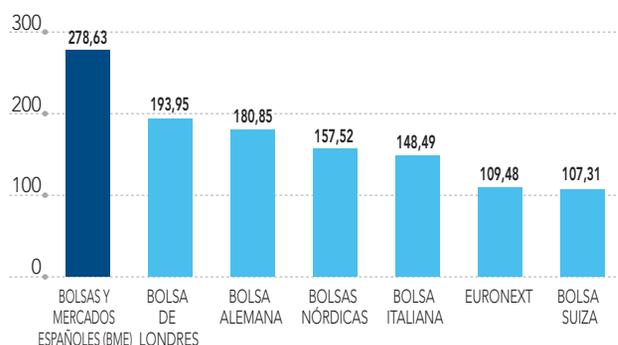
> Liquidez de los valores españoles

Ranking de contratación en 2007 de los valores del índice paneuropeo Euro Stoxx 50. Ranking por Total Efectivo Negociado.

Posición	Nombre valor	Volumen efectivo (euros)	Promedio diario (euros)	% ponderación en el índice al 31 -12-2007
1	Banco Santander SA	301.222.871.000	1.190.604.233	3,99%
2	Telefonica SA	286.868.950.800	1.133.869.371	4,00%
3	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria SA	229.599.076.700	907.506.232	2,71%
4	UniCredito Italiano SpA	228.994.966.900	912.330.545	3,26%
5	ENI SpA	185.578.987.900	736.424.555	2,64%
15	Iberdrola SA	107.873.335.590	426.376.821	1,78%
26	Repsol YPF SA	78.660.599.040	310.911.459	0,85%

► Sistemas electrónicos de negociación de acciones en Europa

Tasa de variación de los volúmenes efectivos negociados (%) entre 2002 y 2007



FUENTE: ESTADÍSTICAS DE LA FEDERACIÓN DE BOLSAS EUROPEAS (FESE)

por nuevas compañías por un valor de 10.581 millones de euros, nuevo récord histórico, de los cuales 8.502 millones fueron mediante Ofertas Públicas de Suscripción (OPS) de nuevas acciones. Además, otras tres nuevas compañías se han incorporado al mercado mediante procedimientos de "listing". Energías renovables, industria, salud, ocio o servicios financieros e inmobiliarios son algunos de los sectores en los que operan los nuevos participantes en el mercado ampliando las opciones de inversión y la representatividad del mismo.

La actividad en el mercado español ha sido especialmente brillante en el cuarto trimestre del año 2007, durante el cual ha sido la Bolsa europea más activa en volumen de salidas a Bolsa en los mercados principales y la segunda, tras Londres. Además, ha superado durante el mismo período en un 28% a la Bolsa de

Nueva York (NYSE) y un 157% al Nasdaq, de acuerdo con el "IPO Watch Europe Survey" de Pricewaterhouse Coopers.

Durante este período, los volúmenes de colocaciones en Europa doblaron los del mismo período del año 2006, gracias a las operaciones de salida a Bolsa de Critería e Iberdrola Renovables, las mayores de Europa. La Bolsa española representó el 29% del volumen efectivo de salidas a Bolsa en Europa en el cuarto trimestre.

Pero además el mercado de acciones español, más que nunca a lo largo de 2007, ha consolidado su papel como instrumento de financiación no sólo a través de las citadas OPS sino también a través de ampliaciones de capital de empresas ya admitidas que, mediante 81 operaciones, han recaudado 59.155 millones de euros, el doble que en 2006 y 13 veces más que en 2005.

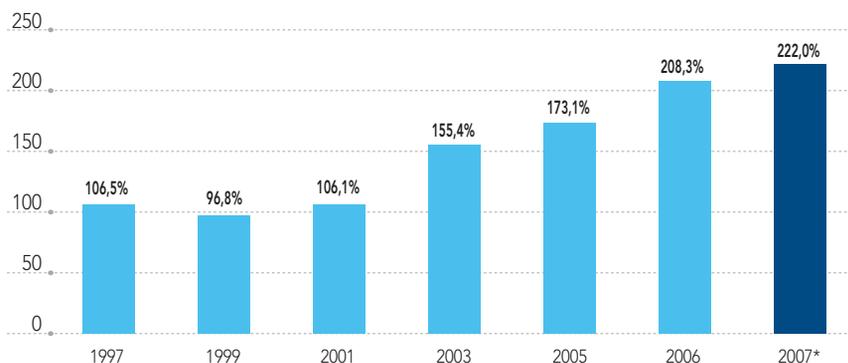
Indudablemente todos estos movimientos han incidido positivamente en la cuenta de resultados de BME del ejercicio 2007. Sin embargo, su importancia es mayor en términos de fortaleza futura de las cuentas de la compañía. Conviene recordar que los ingresos directos de las OPVs y OPSs son bastante limitados pero los indirectos, a largo plazo y recurrentes, son los que dan estabilidad y profundidad al negocio de BME.

También han contribuido positivamente a mantener el pulso de actividad del mercado de acciones las operaciones de concentración empresarial. En el transcurso del año 2007 se han desarrollado 21 Oferta Pública de Adquisición de acciones (OPAs).

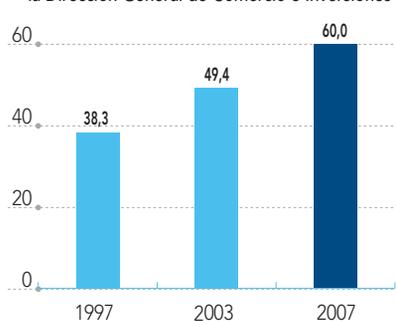
Destacar también el avance en el proceso de internacionalización desarrollado por las empresas cotizadas que invirtieron casi 57.000 millones de euros en compras más allá de nuestras fronteras. Muchas de dichas operaciones han sido protagonizadas por empresas de mediana y pequeña capitalización que, con el apoyo del mercado, dan un paso hacia adelante en su proceso de internacionalización.

► Liquidez de las acciones cotizadas en la Bolsa española

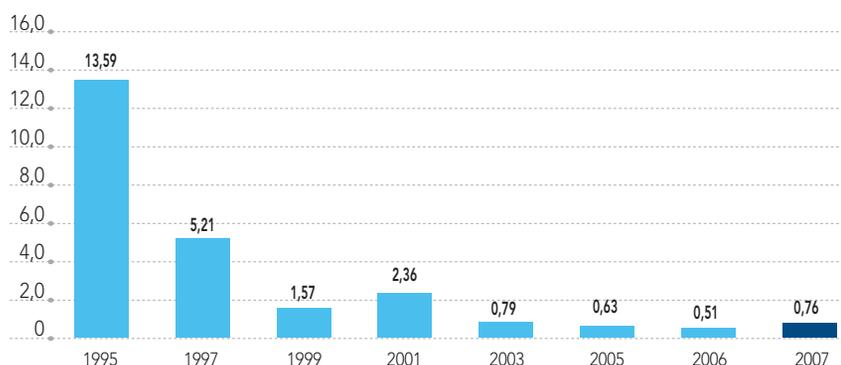
Índice de Rotación: volumen efectivo anual negociado en el año de referencia como porcentaje de la capitalización de las compañías domésticas cotizadas al cierre del ejercicio precedente



> Inversión extranjera en acciones cotizadas (%)
Cálculos sobre datos de BME y cifras oficiales de la Dirección General de Comercio e Inversiones



> Peso de la contratación de valores españoles en Nueva York respecto al total negociado en la Bolsa española por años (%)



FUENTE: BOLSA DE NUEVA YORK, MEMORIAS CNMV Y SOCIEDAD DE BOLSAS

Rentabilidad y liderazgo.

Basándose en esta realidad empresarial tan positiva y rentable desde el punto de vista de los inversores, es fácil entender que la rentabilidad y el atractivo de las acciones cotizadas en la Bolsa española ha sido en 2007 otro de los acicates que han animado la negociación de las mismas a través de los sistemas de BME. En conjunto, 2007 ha sido el quinto año consecutivo de alza para la Bolsa española. El principal indicador del mercado, el IBEX 35, ha marcado repetidamente a lo largo del año máximos históricos y finalmente cerró el año con una subida del 7,3%. La rentabilidad total para el accionista hasta la misma fecha fue del 10,7% medida a través del IBEX 35 con Dividendos. Con datos de 2007, la Bolsa española consolida su privilegiada posición de liderazgo en términos de rentabilidad total (incluyen-

do dividendos brutos) más elevada de la última década entre los principales mercados internacionales según datos de Morgan Stanley Capital International. La rentabilidad anual acumulativa de los últimos 10 años incluyendo dividendos brutos ha sido del 11,9% frente al 7,7% de Alemania, al 5,8% de Estados Unidos, el 8,1% de Italia, el 8,8% de Francia, el 5,4% del Reino Unido o el 3,1 de Japón.

Se amplía la base del mercado.

Todas estas circunstancias han contribuido nuevamente a ampliar la base del mercado de valores español con una oferta de mayor valor y más diversificada en cuanto a productos. La capitalización del mercado español de acciones alcanzó los 1,38 billones al cierre de 2007 y registró un crecimiento del 21% sobre el cierre de 2006 año en el que se

rompió la barrera del billón de euros. El número de compañías admitidas en todos los segmentos de la Bolsa española cerraba el año en 3.537.

Es importante para el accionista saber que toda la coyuntura descrita impacta no sólo en las cuentas de la Unidad de Negocio de Renta Variable de BME, sino también en la de "Listing". Durante 2007 los ingresos relacionados con la actividad de Listing han aumentado un 18,9% hasta alcanzar 30.5 millones de euros, en tanto que el EBITDA fue de 20.1 millones de euros (+26,1% frente a 2006).

En estos resultados tienen una incidencia decisiva los productos de renta variable. Ya hemos comentado la importancia de OPVs, OPSs, admisiones y ampliaciones de capital en el segmento principal de cotización como catalizadores de un proceso que demuestra

> Salidas a Bolsa en Europa durante el 4º trimestre de 2007

Mercado	Número de salidas	Volúmen efectivo (Mill. De Euros)
BME	7	8.337
Bolsa de Londres	22	6.014
Euronex	6	3.392
Bolsa Suiza	4	1.578
Bolsa Alemana	7	1.308
Bolsa de Viena	1	1.184
Bolsa Nordica	12	828
Bolsa Italiana	5	626
Bolsa de Oslo	15	607
Bolsa de Varsovia	24	395
Bolsa de Atenas	2	348

Fuente: PricewaterhouseCoopers "IPO WATCH EUROPE"
En los volúmenes no se incluye el "Green Shoe"

> Flujos de nueva liquidez canalizados por las Bolsas mundiales en 2007

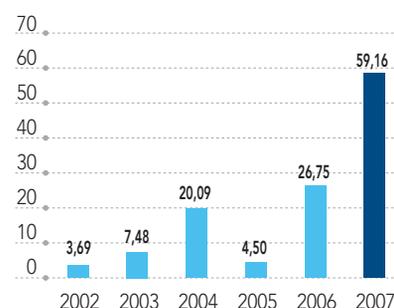
Incluye Ampliaciones, OPV iniciales y secundarias y salidas a bolsa sin OPVs.



DATOS EN MILES DE MILLONES DE DÓLARES. FUENTE: WFE

> Ampliaciones de capital en la Bolsa española (2002-2007)

Miles de millones de euros efectivos

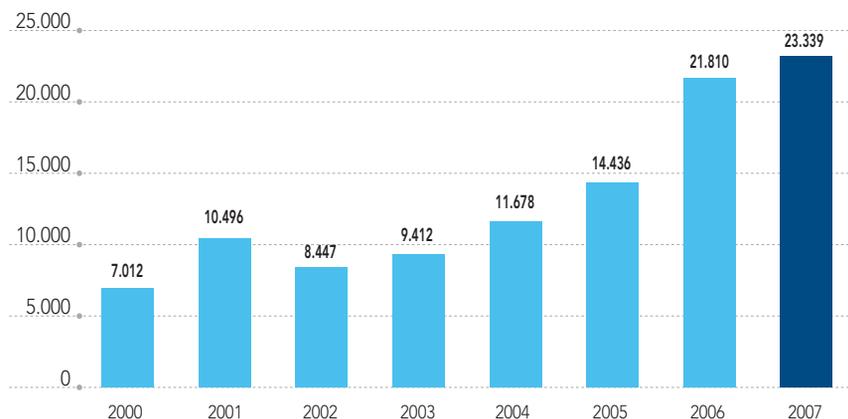


> Ofertas Públicas de Venta y Suscripción en 2007

Emisora Plazo Fecha de admisión	Tipo de Operación	Nº Títulos colocados en la operación	Precio (Euros)	Volumen Efectivo operación (mill. Euros)	Total nº títulos admitidos en el mercado	% títulos colocados	Precio primer día de contratación (Euros)	Sector Subsector
CLINICA BAVIERA Plazo: Del 19 al 29-03-2007 Admisión: 03-04-07	O.P.V.	5.860.163						Servicios de Consumo Otros servicios
	Green Shoe	879.024						
	Total	6.739.187	18,40	124,00	16.307.580	41,33	23,5	
REALIA Plazo: Del 18-05 al 04-06-2007 Admisión: 06-06-2007	O.P.V.	120.494.148	6,50	783,21	277.376.322	43,44	6,56	Serv. Financieros e Inmobiliarios Inmobiliarias y otros
SOLARIA Plazo: Del 01 al 15-06-2007 Admisión: 19-06-2007	O.P.S.	23.386.667						Petroleo y Energía Energías Renovables
	Green Shoe	3.508.000						
	Total	26.894.667	9,50	255,50	101.146.700	26,59	11,9	
ALMIRALL Plazo: Del 01 al 15-06-2007 Admisión: 20-06-2007	O.P.S.	8.000.000		112,00				Bienes de Consumo Productos Farmacéuticos y Biotecnología
	O.P.V.	37.299.621		522,19				
	Green Shoe	4.529.962		63,42				
	Total	49.829.583	14,00	697,61	166.098.610	30,00	15	
CRITERIA C. CORP Plazo: Del 21-09 al 08-10-2007 Admisión: 10-10-2007	O.P.S.	657.500.000						Serv. Financieros e Inmobiliarios Sociedades, cartera y Holdings
	Green Shoe	75.519.037						
	Total	733.019.037	5,25	3.848,35	3.362.889.837	21,80	5,25	
CODERE Plazo: Del 5 al 23-10-2007 Admisión: 19-10-2007	O.P.S.	6.693.698		140,57				Servicios de Consumo Ocio, turismo y hostelería
	O.P.V.	4.086.771		85,82				
	Green Shoe	455.822		9,57				
	Total	11.236.291	21,00	235,96	55.036.470	20,42	22	
FLUIDRA Plazo: Del 15 al 26-10-2007 Admisión: 31-10-2007	O.P.V.	44.082.943						Materiales Básicos Ind. Y Construcción Ingeniería y otros
	Green Shoe	1.866.836						
	Total	45.949.779	6,50	298,67	112.629.070	40,80	6,77	
RENTA 4 Plazo: Del 29-10 al 09-11-2007 Admisión: 14-11-2007	O.P.S.	8.197.113		75,82				Serv. Financieros e Inmobiliarios Serv. De Inversión
	O.P.V.	1.624.805		15,03				
	Total	9.821.918	9,25	90,85	40.693.203	24,14	8,6	
LABORATORIOS ROVI Plazo: Del 16 al 30-11-2007 Admisión: 05-12-2007	O.P.V.	17.389.350	9,60	166,94	50.000.000	36,76	9,45	Bienes de Consumo Productos Farmacéuticos y Biotecnología
	Green Shoe	992.593		9,53				
	Total	18.381.943		176,47				
IBERDROLA RENOVABLES Plazo: Del 23-11 al 10-12-2007 Admisión: 13-12-2007	O.P.S.	768.011.800	5,30	4.070,46	4.224.065.000	18,18	5,15	Petroleo y Energía Energías Renovables

> Dividendos pagados por las sociedades cotizadas

(Importe Bruto en millones de euros)



como la Bolsa española es muchas veces decisiva en los procesos de crecimiento y transformación de las empresas, así como palancas del crecimiento actual y futuro de BME. Según datos de la WFE, la Bolsa española atrajo en 2007 flujos nuevos de inversión por importe de 117.000 millones de dólares, cifra sólo superada en el mundo por la plaza de Nueva York (NYSE).

Otras alternativas de inversión: la diversificación de la oferta.

Es pues patente la importancia que para BME tiene la estrategia de diversificación en su oferta de productos como elemento indispensable en la consolidación y el fortalecimiento de su modelo de negocio. Esta

variedad de oferta contribuye a aumentar la masa crítica de inversores que cada día participan de alguna manera en sus plataformas de negociación y aumenta la capacidad de BME para atraer recursos financieros que circulan por sus sistemas incrementando la base de negocio. También el grado de actividad en estas otras alternativas de inversión ha sido creciente y elevado en 2007.

El mercado de warrants y certificados ha aumentado de forma ostensible su actividad durante el año 2007. Las 6.999 nuevas emisiones admitidas, el número de emisiones vivas al cierre del año (3.683 sobre 170 subyacentes) y el volumen negociado, 5.179 millones de euros, han pulverizado registros anteriores. Se ha producido un incremento

de efectivo negociado en primas del 74,6%, hasta alcanzar un volumen de negociación de 5.179 millones de euros y por lo que respecta al número de negociaciones, el incremento ha sido del 73,7%.

El segmento destinado a Fondos Cotizados en Bolsa (ETFs) a través del SIBE ha continuado su despegue a buen ritmo en su primer año completo de servicio y cerró el año con 21 productos negociados entre los que destacan como novedad aquellos que proporcionan exposición a mercados emergentes como Latinoamérica, Asia o Europa del Este o a los índices de compañías de pequeña y mediana capitalización. El efectivo contratado en ETFs ha superado los 4.664 millones de euros con 24.359 negociaciones.

Latibex ha cumplido ocho años en 2007 y ha cerrado el ejercicio con un balance muy positivo: 39 valores cotizados y cifras récord en sus volúmenes de negociación. Tanto el efectivo negociado como el número de operaciones han evolucionado en línea con el comportamiento de la región latinoamericana y los crecientes flujos de inversión que se dirigen hacia la renta variable de los países emergentes. Latibex cerró el año 2007 con una capitalización bursátil superior a los 400.000 millones de euros, aportando más de una cuarta parte de la capitalización de los mercados de renta variable operados por BME. En cuanto a volumen negociado durante el 2007, con más de 835 millones de euros, se incrementó en un 16,6% el volumen registrado en 2006.

Un par de iniciativas en torno a este original mercado como Latibex sirven para ilustrar

> Las 12 mayores Bolsas del mundo por tamaño y actividad en 2007

(Billones de dólares)

Capitalización		Efectivo negociado (acum.año)	
NYSE	15,65	NYSE	29,21
Tokyo	4,33	Nasdaq	15,32
Euronext	4,22	Londres (LSE)	10,33
Nasdaq	4,01	Tokyo	6,48
Londres (LSE)	3,85	Euronext	5,62
Bolsa de Shangai	3,69	Bolsa alemana (Deutsche Börse)	4,32
Bolsa de Hong Kong	2,65	Bolsa de Shangai	4,07
Bolsa de Toronto (TSX)	2,19	Bolsas y Mercados Españoles (BME)	2,97
Bolsa alemana (Deutsche Börse)	2,11	Bolsa italiana	2,31
Bombay SE	1,82	Bolsa de Hong Kong	2,14
Bolsas y Mercados Españoles (BME)	1,80	Shenzhen SE	2,10
India NSE	1,66	Bolsa de Korea	2,01

Fuente: WFE.

Nota: Actualmente reportan a la Federación Internacional de Bolsas (WFE) 53 mercados de todo el mundo.

> Rentabilidad en los principales mercados de acciones del mundo

Crecimiento anual compuesto (%) calculado al cierre del mes de diciembre de 2007. Moneda local.

	Con reinversión de dividendos (Bruto)	
	3 años	10 años
España	22,20	11,90
Canada	17,80	10,80
Suecia	16,70	9,80
Francia	16,70	8,80
Indice EMU	18,90	8,30
Italia	11,30	8,10
Indice Unión Europea	16,90	7,50
Alemania	24,10	7,40
Indice Europa	17,00	7,30
Indice Mundial ex USA	16,50	6,70
Indice Mundial	12,40	6,30
Estados Unidos	8,90	5,80
Indice Mundial ex Europa	10,40	5,80
Suiza	16,60	5,40
Reino Unido	13,60	5,40
Holanda	19,70	4,90
Japón	11,80	3,10

Fuente: Morgan Stanley Cap. International

> Número de emisiones de warrants y turbo warrants vivas y admitidas



cómo la diversificación de proyectos, desarrollos y productos sirven bien a la potenciación del negocio de BME desde la óptica de las sinergias, el aprovechamiento de oportunidades y el impulso de la presencia y la imagen internacional. En 2007 se han admitido a cotización dos ETFs sobre los índices negociables del mercado Latibex, FTSE Latibex Top y FTSE Latibex Brasil.

Por su parte el Mercado Alternativo Bursátil, MAB culminó en 2007 la incorporación de la práctica totalidad de las SICAVS españolas y puso en marcha un nuevo segmento para dar cabida a Sociedades y Fondos de Capital

Riesgo. Al hilo de esta realidad hay que aclarar que la disminución en la contratación de acciones en el mercado de Corros, cuyo volumen tiene un carácter marginal en el conjunto de BME, tiene su justificación en el traspaso de la contratación de SICAVS del mercado de Corros al Mercado Alternativo Bursátil (MAB). Así mismo, durante el año 2007 se ha diseñado el nuevo segmento del MAB que dará cabida a un mercado alternativo para compañías de reducida capitalización que buscan expandirse con una regulación, costes y procesos adaptados específicamente a sus características.

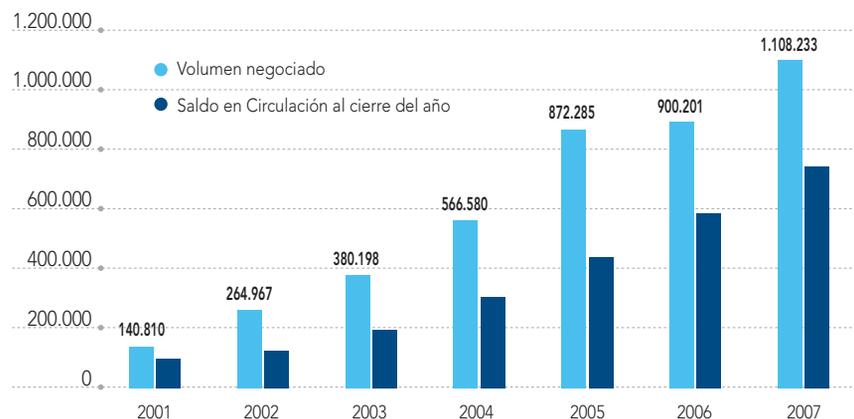
La tecnología como factor de impulso decisivo.

En 2007 el mercado español ha triplicado la capacidad tecnológica de los sistemas de contratación para dar respuesta al futuro crecimiento del mercado y del número de transacciones. El Sistema de Interconexión Bursátil Español registró en 2007 más de 200 millones de transacciones. Una vez concluido el proceso se reduce a menos de la mitad el tiempo medio de respuesta en la ejecución de las órdenes en línea con las más avanzadas Bolsas mundiales.

Durante el año 2007, Visual Trader ha perfeccionado su tecnología para hacer frente a las demandas de sistemas cada vez más rápidos de acceso al mercado, creando además la nueva plataforma de Algorithmic Trading, llamada Supertrack, para la gestión automatizada de órdenes. También se han adaptado los sistemas a la nueva normativa MIFID. Gracias a la nueva arquitectura Linux, ya a pleno rendimiento, se ha conseguido incrementar la velocidad de acceso al mercado, reduciendo las latencias a menos de 6 milisegundos, lo que convierte a Visual Trader en la compañía líder en España en tecnología punta en sistemas de trading profesional. A lo largo del año han sido las entidades no residentes las que más partido han sacado del acceso ultrarrápido al mercado, llegando a 90 brokers conectados al sistema. Como resultado el volumen de órdenes de no residentes canalizadas al mercado español por Visual Trader este año se ha visto incrementado en un 78% respecto al año pasado.

> Volúmenes de actividad en Deuda Corporativa

Datos en millones de euros



ejercicio anterior: ligera disminución (-0,8%) acompañada de otra similar en los costes operativos (-0,7%). Como resultado el EBITDA cae un 1,0%, a pesar del mejor comportamiento del cuarto trimestre, con crecimiento del 7,3% en dicho concepto.

Razonable nivel de actividad en el mercado de Deuda Corporativa.

El impacto de la crisis en los mercados de Deuda Corporativa es el elemento determinante en la evaluación de la actividad registrada en el mercado AIAF en 2007. Sin duda las inquietudes de los emisores se han hecho notar especialmente en el segmento correspondiente a productos titulizados. Sin embargo, el balance general de actividad fue positivo fundamentalmente gracias a la oferta equilibrada de productos que discurren a través de la plataforma de deuda corporativa de BME. De esta manera, el año 2007 se saldó con crecimientos tanto en los volúmenes negociados (1,11 billones de euros), importes admitidos, saldo en circulación, así como financiación neta proporcionada. En términos de negociación, ha destacado en 2007 el aumento de la operativa "repo" (+35%), mientras que, por tipo de activos, la contratación de bonos de titulización creció un 65,5% y la operativa con pagarés supuso más de la mitad de la contratación total (554.708 millones de euros).

En cuanto a las cifras de actividad correspondientes a "Listing", el volumen total de admisiones a cotización en el Mercado AIAF de renta fija privada en 2007 alcanzó los 641.061 millones de euros, un 26,1% más

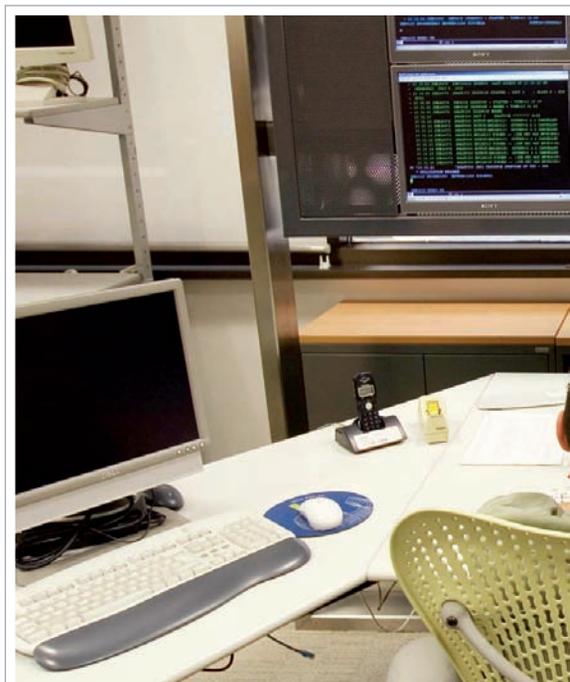
que en 2006. A 31 de diciembre de 2007 el saldo en circulación formado por todas las emisiones vivas admitidas a cotización en el Mercado AIAF de Renta Fija ascendía a 758.560 millones de euros, con un incremento del 28,8% sobre el saldo en circulación al cierre del mismo mes de 2006. Los bonos de titulización han sido los que mayor crecimiento porcentual han experimentado en este aspecto durante el año (+56,8%). Es destacable el crecimiento del saldo de los instrumentos a corto plazo, con un 39,1%. Como balance de estos movimientos, decir que la financiación neta obtenida por los emisores a través de AIAF (diferencia entre

4 Área de Renta Fija.

Las turbulencias financieras, la volatilidad de los tipos de interés y la contracción crediticia en la segunda parte del año, han convertido el ejercicio 2007 en un período especialmente complejo para la actividad de las plataformas de BME donde se negocian instrumentos financieros de renta fija.

El mejor comportamiento ha correspondido al mercado AIAF de deuda corporativa que anotó una negociación anual récord de 1,11 billones de euros (+23,1%) y mantuvo un ritmo de admisiones importante que ha contribuido de forma importante a que la Unidad de Negocio de Listing de BME haya aumentado sus ingresos en un 18,9% y su EBITDA en un 26,1% (20.1 millones de euros), tal y como ya hemos comentado con anterioridad. En el resto de sistemas de negociación que BME gestiona para productos de renta fija pública los resultados, sin embargo, no fueron tan positivos. Durante el ejercicio 2007, la negociación de Deuda Pública del Estado a través de la plataforma electrónica SENAF ascendió a 96.945 millones de euros (-45,9%), mientras que a través de las Bolsas se negoció en renta fija estatal y autonómica un importe de 97.242 millones de euros (+4,9%).

En conjunto, esta actividad ha repercutido de manera muy neutra en el esquema de negocio de BME en 2007. Los ingresos de la Unidad de Negocio de Renta Fija registraron un comportamiento muy plano con cifras muy similares a las obtenidas en el



volumen emitido y vencido) alcanzó en 2007 un importe récord de 169.617 millones de euros, un 15,8% superior a la obtenida en el año anterior.

**La internacionalización:
 AIAF admite emisiones en
 divisas distintas del euro.**

El año 2007 ha registrado otra novedad de gran trascendencia en el ámbito de la Deuda Corporativa española puesto que el mercado AIAF admite desde el mes de junio pasado todas las emisiones que realicen los emisores, tanto españoles como extranjeros, en cuatro de las principales

divisas distintas del euro: dólar, libra, franco suizo y yen, que representan el 85% de las emisiones en divisas realizadas por los emisores españoles.

Estas emisiones han crecido notablemente en los últimos tres años hasta alcanzar en 2007 un volumen conjunto de 28.000 millones de euros, a través de un total de 63 emisiones distintas, cuando en 2003 tan sólo se realizaron 3 emisiones en divisas, por un importe total de 570 millones. De todas estas emisiones, el dólar acoge el 64% del total; la libra, el 28%, el franco suizo, 1,63% y el yen, 1,9%.

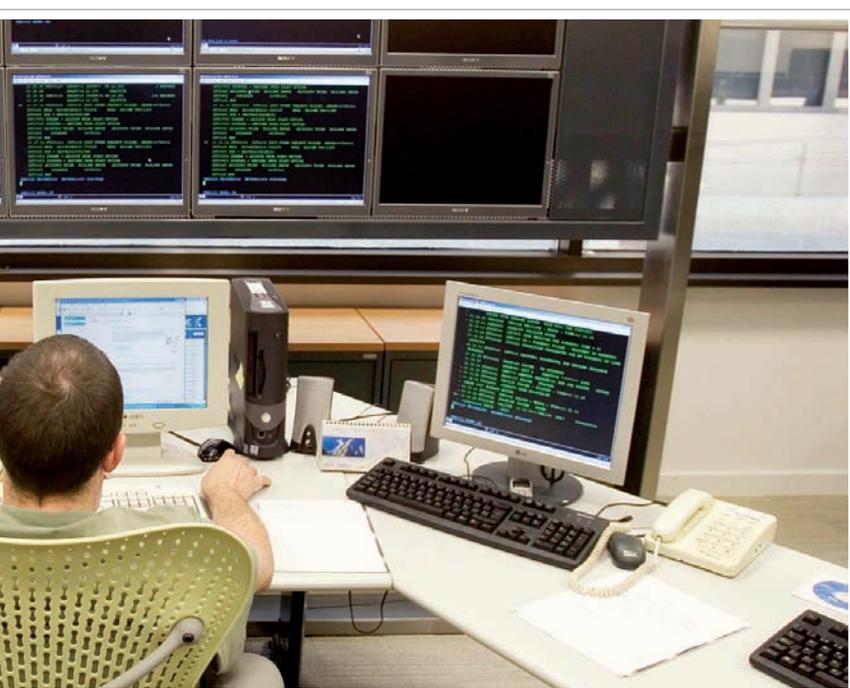
Adicionalmente, supone un importante

impulso para la competitividad de AIAF, que hasta ahora veía como cierto número de emisiones realizadas por emisores españoles en divisas acudían a otros mercados internacionales, con la consiguiente pérdida de actividad y negocio; se da satisfacción a una demanda de los emisores y se facilita una diversificación de las fuentes de financiación así como la búsqueda de nuevos nichos, nuevos clientes y nuevos instrumentos y alternativas para la distribución a inversores.

**La buena trayectoria del
 mercado AIAF.**

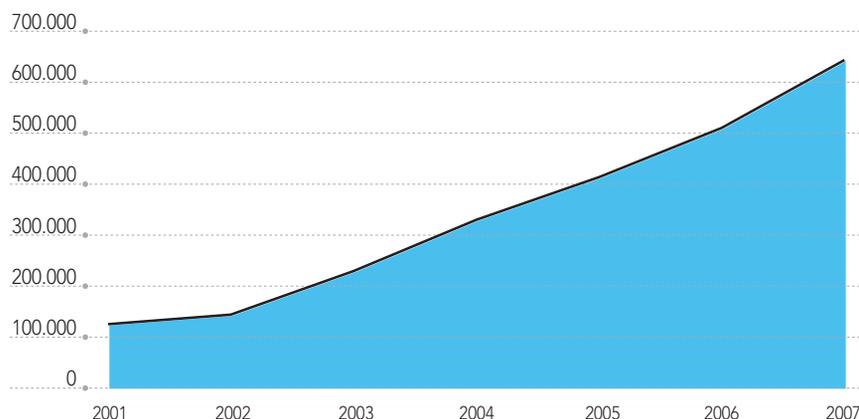
El mercado AIAF no ha parado de crecer y los nuevos desarrollos que se han puesto en marcha se orientan a incrementar la transparencia del mismo como elemento primordial de mejora de su utilidad y garantía de crecimiento futuro. Los datos son significativos: la negociación superó ampliamente el billón de euros en 2007, cuando cinco años antes era de 380.000 millones; las admisiones de nuevas emisiones alcanzaron en el ejercicio los 641.061 millones de euros cuando en el año 2003 esa cifra era de 227.845 millones; y el saldo vivo, situado en 758.560 a finales de 2007, es casi cuatro veces superior al existente cinco años antes.

El buen funcionamiento de los mecanismos automatizados que AIAF ha puesto al servicio del mercado en los últimos años, en especial, la plataforma CyRE, ha contribuido a potenciar este segmento y a incrementar el número de emisores que han entrado en él.



> Volumen de admisiones de Deuda Corporativa

Millones de euros



4. Desarrollos en el mercado electrónico.

Por último y respecto al mercado electrónico de negociación de Deuda Pública de BME, SENAF, decir que de los cerca de 96.000 millones de euros negociados destacó en 2007 la referente a Bonos y Obligaciones del Estado, con un volumen de 55.738 millones de euros. Conviene hacer notar que este volumen de negociación se ha logrado en un entorno especialmente complejo tanto en el mercado español como internacional, así como en lo referente a la fuerte competencia del mercado OTC y de otras plataformas europeas.

Área de Productos derivados.

El mercado español de opciones y futuros, MEFF, ha vivido en 2007 un ejercicio récord tanto en términos de volumen de contratos negociados como en valor nominal subyacente de los mismos. Se han negociado 51,9 millones de contratos (+9,9%) por valor nominal de 1,4 billones de euros (+56%), todo un récord. En términos de posiciones abiertas se alcanzaron los 7,5 millones de contratos, un 31,3% más que en 2006. Impulsada por la coyuntura de un mercado donde la volatilidad ha vuelto a reinar y por la incorporación de nuevos miembros y referencias de producto al sistema, la Unidad de Negocio de Productos Derivados de BME registró en 2007 un muy buen ejercicio. Los ingresos operativos experimentaron un crecimiento del 19,4% en relación a los obtenidos en el ejercicio anterior hasta situarse en una cifra de 28.5 millones de euros, al tiempo que los costes operativos disminuyeron un 2,7% hasta un total de 10.797 miles de euros. El EBITDA resultó finalmente en 17.7 millones de euros (+38,4%).

Un ejercicio con cinco máximos históricos de actividad.

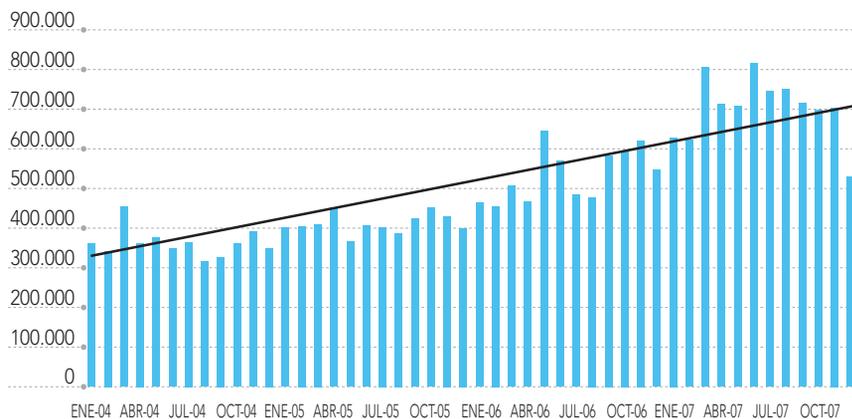
Todos los productos han tenido una variación positiva en sus volúmenes en 2007 con un negocio total de 51,9 millones de contratos (+9,9%), primero de los cinco máximos históricos de actividad en el mercado de derivados que podemos destacar. Son particularmente significativos el crecimiento en los dos productos de futuros sobre el índice IBEX 35®, tanto el producto principal, con un aumento del 31,6% (8,4 millones de contratos) sobre el año anterior, como los futuros Mini (2,9 millones de contratos), con un aumento del 79,3%. Ambos registros son parte de esos cinco máximos que hemos mencionado. Los otros son los 21 millones de contratos negociados en futuros sobre acciones, el cuarto hito y, por último, los 5,2 millones de operaciones que se han cruzado en el mercado MEFF con un ascenso del 60% sobre los registros de 2006. Además de las circunstancias de los mercados, existen varias razones que apuntan a que esta colección de máximos alcanzada en 2007 son también en gran medida consecuencia de una estrategia consciente de

> Negociación en productos derivados

Los 5 máximos históricos alcanzados en 2007 en MEFF

	Millones	% sobre 2006
Volumen total de contratos negociados	51,9	9,9%
Contratos Futuros IBEX 35	8,4	31,6%
Contratos Futuros Mini IBEX	2,9	79,3%
Contratos Futuros sobre acciones	21	0,3%
Operaciones cruzadas en MEFF	5,2	60,0%

> Número de contratos de futuros sobre el IBEX 35 negociados y línea de tendencia 2004 - 2007



gestión orientada al esfuerzo constante en la captación de nuevos Miembros de MEFF, especialmente No Residentes, así como a la innovación en productos y la tecnología aplicada a mercados, con mejoras en todos los casos asociadas a los servicios ofrecidos a los participantes de los mismos.

Nuevos Miembros.

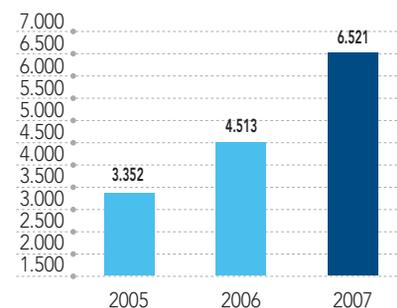
Y es que parece indudable que el aumento sostenido de la liquidez en el mercado de derivados, especialmente visible en este ejercicio, está relacionado con la incorporación de nuevos miembros a lo largo de los últimos años. Sólo en 2007 se han producido 10 nuevas incorporaciones pero desde 2005 se ha doblado el número de Miembros No Residentes hasta los 53 actuales sobre un total de 115. Un desarrollo sólo posible en cohabitación con las mejoras introducidas en la plataforma tecnológica que dan

soporte al mercado entre las que destacan el aumento de la capacidad de proceso y la conectividad del sistema o la instalación de nodos de conexión internacional.

Más productos y más líquidos.

Respecto a los productos, los contratos de referencia del mercado español de opciones y futuros son hoy instrumentos entre los más líquidos del mundo y por encima de todos destaca el contrato de Futuro IBEX 35 que en 2007 cumplió 15 años de existencia. Entre las iniciativas para hacer crecer el abanico de productos a disposición de los inversores, el 22 de enero de 2007 MEFF amplió a todas las acciones cotizadas en el IBEX 35 el número de activos subyacentes para la negociación de Futuros y Opciones, incorporando 26 nuevos contratos de Futuros y 20 nuevos contratos de Opciones sobre acciones, con lo que los inversores pasaban

> Liquidación media diaria (mill euros)



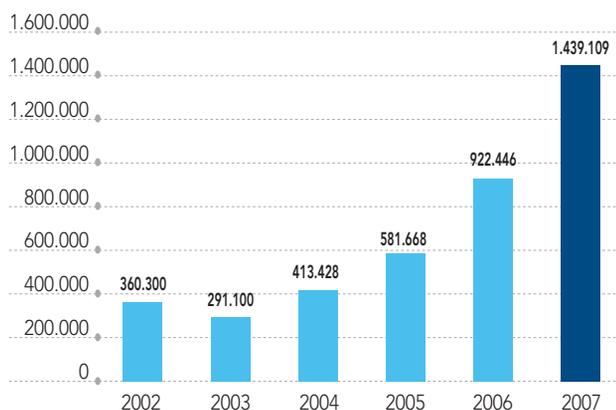
a disponer de 36 nuevos subyacentes distintos en acciones para gestionar sus carteras. Esta operación se completó en julio con la posibilidad de que la liquidación de los Futuros sobre acciones del IBEX 35 fuera también por diferencias respecto del precio de referencia, además de la liquidación por entrega del subyacente.

Unos meses después, el 13 de septiembre, se abrió la negociación de futuros sobre 40 de las principales acciones de compañías europeas no españolas, las más líquidas y representativas de las negociadas en las Bolsas del área euro.

Tecnología de primer nivel.

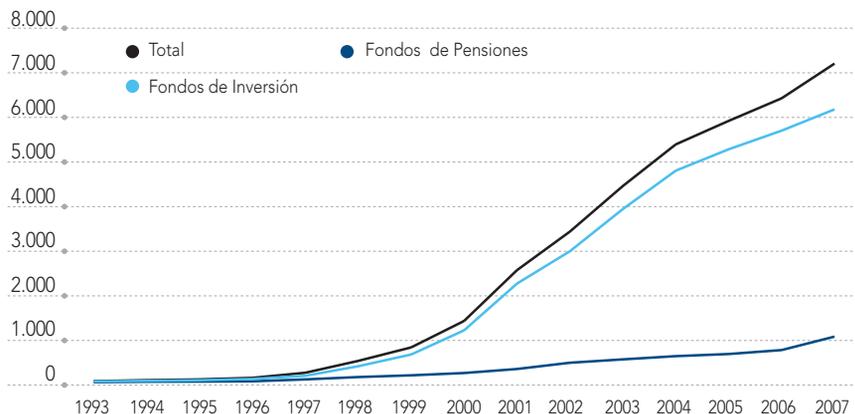
En el ámbito de los derivados el mercado español ha realizado un gran esfuerzo en tecnología en 2007. Se ha incrementado la capacidad de las comunicaciones con los Miembros que pueden llegar a picos de hasta 1.500 mensajes de publicación de datos por segundo y se ha continuado con

> Importe Nominal de los contratos negociados (2002 - 2007). Millones de euros



> Cuentas abiertas cuyos titulares son Fondos de Inversión o de Pensiones

Datos al cierre del período



la ampliación de la red internacional al incorporarse nuevos Miembros no residentes multiplicando por tres la capacidad del sistema. Este aumento de capacidad y de conectividad ha hecho posible que el sistema electrónico del mercado español de derivados esté procesando una media mensual superior a los 35 millones de órdenes y cerca de 500.000 transacciones.

Así mismo, en el mes de marzo de 2007 MEFF puso en marcha una nueva versión de su plataforma electrónica S/MART y llegó a un acuerdo con Trading Technologies, compañía especializada en desarrollo de software de negociación de alto rendimiento, lo que ha permitido al mercado español aprovechar el fuerte crecimiento de los sistemas algorítmicos de generación automática de órdenes.

Por otra parte, con el objetivo de crear nuevos flujos de contratación y mayor liquidez, se ha puesto en marcha una nueva modalidad de registro de operaciones de contratos de opciones y futuros listados en MEFF, consistente en que entidades que no suelen ser miembros de los mercados, conocidos en la industria como arranging brokers, puedan reportar directamente aplicaciones de futuros y opciones de los contratos admitidos a cotización que hayan sido acordadas entre dos compañías con cuenta en MEFF. Aunque como apunte aislado, pero relacionado con todas estas mejoras, es importante mencionar como elemento dinamizador de la actividad la creciente participación de los inversores institucionales en el mercado. El número de Fondos de Inversión y de

Pensiones que actúan en MEFF volvió a crecer en 2007 hasta alcanzar las 7.147 cuentas abiertas por este tipo de instituciones en el mercado.

Participación en nuevos negocios.

La última de las líneas de acción incluidas en toda la cadena de gestión de los negocios de BME es la diversificación de negocios y desarrollos complementarios a las actividades propias del mantenimiento y normal funcionamiento de los mercados de valores aprovechando recursos de escala. Esa dinámica también cuenta con ejemplos concretos en el área de productos derivados en 2007. Así, en el sector de la energía MEFF ha ampliado los servicios que venía prestando a Red Eléctrica de España y gestiona para Endesa e Iberdrola el cálculo de garantías, la liquidación y la facturación derivada de las subastas de energía eléctrica que se pusieron en marcha en junio de 2007. Las liquidaciones realizadas por MEFF superan ya el 17% de la facturación total de la energía eléctrica consumida en España.

En este marco de nuevos negocios otro ejemplo viene constituido por la sólida colaboración establecida por MEFF con el mercado de derivados mexicano, MEXDER que, sin duda, ha facilitado un nuevo acuerdo con la Bolsa de Valores de Colombia y DECEVAL (Depositorio Central en Colombia) para la creación de una nueva Cámara Central de Contrapartida en ese país, a la que MEFF suministra el know how en el montaje de la Cámara y también el sistema informático y en la que BME participa en un 10% del capital.

Área de Compensación y Liquidación.

Los datos de actividad de la compañía de compensación y liquidación de BME son el resultado de un excelente ejercicio 2007. Los saldos registrados en Iberclear a finales del mes de diciembre continuaban la tendencia alcista de años anteriores, creciendo por encima del 32% en AIAF Mercado de Renta Fija con respecto al año precedente y cerca de un 6% en el Mercado de Deuda Pública. En renta variable, el incremento del saldo registrado valorado a precios de mercado se situaba en torno al 19%.

En cuanto a los datos de actividad en valor de operaciones liquidadas en el sistema bursátil, Iberclear pasó en 2007 a liquidar 6.521 millones de euros de media diaria desde los 4.513 millones de euros de media durante el año 2006, lo que supone un incremento de casi el 45%. El incremento en número de operaciones liquidadas fue del 25,9% hasta alcanzar la cantidad de 43,6 millones anuales.

Como consecuencia de estos importes los ingresos obtenidos por BME en 2007 correspondientes a su negocio de compensación, registro y liquidación de valores sumaron un importe acumulado de 92.291 miles de euros (+49,4%) y se obtuvo un EBITDA equivalente a 77.7 millones de euros (+62,5%). A este resultado contribuyó la contención de los costes operativos que sólo crecieron un 4,3% hasta alcanzar una cifra de 14.4 millones de euros.

Novedades más destacadas en 2007

En 2007 tuvo lugar la culminación de la última fase del proyecto Ventana Unificada de Comunicaciones (VUC). De esta manera finalizaba con éxito el proyecto de unificación y ampliación de los estándares de comunicación de la operativa bilateral de las dos plataformas técnicas SCLV y CADE, así como de creación de un módulo único de case (SUC) con servicios de alto valor añadido que permitiese a las entidades eliminar procesos de tratamiento manual o telefónico de su operativa bilateral. Con este proyecto Iberclear ha adecuado los procesos de comunicación con sus entidades participantes a las prácticas internacionales más avanzadas.

Por otro lado, Iberclear continuó en 2007 con su tendencia a incrementar la gama de productos y servicios que pone a disposición de sus clientes. Como ejemplo, la introducción de un nuevo segmento de liquidación en el mercado de AIAF para valores emitidos en divisas distintas del Euro.

Otro ámbito de actuación reseñable es el esfuerzo realizado por Iberclear para colaborar con el Banco de España en la adaptación de toda la comunidad financiera a los cambios derivados de su integración en la plataforma de pagos en Euros del Eurosistema denominada TARGET2. Este proyecto supone cambios importantes en la forma en la que Iberclear realiza la liqui-

dación de efectivos en dinero de banco central de todos los sistemas de valores que gestiona.

Desde el punto de vista del Registro Nacional de Derechos de Emisión de Gases de Efecto Invernadero (RENADE), hay que reseñar que el año 2007 fue el de su homologación por parte de Naciones Unidas, condición indispensable para que España participe en los mecanismos de flexibilidad del Protocolo de Kioto.

Plano Internacional.

Tras la firma del Código Europeo de Conducta el 7 de noviembre de 2006, Iberclear procedió a implantar las medidas acordadas en las fechas convenidas para ello, a lo largo del ejercicio 2007. Consecuentemente, desde el mes de enero de 2007 están disponibles en un lugar prominente de la página web de Iberclear las tarifas oficiales, los criterios de aplicación de las mismas, así como ejemplos de cálculo para los principales servicios que presta BME en este campo a través de Iberclear. También se ha incluido una tabla de conversión de los servicios que ofrecen otros depositarios centrales de valores, y cuyo objetivo es facilitar la comparativa entre todos los aquellos que hayan firmado el Código.



Área de Información.

Desde el punto de vista de organización interna, las actividades de información realizadas por BME son las que se canalizan contablemente a través de su Unidad de negocio de Información. Estas actuaciones se desarrollan en dos áreas bien diferenciadas por su propia naturaleza: los servicios de flujos de datos primarios y la difusión de información realizada por la compañía Infobolsa. Dentro del entorno corporativo del Grupo BME, en el año 2007, la difusión de información ha mantenido su línea ascendente de los últimos años. El conjunto de servicios prestados en este campo por BME en 2007 generaron un flujo de ingresos progresivamente crecientes a lo largo de los cuatro trimestres del ejercicio. Finalmente, los ingresos obtenidos ascendieron a 33.6 millones de euros (+25,2%) lo que permitió alcanzar un

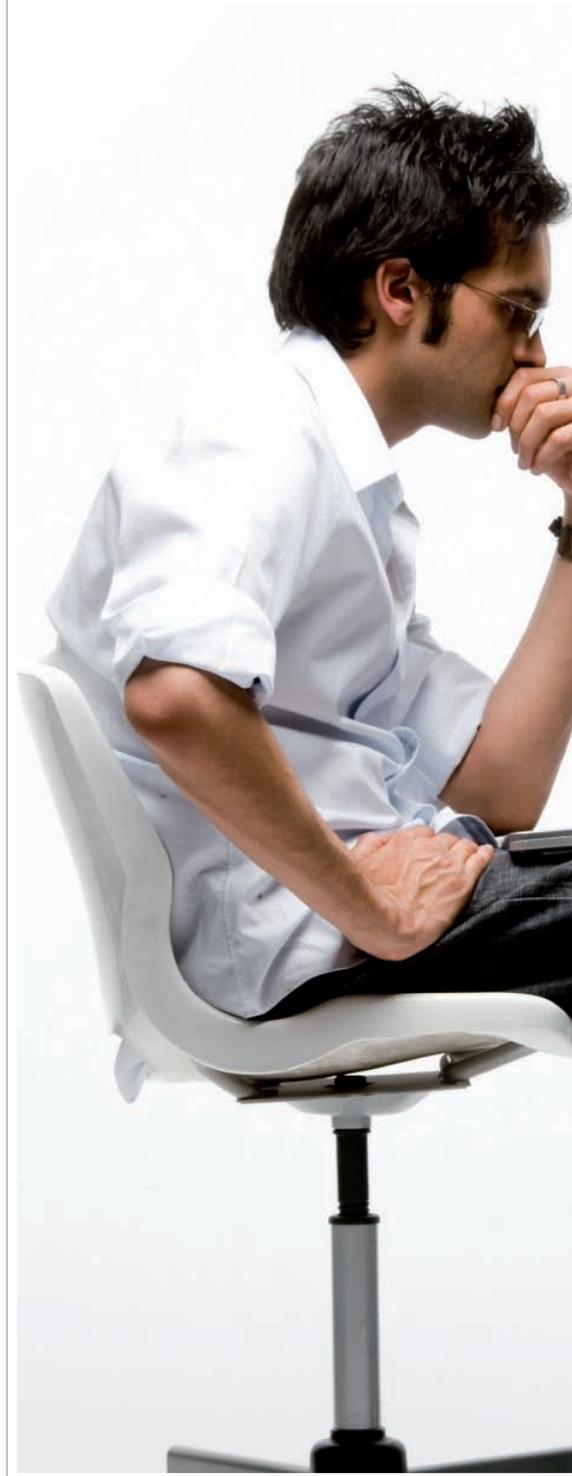
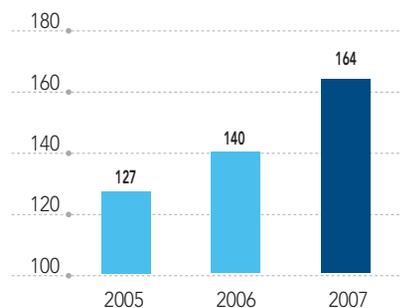
EBITDA de 26 millones de euros (+33,7%).

El crecimiento de la Unidad de Información sigue estando basado en el incremento sostenido del número de usuarios finales con acceso a la información de los mercados de BME con un aumento del 16,8%, respecto al cierre del pasado ejercicio.

En cuanto al número de clientes, estos se incrementaron igualmente un 6,6% en 2007 respecto a 2006. En este apartado de clientes, conviene remarcar que el número de aquellos que cuentan con conexión directa a los servidores de información de BME, se ha incrementado en un 12% anual, ratificando la tendencia del sector de obtener directamente de los mercados la información generada por estos.

BME ha continuado incrementado su oferta de contenidos a lo largo de este año, en la medida que los propios mercados han seguido incorporando nuevos productos y ele-

► Suscriptores de fuentes primarias de información





mentos de referencia de los sistemas de contratación. Desde este punto de vista, y como hechos más destacables a lo largo del año 2007, podemos mencionar la incorporación de la información de las compañías (SICAVs) integradas en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB), el lanzamiento del índice IBEX Top Dividendo®, la información procedente de la contratación de fondos de capital riesgo, así como la de ETFs admitidos a contratación. Adicionalmente, se ha incorporado a la oferta de la unidad, la información consolidada de valores liquidativos de Fondos y SICAVs, al cierre de cada sesión bursátil.

Servicios de flujos de datos primarios.

La principal función de esta área es la de gestionar los contenidos originales de información que son generados principalmente en las plataformas de contratación. Esta

gestión está basada en la formalización de contratos de licencia de recepción y uso de estos contenidos con las entidades interesadas en los mismos. Se trata de una práctica que a escala mundial está aceptada por los participantes en el sector de la difusión de información bursátil.

Para dar soporte funcional y operativo a todos los proyectos de integración y consolidación del Modelo BME, en 2007 se inició un ambicioso proyecto tecnológico cuyo cometido principal será el de sustituir los actuales sistemas de difusión de información de los diferentes mercados. Esta nueva plataforma persigue la consolidación de los diferentes flujos de datos primarios en un único modelo de datos BME. Tecnológicamente este proyecto dará respuesta a las exigencias del sector, tanto en materia de estandarización de formatos de datos e interfases como de

> Estrategia dinámica de productos de BME

ETFs	MAB	Derivados	Tecnología y otros	
21 referencias listadas al cierre de 2007 frente a 5 en 2006	3.284 SICAVs cotizadas al cierre de 2007	Introducción futuros liquidados por diferencias sobre todas las acciones del IBEX 35 y 40 de la zona euro	Algorithmic Trading Supertrack continua su implementación con éxito	Extensión servicios de BME Innova a otros clientes del sector financiero
Extensión de subyacentes: Latibex, Medium y Small Caps y Renta Fija	Incorporación del primer fondo de capital riesgo. Expandirá su actividad a compañías de baja capitalización en 2008	Crecimiento nº de miembros y "Arranging brokers"	Desarrollo servicios "transaction reporting" según exigencias MiFID	Implantación Cámara de Riesgo Central de Contraparte en Colombia

latencias, modulación de contenidos ("información a la Carta"), flujos de datos para contratación algorítmica, y, en definitiva, las exigencias de la nueva Directiva de Mercados en Instrumentos Financieros ("MiFID").

Difusión de información: Infobolsa.

En el año 2007, Infobolsa puso en práctica medidas encaminadas a reforzar la tradicional posición de liderazgo en España, la consolidación de su presencia en México, y la reestructuración de determinados negocios en Alemania.

En el mercado español se alcanzó un acuerdo de integración de servicios con Databolsa, la compañía de difusión de la Bolsa de Barcelona. El alto nivel tecnológico de ambas compañías permitirá alcanzar mejoras significativas en la calidad y cantidad de contenidos de información, además de reforzar la capacidad funcional y técnica en aras de una mejor atención a los clientes de servicios de información de BME. Mediante este acuerdo, los clientes de Databolsa dispondrán de servicios Infobolsa especialmente adaptados a sus necesidades y se establecerán acuerdos comerciales de venta, distribución y atención a clientes que contribuirán a la consolidación de BME, a través de su filial, como principal proveedor de servicios de información financiera en el mercado doméstico.

Además de lo anterior, un año más Infobolsa se mantiene en España como principal proveedor de servicios de flujos de datos a entidades financieras y redifusores oficiales con

un aumento tanto del número de clientes como de los contenidos suministrados.

Finalmente, a lo largo del año Infobolsa ha llevado a cabo diversos proyectos de desarrollo y consultoría dentro del Grupo BME. Conviene destacar la participación en las fases de desarrollo, pruebas y puesta en producción del nuevo Sistema de Registro Nacional de Derechos de Emisión de Gases de Efecto Invernadero administrado desde Iberclear y el desarrollo de un Web Terminal para los mercados de Renta Fija, aplicando las últimas tecnologías de streaming en difusión de información.

Área de It & Consulting.

Esta área de actividades de BME está integrado por los cometidos que realiza en materia de consultoría (BME Consulting), desarrollo de sistemas acceso a mercados (Visula Trader) y recientemente también con servicios de contingencia y continuidad de negocio (BME Innova). El agregado de actividades de estos tres ámbitos operativos reporto a BME en 2007 unos ingresos valorados en 14.7 millones de euros (+20,7%) y un EBITDA de 6.8 millones de euros (+54,0%).





BME Consulting.

BME Consulting es la compañía de BME a cargo de la exportación de soluciones tecnológicas y la provisión de servicios de consultoría estratégica en el campo de los mercados financieros. El Área de Tecnología de BME Consulting realizó en 2007 una serie de adaptaciones para gestionar el cambio de divisa en el sistema electrónico de contratación SIBE de la Bolsa de Valores de Caracas y la creación de un nuevo mercado de bloques en el SIBE de República Dominicana.

En el mes de octubre de 2007 comenzó a operar el SIBE en la Bolsa de Valores de la República Dominicana. Son ya cinco los mercados latinoamericanos a los que el área de tecnología de BME Consulting da soporte y que cuentan con la plataforma de contratación electrónica de BME SIBE (Venezuela, El Salvador, Uruguay, Ecuador y la República Dominicana). Actualmente, BME Consulting se encuentra en negociaciones con varios mercados para la implantación del SIBE como plataforma de negociación y de SIS como el sistema de supervisión del mercado. En noviembre de 2007 el Área de Consultoría estratégica concluyó un proyecto de consultoría encargado y financiado por la Comisión Europea que fue aprobado y publicado a principios de 2008. Así mismo, BME ha resultado

adjudicataria de un proyecto en Rusia que se lleva a cabo a lo largo del primer semestre de 2008. Otras licitaciones en Latinoamérica, Europa, África y Asia que se han solicitado, aún se encuentran en proceso de evaluación.

Visual Trader.

La línea de negocio de acceso global a mercados, gestionada por Visual Trader, ha experimentado un notable impulso en 2007 con un aumento del número de órdenes gestionadas por el Sistema VT en mercados extranjeros del 69,1% con respecto al ejercicio anterior.

Además está previsto para 2008 el lanzamiento de un nuevo servicio conocido como "Proximity", que consiste en el acercamiento físico de los sistemas de trading automático de los clientes (conocidos como "Black-Boxes") al ordenador central del mercado, con el objetivo de reducir el tiempo de acceso al mismo. El servicio de Proximity quedará integrado con los sistemas actuales de Visual Trader y facilitará a los principales brokers y market-makers su operativa, al tiempo que reducen costes.

En 2007 también se ha trabajado para la adecuación de los sistemas a la normativa MiFID, y a lo largo del 2008 se irán incorporando los siguientes servicios:

- Conexiones a los nuevos centros de ejecución que, una vez en vigor la MiFID, se

consoliden como los principales en demanda de nuestros clientes.

- Implementación, homologación y proceso de las políticas de "Best Execution" de los clientes.
- Record Keeping: registro y mantenimiento de los precios del mercado, integrando las órdenes propias del cliente con los datos históricos de negociaciones y posiciones de mercado. Todo ello se almacena en una base de datos durante 5 años de acuerdo a los requerimientos de la MiFID.
- Consultoría para el análisis de Best Execution y la evaluación de los distintos Execution Venues. Se trata de una simulación de envío de las órdenes del cliente dentro de un período de tiempo a diferentes centros de ejecución para comparar los precios.

BME Innova.

La compañía BME Innova nace en este año con el objetivo de ofrecer nuevos productos y servicios al sector financiero. El primer producto lanzado por la compañía ha sido BME AlterNativ, un conjunto de servicios de contingencia y continuidad de negocio especializados en el sector financiero, que ya empieza a consolidarse. El 40% de los miembros del mercado ya han optado por su solución y se ha abierto a nuevos clientes del sector de gestoras y banca, integrando dentro de su solución de contingencia los servicios SWIFT. Indudablemente la acogida del sector a esta iniciativa ha sido positiva. <

5/

Informe anual de Gobierno Corporativo

1

2

3

4

5

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

6

7

8



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

A / ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
14-06-2006	270.078.252,34	83.615.558	83.615.558

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Si No

Clase	Número de acciones	Nominal unitario	Número unitario de derechos de voto	Derechos diferentes
Todas de la misma clase	83.615.558	3,23 €	1	-

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o Denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	4.683.949	0	5,6018%
BNP PARIBAS, SOCIÉTÉ ANONYME	0	2.677.004	3,2016%
BANCO DE ESPAÑA	4.460.913	0	5,3350%
CHASE NOMINEES LTD	4.290.528	0	5,1313%
BANCO SANTANDER, S.A.	509.886	3.775.855	5,1255%
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID	2.232.101	1.758.736	4,7728%
CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA	0	2.953.813	3,5326%

La comunicación presentada por Chase Nominees Ltd ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, CNMV) señalaba que actuaba como persona interpuesta, como custodio en nombre de terceros, sin que ninguno de ellos tenga, en cuanto a BME le consta, una participación superior al 3 por 100 de los derechos de voto.

En la participación indirecta de BNP Paribas no se han incluido los datos de las sociedades del grupo que actúan como custodios en nombre

de terceros. Ninguno de estos terceros ostenta, en cuanto a BME le consta, una participación superior al 3 por 100.

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
CRITERIA CAIXACORP, S.A.	2.953.259	3,5319%
Total:	2.953.259	3,5319%

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
-	-	-

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o Denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
D. Antonio J. Zoido Martínez	704	-	0,001
D. Javier Alonso Ruiz-Ojeda	1	-	0,000
D. José Antonio Álvarez Álvarez	100	-	0,000
D. Joan Hortalá i Arau	704	-	0,001
D. Ricardo Laiseca Asla	10	-	0,000
D. Mariano Pérez Claver	10	-	0,000

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
-	-	-
Total		
% total de derechos de voto en poder del Consejo de Administración		0,002%(*)

(*) En este porcentaje no se incluye la participación de los accionistas representados en el Consejo de Administración, y que justifican la calificación como dominicales de ocho de sus miembros. A 31 de diciembre de 2007, la participación de estos accionistas ascendía al 27,5693 por 100. Teniendo en cuenta lo anterior, el capital social total representado por el Consejo de Administración ascendía, a 31 de diciembre de 2007, al 27,5695 por 100.

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de opción directos	Número de derechos de opción indirectos	Número de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
-	-	-	-	-

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
-	-	-

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
-	-	-

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Si No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Si No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente: -

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Si No

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocarera de la sociedad:
A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
0	0	0

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
-	-
Total	-

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
-	-	-	-
Plusvalía / (Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el período:			-

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

El Consejo de Administración de BME está autorizado para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias en virtud del acuerdo adoptado, en los siguientes términos, por la Junta General ordinaria de Accionistas de BME celebrada el día 26 de abril de 2007:

"Séptimo.- Autorización al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a tra-

vés de sociedades del Grupo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas; fijación de los límites y requisitos de estas adquisiciones; y delegación en el Consejo de Administración de las facultades necesarias para la ejecución de los acuerdos que adopte la Junta General a este respecto".

"Autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad para que pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias en los términos que a continuación se indican:

- a) La adquisición podrá realizarse directamente por la propia Sociedad o indirectamente a través de sus Sociedades dominadas.
- b) La adquisición podrá realizarse a título de compraventa, permuta o dación en pago, en una o varias veces, siempre que las acciones adquiridas, sumadas a las que ya posea la Sociedad y sus Sociedades dominadas, no excedan del 5 por 100 del capital social.
- c) Que la Sociedad y, en su caso, la Sociedad dominada adquirente, tengan capacidad para dotar la reserva indisponible prevista en el apartado 3 del artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas para estos casos sin disminuir el capital ni las reservas legal o estatutariamente indisponibles.
- d) Que las acciones adquiridas se hallen íntegramente desembolsadas.
- e) Que el precio de adquisición no sea inferior al valor nominal ni superior en un 20% al valor de cotización de la acción en el Sistema de Interconexión Bursátil en el momento de la adquisición.

Esta autorización, que se concede por el plazo máximo legal, se entiende sin perjuicio de los supuestos contemplados en la Ley como de libre adquisición.

Asimismo, y a los efectos previstos en el párrafo segundo del apartado 1 del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, se acuerda otorgar expresa autorización para la adquisición de acciones de la Sociedad por parte de cualquiera de las Sociedades dominadas en los mismos términos resultantes del presente acuerdo.

Expresamente se hace constar que las acciones que se adquieran como consecuencia de la presente autorización podrán destinarse tanto a su enajenación o amortización como a la aplicación de los sistemas retributivos contemplados en el párrafo tercero del apartado 1 del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La presente autorización sustituirá y dejará sin efecto a su entrada en vigor, en la cuantía no utilizada, la acordada por la Junta General de Accionistas celebrada el 5 de junio de 2006."

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social.

Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

Si No

Aún cuando no existen restricciones legales al ejercicio del derecho de voto, el artículo 69.8 de la Ley del Mercado de Valores restringe el ejercicio de este derecho en el caso de adquisición irregular de participaciones significativas, es decir, adquiridas sin contar con la preceptiva autorización de la CNMV, en los términos que se describen en el apartado siguiente.

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

Si No

Indique si existen de restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

Si No

No existen restricciones a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social de BME.

Sin perjuicio de lo anterior, la Ley del Mercado de Valores atribuye a la CNMV la potestad de oponerse a la adquisición de participaciones significativas en el capital social de BME y de las sociedades de su grupo, en los términos establecidos en el Real Decreto 361/2007, de 16 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de participación en el capital de las sociedades que gestionan mercados secundarios de valores y sociedades que administren sistemas de registro, compensación y liquidación de valores.

En virtud de lo establecido en el citado Real Decreto, deberá comunicarse a la CNMV, con carácter previo a su realización, cualquier adquisición de acciones de BME con la que se alcancen los siguientes porcentajes de participación en el capital o derechos de voto: 1, 5, 10, 15, 20, 25, 33, 40 ó 50 por 100.

La CNMV dispondrá de un plazo de dos meses a contar desde la fecha en que haya sido informada para oponerse a la adquisición. Si la CNMV no se pronuncia en dicho plazo, se entenderá que acepta la pretensión.

Este plazo se reduce para aquellas adquisiciones de una participación significativa igual o superior al 1 por 100 pero inferior al 5 por 100 en el capital de la Sociedad, en cuyo caso se entenderá que la CNMV no se opone a la misma si no se pronuncia dentro de los diez días hábiles siguientes contados desde aquél en que haya sido informada o desde el momento en que se completó la información adicional que, en su caso, la CNMV hubiera requerido.

Igualmente, el Ministro de Economía y Hacienda, a propuesta de la CNMV, podrá oponerse a la adquisición de una participación significativa en el capital social de BME cuando estime que es necesario para asegurar el buen funcionamiento de los mercados o para evitar distorsiones en los mismos, así como por no darse un trato equivalente a las entidades españolas en el país de origen del adquirente, o de quien controle, directa o indirectamente, al adquirente.

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007:

Si No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:



B / ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	20
Número mínimo de consejeros	12

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el Consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
D. Antonio J. Zoido Martínez	-	Presidente	15/02/2002	24/11/2005	Junta General
D. José A. Barreiro Hernández	-	Vicepresidente Primero	28/04/2004	28/04/2004	Junta General
D. Manuel Pizarro Moreno(*)	-	Vicepresidente Segundo	15/02/2002	24/11/2005	Junta General
D. Tomás Muniesa Arantegui	-	Vicepresidente Tercero	27/04/2005	27/04/2005	Junta General
D ^a . Margarita Prat Rodrigo	-	Vicepresidenta Cuarta	05/06/2006 (**)	05/06/2006 (**)	Junta General
D. Javier Alonso Ruiz-Ojeda	-	Consejero	21/09/2006	26/04/2007	Junta General
D. José Antonio Álvarez Álvarez	-	Consejero	21/09/2006	26/04/2007	Junta General
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	-	Consejero	15/09/2003	26/04/2007	Junta General
D. Álvaro Cuervo García	-	Consejero	05/06/2006 (**)	05/06/2006 (**)	Junta General
D. Joan Hortalá i Arau	-	Consejero	15/02/2002	24/11/2005	Junta General
D. Ricardo Laiseca Asla	-	Consejero	25/07/2007	25/07/2007	Consejo Adms. (Cooptación)
D. Karel Lannoo	-	Consejero	05/06/2006 (**)	05/06/2006 (**)	Junta General
D. Ramiro Mato García-Ansorena	-	Consejero	15/02/2002	24/11/2005	Junta General
D. Manuel Olivencia Ruiz	-	Consejero	05/06/2006 (**)	05/06/2006 (**)	Junta General
D. Mariano Pérez Claver	-	Consejero	25/07/2007	25/07/2007	Consejo Adms. (Cooptación)
Número Total de Consejeros			15		

(*) D. Manuel Pizarro Moreno ha presentado su dimisión como Consejero en la reunión del Consejo de Administración celebrada el día 24 de enero de 2008.

(**) La efectividad de estos nombramientos estaba condicionada a la admisión a negociación de las acciones de BME en las Bolsas de Valores.

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición del consejero en el momento del cese	Fecha de baja
D. José María Abril Pérez	Consejero Dominical	17/07/2007
D. Carlos Vela García Noreña	Consejero Dominical	12/07/2007

D. José María Abril Pérez y D. Carlos Vela García Noreña, ambos calificados como Consejeros dominicales, presentaron su dimisión como miembros del Consejo de Administración de BME al haberse desvinculado profesionalmente de las entidades a las que representaban, "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A." y "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid" respectivamente.

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo y su distinta condición:

(1) La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se constituyó en virtud de los artículos 36 de los Estatutos sociales y 18 del Reglamento del Consejo de Administración que entraron en vigor el 14 de julio de 2006, por lo que los nombramientos efectuados en fecha anterior no pudieron ser ni informados ni propuestos por esta Comisión.

(2) En virtud de lo establecido en el artículo 18.2.b) del Reglamento del Consejo de Administración, al calificarse estos Consejeros como dominicales, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha informado favorablemente su nombramiento.

> Consejeros Ejecutivos

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
D. Antonio J. Zoido Martínez	(1)	Presidente
D. Joan Hortalá i Arau	(1)	Consejero

Número total de consejeros ejecutivos	2
% total del Consejo	13,333%

> Consejeros Externos Dominicales

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
D. Javier Alonso Ruiz-Ojeda	(2)	BANCO DE ESPAÑA
D. José Antonio Álvarez Álvarez	(2)	BANCO SANTANDER, S.A.
D. José A. Barreiro Hernández	(1)	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	(2)	BANCO SANTANDER, S.A.
D. Ricardo Laiseca Asla	(2)	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.
D. Ramiro Mato García-Ansorena	(1)	BNP PARIBAS, SOCIÉTÉ ANONYME
D. Tomás Muniesa Arantegui	(1)	CAJA DE AHORROS Y DE PENSIONES DE BARCELONA
D. Mariano Pérez Claver	(2)	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

Número total de consejeros dominicales	8
% total del Consejo	53,333%

> Consejeros Externos Independientes

Nombre o denominación del consejero	Perfil
D ^a . Margarita Prat Rodrigo	Licenciada en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid (1971), Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales con premio extraordinario por la Universidad Pontificia Comillas de Madrid (1982) y Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales (1989). Asimismo ha publicado diversos trabajos y artículos desde 1989. Ha sido Directora del Departamento de Gestión Financiera de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid (1984-2000) y Vicedecana (1990 a 1993) y Decana (1993 a 2002) de la misma Universidad. Ha sido profesora visitante de la Universidad de Deusto (San Sebastián), del Instituto Tecnológico de Monterrey (México) y de la Universidad Católica Argentina de Buenos Aires. En la actualidad es miembro del Instituto de Auditores Internos, Vocal del Comité Ejecutivo de dicho instituto; miembro del Instituto de Analistas Financieros; Directora de Auditoría Interna y Profesora de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid y miembro de diversos tribunales de Tesis Doctorales y Comisiones académicas.
D. Álvaro Cuervo García	Catedrático de Economía de la Empresa de la Universidad Complutense de Madrid, Director del Colegio Universitario de Estudios Financieros, Premio de Economía Rey Jaime I (1992), Premio de Economía de Castilla y León "Infanta Cristina" (1999) y Doctor Honoris Causa por las Universidades de Oviedo, León, Castilla-la Mancha, Las Palmas de Gran Canaria y Salamanca. Es miembro del Consejo de Administración de ACS (Actividades de Construcción y Servicios, S.A.), del Grupo SONAE SGPS, S.A. de SONAE Industria S.A. (Portugal) y miembro del Consejo Consultivo de Privatizaciones del Gobierno Español. Miembro del Patronato de la Fundación Banco Herrero, de la Fundación Endesa y miembro del Consejo Asesor de la Fundación Rafael del Pino.
D. Karel Lannoo	Karel Lannoo es el principal ejecutivo del think tank CEPS, "Centre for European Policy Studies", desde Enero de 2000 y consejero de Lannoo publishing, société anonyme y consejero de Distrimedia, société anonyme. Con anterioridad, ha trabajado con Ferruzzi y una federación internacional. Es licenciado en Historia y relaciones internacionales por la Universidad de Leuven (Belgica) y tiene un post-grado en Estudios Europeos por la Universidad de Nancy (Fr). Es experto en la integración y regulación de los mercados financieros, política de impuestos y gobierno corporativo. Ha publicado algunos libros y numerosos artículos en revistas y diarios internacionales. Ha comparecido en "hearings" ante el Parlamento europeo y la Comisión europea y participado en estudios encargados por estos y otras instituciones nacionales e internacionales (OECD, ADB, World Bank).
D. Manuel Olivencia Ruiz	Premio Extraordinario de Licenciatura en la Facultad de Derecho de Sevilla (1951). Doctor en Derecho por la Universidad de Bolonia (1953); autor de abundante obra científica. Está en posesión de las Grandes Cruces de Isabel la Católica, de Alfonso X el Sabio, de San Raimundo de Peñafort, del Mérito Militar y de la de Oro al Mérito por servicios a la República Federal de Austria. Ha sido Decano de las Facultades de Derecho (1968-1971) y de Ciencias Económicas y Empresariales (1971-1975) de la Universidad de Sevilla, Subsecretario de Educación (1975-1976), Consejero del Banco de España (1982-1991) y Presidente de la Comisión Especial para la Redacción del Código de Buen Gobierno (1998). Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad de Sevilla desde 1960, es actualmente profesor emérito de esta misma Universidad; Vocal Permanente de la Comisión General de Codificación; Académico numerario de la Real de Jurisprudencia y Legislación, y de las Reales Academias Sevillanas de Buenas Letras y de Legislación y Jurisprudencia; es también Embajador Extraordinario de España, Delegado en la Comisión de la Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional y Abogado, especialista en Arbitraje.

Número total de consejeros independientes	4
% total del Consejo	26,667%

> Otros Consejeros Externos

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
D. Manuel Pizarro Moreno (*)	(1)

(*) D. Manuel Pizarro Moreno ha presentado su dimisión como Consejero en la reunión del Consejo de Administración celebrada el día 24 de enero de 2008.

Número total de otros consejeros externos	1
% total del Consejo	6,667 %

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo
D. Manuel Pizarro Moreno(*)	El Sr. Pizarro no es Consejero dominical al no ser accionista de la entidad. No es independiente dada su vinculación con la Bolsa de Madrid.	Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A.U.

(*) D. Manuel Pizarro Moreno ha presentado su dimisión como Consejero en la reunión del Consejo de Administración celebrada el día 24 de enero de 2008.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual
-	-	-	-

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
BNP Paribas, Société Anonyme Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona	Estas tres entidades, aún cuando no alcanzan el 5 por 100 del capital social, ostentan una participación significativa en los derechos de voto de BME, en los términos establecidos por el RD 1362/2007. Además, estos tres accionistas mantienen una participación en los derechos de voto superior a la que ostentan los demás accionistas no representados en el seno del Consejo de Administración con mayor porcentaje de participación, a excepción de las entidades custodios.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Si No

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Si No

Nombre del consejero	Motivo del cese
D. José María Abril Pérez	Presentó su dimisión como Consejero al haber dejado de desempeñar el cargo que ocupaba en la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. a la que representaba.
D. Carlos Vela García Noreña	Presentó su dimisión como Consejero al haberse desvinculado profesionalmente de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, a la que representaba.

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

La sociedad no tiene Consejero delegado.

Según establece el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración de BME, al Presidente, como primer ejecutivo de la Sociedad, le corresponde la máxima representación institucional de la Sociedad, el poder de representación a título individual de la misma y el impulso de la acción de gobierno de la Sociedad y de las sociedades del grupo. Asimismo, le corresponde promover las funciones de impulso, dirección y supervisión del Consejo de Administración respecto de la gestión de sus negocios ordinarios, y velar, además, por las competencias del Consejo respecto de las relaciones con los accionistas y los mercados.

Por otro lado, el Presidente tiene otorgados los poderes necesarios para la gestión ordinaria de la compañía, entre los que se pueden destacar la representación mercantil y judicial de la sociedad; la representación de la sociedad en las Juntas de Accionistas y en los Consejos de

Administración y órganos similares de las sociedades en que los que la Sociedad sea accionista; la facultad de constituir sociedades, asociaciones, fundaciones y todo tipo de personas jurídicas; la facultad de contratar y despedir empleados, fijar sus funciones y remuneraciones; celebrar todo tipo de contratos en nombre de la Sociedad; otorgar escrituras de poder a favor de las personas que considere convenientes y demás facultades necesarias para la dirección del negocio.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del Consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
D. Antonio J. Zoido Martínez	Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A.U. Sociedad de Bolsas, S.A.	Presidente Presidente(*)
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A.U.	Consejero
D. Joan Hortalá i Arau	Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U. Sociedad de Bolsas, S.A.	Presidente Vicepresidente(*)
D. Tomás Muniesa Arantegui	MEFF AIAF SENAF Holding de Mercados Financieros, S.A.U. MEFF Sociedad Rectora de Productos Financieros Derivados de Renta Variable, S.A.U. MEFF Sociedad Rectora de Productos Financieros Derivados de Renta Fija, S.A.U. MEFF Euroservices, S.A.U., S.V.	Presidente Presidente Presidente Presidente
D. Manuel Pizarro Moreno(**)	Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A.U.	Vicepresidente

(*)En la fecha de aprobación del presente Informe de Gobierno Corporativo, D. Antonio J. Zoido Martínez y D. Joan Hortalá i Arau ocupaban los cargos de Consejero y Presidente, respectivamente, de Sociedad de Bolsas, S.A.

(**)D. Manuel Pizarro Moreno presentó su dimisión como miembro del Consejo de Administración de BME en su reunión de fecha 24 de enero de 2008 y como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A.U. en su reunión de fecha 23 de enero de 2008.

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
D. Álvaro Cuervo García	Actividades de Construcción y Servicios, S.A. (ACS)	Consejero
D. Mariano Pérez Claver	Realia Business, S.A.	Representante físico del Consejero "Mediación y Diagnósticos,S.A."
D. Manuel Pizarro Moreno(*)	Telefónica, S.A.	Consejero

(*) D. Manuel Pizarro Moreno, que presentó su dimisión como miembro del Consejo de Administración de BME con fecha 24 de enero de 2008, presentó su dimisión con Consejero de Telefónica, S.A. con fecha 23 de enero de 2008.

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Si No

Explicación de las reglas

El artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración establece en su epígrafe b) que los Consejeros independientes no podrán ostentar la condición de administradores en más de cuatro sociedades cuyas acciones estén admitidas a negociación en Bolsas de Valores nacionales o extranjeras.

Con respecto a los Consejeros ejecutivos, este mismo artículo determina que no podrán desempeñar el cargo de administrador en ninguna sociedad cotizada.

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

	Sí	No
La política de inversiones y financiación.	x	
La definición de la estructura del grupo de sociedades.	x	
La política de gobierno corporativo.	x	
La política de responsabilidad social corporativa.	x	
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales.	x	
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos.	x	
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.	x	
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.	x	

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

La información individualizada y por conceptos retributivos de los miembros del Consejo de Administración se encuentra en las Cuentas Anuales consolidadas de BME correspondientes al ejercicio 2007.

a.) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	687
Retribución variable	412
Dietas	312
Atenciones Estatutarias	275(*)
Opciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	0
Otros	0
TOTAL:	1.686

(*) Este importe corresponde a la cantidad fija percibida por los miembros del Consejo de Administración, en virtud de lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos sociales.

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b.) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	215
Retribución variable	0
Dietas	139
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	0
Otros	0
TOTAL:	354

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c.) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	1.200	301
Externos Dominicales	241	49
Externos Independientes	217	0
Otros Externos	28	4
Total	1.686	354

d.) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante:

Remuneración total consejeros (en miles de euros)	2.040
Remuneración total consejeros / beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	1,01

En los anteriores importes están incluidas las cantidades percibidas por D. José María Abril Pérez y por D. Carlos Vela García-Noreña, que causaron baja como Consejeros los días 17 y 12 de julio de 2007, respectivamente.

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

La remuneración total de la alta dirección a estos efectos incluye las remuneraciones percibidas de BME y del resto de las sociedades del Grupo.

Nombre o denominación social	Cargo
D. Ramón Adarraga Morales	Director de Coordinación Internacional
D. Jaime Aguilar Fernández-Hontoria	Director de Asesoría Jurídica
D. Luis María Cazorla Prieto	Secretario General y del Consejo
D. Gabriel Domínguez de la Rosa	Director de Recursos Humanos
D. Antonio Giralt Serra	Presidente de M.A.B. y Responsable de Listing
D. Javier Hernani Burzako	Director Financiero
D. José Massa Gutiérrez del Álamo	Presidente de IBERCLEAR y Responsable de Compensación y Liquidación
D. Francisco Nicolás Tahoces	Director de Tecnología
D. Vicente Olmos Ibáñez	Director del Departamento de Auditoría Interna
D. Francisco de Oña Navarro	Presidente de AIAF y SENAF, Vicepresidente Ejecutivo de MEFF y Responsable de Renta Fija y Derivados
D. Jaime Sanz Sanz	Director de Comunicación Corporativa
D. Jorge Yzaguirre Scharfhausen	Responsable de Renta Variable
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	4.884

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

1.- Consejeros ejecutivos.

No existen acuerdos de los órganos de administración de BME en los que se prevean beneficios para los Consejeros ejecutivos salvo para el caso del Presidente.

En este sentido, la Junta General extraordinaria de BME celebrada el 5 de junio de 2006 adoptó bajo el punto décimo del orden del día el siguiente acuerdo:

"La Junta General acuerda que en caso de cese del Sr. Presidente del Consejo de Administración éste tendrá derecho al abono de una cantidad equivalente a tres veces la retribución fija anual que tenga fijada por la Junta General en el momento en que se produzca dicho cese. El abono de esta cantidad llevará aparejada la obligación de no-competencia del Sr. Presidente, durante tres años, en sociedades ajenas al grupo Bolsas y Mercados Españoles que tengan idéntico o similar objeto social o actividad. En el supuesto de quebrantamiento de esta obligación, el Sr. Presidente tendrá que devolver la cantidad percibida.

No procederá el abono al Sr. Presidente de la cantidad anteriormente señalada en caso de renuncia voluntaria de éste al cargo, quebrantamiento de sus deberes o concurrencia de los presupuestos necesarios para que Bolsas y Mercados Españoles pueda ejercitar la acción social de responsabilidad contra el mismo.

El presente acuerdo queda condicionado suspensivamente a la realización por la Sociedad de la Oferta que es objeto del Acuerdo Segundo y a la efectiva admisión a negociación de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores en los términos del Acuerdo Tercero precedente. El presente acuerdo quedará sin vigor ni efecto alguno automáticamente en el caso de que el 31 de diciembre de 2006 no se hubiera obtenido la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad en las citadas Bolsas de Valores, a través del Sistema de Interconexión Bursátil."

Los términos de este acuerdo de la Junta General de Accionistas han sido recogidos en el contrato de prestación de servicios celebrado entre BME y D. Antonio J. Zoido Martínez, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y aprobación por el Consejo de Administración de la Sociedad.

2.- Alta dirección.

Con respecto a la alta dirección, dos altos directivos tienen reconocido el derecho a percibir una indemnización equivalente a 24 meses de salario, y uno de ellos de 36 meses.

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto:

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

Los artículos 40 de los Estatutos sociales y 29 del Reglamento del Consejo de Administración establecen que el cargo de administrador será retribuido y que el importe que percibirán los Consejeros, desglosado en una cantidad fija y dietas de asistencia a las reuniones, será fijado anualmente por la Junta General.

El artículo 18.2 c) del Reglamento del Consejo de Administración atribuye a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la competencia para informar sobre las propuestas de retribución de los Consejeros que el Consejo someta a la Junta General o que apruebe por sí mismo el propio Consejo.

En este mismo sentido, el artículo 29 del Reglamento del Consejo de Administración establece que cualquier acuerdo del Consejo de Administración y propuesta de acuerdo a la Junta General en relación con la retribución de los Consejeros deberá contar con el informe previo de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En este informe previo se tendrán en cuenta los estándares en materia de gobierno corporativo y las circunstancias del mercado, en atención a las características de la compañía y de su actividad, así como a la dedicación de los Consejeros en el desempeño de sus funciones. En cualquier caso, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración deberá pronunciarse sobre el importe de la remuneración fija y de las dietas de asistencia al Consejo y sus Comisiones, los conceptos retributivos de carácter variable cualquiera que sea su clase, y, en su caso, sobre los sistemas de previsión.

La propuesta del Consejo de Administración a la Junta General en orden al establecimiento por la misma de la cantidad fija anual que corresponda a cada uno de los Consejeros deberá tener en cuenta la clase de Consejero así como los cargos, funciones y dedicación asumidas por cada uno de los Consejeros en el Consejo y sus Comisiones.

Si la propuesta del Consejo de Administración a la Junta consistiese en el establecimiento de una cantidad fija anual para todo el Consejo, la distribución de la misma entre cada uno de los Consejeros deberá acordarse por el Consejo de Administración sobre la base de los mismos criterios referidos anteriormente.

Además de lo anterior, el mismo artículo 29 atribuye al Consejo de Administración la competencia de someter a la aprobación de la Junta General las retribuciones que, al margen de las que pudieran corresponderle por su condición de administrador, deban percibir los Consejeros con funciones ejecutivas en la Sociedad con base en las relaciones de arrendamiento de servicios, alta dirección o similares que se establezcan entre la Sociedad y dichos Consejeros.

En cumplimiento de lo establecido en los anteriores artículos de los Estatutos sociales y del Reglamento del Consejo de Administración, las retribuciones percibidas por los miembros del Consejo de Administración y del Presidente durante el ejercicio 2007 fueron aprobadas por la Junta General ordinaria de Accionistas de BME celebrada el 26 de abril de 2007, a propuesta del Consejo de Administración y previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

	Sí	No
A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.		X
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	X(*)	

()Según establecen los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración, y se describe en el epígrafe anterior, la retribución de los miembros del Consejo de Administración, incluidas cualesquiera otras retribuciones que pudieren corresponderle a los Consejeros con funciones ejecutivas de la Sociedad, serán aprobadas por la Junta General de Accionistas a propuesta del Consejo de Administración y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.*

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

Si No

	Sí	No
Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen.	X	
Conceptos retributivos de carácter variable	X	
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	X	
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán (...)	X	

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

Si No

Tal y como se señala en los epígrafes B.1.14 y F del presente Informe, la transparencia en materia de política de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración de BME es máxima, al reservarse a la Junta General de Accionistas la competencia para establecer la remuneración de todos los miembros del Consejo de Administración.

Por este motivo, el Consejo de Administración ha considerado que lo anterior excluye la necesidad de someter a votación, con carácter consultivo, el informe sobre política de retribuciones aprobado por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
D. Javier Alonso Ruiz Ojeda	Banco de España	Director General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pagos
D. José Antonio Álvarez Álvarez	Banco Santander, S.A.	Director General (División de Gestión Financiera y Relaciones con Inversores)
D. José A. Barreiro Hernández	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Miembro del Comité Directivo-Área de Negocios Globales
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Banco Santander, S.A.	Director General y Secretario General y del Consejo
D. Ricardo Laiseca Asla	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Director Global de Mercados Globales y Distribución del BBVA
D. Ramiro Mato García-Ansorena	BNP Paribas, Société Anonyme	Responsable del Grupo BNP para España, Director de Banca de Negocio y miembro del Comité de Dirección de Banca de Inversiones
D. Tomás Muniesa Arantegui	Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona	Director General Adjunto Ejecutivo (Áreas Financiera, Seguros, Internacional y Auditoría)
D. Mariano Pérez Claver	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid	Director General

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Descripción relación
D. José Antonio Álvarez Álvarez	Banco Santander, S.A. Banco Santander, S.A.	Consejero de "Santander Consumer Finance, S.A." Consejero de "Santander de Titulación, S.G.F.T, S.A."
D. José A. Barreiro Hernández	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Presidente de "Próxima Alfa Investments, S.A.:"
D. Ricardo Laiseca Asla	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Consejero de "Próxima Alfa Investments, S.A."
D. Tomás Muniesa Arantegui	Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona	Consejero Delegado del Grupo CAIFOR Presidente de "Vidacaixa, S.A. de Seguros y Reaseguros" Presidente "Segurcaixa, S.A. de Seguros y Reaseguros" Representante físico de "Criteria CaixaCorp, S.A." en el Consejo de Administración de "ADESLAS, S.A."
D. Mariano Pérez Claver	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid	Presidente de "Caja Madrid Bolsa, Sociedad de Valores, S.A." Presidente de "Gesmadrid, S.G.I.I.C., S.A." Presidente de la "Sociedad de Promoción y Participación Empresarial Caja Madrid, S.A." Presidente de "Estrategia Inversiones Empresariales, S.C.R., de régimen simplificado S.A." Presidente de "Avanza Inversiones Empresariales S.G.E.C.R., S.A. " Vicepresidente de "Mapfre Caja Madrid Holding de Entidades Aseguradoras, S.A." Representante del Consejero "Mediación y Diagnóstico, S.A." en "Realia Business, S.A." Consejero Delegado de Corporación Financiera Caja Madrid

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Si No

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los Consejeros se describen en los artículos 26, 36 y 38 de los Estatutos sociales y 6, 18, 20 y 21 del Reglamento del Consejo de Administración.

1.- Nombramiento.

1. A.- Competencia.

Corresponde a la Junta General la determinación del número de Consejeros de la Sociedad dentro del máximo (20) y mínimo (12) fijado por los Estatutos sociales.

En virtud del acuerdo de la Junta General extraordinaria de Accionistas celebrada el 5 de junio de 2006, el Consejo de Administración estará compuesto por 15 miembros.

No obstante, en el caso de existir vacantes, el Consejo de Administración, en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, podrá designar de entre los accionistas a las personas que hayan de ocuparlos. En este caso, será necesaria la ratificación del nombramiento en la siguiente Junta General de Accionistas.

1. B.- Requisitos para el nombramiento.

Las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros que realice el Consejo de Administración deberán recaer en personas de reconocido prestigio, solvencia y honorabilidad, que asimismo posean la experiencia y conocimientos adecuados para el ejercicio de sus funciones.

Los Consejeros objeto de la propuesta no deberán estar incurso en causa de incompatibilidad o prohibición previstos en los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración.

No se requiere la cualidad de accionista para ser nombrado Consejero, salvo en el caso de nombramiento por cooptación, en que sí es preciso esa cualidad.

Con respecto a los Consejeros calificados como independientes, el artículo 21.b) del Reglamento del Consejo de Administración exige que los mismos no ostenten la condición de administradores en más de cuatro sociedades cuyas acciones se encuentren admitidas a negociación en Bolsas de Valores nacionales o extranjeras, ni tampoco pueden permanecer en su cargo de Consejero durante un plazo ininterrumpido superior a doce años.

Este mismo artículo establece que los Consejeros calificados como ejecutivos no podrán desempeñar el cargo de administrador en ninguna otra

sociedad cotizada.

1. C.- Duración del cargo.

Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de cuatro años y podrán ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración, excepto en el caso de los Consejeros independientes, respecto a los cuales se establece la prohibición de reelección por más de dos mandatos consecutivos.

1. D.- Procedimiento.

Las propuestas de nombramiento que el Consejo de Administración someta a la Junta General y los acuerdos de nombramiento que adopte el Consejo por cooptación deberán contar con el informe previo correspondiente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el que se deberá adscribir al Consejero dentro de los tipos contemplados en el artículo 6 del Reglamento y, asimismo, valorar la incidencia de su nombramiento en la estructura y composición del Consejo.

En cualquier caso, corresponderá a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elevar al Consejo la propuesta de nombramiento o reelección de Consejeros independientes para su elevación a la Junta General, así como para su nombramiento provisional por cooptación.

1. E.- Proporción de los Consejeros en función de su definición.

Corresponderá al Consejo de Administración velar porque el número de Consejeros se distribuya entre sus distintos tipos o clases en la proporción que resulte en cada momento más adecuada en atención a la estructura accionarial y al objeto de la Sociedad y de las sociedades del Grupo, si bien, en cualquier caso, el Consejo vendrá obligado a realizar sus propuestas a la Junta General y los nombramientos por cooptación de forma que los Consejeros externos o no ejecutivos representen una mayoría sobre los Consejeros ejecutivos, y se cuente con una presencia significativa de Consejeros independientes.

2.- Reelección.

Respecto a las propuestas de reelección de los Consejeros, además de observarse los mismos trámites que para el nombramiento, se evaluará la calidad de los servicios prestados por el Consejero y la dedicación durante el mandato anterior. A estos efectos, el Consejero afectado deberá abstenerse de tomar parte de las deliberaciones y decisiones que puedan afectarle.

3.- Cese y remoción.

Los Consejeros cesarán en su cargo por el transcurso del periodo para el que fueron nombrados, salvo reelección, y cuando así lo decida la Junta General.

El Consejo de Administración no podrá proponer el cese de ningún Consejero independiente antes del cumplimiento del plazo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en alguno de los supuestos incompatibles con su condición de independiente.

Si un Consejero cesara en su cargo antes del término de su mandato por cualquier motivo, explicará las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

El artículo 38.3 de los Estatutos sociales y los apartados 3 y 4 del artículo 20 del Reglamento del Consejo de Administración prevén que los miembros del Consejo de Administración de BME estarán obligados a dimitir:

- Cuando se vean incursos en algunos de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos en los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración.
- Los Consejeros dominicales, cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial o en el número que corresponda cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial.
- Y, en general, cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en peligro el interés de la Sociedad.

Cuando los supuestos referidos afecten a la persona física representante del Consejero persona jurídica, ésta deberá proceder a sustituir de inmediato a su representante persona física.

Además de los supuestos anteriores, como se ha indicado en el epígrafe anterior, el Consejo de Administración propondrá el cese de los Consejeros independientes cuando el Consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en alguno de los supuestos incompatibles con su condición de independiente.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

Si No

Medidas para limitar riesgos

Los artículos 25 de los Estatutos sociales y 12 del Reglamento del Consejo de Administración establecen que corresponde al Presidente del Consejo de Administración la representación de la Sociedad y el impulso de la acción de gobierno de la Sociedad y de las sociedades del Grupo, así como promover las funciones de impulso, dirección y supervisión del Consejo de Administración respecto de la gestión de los negocios ordinarios de la Sociedad, y velar, además, por las competencias del Consejo respecto de las relaciones con los accionistas y los mercados. Asimismo, le corresponde dirigir el equipo de gestión de la Sociedad, de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la Junta General y el Consejo de Administración en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Según establecen estos mismos artículos, el Consejo de Administración, que es el máximo órgano de decisión de la Sociedad salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General, encomendará la gestión de los negocios ordinarios de la Sociedad a sus órganos delegados, miembros ejecutivos y al equipo de alta dirección, tal y como dispone el artículo 7 del Reglamento del Consejo de Administración.

Además de las limitaciones derivadas de la atribución de facultades al Consejo de Administración y de la encomienda de la gestión ordinaria al equipo de alta dirección, se han adoptado una serie de medidas concretas, como son las siguientes:

- La designación de un Vicepresidente del Consejo de Administración que reúna la condición de Consejero independiente, según establece el artículo 13.2 in fine de los Estatutos sociales.
 - La importante presencia y proporcionalidad de los Consejeros no ejecutivos en las Comisiones del Consejo. Así, la Comisión de Auditoría y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones están compuestas exclusivamente por Consejeros no ejecutivos y presididas en todo caso por un Consejero independiente (artículos 35 y 36 de los Estatutos sociales y 17 y 18 del Reglamento del Consejo de Administración).
 - La atribución al Consejo de Administración de las funciones generales de impulso, dirección y supervisión de aquellos asuntos de particular trascendencia para la Sociedad, que asumirá como competencias generales, entre otras, definir la estrategia general y directrices de gestión de la Sociedad, impulsar y supervisar la gestión de la alta dirección, para lo que podrá fijar las bases de la organización corporativa en orden a garantizar la mayor eficacia de la misma, vigilar la transparencia y veracidad de la información de la Sociedad en sus relaciones con los accionistas y los mercados en general, identificar los principales riesgos de la Sociedad y supervisar los sistemas de control internos, así como la organización de su propio funcionamiento. Además, el Consejo de Administración establecerá la coordinación adecuada entre las sociedades del Grupo en beneficio e interés común de éstas y de la Sociedad.
 - Por otro lado, como complemento de las competencias que se le atribuyen al Presidente relativas a la convocatoria de las reuniones y la fijación del orden del día de las sesiones del Consejo de Administración, el artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración se reunirá de ordinario mensualmente y que en cualquier caso, se reunirá al menos 9 veces al año; asimismo el Consejo de Administración deberá fijar al comienzo de cada ejercicio un calendario de sesiones ordinarias.
- Además, el artículo 27 de los Estatutos sociales faculta a los miembros del Consejo de Administración para solicitar a su Presidente la convocatoria del Consejo, convocatoria que necesariamente deberá producirse cuando lo soliciten, al menos, cuatro miembros del Consejo de Administración y en cuyo orden del día se deberán incluir los extremos solicitados. En el caso de que hubieran transcurrido quince días naturales desde la recepción de la solicitud sin que el Presidente hubiera convocado el Consejo, éste deberá ser convocado por uno de los Vicepresidentes.
- En lo relativo a la fijación del orden del día del Consejo de Administración, los Consejeros podrán solicitar al Presidente la inclusión de asuntos en el orden del día y el Presidente estará obligado a dicha inclusión cuando la solicitud se hubiese formulado al menos por cuatro Consejeros con una antelación no inferior a diez días de la fecha prevista para la celebración de la sesión, según dispone el artículo 10.2 del Reglamento del Consejo de Administración.
- Todo ello, sin perjuicio de la posibilidad que tienen los Consejeros de plantear en las sesiones del Consejo de Administración aquellos asuntos que consideren relevantes.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración.

Si No

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?

Si No

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo	Adopción de acuerdos Quórum	Tipo de Mayoría
<p>Los acuerdos se adoptan por mayoría absoluta de los administradores presentes o representados en la sesión.</p> <p>Para los acuerdos relativos a la delegación permanente de facultades en la Comisión Ejecutiva o en el Consejero delegado y para la designación de los Administradores que desempeñen tales cargos, se necesitará el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo.</p>	Mitad más uno	<p>Mayoría absoluta. En los supuestos de empate el Presidente del Consejo de Administración tendrá voto dirimente.</p>

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

Si No

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Si No

Materias en las que existe voto de calidad

El Presidente del Consejo de Administración tiene voto dirimente en caso de empate en las votaciones que se celebren en el mismo según disponen los artículos 30 de los Estatutos sociales y 12 del Reglamento del Consejo de Administración.

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del Consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Si No

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del Consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

Si No

Número máximo de años de mandato: 8

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación.

Explicación de los motivos y de las iniciativas

En la actualidad, en el Consejo de Administración de BME hay una Consejera, calificada como externa independiente, que fue nombrada por la Junta General extraordinaria de Accionistas de 5 de junio de 2006. El propio Consejo de Administración, en su reunión de fecha 27 de julio de 2006, designó a la Sra. Prat Vicepresidenta del Consejo de Administración, miembro de la Comisión Ejecutiva y Presidenta de la Comisión de Auditoría.

Dentro de las competencias que le atribuye el artículo 18.2.a) del Reglamento del Consejo de Administración a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se encuentra la de elevar, en el caso de los Consejeros calificados como independientes, e informar, en el resto de casos, al Consejo de Administración de las propuestas de nombramientos de Consejeros. Entre los aspectos que el citado artículo del Reglamento del Consejo de Administración señala que deben tenerse en cuenta al elevar o informar de estas propuestas, se exige que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá efectuarlas "velando, además, para que los procedimientos de selección de Consejeros no discriminen por razón de la diversidad de género."

En este sentido, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de fecha 29 de noviembre de 2007, analizó la conveniencia de iniciar la definición de los procedimientos de selección de candidatos para ser nombrados Consejeros independientes y, más en concreto, de comenzar el proceso de estudio y determinación de los criterios que deberían reunir estos posibles candidatos. En este sentido, se puntualizó que, en todo caso, "se debería garantizar que en los procesos de selección no se obstaculice la selección de candidatas femeninas".

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

Si No

Señale los principales procedimientos

Como se ha indicado en el anterior apartado, el artículo 18.2.a) del Reglamento del Consejo de Administración encomienda a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la función de velar que en los procedimientos de selección de Consejeros no se produzcan discriminaciones por razón de género.

En cumplimiento de lo establecido en el citado artículo del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, al iniciar el análisis de los criterios que deberían cumplirse en los procedimientos de selección de candidatos para ser nombrados Consejeros independientes, estableció que *"se debería garantizar que en los procesos de selección no se obstaculice la selección de candidatas femeninas"*.

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

El artículo 29.2 de los Estatutos sociales y el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración establecen que en aquellos supuestos en que los miembros del Consejo de Administración no puedan asistir personalmente a las reuniones podrán delegar su representación en otro miembro del Consejo.

La representación deberá conferirse por escrito, con carácter especial para cada reunión, y contener las oportunas instrucciones acerca del modo en que deba ejercerla. Los Consejeros presentes en la reunión podrán recibir y ejercer varias representaciones.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el Consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del Consejo	12
Número de reuniones del Consejo sin la asistencia del Presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la Comisión ejecutiva o delegada	11
Número de reuniones del Comité de auditoría	12
Número de reuniones de la Comisión de nombramientos y retribuciones	9
Número de reuniones de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas	13

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	26
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	14,61

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

Si No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el Consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

Los mecanismos establecidos por la Sociedad para evitar que las cuentas individuales y consolidadas formuladas por el Consejo de Administración se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría, se regulan en los artículos 35 de los Estatutos sociales y 8, 17 y 31 del Reglamento del Consejo de Administración.

En concreto, el artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración atribuye al Consejo de Administración la función de velar porque las cuentas anuales y el informe de gestión, tanto en su versión individual como consolidada, manifiesten la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, conforme a lo previsto en la Ley. A estos efectos, todos y cada uno de los Consejeros deberán disponer, antes de suscribir la formulación de las cuentas anuales, de toda la información necesaria para ello.

En esta función el Consejo de Administración estará asistido por la Comisión de Auditoría a la que, entre otras competencias, los artículos 35 de los Estatutos sociales y 17 y 31 del Reglamento del Consejo de Administración encomiendan el mantenimiento de la relación con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. También recibirá regularmente información del auditor externo sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificará que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

Además, el artículo 8.1 del Reglamento del Consejo de Administración establece que en los supuestos en que existan reservas o salvedades a las cuentas anuales en el informe de auditoría, el Presidente de la Comisión de Auditoría y los propios auditores explicarán a los accionistas y a los mercados el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

B.1.33 ¿El secretario del Consejo tiene la condición de consejero?

Si No

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese

De acuerdo con los artículos 14 del Reglamento del Consejo y 32.2 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración designará un Secretario y potestativamente, uno o varios Vicesecretarios.

Sin embargo, el procedimiento de nombramiento y cese del Secretario o, en su caso, Vicesecretarios, no está establecido en el Reglamento del Consejo de Administración. No obstante, en sintonía con lo establecido en la Recomendación 18, en el ejercicio 2007 la propuesta del Secretario del Consejo de nombramiento de Vicesecretaria del Consejo de Administración fue informada favorablemente por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración.

Este mismo procedimiento se aplicará en un futuro a cualquier otra propuesta de nombramiento y cese del Secretario, o Vicesecretarios, del Consejo de Administración.

	Sí	No
¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	X	
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	X	
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	X	
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	X	

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

Si No

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Consejo de Administración, actuando en pleno y a través de sus Comisiones, es el órgano responsable de velar por la independencia e idoneidad del auditor externo, según disponen los artículos 7.4 y 31 del Reglamento del Consejo de Administración.

En este sentido, los artículos 35 de los Estatutos sociales y 17 del Reglamento del Consejo de Administración establecen que la Comisión de Auditoría deberá mantener la relación con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, de lo que informará al Consejo de Administración a lo largo de cada ejercicio.

Uno de los mecanismos establecidos por la Sociedad para preservar la independencia del auditor se recoge en el citado artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración, en el que establece que el Consejo de Administración informará públicamente, en la forma prevista legalmente, de los honorarios que ha satisfecho la Sociedad a la firma auditora tanto por los servicios de auditoría como por los servicios distintos de la auditoría, información que incluirá los datos de las sociedades del grupo al que perteneciese el auditor de cuentas.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo.

En su caso identifique el auditor entrante y saliente:

Si No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Explicación de los desacuerdos

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Si No

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	7	22	29
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)		5,22	5,90

B.1.38 Indique si el Informe de auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Si No

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	6	6
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría / Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100%	100%

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
D. Tomás Muniesa Arantegui	MEFF AIAF SENAF, Sociedad Holding de Mercados Financieros, S.A.U.	-	Presidente del Consejo de Administración

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Si No

Detalle el procedimiento

El artículo 29.3 de los Estatutos sociales dispone que el Presidente del Consejo de Administración "podrá invitar a participar en la sesión, con voz y sin voto, a directivos y técnicos de la Sociedad, así como a Consejeros y directivos de las sociedades del grupo y a cualquier experto o tercero que considere conveniente en función de los asuntos a tratar en la sesión."

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Si No

Detalle el procedimiento

El artículo 27.3 de los Estatutos sociales establece que las convocatorias de las reuniones del Consejo de Administración y la documentación necesaria serán remitidas por medio de carta, fax, telegrama o correo electrónico, de acuerdo con las indicaciones recibidas de cada uno de los miembros del Consejo, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas al día señalado para la reunión.

En este mismo sentido, el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad dispone que los Consejeros podrán informarse sobre cualquier asunto de la Sociedad y de su Grupo, y dispondrán al respecto de cuantos documentos, registros, antecedentes o cualquier otro elemento precisen. Las solicitudes de información se dirigirán al Presidente y serán atendidas por el Secretario del Consejo de Administración, quien facilitará directamente a los Consejeros la información o, en su caso, les indicará los interlocutores apropiados dentro de la Sociedad y establecerá las medidas necesarias para dar plena satisfacción al derecho de información de los Consejeros.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Si No

Explique las reglas

Con carácter general, dentro de los deberes de información de los Consejeros, el artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los Consejeros deberán informar de cualquier hecho o situación que pueda afectar al carácter o condición en cuya virtud fueron designados Consejeros o que pueda resultar relevante para su actuación como administradores de la Sociedad. Más en concreto, este mismo artículo establece que deberán informar de toda reclamación judicial, administrativa o de cualquier otra índole que les afecte y que, por su importancia, pueda incidir gravemente en la imagen de la Sociedad.

Además de este deber de información, los artículos 38.3 de los Estatutos sociales y 20.4 del Reglamento del Consejo de Administración establecen que los Consejeros deberán dimitir de sus cargos, entre otros supuestos, cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda poner en peligro el interés de la Sociedad.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra el auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

Si No

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

Si No

B.2 COMISIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

> Comisión Ejecutiva o Delegada

Nombre	Cargo	Tipología
D. Antonio J. Zoido Martínez	Presidente	Ejecutivo
D. Javier Alonso Ruiz-Ojeda	Vocal	Dominical
D. José Andrés Barreiro Hernández	Vocal	Dominical
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Vocal	Dominical
D. Álvaro Cuervo García	Vocal	Independiente
D. Tomás Muniesa Arantegui	Vocal	Dominical
D ^a . Margarita Prat Rodrigo	Vocal	Independiente
D. Luis María Cazorla Prieto	Secretario no Consejero	-

D. José María Abril Pérez causó baja como vocal de la Comisión Ejecutiva de BME el 17 de julio de 2007.

D. José Andrés Barreiro Hernández fue nombrado vocal de la Comisión Ejecutiva el 27 de septiembre de 2007.

> Comisión de Auditoría

Nombre	Cargo	Tipología
D ^a . Margarita Prat Rodrigo	Presidenta	Independiente
D. Álvaro Cuervo García	Vocal	Independiente
D. Ramiro Mato García-Ansorena	Vocal	Dominical
D. Luis María Cazorla Prieto	Secretario no Consejero	-

> Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Nombre	Cargo	Tipología
D. Manuel Olivencia Ruiz	Presidente	Independiente
D. José Antonio Álvarez Álvarez	Vocal	Dominical
D. Manuel Pizarro Moreno	Vocal	Otro Consejero externo
D. Luis María Cazorla Prieto	Secretario no Consejero	-

D. José Andrés Barreiro Hernández causó baja como vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de BME el 27 de septiembre de 2007.

D. Manuel Pizarro Moreno fue nombrado vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de BME el 29 de noviembre de 2007 y presentó su dimisión como Consejero y miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones con fecha 24 de enero de 2008.

> Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas

Nombre	Cargo	Tipología
D. Joan Hortalá i Arau	Presidente	Ejecutivo
D. Ricardo Laiseca Asla	Vocal	Dominical
D. Mariano Pérez Claver	Vocal	Dominical
D. Karel Lannoo	Vocal	Independiente
D. Luis María Cazorla Prieto	Secretario no Consejero	-

D. Carlos Vela García-Noreña causó baja como vocal de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas de BME el 12 de julio de 2007.

D. Ricardo Laiseca Asla y D. Mariano Pérez Claver fueron nombrados vocales de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas de BME el 29 de noviembre de 2007.

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones:

	Sí	No
¿Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.	X	
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.	X	
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.	X	
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.	X	
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.	X	
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.	X	
Asegurar la independencia del auditor externo.	X	
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.	X	

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

1.- Comisión Ejecutiva

La Comisión Ejecutiva está regulada en el artículo 34 de los Estatutos sociales y en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración.

1.1 Organización y funcionamiento

- La Comisión Ejecutiva estará integrada por los Consejeros que el Consejo designe, con un mínimo de tres y un máximo de siete miembros en total. En todo caso procurará que el número de sus miembros y su composición responda a criterios de eficiencia y a las pautas básicas de composición del Consejo de Administración.

En la actualidad, la Comisión Ejecutiva está integrada por siete miembros en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión de 27 de julio de 2006.

Actuarán como Presidente y Secretario de la Comisión Ejecutiva los que lo sean del Consejo de Administración, con el régimen de sustitución de estos cargos previstos para el propio Consejo en cuya virtud, en caso de ausencia, imposibilidad, incapacidad o vacante, el Presidente será sustituido por uno de los Vicepresidentes y, entre éstos, se atenderá al número de orden que les haya sido atribuido; asimismo al Secretario le sustituirá el Vicesecretario del Consejo de Administración y, de haber varios Vicesecretarios, corresponderá al de mayor antigüedad en el cargo y, de ser ésta la misma, al de mayor edad.

- Salvo en los casos en que legal o estatutariamente se hayan establecido otras mayorías de votación superiores, los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los miembros de la Comisión que asistan a la reunión, presentes o representados. En caso de empate, el Presidente tendrá voto dirimente.
- La Comisión Ejecutiva se reunirá, previa convocatoria de su Presidente, al menos una vez al mes y siempre que lo soliciten al menos dos de sus miembros.
- La Comisión Ejecutiva informará en cada reunión del Consejo de Administración de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas desde la última reunión del Consejo de Administración.

1.2 Competencias.

La Comisión Ejecutiva tiene atribuidas las siguientes competencias, sin perjuicio de aquellas otras materias que el Consejo de Administración le delegue:

- Ejercer el seguimiento y supervisión continuado de la gestión y dirección ordinaria de la Sociedad, para la que además, velará, por la adecuada coordinación con las sociedades del Grupo en el interés común de éstas y de la Sociedad.
- Estudiar y proponer al Consejo de Administración las directrices que han de definir la estrategia de la Sociedad, y supervisar su puesta en práctica.

- c) Deliberar e informar al Consejo de Administración sobre los asuntos que se correspondan con las siguientes materias:
 - Presupuesto anual individual y consolidado de la Sociedad.
 - Inversiones materiales o financieras de importancia y su correspondiente justificación económica.
 - Acuerdos de colaboración con otras entidades que por su cuantía o por su naturaleza sean relevantes para la Sociedad.
 - Operaciones financieras de especial importancia económica para la Sociedad.
 - Valoración de la consecución de los objetivos de la Sociedad.

d) Adoptar los acuerdos correspondientes a la adquisición y enajenación de acciones propias por la Sociedad de conformidad con la autorización dada, en su caso, por la Junta General, y designar a un miembro de la Comisión para la ejecución de las decisiones de compra o venta de acciones propias.

Además de las competencias transcritas, la Comisión Ejecutiva tiene delegadas todas las facultades del Consejo, excepto las indelegables, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión de 27 de julio de 2006.

2.- Comisión de Auditoría

La Comisión de Auditoría está regulada en el artículo 35 de los Estatutos sociales y en el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración.

2.1 Organización y funcionamiento

- La Comisión de Auditoría estará integrada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros, que serán nombrados y cesados por el Consejo de Administración. Todos los miembros de dicha Comisión deberán ser Consejeros no ejecutivos y la mayoría deberá reunir la condición de Consejero independiente.
- En la actualidad, la Comisión de Auditoría está integrada por tres miembros en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión de 27 de julio de 2006.
- El Presidente de la Comisión de Auditoría será designado de entre sus Consejeros independientes por el Consejo de Administración y deberá ser sustituido cada cuatro años. El Presidente podrá ser reeligido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. En caso de ausencia o imposibilidad temporal del Presidente, le sustituirá el Consejero independiente miembro de la Comisión que a tal efecto haya designado el Consejo de Administración y, en ausencia del designado, el Consejero independiente miembro de la Comisión de mayor edad y, en el caso de que sus miembros independientes tuviesen la misma edad, el que resulte elegido por sorteo.
- El Secretario de la Comisión será designado de entre sus miembros por el Consejo de Administración y levantará acta de los acuerdos adoptados, de los que se dará cuenta al Consejo; éste podrá también nombrar Secretario de la Comisión al Secretario o a cualquiera de los Vicesecretarios del Consejo aún cuando no reúnan la condición de miembro del mismo, así como a un miembro de los servicios jurídicos de la Sociedad, teniendo en estos casos voz pero no voto.
- La Comisión de Auditoría se reunirá cuantas veces la convoque su Presidente, cuando así lo soliciten al menos dos de sus miembros y a petición del Consejo de Administración.
- Los acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría de los miembros, presentes o representados en la reunión. En caso de empate, el voto del Presidente, o de quien ejerza sus funciones, tendrá carácter dirimente.
- Para el desarrollo de sus competencias, la Comisión podrá recabar la asistencia y colaboración de terceros expertos independientes y, asimismo, la asistencia a sus sesiones de directivos de la Sociedad y de las sociedades del Grupo.

2.2 Competencias

La Comisión de Auditoría tiene atribuidas las siguientes competencias:

- a) Informar, a través de su Presidente, en la Junta General sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias competencia de la Comisión.
- b) Proponer al Consejo de Administración el nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 204 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, así como, en su caso, sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y la revocación o renovación de su nombramiento. En caso de renuncia del auditor externo, la Comisión examinará las circunstancias que la hubieran motivado.
- c) Supervisar los servicios de auditoría interna de la Sociedad que dependerán de la Comisión de Auditoría, e informar al Consejo de Administración. A estos efectos, velará por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; propondrá la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como el presupuesto de dicho servicio; recibirá información periódica sobre sus actividades; y verificará que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes. Además, establecerá y supervisará los instrumentos que permitan al personal de la Sociedad comunicar de forma anónima cualquier irregularidad en los sistemas internos de control y gestión de riesgos.
- d) Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad. A estos efectos revisará, al menos anualmente, los sistemas internos de control y gestión de riesgos, para garantizar que los principales riesgos se identifican, gestionan y dan a conocer adecuadamente.
- e) Mantener la relación con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunica-

ciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. A estos efectos recibirá regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificará además que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones. La Comisión velará asimismo para que se respeten las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, y los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores.

f) Cualquier otra función de información y propuesta que le sea encomendada por el Consejo de Administración con carácter general o particular.

Además de estas competencias, el Reglamento del Consejo de Administración ha conferido a la Comisión de Auditoría las facultades siguientes:

- Emitir informe favorable para la utilización por parte de los Consejeros de los activos sociales sin que medie la contraprestación establecida con carácter general, tal y como establece el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración.
- Emitir informe previo al Consejo de Administración que autorice al Consejero la realización de una inversión u operación comercial o de otra naturaleza que haya conocido en el ejercicio de su cargo, o mediante la utilización de los medios de información de la Sociedad o de las sociedades del Grupo, como dispone el artículo 26 del Reglamento del Consejo de Administración.

La Comisión de Auditoría tendrá que ser informada por los Consejeros de la Sociedad antes de aceptar cualquier cargo de Consejero o directivo en otra compañía o entidad, según dispone el artículo 27 Reglamento del Consejo de Administración.

Por último, en relación con la información a facilitar a los mercados, el artículo 30.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece que la Comisión de Auditoría deberá realizar un seguimiento de las reuniones informativas sobre la evolución de la Sociedad que realice el Consejo de Administración, y velará porque las referidas reuniones informativas no vulneren el principio de paridad de trato de los accionistas, en el sentido de que les otorgue una situación de privilegio o de ventaja respecto de los demás accionistas.

3.- Comisión de Nombramientos y Retribuciones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está regulada en el artículo 36 de los Estatutos sociales y en el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración.

3.1 Organización y funcionamiento

- La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se compondrá de un mínimo de tres Consejeros y un máximo de cinco, designados por el propio Consejo de Administración de entre sus miembros no ejecutivos, quienes ejercerán estos cargos mientras permanezcan vigentes sus nombramientos como Consejeros y salvo cese por acuerdo del Consejo.
- En la actualidad, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones está integrada por tres miembros en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión de 29 de noviembre de 2007.
- El Presidente será designado por el Consejo de Administración de entre sus Consejeros independientes.
- El Consejo de Administración designará un Secretario, cargo para el que no necesitará ser miembro del Consejo, y que podrá ser asumido por el Secretario o cualquiera de los Vicesecretarios del Consejo, así como por un miembro de los servicios jurídicos de la Sociedad, teniendo en estos casos voz pero no voto.
- La Comisión se reunirá cuantas veces sean necesarias, a juicio de su Presidente, para el cumplimiento de sus funciones, a petición del Consejo de Administración y cuando lo soliciten al menos dos de sus miembros.
- La Comisión de Nombramientos y Retribuciones quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, y sus acuerdos se adoptarán por mayoría de sus miembros presentes o representados. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.
- La Comisión informará al Consejo sobre el desarrollo de sus funciones y cometidos durante cada ejercicio y el Secretario de esta Comisión deberá remitir copia del acta de las sesiones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a todos los miembros del Consejo.

3.2. Competencias

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones es un órgano sin funciones ejecutivas, con facultades de información, asesoramiento y propuesta al Consejo. Así, corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informar al Consejo de Administración en relación con las siguientes materias:

- a) El cumplimiento de los requisitos exigidos legalmente y por los Estatutos y el Reglamento del Consejo de Administración, respecto de cualquier propuesta de designación de un Consejero por cooptación así como en relación a toda propuesta del Consejo a la Junta General sobre nombramiento, ratificación o cese de Consejeros. A este respecto, las referidas propuestas deberán estar precedidas del correspondiente informe de la Comisión, que deberá adscribir el nuevo Consejero dentro de uno de los tipos contemplados en el presente Reglamento, y asimismo valorar su incidencia en la estructura y composición del Consejo, además, deberá velar para que los procedimientos de selección de Consejeros no discriminen por razón de diversidad de género. En cualquier caso corresponderá a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elevar al Consejo la propuesta de nombramiento o reelección de Consejeros independientes para su elevación a la Junta General, así como para su nombramiento provisional por cooptación.
- b) En virtud de lo dispuesto en el artículo 20.3 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá proponer al Consejo de Administración de BME el cese de un Consejero independiente antes del cumplimiento del plazo estatuta-

rio para el que hubiera sido nombrado en aquellos supuestos en que se considere que existe justa causa.

c) El grado de cumplimiento de los Estatutos y del presente Reglamento del Consejo de Administración, en relación con el nombramiento, reelección y cese de los miembros del Consejo de Administración que sean propuestos para formar parte de cualquiera de las Comisiones del Consejo, así como, en su caso, para ostentar cualquier cargo en las mismas.

d) Las propuestas de retribución de los Consejeros que el Consejo someta a la Junta General o que apruebe por sí mismo el propio Consejo de conformidad con el acuerdo adoptado al respecto por la Junta General. En estos informes deberá ponderar, entre otros aspectos, la clase de Consejero y los cargos, funciones y dedicación de cada uno de los Consejeros en el Consejo y en sus Comisiones.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones conocerá de la estructura y política de retribución e incentivos de la alta dirección de la Sociedad, y realizará un seguimiento de las decisiones y criterios seguidos al respecto en las sociedades del grupo. A su vez, a instancia del Consejo de Administración, supervisará el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo.

Por último, según dispone el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá emitir un informe para que el Consejo de Administración autorice a sus miembros el desempeño de los cargos o funciones de administrador, representación, dirección, asesoramiento o prestación de servicios en empresas competidoras o en sociedades que ostenten una posición de dominio o control sobre las mismas.

4.- Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas

La Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas está regulada en el artículo 37 de los Estatutos sociales y en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración.

4.1 Organización y funcionamiento

- La Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas estará integrada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros que serán nombrados, reelegidos o cesados por el Consejo de Administración.
- En la actualidad, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas está integrada por cuatro miembros en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión de 29 de noviembre de 2007.
- El Consejo de Administración designará al Presidente de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas de entre sus miembros.
- El Consejo de Administración designará un Secretario, cargo para el que no necesitará ser miembro del Consejo, y que podrá ser asumido por el Secretario o cualquiera de los Vicesecretarios del Consejo, así como por un miembro de los servicios jurídicos de la Sociedad. En estos casos, el Secretario tendrá voz pero no voto.
- La Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas se reunirá cuantas veces la convoque su Presidente y quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros.
- Los acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría de los miembros asistentes a la sesión, presentes o representados. En caso de empate, el voto del Presidente tendrá carácter dirimente.
- La Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas informará al Consejo de Administración del desarrollo de sus funciones, y elaborará los informes o propuestas que respecto de las mismas le solicite, en su caso, el Consejo de Administración.

4.2 Competencias

La Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas tiene atribuidas las siguientes competencias:

- a) Realizar análisis y seguimiento de los procedimientos y regulaciones establecidos por las sociedades del Grupo para el correcto funcionamiento de los mercados y sistemas gestionados por las mismas.
- b) Conocer de los procedimientos establecidos para que se apliquen las condiciones habituales de mercado y el principio de paridad de trato a las transacciones, operaciones y actuaciones que la Sociedad, sus Consejeros o accionistas con participaciones relevantes y estables en el capital lleven a cabo como emisor, cliente o usuario en los mercados y sistemas gestionados por las sociedades del Grupo.
- c) Conocer de la aplicación del Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad y su Grupo. Para ello, recibirá periódicamente información al respecto del Comité de Normas de Conducta o instancia equivalente prevista en dicho Reglamento, e informará, además, previamente sobre cualquier modificación de dicho Reglamento que se someta a la aprobación del Consejo de Administración de la Sociedad.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tiene cada una de las comisiones:

Denominación comisión	Breve descripción
Comisión Ejecutiva	Ver apartado B.2.3.
Comisión de Auditoría	Ver apartado B.2.3.
Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Ver apartado B.2.3.
Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas	Ver apartado B.2.3.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

La regulación relativa a la composición y funcionamiento de las Comisiones del Consejo se contiene en los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración. El Reglamento del Consejo de Administración está disponible para su consulta en la página web corporativa www.bolsasymercados.es.

Con independencia de lo anterior, al amparo de lo establecido en el artículo 15.4 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas ha elaborado el Reglamento de organización y funcionamiento de la Comisión, Reglamento que ha sido aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de 25 de enero de 2007. Este Reglamento está también disponible para su consulta en la página web corporativa www.bolsasymercados.es.

Con respecto a la realización del informe anual sobre las actividades de la Comisiones, el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración en pleno evaluará anualmente la eficiencia de su funcionamiento y la calidad de sus trabajos en relación con las competencias que constituyen el ámbito de su actuación, así como también evaluará el funcionamiento de sus Comisiones a partir del informe que éstas elaboren sobre el cumplimiento de sus funciones.

En cumplimiento de este artículo, el Consejo de Administración en su reunión de fecha 25 de marzo de 2008, aprobó el Informe de Actividades del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2007 en el que se evaluaban los trabajos del propio Consejo y de sus Comisiones delegadas en base a los respectivos informes que cada una de éstas había aprobado previamente.

El Informe de Actividades del Consejo de Administración, que incluye como Anexos los Informes de Actividades de la Comisión Ejecutiva, de la Comisión de Auditoría, de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, se pondrá a disposición de los accionistas con motivo de la celebración de la Junta General de Accionistas en la página web corporativa de BME, www.bolsasymercados.es.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

Si No

C / OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

Si No

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración, no requerirán autorización previa, ni estarán sujetas a obligaciones de información, las transacciones, operaciones o actuaciones que puedan llevar a cabo los Consejeros y accionistas significativos así como personas vinculadas a los mismos en sus actuaciones en los mercados y sistemas regidos por las sociedades del Grupo siempre que dichas transacciones, operaciones o actuaciones entren dentro del giro o tráfico ordinario de la actividad de las partes que en ellas intervengan y se lleven a cabo en condiciones habituales o recurrentes de mercado, sin perjuicio del cumplimiento, en su caso, del régimen sobre transacciones con partes vinculadas.

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
-	-	-	-	-

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
-	-	-	-	-

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
-	-	-

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

Si No

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la situación de conflicto de interés
Todos los miembros del Consejo de Administración	No han tomado parte en las deliberaciones y votaciones sobre la fijación de la retribución de los Consejeros tratado en el seno de la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de Abril de 2007.
D. Antonio J. Zoido Martínez	No ha tomado parte en las deliberaciones y votaciones sobre los siguientes asuntos: <ul style="list-style-type: none"> - Retribución del Presidente, tratado en el seno del Consejo de Administración celebrado el 20 de marzo de 2007 y de la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de Abril de 2007. - Informe del desempeño de sus funciones como Presidente y primer ejecutivo de la Sociedad, tratado en el seno del Consejo de Administración celebrado el 20 de marzo de 2007. - Contrato de prestación de servicios entre el Presidente y BME, tratado en el Consejo de Administración de 24 de mayo de 2007.
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	No ha tomado parte en las deliberaciones y votaciones sobre los siguientes asuntos: <ul style="list-style-type: none"> - Cese y reelección de su cargo, tratado en el seno del Consejo de Administración celebrado el 20 de marzo de 2007 y de la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2007. - Ratificación como Consejero de D. José Antonio Álvarez, tratado en el seno del Consejo de Administración de 20 de marzo de 2007 y en la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2007. - Su designación como vocal de la Comisión Ejecutiva, tratado en el seno del Consejo de Administración de 26 de abril de 2007.
D. Javier Alonso Ruiz Ojeda	No ha tomado parte en las deliberaciones y votaciones sobre los siguientes asuntos: <ul style="list-style-type: none"> - Ratificación de su cargo, tratado en el seno de la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2007 y del Consejo de Administración celebrado el 20 de marzo de 2007. - Su designación como vocal de la Comisión Ejecutiva, tratado en el seno del Consejo de Administración de 26 de abril de 2007.
D. José Antonio Álvarez Álvarez	No ha tomado parte en las deliberaciones y votaciones sobre los siguientes asuntos: <ul style="list-style-type: none"> - Ratificación de su cargo tratado, en el seno de la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2007 y del Consejo de Administración celebrado el 20 de marzo de 2007. - Reección como Consejero de D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca, tratado en el seno del Consejo de Administración celebrado el 20 de marzo de 2007. - Su designación como vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tratado en el seno del Consejo de Administración de 26 de abril de 2007.
D. José Andrés Barreiro Hernández	No ha tomado parte en las deliberaciones y votaciones sobre los siguientes asuntos: <ul style="list-style-type: none"> - Aprobación del informe favorable sobre el nombramiento de D. Ricardo Laiseca Asla como Consejero, tratado en el seno de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de 18 de julio de 2007. - Su designación como Vicepresidente Primero del Consejo de Administración, tratado en el seno del Consejo de Administración celebrado el 25 de julio de 2007. - Nombramiento como Consejero de D. Ricardo Laiseca Asla y designación de éste como vocal de la Comisión Operativa de Mercados y Sistemas, tratado en el seno de los Consejos de Administración de 25 de julio de 2007 y de 29 de noviembre de 2007 respectivamente.
D. Ricardo Laiseca Asla	No ha tomado parte en las deliberaciones y votaciones sobre los siguientes asuntos: <ul style="list-style-type: none"> - Designación de D. José Barreiro Hernández como Vicepresidente primero del Consejo de Administración y como vocal de la Comisión Ejecutiva, tratado en los Consejos de Administración celebrados el 25 de julio de 2007 y el 27 de septiembre de 2007 respectivamente. - Su designación como vocal de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, tratado en el seno del Consejo de Administración de 29 de noviembre de 2007.
D. Manuel Pizarro Moreno	No ha tomado parte en la deliberación y votación sobre su designación como vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tratado en el seno del Consejo de Administración celebrado el 29 de noviembre de 2007.
D. Mariano Pérez Claver	No ha tomado parte en la deliberación y votación sobre su designación como vocal de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, tratado en el seno del Consejo de Administración celebrado el 29 de noviembre de 2007.

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

1.- Conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo y sus Consejeros.

El artículo 21.c) del Reglamento del Consejo de Administración dispone que los Consejeros deberán abstenerse en las deliberaciones y vota-

ciones del Consejo de Administración y de cualquiera de sus Comisiones cuando se refieran a asuntos respecto de los que el Consejero o personas vinculadas al mismo tengan un interés directo en conflicto, y deberán comunicar al Consejo la referida situación. En el caso de Consejeros dominicales, deberán abstenerse de participar en las votaciones de los asuntos en los que tengan un interés directo en conflicto los accionistas que hayan propuesto su nombramiento.

Este mismo Reglamento, en su artículo 26, establece que el Consejero deberá abstenerse de utilizar el nombre de la Sociedad y de invocar su condición de administrador de la misma para realizar operaciones por cuenta propia o de personas vinculadas. Asimismo, como ya se ha indicado en el apartado B.2.3., será necesario un informe previo de la Comisión de Auditoría para que los Consejeros puedan hacer uso de los activos de la compañía sin que medie la contraprestación establecida con carácter general.

Como medidas de prevención de posibles conflictos de intereses, el artículo 21.a) del Reglamento del Consejo de Administración dispone que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá emitir un informe para que el Consejo de Administración autorice a sus miembros el desempeño de los cargos o funciones de administrador, representación, dirección, asesoramiento o prestación de servicios en empresas competidoras o en sociedades que ostenten una posición de dominio o control sobre las mismas.

Asimismo, la Comisión de Auditoría tendrá que ser informada por los Consejeros de la Sociedad antes de aceptar cualquier cargo de Consejero o directivo en otra compañía o entidad, según dispone el artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración.

Todo ello con independencia de que los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad están también afectados por las obligaciones que al respecto establece el Reglamento Interno de Conducta de BME y su Grupo que se describen a continuación.

2.- Conflictos de intereses entre la sociedad y su grupo y sus Consejeros y empleados.

El Reglamento Interno de Conducta de BME y las sociedades de su Grupo, aplicable a los miembros de los Consejos de Administración, personal directivo y empleados de BME y las sociedades de su Grupo, establece en su Norma V que todos los sujetos al mismo deberán actuar con la debida imparcialidad, sin anteponer en ningún caso sus propios intereses a los de la Sociedad, y deberán basar sus decisiones en el mejor servicio a los intereses y funciones legalmente encomendadas a BME.

Según se dispone en el apartado B de la citada Norma V del Reglamento Interno de Conducta, los Consejeros, el personal directivo y los empleados de BME tratarán de evitar verse afectados por conflictos de interés con los accionistas de BME, con los miembros o participantes de los mercados o sistemas regidos o gestionados por las sociedades de su Grupo o con los emisores de valores afectados en esos mercados o sistemas o cuya incorporación haya sido solicitada.

En el caso de que se vean afectados por un conflicto de interés, se abstendrán de intervenir o influir en la deliberación y toma de decisiones que afecten a las personas y entidades a las que se refiera el interés directo en conflicto y advertirán de ello a quienes las vayan a tomar. No obstante, los interesados podrán participar en la deliberación y aprobación de cualesquiera normas, instrucciones o decisiones que sean de general aplicación a todos los inversores, miembros del mercado o entidades con valores admitidos a negociación.

Todos los afectados por el Reglamento Interno de Conducta, deberán informar a la Unidad de Normas de Conducta acerca de los conflictos de interés que puedan afectarles a ellos mismos o las personas con ellos vinculadas, tal y como se definen en el propio Reglamento Interno de Conducta.

El plazo para comunicar la existencia de conflictos de intereses será de cinco días desde que éste sea conocido y, en todo caso, esta comunicación deberá efectuarse antes de adoptar cualquier decisión o actuación que pueda resultar afectada por la existencia del mencionado conflicto. Los afectados deberán mantener actualizada la información suministrada, así como comunicar el cese o modificación de la situación conflictiva y el surgimiento de nuevas situaciones de ese tipo.

El apartado G de la Norma V pone al Comité de Normas de Conducta a disposición de los afectados por el Reglamento Interno de Conducta, para que puedan consultar las dudas que se les planteen sobre la posible concurrencia de conflictos de intereses y la forma de actuación ante los mismos.

3.- Conflictos de intereses entre la sociedad y sus accionistas significativos.

La Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas según se establece en los artículos 19.2.b) del Reglamento del Consejo de Administración y 7.1.b) del Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, conocerá de los procedimientos establecidos en la Sociedad para que se apliquen las condiciones habituales de mercado y el principio de paridad de trato a las transacciones, operaciones y actuaciones que la Sociedad, sus Consejeros o accionistas con participaciones relevantes y estables de capital lleven a cabo como emisor, cliente o usuario en los mercados y sistemas gestionados por las sociedades del Grupo.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Si No

SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Los riesgos implícitos a la actividad realizada por las sociedades del Grupo BME se gestionan con criterios que permiten compaginar la obtención del interés de la Sociedad, dirigido a maximizar el valor, rentabilidad y eficacia, con los demás intereses legítimos, públicos y privados, de tal forma que permita el mejor desarrollo y funcionamiento de los mercados y sistemas regidos por las sociedades del Grupo y el cumplimiento de los requerimientos de la Ley del Mercado de Valores y sus disposiciones de desarrollo.

BME es la sociedad propietaria de las sociedades que administran sistemas de registro, compensación y liquidación de valores y mercados secundarios españoles, así como suministradora de servicios de valor añadido, responsable de la unidad de acción, decisión y coordinación estratégica de las citadas sociedades.

La gestión coordinada de la sociedad se basa en la definición de siete unidades de negocio y siete áreas corporativas que se superponen a las personas jurídicas que forman el grupo BME.

Como consecuencia de esta estructura, la gestión de los riesgos que se derivan de las diversas actividades que desarrolla BME se efectúa en una doble dimensión: por un lado, cada unidad de negocio y área corporativa cuenta con sistemas específicos de identificación, medición, evaluación y gestión de los riesgos en los que incurre. Por otro, los responsables de las unidades de negocio y áreas corporativas forman parte del Comité de Coordinación de BME al que compete la coordinación permanente entre las distintas unidades de negocio, de la actividad de la empresa y de las sociedades en ella integradas.

Asimismo el Área Corporativa de Auditoría Interna, dependiente de la Comisión de Auditoría de BME, elabora y mantiene un Mapa de Riesgos Global de la Sociedad. Para la elaboración y mantenimiento del Mapa de Riesgos Global, se priorizan los riesgos en función de su importancia, se elaboran matrices que recogen los procesos operativos que gestionan dichos riesgos, y se evalúan los controles establecidos y el riesgo residual.

La presencia de BME en toda la cadena de valor de la gestión de varios mercados financieros supone su exposición a riesgos de variada naturaleza:

Riesgos operativos: Aquellos que podrían producir pérdidas directas o indirectas en caso de materializarse debido a inadecuaciones o fallos en los procesos, el personal y los sistemas internos o bien a causa de acontecimientos externos. Los riesgos operativos se clasifican en función de su aplicabilidad al grupo BME en su conjunto o su identificación exclusiva para alguna de las distintas unidades de negocio y áreas corporativas. Dentro de estos riesgos operativos, los siguientes son comunes a todas las unidades de negocio y áreas corporativas del grupo BME:

- **Riesgo de fraude:** Es el riesgo de que se produzca una acción cometida para eludir una normativa y que cause un perjuicio a un tercero o al propio grupo.
- **Riesgo informático:** Aquel que se produce por fallos en los sistemas informáticos y electrónicos utilizados por el grupo, ya sea a nivel interno o a nivel de mercado. Puede darse por un error en las comunicaciones, el funcionamiento del hardware o del software. Incluye los fallos en la recogida y diseminación de la información de mercado a los usuarios de la misma. También se incluyen las alteraciones y/o intrusiones que se pudieran producir en la seguridad de los sistemas. Dada su operativa, este riesgo se considera crítico para el grupo BME.
- **Riesgo de errores administrativos:** Aquellos producidos por un cálculo erróneo, por una ejecución deficiente, por fallos en las operativas manuales o por falta de actualización de bases de datos. También se incluyen aquellos derivados de errores en la facturación o en el seguimiento del cobro.

Riesgos del Sistema de Liquidación de Valores: IBERCLEAR es el Depositario Central de Valores español encargado, por el artículo 44 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, del registro contable y de la compensación y liquidación de los valores admitidos a negociación en las Bolsas de Valores españolas, en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, en AIAF Mercado de Renta Fija, así como en Latibex, el Mercado de Valores Latinoamericanos en Euros.

Esta atribución legal conlleva para IBERCLEAR el cumplimiento de la correcta llevanza del registro de anotaciones en cuenta de los valores admitidos en el sistema y el aseguramiento de la liquidación de las operaciones contratadas en el mercado con base en el cumplimiento de dos de los principios rectores del Sistema de Liquidación Bursátil: el principio de multilateralidad y el principio de aseguramiento de la entrega contra pago en las compraventas de valores.

- **Riesgo de custodia.** Posibilidad de saldos incorrectos registrados en el sistema en comparación con los saldos emitidos, derivados de cálculos duplicados, desgloses incorrectos en cuentas de terceros, etc., y que pueden afectar al normal desarrollo de la operativa y a su valoración nacional o internacional, así como del sistema en su conjunto.
- **Riesgo inherente al Sistema de liquidación de valores.** Diferenciamos dos tipos:
 - **Riesgo de insuficiencia de garantías ante el incumplimiento de la liquidación:** Se puede generar por un cálculo incorrecto de las fianzas y garantías de los participantes o por falta de la oportuna solicitud o por la falta de aportación de la entidad participante para la cobertura del riesgo derivado de sus operaciones.
 - **Riesgo de no entrega de valores:** Por insuficiencia de los mecanismos de cobertura previstos por el sistema, préstamo centralizado,

recompra de valores.

Frente a los principios que rigen las compraventas de valores en los mercados bursátiles, la liquidación a través de la plataforma CADE, de las operaciones de Deuda Pública y Renta Fija, son bilaterales, por lo que, en caso de incumplimiento no se produciría su liquidación.

Riesgos de mercado: Refleja el riesgo actual o potencial que suponen las oscilaciones desfavorables de los tipos de interés y los cambios de precios y cotizaciones, así como en los volúmenes de contratación.

Riesgo de liquidez y de solvencia: Definido como el riesgo de que alguna empresa del grupo no pudiera hacer frente a los pagos a los que se hubiera comprometido.

Riesgo de crédito o contraparte: Aquel que ocurre en caso de incumplimiento de pagos por parte de un deudor o bien en caso de que se deteriore su calidad crediticia. Identificamos dos riesgos principales en el Grupo BME:

Riesgo de Contraparte asociado a la liquidación en MEFF: En su función de Cámara de Contrapartida, el riesgo que asume MEFF como contraparte de la posición de un Titular o Miembro de MEFF es cubierta por las garantías exigidas por MEFF y constituidas por la entidad miembro respecto del mencionado riesgo.

Riesgo por impago de facturas o cánones.

Riesgos del Entorno: Riesgos relacionados con cambios regulatorios, reputación del Grupo, competencia sectorial, relación con stakeholders, entorno político, económico, legal y fiscal y cambios regulatorios relevantes.

El **sistema de control de riesgos** del Grupo BME ha sido elaborado de acuerdo con estándares internacionales. Su funcionamiento se rige por los siguientes aspectos:

1. El régimen jurídico de las Sociedades del Grupo BME que administran los sistemas de registro, compensación y liquidación de valores y mercados secundarios españoles está regulado por la Ley del Mercado de Valores y sus disposiciones de desarrollo.
2. En virtud de las normas mencionadas, las Cuentas Anuales de BME y las de todas las Sociedades del Grupo son sometidas a verificación de auditor externo. Asimismo, en virtud de la normativa propia de cada uno de los mercados y sistemas de registro, compensación y liquidación, los auditores externos realizan una revisión de los sistemas de control interno valorando la suficiencia de los mismos.
3. La Sociedad dispone de un Área Corporativa de Auditoría Interna, dependiente de la Comisión de Auditoría, que desarrolla sus funciones en todo el Grupo BME y cuya actuación se realiza de acuerdo con el Marco para la Práctica Profesional del Instituto Internacional de Auditores Internos.
4. Las sociedades del Grupo BME son miembros de las organizaciones, Asociación Europea de Cámaras de Compensación y Contrapartida Central (EACH), la Asociación Europea de Depositarios Centrales de Valores (ECSDA) y la Federación Europea de Bolsas (FESE). Estas organizaciones comparten el objetivo de lograr una mayor eficiencia e integración de los mercados de capitales ajustándose a las recomendaciones de buenas prácticas en la liquidación propuestas por el Bank for International Settlements (BIS) y por el International Organization of Securities Commissions (IOSCO).
5. Con el objetivo de establecer sistemas de control homogéneos se dispone de normativas, emanadas de las diferentes unidades de negocio y áreas corporativas, que regulan sus aspectos básicos y de las que cabe destacar las siguientes:
 - a. Información financiera y contable. Para el proceso de información financiera y contable, emanada del Área Corporativa Financiera, se cuenta con:
 - i. Manual de "Procedimientos y Criterios" que contiene normas de valoración, criterios contables, criterios para operaciones intra-grupo e instrucciones de cierre y control de gestión.
 - ii. Plan Contable Corporativo.
 - iii. Calendario anual de información financiera y contable.
 - iv. Procedimiento corporativo de Gestión y Seguimiento de Pedidos.
 - b. Información a los mercados:
 - i. Políticas de recogida, tratamiento y difusión de la información a los mercados.
 - ii. Procedimiento de elaboración y envío de la información periódica a los Organismos Supervisores.
 - c. Seguridad informática. Desde el Área Corporativa de Tecnología se realizan de forma permanente actuaciones con el objetivo de cumplir las normativas más exigentes y mejores prácticas del sector. Para ello se cuenta con:
 - i. Una Política General de Seguridad establecida por la Dirección del Grupo, que incluye medidas para que todo el personal se involucre en la Seguridad de la Información.
 - ii. Un Comité de Seguridad, compuesto por los máximos ejecutivos de las diferentes Áreas Corporativas y el responsable del Equipo de Seguridad, de acuerdo con la normativa ISO/IEC 27001.
 - iii. Un Equipo de Seguridad, que se encarga de implementar y monitorizar las políticas de seguridad propuestas en el Comité de Seguridad.
 - iv. Un Conjunto de Servicios de Continuidad y Contingencia de Negocio específicamente diseñados para las necesidades relacionadas con los procesos de información, contratación, desglose y liquidación de valores, transparente a los clientes de manera que no entorpezca su estructura ni dificulte la operativa de entrada en régimen de contingencia.
 - v. Una Auditoría tecnológica externa encargada de detectar, a nivel de sistema, la vulnerabilidad de todas las máquinas que tengan

visibilidad desde internet.

vi. Siguiendo la Política General de Seguridad de BME, MEFF ha puesto en marcha en el ejercicio 2007, la Política de Seguridad Informática, Disponibilidad y Continuidad Versión 1.0 que incorpora determinadas recomendaciones en entorno de comunicaciones, gestión y control de dispositivos de red relacionadas con la específica actividad de la Sociedad.

6. El Consejo de Administración de BME aprobó el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad, aplicable a todos los miembros de los Consejos de Administración y empleados de todas las sociedades del Grupo, en el que se establecen sus deberes en materia de confidencialidad e integridad. El Reglamento se aplica en defecto de normas especiales de conducta que tengan aprobadas las sociedades del grupo BME.

7. Por las especiales características de las actividades desarrolladas y riesgos que gestionan, las Sociedades del Grupo tienen constituidas Comisiones o Comités de Riesgos. Así, el Consejo de Administración de IBERCLEAR acordó la constitución de una Comisión Técnica de Riesgos para el estudio, seguimiento y elaboración de propuestas sobre el desarrollo y puesta en práctica del Programa de Actuación en la Gestión del Riesgo de la Liquidación Bursátil, consecuencia de la modificación normativa producida por el Real Decreto 363/2007, de 16 de marzo que modifica el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, sobre representación de valores por medio de anotaciones en cuenta y compensación y liquidación de operaciones bursátiles. Asimismo, la gestión de los riesgos es evaluada en MEFF por su Comité de Riesgos y la posición de la Cámara de Contrapartida Central es evaluada cada mes de acuerdo con la metodología stress testing (IOSCO).

8. La gestión de la tesorería es homogénea en todo el Grupo BME, siguiendo los criterios establecidos por el Consejo de Administración de BME. En ellos se concretan las condiciones para realizar las operaciones de compras de activos; los plazos de las operaciones y los niveles de autorización para realizarlas. El objetivo principal es dar prioridad a los principios de seguridad y minimización del riesgo de la inversión, lo que excluye la posibilidad de realizar operaciones especulativas.

9. La Sociedad tiene establecido un Procedimiento de Comunicación de deficiencias en los sistemas de control y gestión de riesgos, aprobado por la Comisión de Auditoría, que permite al personal de la Sociedad y de las sociedades del Grupo comunicar de forma anónima cualquier irregularidad en los sistemas mencionados.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo:

Si No

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos:

Entre los riesgos cubiertos por el sistema destaca, como se menciona en el apartado D.1, el riesgo informático. La revisión continua a la que está sometido el sistema de gestión de riesgos hace que se elaboren planes de acción y políticas de seguridad en algunas de las Unidades de Negocio, que además de cumplir con las políticas establecidas por BME, incorporan recomendaciones en entornos, tareas o dispositivos específicos de la Unidad de Negocio.

Cuando se han producido incidencias vinculadas con este riesgo han funcionado eficazmente los mecanismos de prevención, información, interna y externa, y control, de tal forma que se han mitigado e, incluso, eliminado los efectos derivados de dichas incidencias, por lo que se considera que los sistemas de gestión de riesgos han funcionado de manera satisfactoria.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control:

Si No

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones:

Nombre de la Comisión u Órgano	Descripción de funciones
Consejo de Administración y su Comisión Ejecutiva	<p>El Consejo de Administración es el máximo órgano de gobierno y administración de la Sociedad, que centra su actividad en el impulso, dirección y supervisión de aquellos asuntos de particular trascendencia para la Sociedad, según establece el artículo 7 del Reglamento del Consejo de Administración al hacer referencia a las funciones generales de este órgano de administración.</p> <p>Entre estas funciones se encuentra la identificación de los principales riesgos de la Sociedad y la supervisión de los sistemas de control internos, así como los sistemas internos de auditoría.</p> <p>La Comisión Ejecutiva, además de las materias que el Consejo de Administración le delegue, ejerce el seguimiento y supervisión continuado de la gestión y dirección ordinaria de la Sociedad, velando, además, por la adecuada coordinación con las sociedades del grupo en el interés común de éstas y de la Sociedad.</p>
Comisión de Auditoría	<p>Para el desarrollo de la función de identificación de los principales riesgos de la Sociedad y la supervisión de los sistemas de control interno, el Consejo de Administración cuenta con el apoyo de la Comisión de Auditoría.</p> <p>Los artículos 35 de los Estatutos sociales y 17 del Reglamento del Consejo de Administración atribuyen a esta Comisión, entre otras, las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La supervisión de los servicios de Auditoría Interna de la Sociedad. En este sentido, la Comisión de Auditoría deberá velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna y deberá recibir información periódica sobre sus actividades y verificar que la alta dirección tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes. - Como se ha indicado en el epígrafe D.2., al hacer referencia al sistema de control de riesgos del Grupo BME, la Sociedad tiene establecido un procedimiento de comunicación de deficiencias en los sistemas de control y gestión del riesgo que se encuentra bajo la supervisión directa de la Comisión de Auditoría. - Asimismo, la Comisión de Auditoría debe conocer del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la sociedad, para lo cual deberá revisar, al menos anualmente, los sistemas internos de control y gestión de riesgos, para garantizar que los principales riesgos se identifican, gestionan y dan a conocer adecuadamente.
Comisión de Operativa de Mercados	<p>Los artículos 37 de los Estatutos sociales y 19 del Reglamento del Consejo de Administración atribuyen a la Comisión de y Sistemas Operativa de Mercados y Sistemas, entre otras funciones, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Analizar los procedimientos y regulaciones establecidos por las sociedades del Grupo para el correcto funcionamiento de los mercados y sistemas gestionados por las mismas. - Conocer de la aplicación del Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad, para lo cual contará con el apoyo del Comité de Normas de Conducta, creado en el citado Reglamento de conducta.

D. 4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

Las sociedades integradas en el Grupo BME administran los mercados secundarios españoles y los sistemas de registro, compensación y liquidación de valores. Estas actividades se encuentran reguladas por la Ley del Mercado de Valores y sus normas de desarrollo. En el último año el mencionado texto normativo ha incorporado al ordenamiento jurídico español las Directivas europeas relativas a los mercados de instrumentos financieros y a los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las empresas de inversión, entre otras materias.

Cada Unidad de Negocio de la Sociedad es responsable del cumplimiento de la normativa aplicable a su actividad y ha desarrollado las normas y procedimientos internos que adecúan la actividad a las disposiciones legales vigentes. El cumplimiento por cada Unidad de Negocio es revisado por el Departamento de Auditoría Interna, encargado de evaluar y mejorar la eficiencia de los procesos de gestión y control de riesgos, así como del cumplimiento de los procedimientos establecidos con carácter interno por cada Unidad de Negocio.

En materia de gobierno corporativo, la Secretaría General y del Consejo de la Sociedad es la responsable de supervisar el cumplimiento de la normativa en esta materia.

E / JUNTA GENERAL

E. 1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

Si No

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales:

Si No

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Los derechos que reconocen a los accionistas los Estatutos sociales y el Reglamento de la Junta de la Sociedad en relación con las Juntas Generales son los mismos que los que establece la Ley de Sociedades Anónimas.

A continuación se enumeran los principales derechos que ostentan los accionistas de BME:

1. Derecho de información a partir de la convocatoria de la Junta General.

Tal y como disponen el artículo 13 de los Estatutos sociales y el artículo 11 del Reglamento de la Junta General en sus apartados 1 y 2, a partir de la convocatoria de la Junta General Ordinaria, cualquier accionista podrá:

- Obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita en el domicilio social, las cuentas anuales, la propuesta de aplicación del resultado, el informe de gestión, el informe de los auditores de cuentas. Igualmente, la Sociedad pondrá a disposición de los Accionistas el Informe anual de Gobierno Corporativo.
- Examinar en el domicilio social, y obtener de la Sociedad, las propuestas de acuerdos, los informes y demás documentación cuya puesta a disposición sea exigible conforme a la Ley y los Estatutos, así como el texto de las demás propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración tuviere aprobadas en esa fecha o, en su caso, hubieran sido presentadas por los accionistas que hayan solicitado la convocatoria de la Junta General en la forma y con los presupuestos exigidos legalmente. En los supuestos que legalmente proceda, los accionistas podrán también solicitar la entrega o envío gratuito de los documentos puestos a su disposición en el domicilio social.

Asimismo, el artículo 13 de los Estatutos sociales y el artículo 11 del Reglamento de la Junta General, en su apartado 3, establecen que desde el mismo día de la publicación de la convocatoria de la Junta General y hasta el séptimo día anterior, inclusive, al previsto para su celebración en primera convocatoria, los accionistas podrán:

- Solicitar por escrito los informes o aclaraciones que estimen precisos, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.
- Solicitar informes o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la CNMV desde la celebración de la última Junta General.

La petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos, acreditando las acciones de las que es titular, con objeto de que esta información sea cotejada con la que resulte del registro de accionistas que lleva la Sociedad, de conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales. Los Consejeros estarán obligados a facilitar la información solicitada en la forma y dentro de los plazos previstos por la Ley, salvo en los casos en que (i) hubiese sido solicitada por accionistas que representen menos de un veinticinco por ciento (25%) del capital social y su publicidad pueda perjudicar, a juicio del Presidente, los intereses sociales; (ii) la petición de información o aclaración no se refiera a asuntos comprendidos en el orden del día ni a información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la CNMV desde la celebración de la última Junta General; (iii) por cualquier causa, la información solicitada merezca la consideración de abusiva; (iv) así resulte de disposiciones legales o reglamentarias.

Todas estas solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social, mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal y, a partir de la Junta General ordinaria de Accionistas del ejercicio 2007, mediante documento electrónico.

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento de la Junta General, la página web de la Sociedad incorporará toda la información relativa a la convocatoria de la Junta General de Accionistas, y al ejercicio del derecho de información por parte de los accionistas.

2. Derecho a incluir puntos del orden del día en la convocatoria de la Junta General de Accionistas.

Según disponen los artículos 11.3 de los Estatutos sociales y 9.4 del Reglamento de la Junta General, los accionistas que representen, al menos, el 5 por 100 del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas con objeto de incluir uno o más puntos en el orden del día.

Este derecho deberá ejercitarse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social de BME dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

BME publicará el complemento de la convocatoria con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

3.- Derecho de asistencia a la Junta General.

Los artículos 15 de los Estatutos sociales y 12.1 del Reglamento de la Junta General disponen que todos los accionistas podrán asistir a la Junta General, cualquiera que sea el número de acciones de las que sean titulares.

4.- Derecho de voto.

Los accionistas con derecho de asistencia y voto podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día en la reunión de la Junta General, de conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales, en el Reglamento de la Junta y en las normas complementarias y de desarrollo que adopte el Consejo de Administración.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 21.3 de los Estatutos sociales y 19.8 del Reglamento de la Junta General, el voto sobre las propuestas relativas a puntos correspondientes en el orden del día podrá ejercitarse por los accionistas mediante correspondencia postal o comunicación electrónica.

En este sentido, el Consejo de Administración, en su reunión de 20 de marzo de 2007 adoptó las reglas, medios y procedimientos adecuados para completar la regulación prevista en el Reglamento de la Junta General para el ejercicio del derecho de voto por medios de comunicación a distancia, derecho que pudo ejercitarse a partir de la Junta General de Accionistas del ejercicio 2007.

Toda la información sobre el procedimiento establecido por la Sociedad para el ejercicio de este derecho de voto por medios de comunicación a distancia se pondrá a disposición de los accionistas desde la fecha de la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas en el propio anuncio de la convocatoria de la Junta y en la web corporativa de la Sociedad, www.bolsasymercados.es.

5.- Derecho de representación.

Los artículos 16 de los Estatutos sociales y 12.3 del Reglamento de la Junta General de Accionistas establecen que todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otro accionista con derecho de asistencia así como por cualquier miembro del Consejo de Administración y por el Secretario o Vicesecretarios del mismo aunque no reúnan la condición de Consejero.

La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta, por escrito y utilizando la fórmula de delegación prevista por la Sociedad para cada Junta, que se hará constar en la tarjeta de asistencia o, en su caso, por medios de comunicación a distancia.

Asimismo, como se ha indicado en el anterior apartado, el Consejo de Administración ha adoptado las reglas, medios y procedimientos adecuados para completar la regulación prevista en el Reglamento de la Junta General para permitir el otorgamiento de representación por medios de comunicación a distancia.

Toda la información sobre el procedimiento establecido por la Sociedad para el ejercicio de este derecho de representación por medios de comunicación a distancia se pondrá a disposición de los accionistas desde la fecha de la convocatoria de la Junta General de Accionistas en el propio anuncio de la convocatoria de la Junta y en la web corporativa de la Sociedad, www.bolsasymercados.es.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

El Reglamento de la Junta General de la Sociedad establece en su artículo 1 que su finalidad es garantizar y facilitar el ejercicio de los derechos que corresponden a los accionistas de la Sociedad.

En este sentido, el fomento de la participación de los accionistas en las Juntas Generales es un objetivo expresamente atribuido al Consejo de Administración por el Reglamento del Consejo de Administración que, en su artículo 30.1, establece que este órgano es el competente para poner a disposición de los accionistas, al proceder a la convocatoria de la Junta, cuanta información sea exigible legal y estatutariamente, así como atender con la mayor diligencia las solicitudes de información que formulen los accionistas con carácter previo a la Junta General o mediante preguntas durante la celebración de la misma.

Con este mismo objetivo, la Secretaría General y del Consejo de Administración de la Sociedad expedirá una tarjeta nominativa de asistencia con referencia al registro de accionistas.

Como se ha indicado en el apartado anterior, para fomentar la participación de los accionistas, desde la Junta General ordinaria de Accionistas de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2007, éstos pueden ejercitar su derecho de voto y otorgamiento de representación mediante medios de comunicación a distancia tal y como se establece en el artículo 21.3 de los Estatutos sociales de la Sociedad, y se desarrolla en el artículo 19.8 de su Reglamento de la Junta General, y las normas y procedimientos que al efecto ha aprobado el Consejo de Administración.

La Secretaría General y del Consejo, en coordinación con el departamento de Dirección Financiera, ha establecido a través del servicio de Atención al Accionista un cauce de comunicación ágil y permanente que permite a los accionistas consultar las dudas que se les puedan plantear relacionadas con la información económico-financiera, la información corporativa y las Juntas Generales de Accionistas. Asimismo, los accionistas a través de este Servicio pueden hacer a la Sociedad todas las sugerencias, observaciones y comentarios que estimen convenientes.

Por otro lado, la página web corporativa de BME, a través del epígrafe "Información para Accionistas e Inversores" garantiza que todos los accionistas puedan acceder de forma fácil y directa a toda la información legal y económico-financiera de BME. A través de este apartado de la página web se pondrá a disposición de los accionistas la información y documentación necesaria para la Junta General de Accionistas, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

Si No

Detalle las medidas

El artículo 18 de los Estatutos sociales y el Reglamento de la Junta en su artículo 14 establecen que la Junta General estará presidida por el Presidente del Consejo de Administración.

Para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General, la Junta General extraordinaria de 5 de junio de 2006 aprobó el Reglamento de la Junta General que entró en vigor el 14 de julio de 2006, fecha de admisión a negociación de las acciones de BME.

El referido Reglamento tiene por finalidad establecer las reglas básicas de organización y funcionamiento de la Junta General de la Sociedad, en orden a cumplir las funciones que le son propias como órgano soberano de la Sociedad, así como para garantizar y facilitar el ejercicio de los derechos que, en relación con la Junta General, corresponden a los accionistas de la Sociedad. En consecuencia, el Reglamento de la Junta General de BME garantiza el buen funcionamiento de la Junta General de Accionistas.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

El Reglamento de la Junta General de BME no ha sido modificado durante el ejercicio 2007.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Fecha Junta General	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
25/04/2007	25,893%	36,635% (*)	0,002%	1,344%	63,874%

(*) De los accionistas representados, 2.346 accionistas, titulares de 17.768.766 acciones, que representan el 21,250 por 100 del capital social, ejercitaron por medios de comunicación a distancia su derecho a delegar su voto en la Junta.

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

La Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada en segunda convocatoria el día 26 de abril de 2007, adoptó los siguientes acuerdos:
1º.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del informe de gestión, individuales y consolidados, de "Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, Sociedad Anónima", así como de la gestión de su Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Votos a favor: 53.392.056
Votos en contra: 11.722
Abstenciones: 2.680
Votos en blanco: 1.954

El acuerdo fue adoptado con el 99,969 por 100 de los votos a favor.

2º. - Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Votos a favor: 53.393.316
Votos en contra: 11.830
Abstenciones: 1.507
Votos en blanco: 1.759

El acuerdo fue adoptado con el 99,972 por 100 de los votos a favor.

3.1 Cese y reelección como miembro del Consejo de Administración de D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca por el plazo estatutario de cuatro años de conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 de los Estatutos sociales.

Votos a favor: 52.951.142
Votos en contra: 432.173
Abstenciones: 23.064
Votos en blanco: 2.033

El acuerdo fue adoptado con el 99,144 por 100 de los votos a favor.

3.2 Ratificación como miembro del Consejo de Administración de D. José Antonio Álvarez Álvarez, nombrado por el Consejo de Administración por el sistema de cooptación en fecha 21 de septiembre de 2006, por el plazo estatutario de cuatro años de conformidad con lo establecido en

el artículo 38.1 de los Estatutos sociales.

Votos a favor:	52.950.087
Votos en contra:	431.550
Abstenciones:	24.163
Votos en blanco:	2.612

El acuerdo fue adoptado con el 99,142 por 100 de los votos a favor.

3.3 Ratificación como miembro del Consejo de Administración de D. Javier Alonso Ruiz-Ojeda, nombrado por el Consejo de Administración por el sistema de cooptación en fecha 21 de septiembre de 2006 por el plazo estatutario de cuatro años de conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 de los Estatutos sociales.

Votos a favor:	52.950.170
Votos en contra:	431.550
Abstenciones:	23.983
Votos en blanco:	2.709

El acuerdo fue adoptado con el 99,142 por 100 de los votos a favor.

4º.- Fijación de la retribución del Presidente de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos sociales.

Votos a favor:	53.371.699
Votos en contra:	7.999
Abstenciones:	25.087
Votos en blanco:	3.627

El acuerdo fue adoptado con el 99,931 por 100 de los votos a favor

5º.- Fijación de la retribución de los Administradores de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos sociales.

Votos a favor:	53.370.838
Votos en contra:	7.994
Abstenciones:	26.015
Votos en blanco:	3.565

El acuerdo fue adoptado con el 99,930 por 100 de los votos a favor.

6º.- Renovación de la sociedad "Deloitte, Sociedad Limitada", como Auditor de cuentas de la sociedad y de las cuentas anuales consolidadas del grupo, por un nuevo período de un año, de conformidad con lo establecido en el artículo 204 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas

Votos a favor:	53.368.669
Votos en contra:	16.515
Abstenciones:	21.464
Votos en blanco:	1.764

El acuerdo fue adoptado con el 99,926 por 100 de los votos a favor.

7º.- Autorización al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del Grupo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas; fijación de los límites y requisitos de estas adquisiciones; y delegación en el Consejo de Administración de las facultades necesarias para la ejecución de los acuerdos que adopte la Junta general a este respecto.

Votos a favor:	53.402.544
Votos en contra:	1.923
Abstenciones:	2.126
Votos en blanco:	1.819

El acuerdo fue adoptado con el 99,989 por 100 de los votos a favor.

8º.- Delegación de facultades para formalizar, subsanar, aclarar, interpretar, precisar, complementar, ejecutar y elevar a público los acuerdos aprobados.

Votos a favor:	53.402.310
Votos en contra:	2.043
Abstenciones:	1.796
Votos en blanco:	2.263

El acuerdo fue adoptado con el 99,989 por 100 de los votos a favor.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

Si No

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la Junta General.

Los Estatutos sociales y el Reglamento de la Junta General de la Sociedad, en sus artículos 16 y 12, respectivamente, establecen la posibilidad a los accionistas de hacerse representar en la Junta General.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otro accionista con derecho de asistencia, así como por cualquier miembro del Consejo de Administración y por el Secretario o Vicesecretarios del mismo aunque no reúnan la condición de Consejero. La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta, por escrito y utilizando la fórmula de delegación prevista por la Sociedad para cada Junta, que se hará constar en la tarjeta de asistencia o, en su caso, por medios de comunicación a distancia conforme a lo previsto al respecto en el Reglamento del Consejo de Administración y en sus normas complementarias y con carácter especial para cada Junta.

A estos efectos, la Secretaría General y del Consejo expedirá una tarjeta nominativa de asistencia.

En cualquier caso, tanto para los supuestos de representación voluntaria como para los de representación legal o solicitud pública de representación, no se podrá tener en la Junta más que un representante. No obstante, siempre que ello sea posible legalmente y se cuente con las garantías necesarias de transparencia y seguridad, la Sociedad podrá permitir fraccionar el voto a fin de que los intermediarios que aparezcan legitimados como accionistas pero que actúen por cuenta de clientes puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

La representación será siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del representado tendrá valor de revocación.

En los supuestos de solicitud pública de representación, el documento en que conste el poder deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas. Se entenderá que ha habido solicitud pública cuando una misma persona ostente la representación de más de tres accionistas.

La delegación podrá también incluir aquellos puntos que, aún no estando previstos en el orden del día de la convocatoria, puedan ser tratados en la reunión por así permitirlo la Ley.

Si no hay instrucciones de voto porque la Junta General vaya a resolver sobre cuestiones que por disposición legal no necesiten estar incluidas en el orden del día, el representante deberá emitir el voto en el sentido que considere más favorable a los intereses de su representado. También se prevé en las tarjetas de asistencia la posibilidad de que el accionista instruya a su representante para que se abstenga en aquellas cuestiones que no se hayan incluido en el orden del día.

Si el representado hubiera impartido instrucciones, el representante podrá votar en sentido distinto cuando se presenten circunstancias ignoradas en el momento del envío de las instrucciones y se corra el riesgo de perjudicar los intereses del representado.

En estos dos últimos supuestos, el representante deberá informar inmediatamente al representado, por medio de escrito en que explique las razones del voto.

En aquellos supuestos en que cualquier administrador hubiera formulado solicitud pública de representación y el mismo se encuentre en situación de conflicto de intereses a la hora de ejercitar el derecho de voto correspondiente a las acciones representadas en relación con la propuesta de acuerdo sometida a votación, el accionista representado podrá resolver dicha situación mediante la instrucción correspondiente de sustitución del representante, que podrá figurar en la correspondiente tarjeta de asistencia.

Como se ha indicado en el epígrafe E.3., en virtud de lo establecido en los artículos 21.3.b) de los Estatutos sociales y 19.8 c) del Reglamento de la Junta General, desde la Junta General ordinaria de Accionistas de 2007, se ha puesto a disposición de los accionistas la posibilidad de otorgar la representación por medios de comunicación a distancia.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

Si No

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La dirección de la página web corporativa de BME es www.bolsasymercados.es, en cuyo apartado "Información para accionistas e inversores" se recoge toda la información sobre gobierno corporativo.

F /

GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO.

Indique el grado de cumplimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas prácticas o criterios, que aplica a la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2.

Cumple Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;

b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;

c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple Cumple parcialmente Explique

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple Explique

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;

b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: B.8.

Cumple Cumple parcialmente Explique

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4.

Cumple Explique

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple Cumple parcialmente Explique

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

I) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;

II) La política de inversiones y financiación;

III) La definición de la estructura del grupo de sociedades;

IV) La política de gobierno corporativo;

V) La política de responsabilidad social corporativa;

VI) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;

VII) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control;

VIII) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones:

I) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización;

Ver epígrafe: B.1.14.

II) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos;

Ver epígrafe: B.1.14.

III) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente;

IV) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

V) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

Ver epígrafe: B.1.14.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes C.1 y C.6.

Cumple Cumple parcialmente Explique

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe B.1.1.

Cumple Explique

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14.

Cumple Cumple parcialmente Explique

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3.

Cumple Cumple parcialmente Explique

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas con paquetes accionariales de elevado valor absoluto;

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Cumple Explique

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3.

Cumple Explique

A 31 de diciembre de 2007 el Consejo de Administración de BME estaba compuesto por quince miembros, de los cuales cuatro, que representaban un 26,66 por 100 del total, son Consejeros independientes. En la actualidad, el número de miembros del Consejo de Administración ha disminuido a catorce, de los cuales cuatro, que representan un 28,57 por 100 del total, son Consejeros independientes.

Este número de Consejeros independientes ha sido considerado como adecuado para que el Consejo de Administración desarrolle sus funciones de conformidad con el interés social en la primera etapa de BME como sociedad cotizada, al entender que el mantenimiento del predominio de los miembros del Consejo de Administración calificados como dominicales, que cuentan con un amplio conocimiento de la Sociedad y del sector en el que desarrolla sus actividades, sería muy beneficioso para la Sociedad. En este sentido, el Consejo de Administración considera que en ese período ha desarrollado sus funciones de forma eficaz, eficiente y participativa.

En cualquier caso, la Sociedad es consciente de la importancia de ir incrementando de forma paulatina el número de Consejeros independientes que forman parte de su Consejo de Administración y así, tras un año y medio como sociedad cotizada, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de fecha 29 de noviembre de 2007, ha analizado la conveniencia de iniciar la definición de los procedimientos de selección de candidatos para ser nombrados Consejeros independientes y, más en concreto, comenzar el proceso de estudio y determinación de los criterios que deberían reunir estos posibles candidatos, de tal forma que el proceso de selección de los mismos se efectúe con el rigor y exhaustividad necesarios para garantizar la absoluta independencia de los mismos.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes B.1.3 y B.1.4.

Cumple Cumple parcialmente Explique

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42.

Cumple Cumple parcialmente Explique

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

El Consejo de Administración considera que las medidas descritas en el epígrafe B.1.21 del presente Informe garantizan el eficaz funcionamiento del Consejo de Administración. Entre ellas pueden destacarse la fijación por el pleno del Consejo de Administración de un calendario anual de sesiones ordinarias al comienzo de cada ejercicio, la necesidad de celebrar un mínimo de nueve sesiones del Consejo de Administración al año, así como la previsión de que el Presidente convoque el Consejo de Administración, o incluya nuevos puntos en el Orden del Día del mismo, a petición de, al menos, cuatro consejeros.

Todas estas medidas garantizan que el Consejo de Administración de la Sociedad celebre anualmente las reuniones que sean necesarias para que pueda desarrollar las funciones de impulso, dirección y supervisión que le atribuye la normativa interna, así como que se traten en el seno del Consejo de Administración todos aquellos asuntos que sus miembros consideren relevantes para la Sociedad.

Al mismo tiempo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, presidida por un Consejero calificado como externo independiente, realiza la evaluación anual sobre el desempeño de sus funciones por parte del Presidente y primer ejecutivo de la Sociedad.

La intervención de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en la elaboración, aprobación y posterior elevación al Consejo de Administración del Informe sobre el desempeño de sus funciones por parte del Presidente y primer ejecutivo de la Sociedad garantiza la independencia que rige el citado proceso de evaluación.

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos

reguladores;

b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;

c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34.

Cumple Cumple parcialmente Explique

El Reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 14.2.b), encomienda al Secretario del Consejo de Administración y, por sustitución, al Vicesecretario, las funciones contenidas en la primera parte de la presente Recomendación.

El procedimiento de nombramiento y cese del Secretario no está establecido en el Reglamento del Consejo de Administración. No obstante, por la vía de la práctica y en sintonía con lo establecido en la presente Recomendación, en el ejercicio 2007 la propuesta de nombramiento de Vicesecretaria del Consejo de Administración fue informada favorablemente por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones con carácter previo a su aprobación por el pleno del Consejo de Administración.

Este mismo procedimiento se aplicará en un futuro a cualquier otra propuesta de nombramiento y cese del Secretario, o Vicesecretarios, del Consejo de Administración.

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29.

Cumple Cumple parcialmente Explique

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30.

Cumple Cumple parcialmente Explique

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable ³

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;

b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;

c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple Cumple parcialmente Explique

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

³ Es no aplicable porque, siguiendo las instrucciones de la Circular, en la Recomendación 21 se marcará la opción "no aplicable" si los consejeros o el secretario no han manifestado preocupaciones sobre ninguna propuesta o sobre la marcha de la compañía.

Ver epígrafe: B.1.42.

Cumple Explique

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41.

Cumple Explique

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Cumple parcialmente Explique

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes B.1.8, B.1.9 y B.1.17.

Cumple Cumple parcialmente Explique

El Reglamento del Consejo de Administración dedica varios apartados a la regulación de los deberes de los Consejeros y, en particular, a la necesidad de que los mismos dediquen el tiempo y esfuerzos necesarios para desempeñar esta función con eficacia.

En este sentido, BME cumple con el epígrafe a) de esta Recomendación al establecer el artículo 21.a) del Reglamento del Consejo de Administración que los Consejeros deberán informar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de las eventuales obligaciones profesionales que puedan interferir en la eficacia de la dedicación inherente al ejercicio de sus funciones. En sintonía con esta obligación, el artículo 27 del mismo Reglamento señala que los Consejeros deberán informar a la Sociedad, a través de su Presidente, de los puestos que desempeñen en otras compañías o entidades, y a la Comisión de Auditoría con carácter previo a aceptar cualquier cargo de Consejero o directivo en otra compañía o entidad.

Con respecto al establecimiento de reglas sobre el número de Consejos de los que pueden formar parte los miembros del Consejo de Administración de BME, tal y como se señala en el epígrafe B.1.9 del presente Informe, el Reglamento del Consejo de Administración limita la participación de sus Consejeros calificados como independientes y ejecutivos en otros Consejos de Administración, sin que se establezca limitación alguna en el número de Consejos del que pueden formar parte los Consejeros dominicales.

La ausencia de limitaciones para los Consejeros calificados como dominicales se justifica, a juicio de la Sociedad, en que su nombramiento es propuesto por el accionista significativo al que representan en función de sus conocimientos y experiencia profesional en el ámbito en el que la Sociedad desarrolla su actividad.

En todo caso, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el ejercicio de sus competencias de informar previamente al nombramiento de un Consejero calificado como dominical, puede considerar que las restantes obligaciones profesionales del candidato le impiden desempeñar sus funciones como Consejero de forma eficaz.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes;
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafes B.1.2.

Cumple Cumple parcialmente Explique

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos;
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple Cumple parcialmente Explique

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.
Ver epígrafe: B.1.2.

Cumple Explique

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.
Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26.

Cumple Explique

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones este Código.
También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26.

Cumple Explique

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44.

Cumple Cumple parcialmente Explique

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - I) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos;
 - II) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - III) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - IV) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - I) Duración;
 - II) Plazos de preaviso; y
 - III) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15.

Cumple Cumple parcialmente Explique

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3.

Cumple Explique

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple Explique

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple Cumple parcialmente No aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple Cumple parcialmente No aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 34, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple Cumple parcialmente Explique

Aunque no puede afirmarse que se cumpla formalmente esta recomendación, la actuación de BME en materia de retribuciones va más allá de la aquí recomendada.

Así, la transparencia en materia de política de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración es máxima, al reservarse a la Junta General de Accionistas la capacidad de establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración. En este sentido, los artículos 40 de los Estatutos sociales y 29 del Reglamento del Consejo de Administración.

De esta forma, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración somete a la Junta General de Accionistas las propuestas de retribución de los miembros del Consejo de Administración e, incluso, de la retribución que, por el ejercicio de sus funciones ejecutivas, percibe el Presidente y primer ejecutivo de la Sociedad. Este proceso de determinación de las remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración está descrito en el epígrafe B.1.14 del presente Informe.

Por este motivo, el Consejo de Administración ha considerado que lo anterior excluye la necesidad de someter a votación, con carácter consultivo, el informe sobre política de retribuciones aprobado por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Con independencia de lo anterior, el Consejo de Administración ha puesto a disposición de los accionistas un Informe sobre las retribuciones de los miembros del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2007, en el que se recogen los importes de las retribuciones de los miembros del Consejo de Administración para el ejercicio 2007 acordados por la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el día 26 de abril de 2007.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:

- I) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
- II) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
- III) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
- IV) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
- V) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
- VI) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
- VII) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
- VIII) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.

b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:

- I) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;

- II) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - III) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - IV) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple Cumple parcialmente Explique

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple Explique No aplicable

La Comisión Ejecutiva de BME mantiene informado al Consejo de Administración, a través de su Presidente, de todos los asuntos tratados en sus reuniones y, en su caso, de los acuerdos adoptados por este órgano delegado. Todo ello sin perjuicio de que los Consejeros puedan solicitar copia de dichas actas como información adicional para preparar adecuadamente las reuniones del Consejo de Administración.

En sintonía con esta Recomendación, y de conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión Ejecutiva de la Sociedad el día 20 de febrero de 2008, se remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración copia de las actas de las sesiones de la Comisión Ejecutiva celebradas a partir del 1 de enero de 2008.

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión;
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes;
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones;
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3.

Cumple Cumple parcialmente Explique

Las reglas de composición y funcionamiento del Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones establecidas en los artículos 35 y 36 de los Estatutos sociales y 17 y 18 del Reglamento del Consejo de Administración respectivamente, recogen todas las cuestiones sobre designación, composición, presidencia y asesoramiento a las que hace referencia la presente Recomendación, a excepción de la remisión a los miembros del Consejo de Administración de las actas de la Comisión de Auditoría.

Como se ha indicado con relación a la Comisión Ejecutiva, la Comisión de Auditoría mantiene informada de forma permanente al Consejo de Administración en relación con los asuntos tratados en sus sesiones y, en particular, de aquellas decisiones que adopta en el ámbito de sus com-

petencias.

En sintonía con esta Recomendación, y de conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión Ejecutiva de la Sociedad el día 20 de febrero de 2008, se remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración copia de las actas de las sesiones de la Comisión de Auditoría Ejecutiva celebradas a partir del 1 de enero de 2008.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya al Comité de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las Comisiones de Cumplimiento o de Gobierno Corporativo.

Cumple Explique

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple Explique

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple Explique

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple Explique

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple Cumple parcialmente Explique

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables;
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente;
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes;
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación;
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

I) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido;

II) Que se asegure que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

III) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B. 2.2 B.2.3 y D.3.

Cumple Cumple parcialmente Explique

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple Explique

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo;

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo;

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes B.2.2 y B.2.3

Cumple Cumple parcialmente Explique

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38.

Cumple Cumple parcialmente Explique

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple Cumple parcialmente Explique

Como se refleja en el epígrafe B.2.1., a 31 de diciembre de 2007 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estaba integrada por tres miembros, todos ellos calificados como Consejeros externos - un externo dominical, un "otro externo" y un Consejero externo independiente-. Para la Presidencia de esta Comisión, el Consejo de Administración ha designado al Consejero calificado como externo independiente. Esta composición cumple con los requisitos establecidos por los artículos 36 de los Estatutos sociales y 18 del Reglamento del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración considera que la composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones es la adecuada para el correcto desarrollo de las funciones que tiene atribuidas, puesto que en tal composición se han tenido en cuenta los conocimientos y experiencia que los miembros del Consejo tenían en las materias que esta Comisión tiene atribuidas.

En este sentido, se ha considerado que estos conocimientos y experiencia garantizaban la independencia de su actuación en el desarrollo de

las tareas que tienen encomendadas. Buena prueba de ello es que en aquellos casos en que sus vinculaciones profesionales podrían haber afectado a las decisiones a adoptar, los miembros afectados de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones no han intervenido en las deliberaciones ni en la votación de los mismos.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido;
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada;
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo;
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

Las competencias de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de BME, como órgano delegado del Consejo de Administración, se circunscriben al ámbito de los miembros del Consejo de Administración.

La competencia para establecer la estructura organizativa de la Sociedad que garantice la mayor eficiencia de la alta dirección y del equipo directivo en general se ha atribuido por el Reglamento del Consejo al Consejo de Administración en pleno, sin perjuicio de que éste pueda, cuando lo considere conveniente y adecuado para el correcto desempeño de sus funciones, solicitar el asesoramiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - I) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - II) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos;
 - III) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14, B.2.3

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

Las competencias de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con los altos directivos de la Sociedad se limitan a tomar conocimiento de la estructura y política de retribución e incentivos de la alta dirección de la Sociedad, realizando a su vez un seguimiento de las decisiones y criterios seguidos al respecto en las sociedades del Grupo, sin perjuicio de que el Consejo de Administración pueda, cuando lo considere conveniente y adecuado para el correcto desempeño de sus funciones, solicitar el asesoramiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

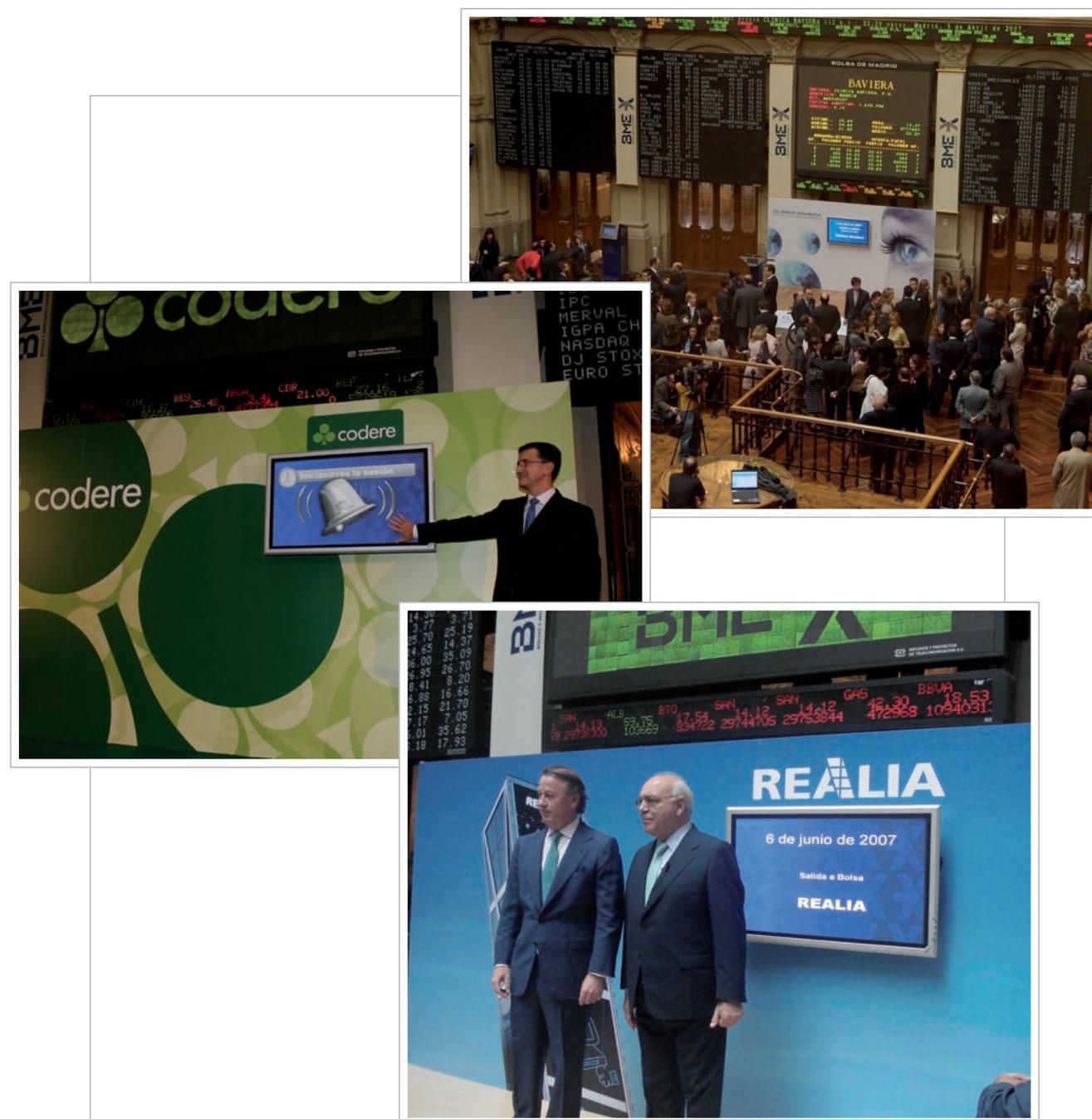
Cumple Explique No aplicable

G / OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS.

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de Buen Gobierno.

Si No

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 25 de marzo de 2008





Orden del día de la Junta General de accionistas

1

2

3

4

5

6

ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA
GENERAL DE ACCIONISTAS

7

8



ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

30 DE ABRIL DE 2008

PRIMERO.-

Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del Informe de Gestión, individuales y consolidados, de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A., así como de la gestión de su Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

SEGUNDO.-

Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

TERCERO.-

Aprobación, en su caso, de la distribución de un dividendo extraordinario al accionista con cargo a reservas voluntarias, condicionado a la previa aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2007.

CUARTO.-

Reelección y ratificación de miembros del Consejo de Administración.

4.1.- Reelección como miembro del Consejo de Administración de D. José Andrés Barreiro Hernández por el plazo estatutario de cuatro años de conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 de los Estatutos sociales.

4.2. Ratificación como miembro del Consejo de Administración de D. Ricardo Laiseca Asla, nombrado por el Consejo de Administración por el sistema de cooptación en fecha 25 de julio de 2007 por el plazo estatutario de cuatro años de conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 de los Estatutos sociales.

4.3.- Ratificación como miembro del Consejo de Administración de D. Mariano Pérez Claver, nombrado por el Consejo de Administración por el sistema de cooptación en fecha 25 de julio de 2007 por el plazo estatutario de cuatro años de conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 de los Estatutos sociales.

QUINTO.-

Fijación de la retribución del Presidente de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos sociales.

SEXTO.-

Adopción, en su caso, de un acuerdo sobre el establecimiento de un compromiso de pensiones a favor del Presidente para supuestos de muerte, incapacidad o jubilación del mismo.

SEPTIMO.-

Fijación de la retribución de los administradores de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos sociales.

OCTAVO.-

Aprobación, en su caso, de un plan de retribución a medio plazo, para su aplicación por la Sociedad y sus sociedades

filiales, dirigido a los miembros del equipo directivo, incluidos los Consejeros ejecutivos, a los efectos de lo previsto en el artículo 130 y la disposición adicional cuarta de la Ley de Sociedades Anónimas.

NOVENO.-

Renovación de la sociedad Deloitte, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad y de las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo, por un período de un año, de conformidad con lo establecido en el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas.

DÉCIMO.-

Autorización al Consejo de Administración de la Sociedad para, en su caso, la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del Grupo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, la fijación de los límites y requisitos de estas adquisiciones y delegación en el Consejo de Administración de las facultades necesarias para la ejecución del acuerdo que adopte la Junta General al respecto.

UNDÉCIMO.-

Delegación de facultades para formalizar, subsanar, aclarar, interpretar, precisar, complementar, ejecutar y elevar a público los acuerdos aprobados.

DUODÉCIMO.-

Ruegos y preguntas.



Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión

1

2

3

4

5

6

7

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
E INFORME DE GESTIÓN

8

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.:

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. (en adelante, "BME") y Sociedades Dependientes que integran, junto con BME, el Grupo Bolsas y Mercados Españoles (el "Grupo"), que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2007 y la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de flujos de efectivo, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria, consolidados, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de BME. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de BME presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de flujos de efectivo y del estado de cambios en el patrimonio neto, consolidados, además de las cifras del ejercicio 2007, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere, exclusivamente, a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2007. Con fecha 22 de marzo de 2007, emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2006, en el que expresamos una opinión favorable.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2007 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada del Grupo al 31 de diciembre de 2007 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo, consolidados, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea que guardan uniformidad con las aplicadas en la preparación de los estados financieros consolidados correspondientes al ejercicio anterior presentados a efectos comparativos.

El informe de gestión consolidado del ejercicio 2007 adjunto contiene las explicaciones que los Administradores de BME consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2007. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de las entidades del Grupo.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692

Germán de la Fuente
26 de marzo de 2008

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:
DELOITTE, S.L.

Año 2008 N° 01/08/04559

COPIA GRATUITA

Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

> GRUPO BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES

> Balances de situación consolidados al 31 de Diciembre 2007 y 2006 (NOTAS 1 a 4) (Miles de Euros)

ACTIVO	Nota	31/12/2007	31/12/2006 (*)	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Nota	31/12/2007	31/12/2006 (*)
ACTIVO NO CORRIENTE		148.059	148.883	PASIVO			
• Fondo de Comercio	5	80.619	80.619	PASIVO NO CORRIENTE		9.526	10.925
• Otros activos intangibles	6	7.351	9.775	• Provisiones	12	4.142	6.784
• Inmovilizado material	7	55.933	55.813	• Provisiones por beneficios para empleados	13	4.009	1.959
• Inversiones financieras a largo plazo	8	2.324	1.257	• Impuestos diferidos	16	1.364	2.181
• Impuestos diferidos	16	1.832	1.419	• Otros pasivos no corrientes		11	1
ACTIVO CORRIENTE		5.027.779	4.235.814	PASIVO CORRIENTE		4.667.342	3.945.999
• Inversiones financieras a corto plazo (ajenas)	8	4.428.777	3.808.916	• Pasivos financieros a corto plazo (ajenos)	8	4.428.776	3.808.870
• Otros activos financieros a corto plazo				• Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	14	134.453	66.047
• Deudores por prestación de servicios y otras cuentas a cobrar	9	62.089	19.962	• Pasivos fiscales	16	103.965	70.921
• Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9	475.186	357.872	• Otros pasivos corrientes	15	148	161
• Activos fiscales	16	60.548	47.667	PATRIMONIO NETO		498.970	427.773
• Otros activos corrientes	10	1.179	1.397	• Capital social	11	270.078	270.078
				• Prima de emisión	11	-	-
				• Reservas	11	107.693	77.169
				• (Acciones propias)	11	-	-
				• Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante	11	201.135	130.528
				• (Dividendo a cuenta)	11	(79.936)	(50.002)
				• Ajustes en patrimonio por valoración	11	-	-
TOTAL ACTIVO		5.175.838	4.384.697	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		5.175.838	4.384.697

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos

Las Notas 1 a 25 y el Anexo I adjuntos forman parte integrante del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2007.

> GRUPO BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES

> Cuentas de Pérdidas y Ganancias consolidadas correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de Diciembre de 2007 y 2006 (NOTAS 1 a 4) (Miles de Euros)

	Nota	Ingresos / (Gastos)	
		Ejercicio 2007	Ejercicio 2006 (*)
INGRESOS ORDINARIOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	17	376.885	284.539
OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	17	3.710	1.883
CAPITALIZACIÓN DE GASTOS DE DESARROLLO	6	2.498	1.323
GASTOS DE PERSONAL	19	(58.152)	(54.390)
GASTOS EXTERNOS Y DE EXPLOTACIÓN	20	(38.729)	(40.837)
CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS	20	(1.250)	(1.167)
RESULTADOS ANTES DE INTERESES, IMPUESTOS, PÉRDIDAS NETAS POR DETERIORO Y AMORTIZACIONES		284.962	191.351
AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO			
Inmovilizado material	7	(4.900)	(4.221)
Otros activos intangibles	6	(5.447)	(2.161)
PÉRDIDAS NETAS POR DETERIORO			
Inmovilizado material	7	(4)	(128)
Inmovilizado inmaterial	6	-	(6)
Deudores por prestación de servicios y otras cuentas a cobrar	9	(248)	(222)
RESULTADOS ANTES DE INTERESES E IMPUESTOS		274.363	184.613
RESULTADOS FINANCIEROS, NETOS	21	18.871	11.098
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS		293.234	195.711
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	16	(92.099)	(65.183)
RESULTADO DEL EJERCICIO		201.135	130.528
ATRIBUIBLE A:			
Accionistas de la Sociedad Dominante	11	201.135	130.528
Intereses minoritarios		-	-
BENEFICIO POR ACCIÓN			
Básico	22	2,41	1,56
Diluido	22	2,41	1,56

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos

Las Notas 1 a 25 y el Anexo I adjuntos forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2007.

> GRUPO BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES

> Estados de Flujos de Efectivo consolidados de los ejercicios anuales terminados el 31 de Diciembre de 2007 y 2006 (NOTAS 1 a 4) (Miles de Euros)

	Ejercicio 2007	Ejercicio 2006 (*)
1. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
Resultado consolidado del ejercicio antes de impuestos	293.234	195.711
Ajustes al resultado:		
Amortización del inmovilizado	10.347	6.382
Gastos de personal y gastos externos y de explotación	1.321	3.350
Pérdidas netas por deterioro	252	356
Capitalización de gastos de desarrollo	(2.498)	(1.323)
Otros ingresos, netos	(1.362)	74
Cambios en el capital circulante (1) -		
Variación en-		
Inversiones financieras a corto plazo (ajenas)	45	1
Deudores por prestación de servicios y otras cuentas a cobrar	(42.375)	(7.979)
Activos fiscales	(12.881)	(5.705)
Pasivos fiscales	33.044	6.039
Otros activos corrientes	218	894
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	38.472	4.334
Otros pasivos corrientes	(13)	(87)
Cambios en activos y pasivos no corrientes-		
Variación en-		
Impuestos diferidos (activo)	(413)	165
Provisiones	(838)	(5.741)
Impuestos diferidos (pasivo)	(817)	(502)
Efectivo generado por las operaciones-		
Impuestos sobre Sociedades de actividades operativas	(92.099)	(65.183)
Flujos netos de efectivo en actividades de explotación	223.637	130.786
2. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Inversiones:		
Otros activos intangibles	(525)	(478)
Inmovilizado material	(5.024)	(13.837)
Inversiones financieras a largo plazo	(1.067)	499
Ajustes en patrimonio por valoración de inversiones financieras a largo plazo	-	(7)
Ajustes en pasivos fiscales por valoración de inversiones financieras a largo plazo	-	(4)
Dividendos recibidos del inmovilizado financiero	287	21
Desinversiones:		
Inmovilizaciones materiales	-	-
Inversiones financieras a largo plazo	-	-
Flujos netos de efectivo en actividades de inversión	(6.329)	(13.806)
3. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Dividendos liquidados en el ejercicio	(100.004)	(152.073)
Retenciones sobre dividendos	-	(10.676)
Variaciones en:		
Otros pasivos no corrientes	10	(6)
Venta de acciones propias	-	1
Flujos netos de efectivo de las actividades de financiación	(99.994)	(162.754)
Aumento (Disminución) neta en efectivo y otros activos equivalentes	117.314	(45.774)
Tesorería y otros activos equivalentes al inicio	357.872	403.646
Tesorería y otros activos equivalentes al final del período	475.186	357.872

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos Las Notas 1 a 25 y el Anexo I adjuntos forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2007.

(1) Con el objeto de presentar de forma más clara los cambios en el capital circulante, no se ha considerado variación de este capital las entradas de fondos en concepto de "Fianzas y depósitos recibidos del mercado" (véase Nota 8), que son invertidos íntegramente en inversiones financieras a corto plazo (ajenas), ni el efecto de la presentación (por el mismo importe, en el activo y el pasivo del balance de situación), de los instrumentos financieros para los que MEFF actúa como contrapartida central y los deudores (acreedores) por liquidación de operaciones diarias con opciones y futuros (véase Nota 8).

> GRUPO BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES

> Estados de cambios en el Patrimonio Neto consolidado correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de Diciembre de 2007 Y 2006 (*) (Notas 1 a 4) (Miles de Euros)

	Capital Suscrito	Prima de Emisión	Reservas				Acciones Propias	Resultado del Ejercicio Atribuido a la Sociedad Dominante	Dividendo a Cuenta	Ajustes en Patrimonio por Valoración	Patrimonio Neto
			Reserva Legal	Reservas en Sociedades Consolidadas	Reserva por Acciones Propias	Otras Reservas					
Saldos al 31 de diciembre de 2005	334.462	-	66.892	(164.435)	1	160.280	(1)	102.120	(24.441)	7	474.885
Reducción de capital con aumento de reservas	(64.384)	-	(12.876)	-	-	77.260	-	-	-	-	-
Distribución del resultado del ejercicio 2005	-	-	-	-	-	50.386	-	(102.120)	24.441	-	(27.293)
Distribución de dividendos extraordinarios con cargo a reservas	-	-	-	-	-	(100.339)	-	-	-	-	(100.339)
Traspaso de reservas	-	-	-	(54.046)	-	54.046	-	-	-	-	-
Resultados del ejercicio atribuidos a la Sociedad Dominante	-	-	-	-	-	-	-	130.528	-	-	130.528
Ajustes en patrimonio por valoración	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(7)	(7)
Venta de acciones propias	-	-	-	-	(1)	1	1	-	-	-	1
Dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2006	-	-	-	-	-	-	-	-	(50.002)	-	(50.002)
Saldos al 31 de diciembre de 2006	270.078	-	54.016	(218.481)	-	241.634	-	130.528	(50.002)	-	427.773
Distribución del resultado del ejercicio 2006	-	-	-	-	-	30.524	-	(130.528)	50.002	-	(50.002)
Traspaso de reservas	-	-	-	10.659	-	(10.659)	-	-	-	-	-
Resultados del ejercicio atribuidos a la Sociedad Dominante	-	-	-	-	-	-	-	201.135	-	-	201.135
Dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2007	-	-	-	-	-	-	-	-	(79.936)	-	(79.936)
Saldos al 31 de diciembre de 2007	270.078	-	54.016	(207.822)	-	261.499	-	201.135	(79.936)	-	498.970

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos

Las Notas 1 a 25 y el Anexo I adjuntos forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2007.



Grupo Bolsas y Mercados Españoles

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL
31 DE DICIEMBRE DE 2007

1 / Reseña histórica, objeto social, bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas y otra información

A) RESEÑA HISTÓRICA

Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. (en adelante, la "Sociedad", "Bolsas y Mercados Españoles" o "BME") se constituyó mediante escritura pública el 15 de febrero de 2002, en ejecución del acuerdo previo formalizado por los accionistas de las sociedades que administran los mercados y sistemas de contratación, registro, compensación y liquidación de valores, en adelante "Sociedades Afectadas" (Bolsas y Mercados Españoles Consulting, S.A., Sociedad Unipersonal (entonces denominada FC&M, Sociedad Rectora del Mercado de Futuros y Opciones sobre Cítricos, S.A.); MEFF AIAF SENAF Holding de Mercados Financieros, S.A.; Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A.; Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.; Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A.; Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A. y Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A.).

El 7 de mayo de 2002, el Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles acordó formular una oferta general de canje de valores sobre la totalidad de las acciones de las Sociedades Afectadas. Durante el ejercicio 2003, y con efectos económicos del 1 de enero de ese año, el Banco de España, previa exclusión del derecho de suscripción preferente de los restantes accionistas, adquirió el 9,78% del capital social, al ser el único suscriptor de la ampliación de capital con aportaciones no dinerarias realizada por Bolsas y Mercados Españoles. El desembolso de esta ampliación de capital se realizó por el Banco de España mediante la aportación no dineraria de la totalidad de acciones de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (en adelante, Sociedad de Sistemas) de las que esta entidad era entonces titular (4.541 acciones). Adicionalmente, como consecuencia de esta operación, el Grupo Bolsas y Mercados Españoles (en adelante, el "Grupo"), del que es entidad dominante Bolsas y Mercados Españoles, comenzó a desempeñar, además de las funciones relativas al registro, compensación y liquidación de valores ya atribuidas a las correspondientes Sociedades Afectadas, las referentes a la compensación, liquidación y registro hasta ese momento encomendadas a la Central de Anotaciones del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones del Banco de España (en adelante, CADE). Asimismo, como consecuencia de esta operación surgió en el Grupo un fondo de comercio, atribuido específica-

mente a las mencionadas funciones antes asignadas a CADE y soportado por los ingresos futuros que proporciona esta actividad, así como las sinergias operativas y de negocio que proporciona la consolidación de plataformas de liquidación (véanse Notas 2-b y 5).

Con fecha 14 de julio de 2006, se produjo la admisión a negociación de las acciones de Bolsas y Mercados Españoles en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao, así como la inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil de la totalidad de las acciones representativas de Bolsas y Mercados Españoles en circulación.

B) OBJETO SOCIAL

El objeto social de Bolsas y Mercados Españoles es ostentar y ejercer la titularidad del capital social de las Sociedades Afectadas y ser responsable de la unidad de acción, decisión y coordinación estratégica de los mercados secundarios y sistemas de contratación, registro, compensación y liquidación de valores desarrollando para ello las mejores operativas funcionales y estructurales, incluyendo su potenciación de cara al exterior. Todo ello, sin perjuicio de que las Sociedades Afectadas mantengan su identidad, capacidad operativa, órganos de administración y equipos humanos y gerenciales.

El domicilio social de Bolsas y Mercados Españoles se encuentra en Madrid, Plaza de la Lealtad, 1.

En el Anexo I se incluyen los datos más significativos de las sociedades que componen el Grupo.

C) BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

De acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo del 19 de julio de 2002, todas las sociedades que se rijan por el Derecho de un estado miembro de la Unión Europea, y cuyos títulos valores coticen en un mercado regulado de alguno de los Estados que la conforman, deberán presentar sus cuentas consolidadas correspondientes a los ejercicios que se iniciaron a partir del 1 de enero de 2005 conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera que hayan sido previamente adoptadas por la Unión Europea.

Las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2007 del Grupo han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad (en reunión de su Consejo de Administración de 25 de marzo de 2008) de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, aplicando los principios de consolidación, políticas contables y criterios de valoración descritos en la Nota 2, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2007 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo, consolidados, que se han producido en el ejercicio 2007. Dichas cuentas anuales consolidadas han sido elaboradas a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad y por cada una de las restantes entidades integradas en el Grupo, e incluyen los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar las políticas contables y criterios de valoración aplicados por el Grupo.

No existe ningún principio contable o criterio de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas, se haya dejado de aplicar en su elaboración.

I. Adaptación de nuevas normas e interpretaciones emitidas

Normas e interpretaciones efectivas en el presente período

En el presente ejercicio, el Grupo ha adoptado la NIIF 7 Desgloses de instrumentos financieros, que entró en vigor el 1 de enero de 2007 para los ejercicios iniciados a partir de dicha fecha, así como las modificaciones efectuadas en la NIC 1 Presentación de estados financieros en relación con los desgloses de patrimonio.

Por otra parte, cuatro interpretaciones del CINIIF son también efectivas por primera vez en este ejercicio: CINIIF 7 Aplicación del procedimiento de reexpresión según la NIC 29, Información Financiera en economías hiperinflacionarias, CINIIF 8 Alcance de la NIIF 2, CINIIF 9 Nueva evaluación de derivados implícitos y CINIIF 10 Información financiera intermedia y deterioro del valor. La adopción de estas interpretaciones no ha tenido impacto en las cuentas anuales consolidadas.

Normas e interpretaciones emitidas no vigentes

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas existen diferentes Normas e Interpretaciones publicadas por el IASB que aún no han entrado en vigor, bien por que su fecha de efectividad es posterior a la fecha de las cuentas anuales, o bien por que no han sido aún adoptadas por la Unión Europea. Los Administradores consideran que la entrada en vigor de dichas Normas e Interpretaciones no tendrá un impacto significativo en estas cuentas anuales consolidadas.

Normas y Modificaciones de Normas		Aplicación Obligatoria Ejercicios Iniciados a Partir de:
NIIF 8	Segmentos operativos	1 de enero de 2009
Revisión de la NIC 23 (*)	Costes por intereses	1 de enero de 2009
Revisión de la NIC 1 (*)	Presentación de estados financieros	1 de enero de 2009
Revisión de NIIF3 (*)	Combinaciones de negocios	1 de julio de 2009
Modificación de la NIC27 (*)	Estados financieros consolidados e individuales	1 de julio de 2009
Modificación de la NIIF 2 (*)	Pagos basados en acciones	1 de enero de 2009
Interpretaciones		
CINIIF 11	NIIF 2 Transacciones con acciones propias y del grupo	1 de marzo de 2008
CINIIF 12 (*)	Acuerdos de concesión de servicios	1 de enero de 2008
CINIIF 13 (*)	Programas de fidelización de clientes	1 de julio de 2009
CINIIF 14 (*)	NIC 19 - Activo de beneficios definido	1 de enero de 2008

(*) Normas e interpretaciones no adoptadas por la Unión Europea a la fecha de formulación de estas cuentas anuales.

NIIF 8 Segmentos operativos

Esta norma deroga la NIC 14. Se requiere informar sobre el desempeño financiero de los segmentos de negocio sobre la base de la información que la Dirección usa internamente para evaluar el rendimiento de dichos segmentos.

Revisión de la NIC 23 Costes por intereses

Se elimina la opción del reconocimiento inmediato como gasto de los intereses de la financiación relacionada con activos que requieren un largo período de tiempo hasta que están listos para su uso o venta.

Revisión de la NIC 1 Presentación de estados financieros

Sus impactos son básicamente de presentación y desglose.

Revisión de la NIIF 3 Combinaciones de negocios y Modificación de la NIC 27 Estados financieros consolidados e individuales

La NIIF 3 revisada y las modificaciones a la NIC 27 suponen cambios relevantes en diversos aspectos relacionados con la contabilización de las combinaciones de negocio que, en general, ponen mayor énfasis en el uso del valor razonable. Meramente a título de ejemplo, puesto que los cambios son significativos, se enumeran algunos de ellos, como los costes de adquisición, que se llevarán a gastos frente al tratamiento actual de considerarlos mayor coste de la combinación; las adquisiciones por etapas, en las que en la fecha de toma de control el adquirente reevaluará su participación a su valor razonable; o la existencia de la opción de medir a valor razonable los intereses minoritarios en la adquirida, frente al tratamiento actual de medirlos como su parte proporcional del valor razonable de los activos netos adquiridos. Dado que la norma tiene una aplicación de carácter prospectivo, por las combinaciones de negocios ya realizadas no se esperan modificaciones por la introducción de esta nueva norma.

Modificación de la NIIF 2 Pagos basados en acciones

Tiene por objetivo clarificar los conceptos de condiciones para la consolidación de los derechos ("vesting") y las cancelaciones en los pagos basados en acciones.

CINIIF 11 NIIF 2 Transacciones con acciones propias y del Grupo

Las transacciones cuyo pago se haya acordado en acciones de la propia entidad o de otra entidad del grupo se tratarán como si fuesen a ser liquidadas con instrumentos de patrimonio propio, independientemente de cómo vayan a obtenerse los instrumentos de patrimonio necesarios.

CINIIF 12 Acuerdos de concesión de servicios y CINIIF 13 Programas de fidelización de clientes

Por la naturaleza de dichas interpretaciones su entrada en vigor no afectará a las cuentas anuales consolidadas.

CINIIF 14 NIC 19 - El límite en un activo de beneficio definido, requerimientos mínimos de aportación y su interacción

La CINIIF 14 proporciona una guía general sobre como comprobar el límite existente en la NIC 19 Beneficios a Empleados sobre la cantidad del exceso que puede reconocerse como activo. También explica cómo los activos o pasivos de las pensiones pueden verse afectados cuando existe un requisito legal o contractual mínimo de financiación, estableciendo la necesidad de registrar un pasivo adicional si la entidad tiene obligación contractual de realizar aportaciones adicionales al plan y su capacidad de recuperarlos está restringida. La interpretación estandarizará la práctica y asegurará que las entidades reconocen un activo en relación a un exceso de una manera consistente.

D) ESTIMACIONES REALIZADAS

Los resultados consolidados y la determinación del patrimonio son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas. Los principales principios y políticas contables y criterios de valoración se indican en la Nota 2.

En las cuentas anuales consolidadas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Alta Dirección del Grupo y de las entidades consolidadas para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos (Notas 7 y 9),
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de las provisiones por beneficios para empleados (Notas 2-k y 13).
- La vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 2-c; 2-d; 6 y 7),
- La valoración de los fondos de comercio de consolidación (Notas 2-b y 5),
- El valor razonable de determinados activos no cotizados (Notas 2-e y 8),
- Provisiones (Notas 2-i; 2-j; 2-k; 12 y 13).

A pesar de que las estimaciones anteriormente descritas se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2007 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlos (al alza o a la baja) en próximos ejercicios de manera significativa; lo que se haría, en el caso de ser preciso, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios afectados.

E) IMPACTO MEDIOAMBIENTAL

Dadas las actividades a las que se dedican las Sociedades del Grupo, éste no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados, consolidados, del mismo. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

F) INFORMACIÓN REFERIDA AL EJERCICIO 2006

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2006 se presenta, exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2007 y, por consiguiente, no constituye las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2006.

G) HECHOS POSTERIORES

Con fecha 13 de marzo de 2008 la Comisión Nacional de Valores ha dado visto bueno a la normativa del segmento del MAB para empresas en expansión. Este segmento viene a sumarse a los ya existentes de SICAVS y ECR.

El Consejo de Administración de Bolsas y Mercados, en su reunión de 25 de marzo de 2008, ha propuesto a la Junta General ordinaria de Accionistas la distribución de un dividendo extraordinario con cargo a reservas voluntarias por importe de 47.577 miles de euros, que estaría en todo caso condicionada a la previa aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la propuesta de distribución del resultado correspondiente al ejercicio 2007, desglosada en la Nota 3 de la memoria.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales no hay otros hechos posteriores dignos de mención no descritos en esta memoria.

2 / Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

A) PRINCIPIOS DE CONSOLIDACIÓN

I. Entidades dependientes

Se consideran "entidades dependientes" aquéllas sobre las que la Sociedad tiene capacidad para ejercer control; capacidad que se manifiesta, en general aunque no únicamente, por la propiedad, directa o indirecta, de al menos el 50% de los derechos políticos de las entidades participadas o aun, siendo inferior o nulo este porcentaje si, como en el caso de acuerdos con accionistas de las mismas, se otorga a la Sociedad dicho control. Se entiende por control el poder de gobernar las políticas financieras y operativas de una entidad con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

Las cuentas anuales de las entidades dependientes se consolidan con las de la Sociedad por aplicación del método de integración global. Consecuentemente, todos los saldos y efectos de las transacciones efectuadas entre las sociedades consolidadas se eliminan en el proceso de consolidación. En caso necesario, se realizan ajustes a los estados financieros de las sociedades dependientes para adaptar las políticas contables utilizadas a las que utiliza el Grupo.

En el momento de la adquisición de una sociedad dependiente, sus activos, pasivos y pasivos contingentes se registran a sus valores razonables en la fecha de adquisición. Las diferencias positivas entre el coste de adquisición y los valores razonables de los activos netos identificables adquiridos se reconocen como fondo de comercio (véase Nota 5). Las diferencias negativas se imputan a resultados en la fecha de adquisición.

La consolidación de los resultados generados por las sociedades adquiridas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre la fecha de adquisición y el cierre de ese ejercicio. Análogamente, la consolidación de los resultados generados por las sociedades enajenadas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre el inicio del ejercicio y la fecha de enajenación.

En el Anexo I de esta Memoria se detallan las principales sociedades dependientes así como la información relacionada con las mismas (que incluye denominación, domicilio y la proporción de participación de la sociedad dominante en su capital).

El método de consolidación por integración global se ha aplicado a la totalidad de las sociedades participadas, con la excepción de la participación en el capital social de Infobolsa, S.A. y sus sociedades dependientes, que asciende al 50%; que se ha integrado por el método de integración proporcional (véase apartado siguiente).

II. Negocios conjuntos

Se consideran "negocios conjuntos" aquellas participaciones que, no siendo entidades dependientes, están controladas conjuntamente por dos o más entidades no vinculadas entre sí. Ello se evidencia mediante acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades ("participes") participan en entidades (multigrupo) o realizan operaciones o mantienen activos de forma tal que cualquier decisión estratégica de carácter financiero u operativo que los afecte requiere el consentimiento unánime de todos los participes.

Las cuentas anuales de las entidades multigrupo se consolidan por aplicación del método de integración proporcional; de tal forma que la agregación de saldos y las posteriores eliminaciones tienen lugar, sólo, en la proporción que la participación del Grupo representa en relación con el capital de estas entidades.

III. Entidades asociadas

Son entidades sobre las que se tiene capacidad para ejercer una influencia significativa; aunque no control o gestión conjunta. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

En los estados financieros consolidados, las entidades asociadas se valoran, en su caso, por el "método de la participación"; es decir, por la fracción de su neto patrimonial que representa la participación del Grupo en su capital, una vez considerados, en su caso, los dividendos percibidos de las mismas y otras eliminaciones patrimoniales.

IV. Variaciones en el perímetro de consolidación

Con fecha 21 de febrero de 2006, se constituyó en Madrid, por tiempo indefinido, la sociedad Mercado Alternativo Bursátil, S.A. (Sociedad Unipersonal), cuyo accionista único es Bolsas y Mercados Españoles. Se constituyó con un capital social de 60 miles de euros (formalizados en 60.102 acciones de un valor nominal de un euro cada una de ellas) y una prima de emisión de 60 miles de euros (correspondiente a un euro por acción). Su objeto social es organizar, administrar y supervisar el Mercado Alternativo Bursátil (MAB), asumiendo la responsabilidad de su organización y funcionamiento interno, para lo cual será titular de los medios necesarios. Por tanto, ostenta la condición legal de organismo rector del MAB.

Con fecha 28 de julio de 2006, se constituyó en Madrid, por tiempo indefinido, la sociedad Instituto Bolsas y Mercados Españoles, S.L (Sociedad Unipersonal), cuyo accionista único es Bolsas y Mercados Españoles. Se constituyó con un capital social de 10 miles de euros (formalizados en 10.000 participaciones sociales de un euro de valor nominal cada una de ellas) y una prima de emisión de 10 miles de euros (correspondiente a un euro por participación social). Su objeto social es la organización e impartición de cursos, seminarios, conferencias, programas de postgrado, clases de perfeccionamiento profesional y, en general, cualquier actividad de formación relacionada con el sector financiero y los mercados de valores así como la elaboración, edición y publicación de todo tipo de material académico relacionado. Durante el ejercicio 2007 no se han producido variaciones en el perímetro de consolidación del Grupo.

B) FONDO DE COMERCIO

Las diferencias positivas entre el coste de las participaciones en el capital de las entidades consolidadas respecto a los correspondientes valores teórico-contables adquiridos, ajustados en la fecha de primera consolidación, se imputan de la siguiente forma:

1. Si son asignables a elementos patrimoniales concretos de las sociedades adquiridas, aumentando el valor de los activos (o reduciendo el de los pasivos) cuyos valores razonables fuesen superiores (inferiores) a los valores netos contables con los que figuran en sus balances de situación.
2. Si son asignables a activos intangibles concretos, reconociéndolos explícitamente en el balance de situación consolidado siempre que su valor razonable a la fecha de adquisición pueda determinarse fiablemente.
3. Las diferencias restantes se registran como un fondo de comercio, que se asigna a una o más "unidades generadoras de efectivo" (éstas son el grupo identificable más pequeño de activos que, como consecuencia de su funcionamiento continuado, genera flujos de efectivo a favor del Grupo, con independencia de los procedentes de otros activos o grupo de activos).

Los fondos de comercio (que sólo se registran cuando han sido adquiridos a título oneroso) representan, por tanto, pagos anticipados realizados por la entidad adquirente de los beneficios económicos futuros derivados de los activos de la entidad adquirida que no sean individual y separadamente identificables y reconocibles.

Con ocasión de cada cierre contable se procede a estimar si se ha producido en ellos algún deterioro que reduzca su valor recuperable a un importe inferior al coste neto registrado y, en caso afirmativo, se procede a su oportuno saneamiento; utilizándose como contrapartida el capítulo "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Durante los ejercicios 2007 y 2006 no se han realizado saneamientos de fondos de comercio.

C) OTROS ACTIVOS INTANGIBLES

Son activos no monetarios identificables (susceptibles de ser separados de otros activos), aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados por el Grupo. Sólo se reconocen contablemente aquellos cuyo coste puede estimarse de manera fiable y de los que el Grupo estima probable obtener beneficios económicos en el futuro.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Pueden ser de "vida útil indefinida" (cuando, sobre la base de los análisis realizados de todos los factores relevantes, se concluye que no existe un límite previsible del período durante el cual se espera que generarán flujos de efectivo netos a favor del Grupo) o de "vida útil definida" (en los restantes casos).

La totalidad de los activos intangibles del Grupo son de vida útil definida y corresponden, básicamente, a aplicaciones informáticas. Gran parte de estas aplicaciones informáticas se han desarrollado internamente por el Grupo (véase Nota 6). Estos activos se amortizan a lo largo del período que represente la mejor estimación de su vida útil, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos materiales (véase Nota 2-d).

Durante el ejercicio 2007, el Grupo ha procedido a reestimar la vida útil de las aplicaciones informáticas desarrolladas internamente, estableciéndose un porcentaje de amortización medio del 20%. Dicho cambio en la estimación de la vida útil de estos activos no ha tenido un efecto significativo sobre el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias, consolidados.

Los desembolsos incurridos durante la fase de investigación en el caso de proyectos internos relacionados con aplicaciones informáticas se reconocen como gastos del período en el que se incurren. Los desembolsos incurridos durante la fase de desarrollo de aplicaciones informáticas, en el caso de proyectos internos, se reconocen como activos intangibles, con abono al epígrafe "Capitalización de gastos de desarrollo" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas, si se pueden demostrar los siguientes extremos:

1. La disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar la aplicación informática.
2. La intención de completar la aplicación informática para usarla.
3. La capacidad para utilizar la aplicación informática.
4. La utilidad de la aplicación informática.
5. La capacidad para valorar, de forma fiable, el desembolso atribuible a la aplicación informática durante su desarrollo.

El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente a la amortización del ejercicio de las aplicaciones informáticas se regis-

tra en el epígrafe "Amortización del inmovilizado - Otros activos intangibles".

Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran con cargo a las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas del ejercicio en que se incurren.

El Grupo reconoce contablemente, en su caso, cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro - Inmovilizado Inmaterial" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales (véase Nota 2-d).

D) INMOVILIZADO MATERIAL

El inmovilizado de uso propio (que corresponde a la totalidad del inmovilizado material y que incluye, básicamente, los activos materiales a los que se prevé darles un uso continuado y propio) se presenta a su coste de adquisición, menos su correspondiente amortización acumulada y, si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual; entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en el epígrafe "Amortización del inmovilizado - Inmovilizado material" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización siguientes (determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos):

	Porcentaje Anual
Edificios	2%
Mobiliario e instalaciones	8-20%
Equipos de proceso de datos	17-33%
Elementos de transporte y otros	5-17%

Con ocasión de cada cierre contable, se analiza si existen indicios, tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo material excede de su correspondiente importe recuperable; en cuyo caso, reducen el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y se ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma.

Tanto los cargos como las reversiones de pérdidas por deterioro se registran, en su caso, en el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro - Inmovilizado material" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren. Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 no había activos adquiridos en régimen de arrendamiento financiero que fueran significativos.

E) DEFINICIONES, REGISTRO CONTABLE, CLASIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

I. Definiciones

Un "instrumento financiero" es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un "instrumento de capital" es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite una vez deducidos todos sus pasivos.

Un "derivado financiero" es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (tal como un tipo de interés, de cambio, el precio de un instrumento financiero o un índice de mercado, incluyendo las calificaciones crediticias), cuya inversión inicial es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado y que se liquida, generalmente, en una fecha futura.

Las operaciones señaladas a continuación no se tratan, a efectos contables, como instrumentos financieros:

- Las participaciones en entidades dependientes, multigrupo y asociadas.
- Los derechos y obligaciones surgidos como consecuencia de planes de prestaciones para los empleados (véase Nota 13).

II. Registro contable y clasificación de los activos financieros a efectos de valoración

Los activos financieros se reconocen en el balance de situación del Grupo cuando se lleva a cabo su adquisición. Los activos financieros se registran inicialmente a su valor razonable (que, salvo evidencia en contrario, coincide con el precio de adquisición), incluyendo en general, los costes de la operación.

Los activos financieros de los que es titular el Grupo se clasifican como:

- Préstamos y cuentas por cobrar generados por el Grupo: incluye, básicamente, activos financieros originados por las sociedades del Grupo a cambio de suministrar efectivo (incluye adquisiciones temporales de activos y depósitos entregados), así como a cambio de suministrar los servicios propios del objeto social de cada una de dichas sociedades (dentro de este concepto se incluyen los saldos pendientes de liquidación al día siguiente por la variación de los márgenes de los futuros y por las opciones negociadas en el día).
- Cartera de negociación: incluye la totalidad de los valores de renta fija (operativa en MEFFClear) y opciones para los que el Grupo actúa como contrapartida central, por lo que las posiciones de estos activos financieros coinciden con las correspondientes posiciones de pasivos financieros (véase apartado v, de esta misma Nota).
- Activos financieros disponibles para la venta: incluye los valores adquiridos que no se mantienen con propósito de negociación, no calificados como inversión a vencimiento, como préstamos y cuentas por cobrar generados por el Grupo o a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

III. Clasificación de los activos financieros a efectos de presentación

En los balances de situación consolidados adjuntos, los activos financieros se clasifican en función de sus vencimientos; es decir, como "activos corrientes" aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como "activos no corrientes" los de vencimiento superior a dicho período. Los distintos tipos de instrumentos financieros antes descritos se clasifican en balance del siguiente modo:

- Inversiones financieras a largo plazo (activo no corriente): incluye valores de renta variable no cotizados y fianzas constituidas a largo plazo por el alquiler de los edificios donde desarrollan actualmente su actividad las sociedades del Grupo Bolsas y Mercados Españoles.
- Inversiones financieras a corto plazo (ajenas) (activo corriente): incluye, básicamente, adquisiciones temporales de activos, depósitos entregados y, en su caso, otros activos líquidos equivalentes a efectivo, en los que se invierten los fondos de los que dispone transitoriamente el Grupo con origen en las operaciones de venta de valores y en los depósitos en concepto de fianza que tienen Iberclear y las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Barcelona, Valencia y Bilbao (véase Anexo I), como consecuencia de sus sistemas de cobertura del riesgo de liquidación mediante depósitos de efectivo y en los depósitos reglamentarios que los miembros de MEFF Renta Fija, MEFF Renta Variable, MEFF Euroservices (véase Anexo I) y los sujetos del mercado eléctrico, en el que MEFF Tecnología y Servicios (véase Anexo I) actúa como gestor de liquidaciones y garantías, han de formalizar para garantizar las posiciones que mantengan en sus respectivos mercados. Asimismo, dentro de este epígrafe se incluyen los valores de renta fija (operativa en MEFFClear) y opciones para los que el Grupo actúa como contrapartida central, que se presentan a nivel de posición por titular, y los saldos pendientes de liquidación (se realiza al día siguiente), por la variación de los márgenes de los futuros y por las opciones negociadas en el día, que se presentan a nivel de posición por miembro liquidador (véase apartado V de esta misma Nota).
- Otros activos financieros a corto plazo - Deudores por prestación de servicios y otras cuentas a cobrar (activo corriente): incluye, básicamente, saldos originados por la prestación de servicios acorde con el objeto social de las sociedades del Grupo.
- Otros activos financieros a corto plazo - Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (activo corriente): incluye tesorería, adquisiciones temporales de activos, imposiciones financieras a corto plazo y otros activos líquidos equivalentes en los que se invierten los excedentes de tesorería mantenidos por las sociedades del Grupo.

IV. Valoración y registro de resultados de los activos financieros

Los activos financieros disponibles para la venta se valoran a su "valor razonable" en las fechas de valoración posterior. Los beneficios y las pérdidas procedentes de las variaciones en el "valor razonable" se reconocen directamente en el patrimonio neto (dentro del epígrafe "Ajustes en patrimonio por valoración") hasta que el activo se enajena o se determine que ha sufrido un deterioro de valor, momento en el cual los beneficios o las pérdidas acumuladas reconocidos previamente en el patrimonio neto se incluyen en el epígrafe "Resultados financieros, netos" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas.

Los activos financieros incluidos en la cartera de negociación también se valoran a su "valor razonable" en las fechas de valoración posterior (en todos los casos, cotizaciones publicadas en el propio mercado activo de MEFF). Dado que existe un cuadro exacto entre las posiciones de activo y de pasivo (pasivos financieros), las variaciones de valor razonable tienen impacto en los valores de los balances de situación, pero no afectan a las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas.

Se entiende por "valor razonable" de un instrumento financiero en una fecha dada el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes, en condiciones de independencia mutua e informadas en la materia, que actuaran libre y prudentemente. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado activo, transparente y profundo ("precio de cotización" o "precio de mercado").

Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional; teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgo que el instrumento lleva asociados.

Las participaciones en el capital de otras entidades cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva se mantienen a su coste de adquisición, corregido, en su caso, por las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Los préstamos y cuentas por cobrar generados por el Grupo se valoran a su "coste amortizado" reconociendo en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (dentro del epígrafe "Resultados financieros, netos") los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo (TIR). Por coste amortizado se entiende el coste inicial menos los cobros del principal más o menos la amortización acumulada de la diferencia entre los importes inicial y al vencimiento, teniendo en cuenta potenciales reducciones por deterioro o impago.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición más, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar. Todos los derivados se registran en balance por su valor razonable desde su fecha de contratación. Si su valor razonable es positivo se registrarán como un activo y si éste es negativo se registrarán como un pasivo. En la fecha de contratación se entiende que, salvo prueba en contrario, su valor razonable es igual al precio de la transacción. Dado que existe un cuadro exacto entre las posiciones de activo y de pasivo de todos los productos derivados que tiene el Grupo, los cambios en el valor razonable de los derivados desde la fecha de contratación no se registran con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Concretamente, el valor razonable de los derivados financieros estándar incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados contratados en mercados no organizados.

V. Clasificación de los pasivos financieros a efectos de su valoración y presentación

Los pasivos financieros clasificados a efectos de su valoración como "Cartera de negociación" son los valores de renta fija (operativa en MEFFClear) y opciones para los que el Grupo actúa como contrapartida central y cuyas posiciones coinciden con las correspondientes posiciones de activos financieros (véase apartado ii. de esta misma Nota). Por tanto, se valoran aplicando los mismos criterios definidos para dichos activos (véase apartado anterior).

La totalidad de los restantes pasivos financieros existentes se incluyen a efectos de su valoración en la categoría de "Pasivos financieros a coste amortizado", por lo que se valoran de acuerdo con su coste amortizado (véase apartado anterior) empleando para ello el tipo de interés efectivo.

En los balances de situación consolidados adjuntos, los pasivos financieros se clasifican en función de sus vencimientos; es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes los de vencimiento superior a dicho período.

Durante los ejercicios 2007 y 2006, los pasivos financieros a coste amortizado se han registrado, básicamente, en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del pasivo de los balances de situación consolidados (véase Nota 14), excepto por la parte de las fianzas y depósitos recibidos del mercado y los saldos pendientes de liquidación diaria por la variación de los márgenes de los futuros y por las opciones negociadas en el día, que se han registrado en el epígrafe "Pasivos financieros a corto plazo (ajenos)" del pasivo de los balances de situación consolidados. En este mismo epígrafe se han registrado, asimismo, durante los ejercicios 2007 y 2006, la totalidad de los pasivos financieros clasificados como cartera de negociación (véanse apartado iii. de esta misma Nota y Nota 8).

VI. Deterioro del valor de los activos financieros

Un activo financiero se considera deteriorado (y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro) cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

- En el caso de instrumentos de deuda (básicamente, deudores por prestación de servicios y valores representativos de deuda), un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.
- En el caso de instrumentos de capital, que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros.

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que tal deterioro se manifiesta y las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que el deterioro se elimina o se reduce. En todos los casos dichas correcciones se realizan con cargo o abono al capítulo "Pérdidas netas por deterioro" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance de situación consolidado, sin perjuicio de las actuaciones que se puedan llevar a cabo para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos; sea por prescripción, condonación u otras causas.

A continuación se describe el cálculo del deterioro para cada tipo de activo financiero:

- Activos financieros valorados a su coste amortizado: el importe de las pérdidas por deterioro experimentadas por estos instrumentos coincide con la diferencia negativa entre sus respectivos valores en libros y los valores actuales de sus flujos de efectivo futuros previstos y se presentan minorando, en su caso, los saldos de los activos que corrigen.

Por lo que se refiere específicamente a las pérdidas por deterioro que traen su causa en la materialización del riesgo de insolvencia de los obligados al pago (riesgo de crédito) un instrumento de deuda sufre deterioro por insolvencia cuando se evidencia un envejecimiento en la

capacidad de pago del obligado a hacerlo, bien sea puesto de manifiesto por su morosidad o por razones distintas de ésta.

El proceso de evaluación de las posibles pérdidas por deterioro de estos activos se lleva a cabo individualmente para la práctica totalidad de los activos financieros valorados a su coste amortizado.

- Activos financieros clasificados como disponibles para la venta: la pérdida por deterioro equivale a la diferencia positiva entre su coste de adquisición (neto de cualquier amortización de principal, en el caso de instrumentos de deuda) y su valor razonable; una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Cuando, a la fecha de valoración de estos instrumentos existe una evidencia objetiva de que dichas diferencias tienen su origen en un deterioro permanente, dejan de presentarse en el epígrafe de patrimonio "Ajustes en patrimonio por valoración", reclasificándose todo el importe acumulado hasta entonces en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

De recuperarse posteriormente la totalidad o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconoce, en el caso de instrumentos de deuda, en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del período en que se produce la recuperación (o en el epígrafe de patrimonio "Ajustes en patrimonio por valoración - Activos financieros disponibles para la venta", en el caso de instrumentos de capital).

- Instrumentos de capital valorados al coste: las pérdidas por deterioro equivalen a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores similares.

Las pérdidas por deterioro se registran en el capítulo "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del período en el que se manifiestan, minorando directamente el coste del instrumento. Estas pérdidas sólo pueden recuperarse posteriormente en el caso de venta de los activos.

La totalidad de las pérdidas por deterioro registradas durante los ejercicios 2007 y 2006 han correspondido a deudores por prestación de servicios y otras cuentas a cobrar (véase Nota 9).

VII. Baja del balance de los activos y pasivos financieros

Los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los derechos sobre los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. De forma similar, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren (bien sea con la intención de cancelarlos, bien con la intención de recolocarlos de nuevo).

F) INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

I. Definición

Los instrumentos de capital y otros de patrimonio emitidos por el Grupo se registran por el importe recibido en el patrimonio neto, neto de costes directos de emisión.

Los negocios realizados con instrumentos de capital propio, incluidas su emisión y amortización, serán registrados directamente contra patrimonio neto.

II. Acciones propias

Al 31 de diciembre de 2006, las entidades consolidadas eran titulares de 22 acciones de Bolsas y Mercados Españoles, que han sido vendidas en su totalidad durante el ejercicio 2007, por lo que al 31 de diciembre de 2007 las entidades consolidadas no poseían acciones de Bolsas y Mercados Españoles (véase Nota 11-c).

G) CLASIFICACIÓN DE DEUDAS ENTRE CORRIENTE Y NO CORRIENTE

En los balances de situación consolidados adjuntos, las deudas se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como deudas corrientes aquellas con vencimiento igual o inferior a doce meses y como deudas no corrientes las de vencimiento superior a dicho período.

H) OTROS ACTIVOS Y OTROS PASIVOS (CORRIENTES Y NO CORRIENTES)

Los epígrafes otros activos y otros pasivos recogen, respectivamente, el importe de los activos no registrados en otras partidas y el importe de las obligaciones a pagar no incluidos en otras categorías.

I) PROVISIONES Y PASIVOS CONTINGENTES

Al tiempo de formular las cuentas anuales consolidadas del Grupo, sus Administradores diferencian entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las entidades, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia; concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación, y
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de las entidades consolidadas.

Las cuentas anuales consolidadas recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario (véase Nota 12). Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales consolidadas, sino que se informa sobre los mismos, en su caso.

Las provisiones (que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son ajustadas con ocasión de cada cierre contable) se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para los cuales fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

J) PROCEDIMIENTOS JUDICIALES Y/O RECLAMACIONES EN CURSO

Al cierre de los ejercicios 2007 y 2006 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra las entidades consolidadas con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Grupo como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios en los que finalicen que no se encuentre ya provisionado (véase Nota 12).

K) RETRIBUCIONES POST-EMPLEO Y OTRAS RETRIBUCIONES A LARGO PLAZO

Determinadas sociedades del Grupo están obligadas, según sus convenios colectivos vigentes y/o según el convenio colectivo extraestatutario firmado con fecha 27 de junio de 2007, que sustituye al convenio colectivo extraestatutario firmado con fecha 21 de junio de 2006, y que aplica a la mayoría de las sociedades del Grupo, a determinados compromisos con sus empleados.

I. Compromisos post-empleo

Los compromisos post-empleo mantenidos por el Grupo con sus empleados se consideran "compromisos de aportación definida", cuando se realizan contribuciones de carácter predeterminado (registradas en el capítulo "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada) a una entidad separada, sin tener obligación legal ni efectiva de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender las retribuciones a los empleados relacionadas con los servicios prestados en el ejercicio corriente y en los anteriores. Los compromisos post-empleo que no cumplan las condiciones anteriores son considerados como "compromisos de prestación definida".

Planes de aportación definida

Las aportaciones efectuadas por este concepto en cada ejercicio se registran en el epígrafe "Gastos de Personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El Grupo tiene suscrito un acuerdo con un colectivo reducido de empleados por el cual se compromete a efectuar una aportación de un determinado porcentaje sobre el salario pensionable de dichos empleados a un plan de aportación definida. Dicha aportación se efectuó al fondo externo "Plan de Pensiones AIAF Mercado de Renta Fija", integrado en Santander IV, Fondo de Pensiones, cuya entidad gestora es Santander Pensiones S.A., E.G.F.P. El gasto correspondiente a las aportaciones realizadas por el Grupo durante el ejercicio 2007 y 2006, por importe de 63 miles y 60 miles de euros, respectivamente, se registra en el saldo de la cuenta "Gastos de personal - Otros gastos de personal" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas (véase Nota 19).

Planes de prestación definida

El Grupo registra en el epígrafe "Provisiones por beneficios para empleados" del pasivo del balance de situación consolidado (véase Nota 13) el valor actual de los compromisos post-empleo de prestación definida, netos del valor razonable de los activos del plan y del coste por los servicios pasados cuyo registro se difiera en el tiempo, según se explica a continuación.

Se consideran "activos del plan" aquellos con los cuales se liquidarán directamente las obligaciones y reúnen las siguientes condiciones:

- No son propiedad de las entidades consolidadas, sino de un tercero separado legalmente y sin el carácter de parte vinculada al Grupo.
- Sólo están disponibles para pagar o financiar retribuciones post-empleo y no pueden retornar a las entidades consolidadas, salvo cuando los activos que quedan en dicho plan sean suficientes para cumplir todas las obligaciones del plan o de la entidad relacionadas con las prestaciones de los empleados actuales o pasados o para reembolsar las prestaciones de los empleados ya pagadas por el Grupo.

El "coste de los servicios pasados" - que tiene su origen en modificaciones introducidas en las retribuciones post-empleo ya existentes o en la introducción de nuevas prestaciones - se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, linealmente, a lo largo del período comprendido entre el momento en el que surgen los nuevos compromisos y la fecha en la que el empleado tenga el derecho irrevocable a recibir las nuevas prestaciones.

Las retribuciones post-empleo se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de la siguiente forma:

- El coste de los servicios del período corriente (entendido como el incremento del valor actual de las obligaciones que se origina como consecuencia de los servicios prestados en el ejercicio por los empleados), incluida la amortización de las pérdidas y ganancias actuariales y del coste de los servicios pasados no reconocidos, en el epígrafe "Gastos de personal".
- El coste por intereses (entendido como el incremento producido en el ejercicio del valor actual de las obligaciones como consecuencia del paso del tiempo), en el epígrafe "Resultados financieros, netos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

- El rendimiento esperado de los activos asignados a la cobertura de los compromisos y las pérdidas y ganancias en su valor, menos cualquier coste originado por su administración y los impuestos que les afecten, en el capítulo "Resultados financieros, netos" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas.

Los compromisos post empleo de prestación definida mantenidos por el Grupo corresponden a:

- Compromisos por premios de jubilación, correspondientes a la obligación de determinadas sociedades del Grupo de abonar un premio al empleado que cese en dicha sociedad al cumplir los 65 años con motivo de haber solicitado su jubilación, y
- Compromisos por asistencia sanitaria, entendidos como la obligación, limitada a un colectivo específico de trabajadores del Grupo, de suscribir una póliza de asistencia sanitaria complementaria a la Seguridad Social, siendo los beneficiarios de la póliza a cargo de la sociedad los empleados en activo y sus beneficiarios, entendiéndose como tales a los que la Seguridad Social reconozca el derecho a la asistencia sanitaria, bajo el mismo número de afiliación del trabajador, regulado por la Normativa vigente de la Seguridad Social en cada momento, así como las jubilaciones que se produzcan a partir del presente convenio, y sus beneficiarios (entendiéndose como tales los mencionados anteriormente, así como las situaciones de viudedad y orfandad, que se produzcan a partir de la firma del presente convenio, y sean beneficiarios del titular).

El Grupo ha estimado el importe de dichos compromisos de acuerdo con un estudio actuarial en el que se han considerado las siguientes hipótesis:

	Premios de Jubilación		Asistencia Sanitaria	
	2007	2006	2007	2006
Tasa de descuento	4,45% - 4,80%	3,79% - 4,21%	4,30% - 4,62%	3,89% - 4%
Tablas de mortalidad	PER2000-P	PER2000-P	PER2000-P	PER2000-P
Edad de jubilación	65 años	65 años (**)	65 años	65 años
Rendimiento esperado de los activos (*)	3,90% - 4,21%	-	-	-
Crecimiento de la indemnización	1,5%	1,5%	3%	3%

(*) Horquilla de tasas de mercado aplicadas a las diferentes sociedades del Grupo, según la duración media para el pago de prestaciones en cada uno de los convenios colectivos.

(**) En la mayoría de los casos se ha aplicado la edad más temprana posible en aquellos empleados que hayan acreditado cotizaciones al 1 de enero de 1967.

En el ejercicio 2006, el Grupo exteriorizó los compromisos por premios de jubilación, acogidos en aquellas sociedades en las que aplicaba el Convenio Colectivo Extraestatutario de fecha 21 de junio de 2006, a la orden a la Orden EHA/3433/2006, de 2 de noviembre, sobre las condiciones técnicas aplicables a contratos de seguro y planes de pensiones que instrumenten determinados compromisos por pensiones vinculados a la jubilación, lo que le permitió la financiación de la obligación devengada al 31 de diciembre de 2006, así como la aplicación de hipótesis de permanencia en la plantilla. El vehículo utilizado por el Grupo fue un contrato de seguros con Aegon Seguros de Vida, Ahorro e Inversión, S.A., siendo el importe total de la prima abonada de 1.976 miles de euros (véase Nota 13). Con fecha 15 de febrero de 2008 se ha procedido al abono de la prima anual correspondiente al mencionado contrato de seguros con Aegon Seguros de Vida, Ahorro e Inversión, S.A., por importe de 806 miles de euros.

II. Otras retribuciones a largo plazo

Las otras retribuciones a largo plazo, entre las que se encuentran la obligación de determinadas Sociedades del Grupo de pagar una gratificación como premio a la buena conducta, y cualidades sobresalientes de sus empleados reflejadas en su fidelidad por los años de servicios continuados, cuando cumplan 25, 35 y 45 años de servicio efectivo se tratan contablemente, en lo aplicable, según lo establecido anteriormente para los planes post-empleo de prestaciones definidas, con la salvedad de que todo el coste del servicio pasado se reconoce de forma inmediata (véase Nota 13).

L) INDEMNIZACIONES POR CESE

De acuerdo con la legislación vigente, el Grupo está obligado a indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. El Grupo ha registrado en el epígrafe "Gastos de personal" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas, el gasto correspondiente a las indemnizaciones devengadas por los despidos acordados durante los ejercicios 2007 y 2006 (véase Nota 19), cuyos importes pendientes de pago figuran registrados en el pasivo de los balances de situación consolidados al cierre de cada ejercicio.

M) RECONOCIMIENTO DE INGRESOS Y GASTOS

Seguidamente, se resumen los criterios más significativos utilizados por el Grupo para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

I. Ingresos ordinarios por prestación de servicios

Los derechos por prestación de servicios (contratación, liquidación, admisión de valores a negociación, de permanencia y de exclusión, entre otros) se imputan en función del criterio de devengo, según los cánones y tarifas a aplicar en el ejercicio correspondiente, publicados en los respectivos boletines de cotización

II. Ingresos y gastos no financieros

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

III. Ingresos y gastos por resultados financieros

Las sociedades dependientes de MEFF-AIAF-SENAF Holding de Mercados Financieros, S.A., Sociedad Unipersonal (véase Anexo I), perciben, en el desempeño de sus funciones de cámara de compensación, rendimientos financieros por los fondos aportados en garantía por los miembros del mercado (véase Nota 8), que son íntegramente trasladados a dichos miembros, por lo que no tienen impacto en el saldo neto del epígrafe "Resultados financieros, netos" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas.

Adicionalmente, estas mismas sociedades, en el desempeño de su función de miembro negociador de EUREX, exigen depósitos de garantías a sus comitentes, miembros de MEFF Renta Fija y MEFF Renta Variable, por las posiciones abiertas en los libros de MEFF Euroservices y, por otra parte, constituyen las garantías correspondientes (véase Nota 8). El Grupo cede a los comitentes la parte de los ingresos financieros obtenidos de los depósitos en garantía constituidos que les corresponde, reflejándose el neto de los importes obtenidos y cedidos en el epígrafe "Resultados financieros, netos" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas.

Finalmente, en el desempeño de sus funciones de compensación y liquidación de valores y como consecuencia del sistema de cobertura del riesgo de liquidación mediante depósitos en efectivo, Iberclear y las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Barcelona, Valencia y Bilbao (véase Anexo I) obtienen depósitos que se rentabilizan, cediendo parte de los rendimientos así obtenidos a las entidades depositarias. El importe correspondiente al neto de los rendimientos obtenidos y cedidos se registra en el epígrafe "Resultados financieros, netos" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas.

N) COMPENSACIONES DE SALDOS

Sólo se compensan entre sí - y, consecuentemente, se presentan en el balance de situación consolidado por su importe neto - los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

Ñ) IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio viene determinado por el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal de dicho ejercicio, una vez consideradas las variaciones, en su caso, producidas en dicho ejercicio en los activos y pasivos registrados derivadas de las diferencias temporales, de los créditos por deducciones y bonificaciones fiscales y de las bases imponibles negativas.

El Grupo considera que existe una diferencia temporal cuando existe una diferencia entre el valor en libros y la base fiscal de un elemento patrimonial. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales. Se considera una diferencia temporal imponible aquella que generará en el futuro la obligación para el Grupo de realizar algún pago a la Administración correspondiente. Se considera una diferencia temporal deducible aquella que generará para el grupo algún derecho de reembolso o un menor pago a realizar a la Administración correspondiente en el futuro.

Los créditos por deducciones y bonificaciones y los créditos por bases imponibles negativas son importes que, habiéndose producido o realizado la actividad u obtenido el resultado para generar su derecho, no se aplican fiscalmente en la declaración correspondiente hasta el cumplimiento de los condicionantes establecidos en la normativa tributaria para ello, considerándose probable por parte del Grupo su aplicación en ejercicios futuros.

Se consideran activos y pasivos fiscales corrientes aquellos impuestos que se prevén recuperables o pagaderos de la Administración correspondiente en un plazo que no exceda a los 12 meses desde la fecha de su registro. Por su parte, se consideran activos y pasivos por impuestos diferidos aquellos importes que se espera recuperar o pagar, respectivamente, de la Administración correspondiente en ejercicios futuros.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles significativas. Por su parte el Grupo sólo registra activos por impuestos diferidos con origen en diferencias temporarias deducibles, en créditos por deducciones o bonificaciones o por la existencia de bases imponibles negativas si se cumplen las siguientes condiciones:

- Los activos por impuestos diferidos solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos; y
- En el caso de activos por impuestos diferidos con origen en bases imponibles negativas, si éstas se han producido por causas identificadas que es improbable que se repitan.

No se registran ni activos ni pasivos con origen en impuestos diferidos cuando inicialmente se registre un elemento patrimonial, que no surja en una combinación de negocios y que en el momento de su registro no haya afectado ni al resultado contable ni al resultado fiscal.

Anualmente, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

En este sentido, La Ley 35/2006 de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes

de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, establece, entre otros aspectos, la reducción del tipo de gravamen general del Impuesto sobre Sociedades, que hasta 31 de diciembre de 2007 se situaba en el 32,5%, de forma que dicho tipo queda establecido en un 30% a partir del 1 de enero de 2008. Por este motivo, en el ejercicio 2007 y 2006 el Grupo ha procedido a reestimar, teniendo en cuenta el ejercicio en el que previsiblemente se producirá la reversión correspondiente, el importe de los activos y pasivos por impuestos diferidos contabilizados en el balance de situación consolidado, registrando un cargo y un abono neto en el epígrafe "Impuesto sobre sociedades" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada por importe de 34 y 80 miles de euros, respectivamente (véase Nota 16).

Bolsas y Mercados Españoles tributa en régimen de Declaración Consolidada en el Grupo Consolidable fiscal en el que figura como sociedad dominante. La política seguida por dicho Grupo, en relación con la distribución del Impuesto sobre Sociedades consolidado resultante consiste en repartir la carga fiscal consolidada de forma proporcional a las bases imponibles de cada Sociedad.

O) BENEFICIOS POR ACCIÓN

El beneficio básico por acción se calcula como el cociente entre el beneficio neto del período atribuible al Grupo y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante dicho período, sin incluir el número medio de acciones de la sociedad dominante en cartera de las sociedades del Grupo (véase Nota 22).

Al 31 de diciembre de 2007 no existían acciones ordinarias con efecto dilusivo (véase Nota 22).

P) ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS

En los estados de flujos de efectivo consolidados, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor, que no constituyen materialización de fianzas y depósitos recibidos del mercado y sin considerar los instrumentos financieros para los que MEFF actúa como contrapartida central ni los deudores (acreedores) por liquidación de operaciones diarias con opciones y futuros.
- Actividades de explotación: actividades típicas del Grupo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos, que no forman parte de las actividades de explotación.

Q) TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

La moneda funcional del Grupo es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

Las transacciones en moneda extranjera realizadas por las entidades consolidadas se registran inicialmente en sus respectivos estados financieros por el contravalor en sus monedas funcionales resultante de aplicar los tipos de cambio en vigor en las fechas en que se realizan las operaciones. En general, los saldos denominados en moneda extranjera se han convertido a euros utilizando los tipos de cambio medios oficiales del mercado de divisas de contado español al cierre de cada ejercicio.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos en moneda extranjera a la moneda funcional de las entidades consolidadas (en todos los casos el euro) se registran, generalmente, por su importe neto, en el capítulo "Resultados financieros, netos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (véase Nota 21); a excepción de las diferencias de cambio producidas, en su caso, en instrumentos financieros clasificados a su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, las cuales se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias sin diferenciarlas del resto de variaciones que pueda sufrir su valor razonable.

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 la exposición del Grupo al riesgo de tipo de cambio no era significativa, no siendo significativo, por tanto, el efecto estimado sobre el patrimonio del Grupo y sobre las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de una apreciación o depreciación del tipo de cambio del euro respecto a otras divisas.

3 / Distribución de resultados

La propuesta de distribución del beneficio neto de Bolsas y Mercados Españoles, sociedad dominante del Grupo, correspondiente a los ejercicios 2007 y 2006 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2007	2006(**)
Dividendos:		
• A cuenta	79.936	50.002
• Complementarios	84.993	50.002
• Reservas voluntarias	21.408	25.682
• Beneficio neto de Bolsas y Mercados Españoles (*)	186.337	125.686

(*) Beneficios obtenidos por la sociedad dominante que figuran en sus cuentas anuales individuales correspondientes a los ejercicios 2007 y 2006 y que constituyen la base de distribución según la normativa española vigente.

(**) Con fecha 26 de abril de 2007 la Junta General de Accionistas aprobó la propuesta de distribución del beneficio neto del ejercicio 2006 sin modificaciones.

El Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles, en reunión celebrada el 21 de diciembre de 2006, aprobó la distribución de un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2006, por importe de 50.002 miles de euros, que se incluye en el epígrafe "Dividendo a cuenta", minorando el capítulo "Patrimonio Neto" del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2006. A dicha fecha, el dividendo se encontraba pendiente de pago y registrado en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar", del balance de situación consolidado, habiendo sido satisfecho durante el mes de enero de 2007 (véase Notas 11 y 14).

El Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles, en reunión celebrada el 20 de diciembre de 2007, aprobó la distribución de un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2007, por importe de 79.936 miles de euros, que se incluye en el epígrafe "Dividendo a cuenta", minorando el capítulo "Patrimonio Neto" del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2007. A dicha fecha, el dividendo se encontraba pendiente de pago y registrado en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar", del balance de situación consolidado, habiendo sido liquidado durante el mes de enero de 2008 (véase Notas 11 y 14).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 216 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los Administradores de Bolsas y Mercados Españoles formularon, en fecha inmediatamente anterior a la aprobación del pago del dividendo a cuenta, el estado contable que ponía de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para el pago del dividendo a cuenta, según se detalla a continuación:

	Miles de Euros 30-11-2007
Beneficio distribuible (a)	109.995
Liquidez disponible	87.995
Dividendo a cuenta propuesto	79.936

(a) Correspondiente a los estados financieros individuales de Bolsas y Mercados Españoles.

4 /

Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles y a Directivos de Primer Nivel

A) CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

La Junta General de Accionistas de Bolsas y Mercados Españoles aprueba, con carácter anual, las dietas y retribuciones estatutarias que perciben los miembros del Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles en su condición de consejeros de esta sociedad.

Durante los ejercicios 2007 y 2006, los miembros anteriores o actuales del Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles han recibido los siguientes importes brutos, por razón de su pertenencia al Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles y de otras entidades del Grupo:

	Miles de Euros											
	Dietas		Retribución Fija Estatutaria		Retribución Variable		Retribución Profesional		Otros		Total	
	2007	2006	2007	2006	2007	2006	2007	2006	2007	2006	2007	2006
Antonio Zoido Martínez	98	99	687	860	412	-	-	-	-	-	1.197	959
José María Abril Pérez	7	19	-	24	-	-	-	-	-	-	7	43
Manuel Pizarro Moreno	7	-	25	-	-	-	-	-	-	-	32	-
Javier Aríztegui Yáñez	-	18	-	24	-	-	-	-	-	-	-	42
José A. Barreiro Hernández	13	13	-	-	-	-	-	-	-	-	13	13
Tomás Muniesa Arantegui	57	65	25	24	-	-	-	-	-	-	82	89
José Luís Damborenea Ortiz de Zárate	-	30	-	24	-	-	-	210	-	50	-	314
Joan Hortalá Arau	64	65	240	230	-	-	-	-	-	-	304	295
Ramiro Mato García Ansorena	20	16	25	24	-	-	-	-	-	-	45	40
Ángel Torre González	-	54	-	93	-	-	-	-	-	-	-	147
Juan Carlos Ureta Domingo	-	28	-	24	-	-	-	-	-	-	-	52
Carlos Vela García	5	6	-	-	-	-	-	-	-	-	5	6
Ignacio Benjumea	29	34	25	24	-	-	-	-	-	-	54	58
Álvaro Cuervo García	30	11	25	-	-	-	-	-	-	-	55	11
Karel Lannoo	20	9	25	-	-	-	-	-	-	-	45	9
Javier Alonso	14	12	25	-	-	-	-	-	-	-	39	12
José Antonio Álvarez	15	4	25	-	-	-	-	-	-	-	40	4
Margarita Prat Rodrigo	40	16	25	-	-	-	-	-	-	-	65	16
Manuel Olivencia Ruiz	27	9	25	-	-	-	-	-	-	-	52	9
Ricardo Laiseca Alsa	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	-
Mariano Pérez Claver	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	-
Total	452	508	1.177	1.351	412	-	-	210	-	50	2.041	2.119

La Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 26 de abril de 2007 adoptó, entre otros, el acuerdo de establecer las dietas y retribuciones estatutarias que han percibido los miembros del Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles durante el ejercicio 2007, así como el sistema de determinación de la retribución variable de D. Antonio Zoido Martínez.

Durante los ejercicios 2007 y 2006 no existen prestaciones post-empleo, otras prestaciones a largo plazo ni pagos basados en instrumentos de capital, respecto a los miembros anteriores o actuales del Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2007 y 2006 no había obligaciones contraídas en materia de pensiones y seguros de vida, ni existían anticipos o créditos concedidos a los miembros anteriores y actuales del Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles.

B) DIRECTIVOS DE PRIMER NIVEL

A efectos de la elaboración de las presentes cuentas anuales consolidadas, se ha considerado como Directivos de Primer Nivel de Bolsas y Mercados Españoles a 12 y 11 personas en los ejercicios 2007 y 2006, respectivamente.

Durante los ejercicios 2007 y 2006 se han devengado retribuciones a favor de dichos Directivos por importe de 4.239 y 4.251 miles de euros, respectivamente, que se han registrado con cargo al epígrafe "Gastos de personal" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas.

Asimismo, durante el ejercicio 2006 se decidió asignar parte del fondo dotado en el ejercicio 2005 y destinado, básicamente, a la constitución de un sistema complementario de pensiones (véase Nota 12) a los Directivos de Primer Nivel, por importe de 1.090 miles de euros. Durante los

ejercicios 2007 y 2006 se han realizado prestaciones post-empleo a favor de estos Directivos por importe de 645 miles de euros (554 miles de euros en el ejercicio 2006), que corresponden, por importe de 629 a la aportación periódica anual al seguro suscrito en el ejercicio 2006 con Aegon Seguros de Vida, Ahorro e Inversión, S.A., destinado a constituir un sistema complementario de pensiones, y por importe de 16 miles de euros a aportaciones realizadas por el Grupo a planes de aportación definida (véase Nota 2-k).

Durante los ejercicios 2007 y 2006 no se habían realizado otras prestaciones a largo plazo ni pagos basados en instrumentos de capital, respecto a los Directivos de Primer Nivel de Bolsas y Mercados Españoles.

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 no existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y seguros de vida, ni existían anticipos o créditos concedidos a los Directivos de Primer Nivel de Bolsas y Mercados Españoles diferentes a los anteriormente descritos.



5 / Fondo de comercio

Los fondos de comercio existentes al 31 de diciembre de 2007 y 2006 se desglosan a continuación:

Sociedades Consolidadas (Anexo I)	Miles de Euros	
	2007	2006
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A. (Sociedad Unipersonal)	16.995	16.995
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A. (Sociedad Unipersonal)	6.184	6.184
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A. (Sociedad Unipersonal)	4.940	4.940
Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Sociedad Unipersonal) (Iberclear)	52.500	52.500
	80.619	80.619

De acuerdo con las estimaciones, proyecciones y valoraciones externas de que disponen los Administradores de Bolsas y Mercados Españoles, las previsiones de ingresos atribuibles a cada una de las unidades o grupos de unidades generadores de efectivo identificadas soporta el valor neto de los fondos de comercio registrados (véase Nota 2-b). Por tanto, durante los ejercicios 2007 y 2006 no se han registrado pérdidas por deterioro asignadas a estos fondos de comercio.

El fondo de comercio correspondiente a Iberclear, surgió como consecuencia de la operación societaria realizada en el ejercicio 2003 (véase Nota 1-a) y está soportado por los ingresos futuros que proporcione la operativa de compensación, liquidación y registro de deuda pública anteriormente encomendada a la Central de Anotaciones del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones del Banco de España, así como por las sinergias operativas y de negocio que proporciona la consolidación de plataformas de liquidación.

6 / Otros activos intangibles

A) COMPOSICIÓN DEL SALDO Y MOVIMIENTOS SIGNIFICATIVOS

El desglose del saldo de este epígrafe, que incluye íntegramente activos intangibles de vida útil definida, es el siguiente:

	Vida Útil Estimada	Miles de Euros	
		2007	2006
Aplicaciones Informáticas	3-15 años	31.105	28.082
Total bruto		31.105	28.082
De los que:			
Desarrollados internamente	4-5 años	15.381	12.883
Compras	3-15 años	15.724	15.199
Menos:			
Amortización acumulada		(23.754)	(18.307)
Total neto		7.351	9.775

Su movimiento (importes brutos) ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
	2007	2006
Saldos iniciales	28.082	27.062
Adiciones:		
Por desarrollos internos	2.498	1.323
Por compras	525	478
Retiros	-	(781)
Saldos finales	31.105	28.082

La totalidad de las adiciones por desarrollos internos realizados durante los ejercicios 2007 y 2006 se han registrado con abono al epígrafe "Capitalización de gastos de desarrollo" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas, por unos importes de 2.498 y 1.323 miles de euros, respectivamente.

El importe de los activos intangibles de vida útil definida totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2007 y 2006 asciende a 15.107 y 12.813 miles de euros, respectivamente. Asimismo, a dichas fechas no existían restricciones de titularidad sobre los activos intangibles ni existía ningún activo destinado a la venta.

B) AMORTIZACIÓN DE LOS ACTIVOS INTANGIBLES DE VIDA DEFINIDA

Seguidamente se presenta un resumen de los movimientos que han afectado a la amortización acumulada de estas partidas:

	Miles de Euros	
	2007	2006
Saldos iniciales	(18.307)	(16.921)
Dotaciones con cargo a resultados	(5.447)	(2.161)
Retiros	-	775
Saldos finales	(23.754)	(18.307)

C) PÉRDIDAS POR DETERIORO

Durante el ejercicio 2007 no se han puesto de manifiesto pérdidas por deterioro significativas que afectaran a estas partidas del balance de situación consolidado. Durante el ejercicio 2006 se produjeron pérdidas por deterioro de los activos intangibles por importe de 6 miles de euros, que se registraron con cargo al epígrafe "Pérdidas netas por deterioro - Inmovilizado inmaterial" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

7 / Inmovilizado Material

A) MOVIMIENTO

El movimiento habido en este epígrafe de los balances de situación consolidados, íntegramente compuesto por inmovilizado material de uso propio, ha sido el siguiente:

	Miles de Euros					Total
	Terrenos	Edificios	Inmovilizado Material de Uso Propio Mobiliario e Instalaciones	Equipos de Proceso de Datos	Elementos de Transporte y otros	
Coste:						
Saldos al 1 de enero de 2006	24.375	9.450	13.793	52.103	653	100.374
Adiciones	-	452	2.450	2.868	8.067	13.837
Trasposos	-	-	8.218	45	(8.263)	-
Retiros/Otros movimientos	-	-	(317)	(2.482)	-	(2.799)
Saldos al 31 de diciembre de 2006	24.375	9.902	24.144	52.534	457	111.412
Adiciones	-	-	1.348	3.186	490	5.024
Trasposos	-	-	322	-	(322)	-
Retiros/Otros movimientos	-	-	(1)	(235)	-	(236)
Saldos al 31 de diciembre de 2007	24.375	9.902	25.813	55.485	625	116.200
Amortización acumulada:						
Saldos al 1 de enero de 2006	-	-	7.481	46.336	232	54.049
Dotaciones (Nota 2-d)	-	116	1.160	2.927	18	4.221
Retiros/Otros movimientos	-	-	(209)	(2.457)	(5)	(2.671)
Saldos al 31 de diciembre de 2006	-	116	8.432	46.806	245	55.599
Dotaciones (Nota 2-d)	-	198	1.934	2.752	16	4.900
Retiros/Otros movimientos	-	-	13	(77)	(168)	(232)
Saldos al 31 de diciembre de 2007	-	314	10.379	49.481	93	60.267
Activo material neto:						
Saldos al 31 de diciembre de 2006	24.375	9.786	15.712	5.728	212	55.813
Saldos al 31 de diciembre de 2007	24.375	9.588	15.434	6.004	532	55.933

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 existen elementos del inmovilizado material totalmente amortizados, por importe de 53.629 y 51.784 miles de euros, respectivamente.

Con fecha 21 de diciembre de 2005, el Grupo adquirió un terreno y unos inmuebles, junto con sus instalaciones, al que se trasladaron en el ejercicio 2006 las sociedades del Grupo radicadas en Madrid, con un coste global de adquisición de 37.185 miles de euros. No obstante, parte de las sociedades del Grupo han desarrollado su actividad durante los ejercicios 2007 y 2006, en inmuebles utilizados en régimen de arrendamiento. Los alquileres por este concepto devengados durante dichos ejercicios han ascendido a 2.654 y 5.446 miles de euros, respectivamente, y figurarán registrados en el epígrafe "Gastos externos y de explotación", dentro de la cuenta "Arrendamiento de oficinas e instalaciones" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (véase Nota 20).

Las pérdidas por deterioro del inmovilizado material producidas durante los ejercicios 2007 y 2006, ascendían a 4 y 128 miles de euros, respectivamente, y se han registrado en el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro - Inmovilizado material" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas.

El Grupo tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material.

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 no existen restricciones de titularidad para ningún elemento del activo material. Asimismo, a dichas fechas no existía ningún activo significativo adquirido en régimen de arrendamiento financiero.

8 /

Inversiones financieras a largo plazo, Inversiones financieras a corto plazo (ajenas) y Pasivos financieros a corto plazo (ajenas)

A) INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO E INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO (AJENAS)

I. Desglose

El desglose del saldo de estos epígrafes de los balances de situación consolidados, atendiendo a la clasificación, origen, moneda y naturaleza de las operaciones es el siguiente:

	Miles de Euros			
	2007 A Largo Plazo	2007 A Corto Plazo (Ajenas)	2006 A Largo Plazo	2006 A Corto Plazo (Ajenas)
Clasificación:				
Activos financieros disponibles para la venta	1.954	-	961	-
Préstamos y cuentas por cobrar generados por el Grupo	370	4.021.164	296	3.019.602
Cartera de negociación	-	407.613	-	789.314
	2.324	4.428.777	1.257	3.808.916
Origen:				
Materialización de fianzas y depósitos recibidos del mercado	-	3.977.358	-	3.003.086
Instrumentos financieros para los que MEFF actúa como contrapartida central	-	407.613	-	789.314
Otras inversiones financieras	2.324	43.806	1.257	16.516
	2.324	4.428.777	1.257	3.808.916
Moneda:				
Euro	1.043	4.428.777	969	3.808.916
Otras monedas	1.281	-	288	-
	2.324	4.428.777	1.257	3.808.916
Naturaleza:				
Adquisiciones temporales de activos sobre valores de Deuda Pública	-	3.971.802	-	2.986.698
Depósitos entregados	-	5.556	-	16.388
Valores de renta variable	1.954	-	961	-
Valores de renta fija en contrapartida central (MEFFClear)	-	-	-	200.000
Opciones en contrapartida central	-	407.613	-	589.314
Deudores por liquidación de operaciones diarias con opciones y futuros	-	43.805	-	16.470
Fianzas entregadas	370	1	296	46
	2.324	4.428.777	1.257	3.808.916
Menos- Pérdidas por deterioro				
Inversiones financieras	2.324	4.428.777	1.257	3.808.916

Préstamos y cuentas por cobrar generados por el Grupo

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 estos activos financieros, la casi totalidad de ellos generados a corto plazo, corresponden básicamente, a las siguientes inversiones financieras en las que se materializan las fianzas y depósitos recibidos del mercado (véase apartado b) de esta misma Nota):

- Adquisiciones temporales de activos, por importe de 2.283.400 miles de euros al 31 de diciembre de 2007 (2.161.916 miles de euros al 31 de diciembre de 2006), en los que se materializan los depósitos reglamentarios que los miembros de MEFF Renta Fija, MEFF Renta Variable y MEFF Euroservices han de formalizar para garantizar las posiciones que mantengan en sus respectivos mercados y los depósitos reglamentarios que los sujetos del mercado eléctrico mantienen en MEFF Tecnología y Servicios para garantizar sus posiciones en dicho mercado.
- Adquisiciones temporales de activos, por importe de 1.684.387 miles de euros al 31 de diciembre de 2007 (706.676 miles de euros al 31 de diciembre de 2006), que representan la inversión de los fondos obtenidos como consecuencia del sistema de cobertura del riesgo de liquidación mediante depósitos en efectivo, regulado por las Circulares de Iberclear de fechas 19 de julio de 1995 (Fianzas Complementarias) y 20 de marzo de 1996 (Fianzas Mensuales) y como consecuencia de la operativa de venta de valores no debidamente justificada.

- Adquisiciones temporales de activos, por importe de 4.015 miles de euros al 31 de diciembre de 2007 (118.106 miles de euros al 31 de diciembre de 2006), que representan la inversión de las fianzas constituidas mediante depósitos en efectivo y la inversión de los fondos obtenidos como consecuencia de la operativa de venta de valores no debidamente justificada, de Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A., Sociedad Unipersonal; Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A., Sociedad Unipersonal y Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A., Sociedad Unipersonal.
- Las garantías depositadas por el Grupo en el correspondiente miembro liquidador, para operar en Eurex, por importe de 5.556 miles de euros al 31 de diciembre de 2007 (16.388 miles de euros al 31 de diciembre de 2006), que son invertidas y revertidas al Grupo al tipo EONIA menos un porcentaje, y
- Los saldos deudores por liquidación (se liquidan el día siguiente con cada miembro liquidador) de operaciones diarias con opciones, por importe de 1.889 y 1.641 miles de euros al 31 de diciembre de 2007 y 2006, respectivamente y por liquidación de los márgenes diarios de los futuros, por importe de 41.916 y 14.829 miles de euros al 31 de diciembre de 2007 y 2006, respectivamente.

El importe en libros de todos estos activos es similar a su valor razonable.

Los ingresos obtenidos por estos activos durante los ejercicios 2007 y 2006 se registran en el epígrafe "Resultados financieros, netos" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas (véase Nota 21).

Activos financieros disponibles para la venta

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 los activos financieros disponibles para la venta (todos ellos a largo plazo) corresponden, básicamente, a inversiones en valores de renta variable no cotizada.

A continuación se desglosan los valores de renta variable existentes al 31 de diciembre de 2007 y 2006:

	Miles de Euros	
	2007	2006
Valores de renta variable no cotizada:		
Compañía Operadora del Mercado Español de Electricidad, S.A.	673	673
MexDer, Mercado de Derivados, S.A. de C.V.	288	288
Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A.	993	-
	1.954	961

Durante los ejercicios 2007 y 2006, el Grupo Bolsas y Mercados Españoles ha percibido dividendos con origen en estos valores por importe de 287 y 21 miles de euros, respectivamente, que se han registrado en el epígrafe "Resultados financieros, netos" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas (véase Nota 21).

II. Plazos residuales de las operaciones y tipos de interés medio

Seguidamente, se presenta el desglose por vencimientos, de todas las inversiones financieras (salvo instrumentos financieros para los que MEFF actúa como contrapartida central, deudores por liquidación de operaciones diarias con opciones y futuros, fianzas entregadas y valores de renta variable):

	Miles de Euros						Total	Tipo de Interés Medio
	Hasta 1 Semana	Entre 1 Semana y un Mes	Entre 1 y 3 Meses	Entre 3 y 12 Meses	Entre 1 y 5 Años	Más de 5 Años		
31 de diciembre de 2007:								
Adquisiciones temporales de activos	3.342.732	569.637	57.455	1.978	-	-	3.971.802	3,43%
Depósitos entregados	5.556	-	-	-	-	-	5.556	
	3.348.288	569.637	57.455	1.978	-	-	3.977.358	
31 de diciembre de 2006:								
Adquisiciones temporales de activos	2.705.549	220.209	57.551	2.739	650	-	2.986.698	2,74%
Depósitos entregados	16.388	-	-	-	-	-	16.388	
	2.721.937	220.209	57.551	2.739	650	-	3.003.086	

III. Adquisiciones y enajenaciones

Las principales adquisiciones y enajenaciones de adquisiciones temporales de activos realizadas durante los ejercicios 2007 y 2006 se muestran en la Nota 9, junto con los saldos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Las principales adquisiciones y enajenaciones de los valores de renta variable realizadas durante dichos ejercicios se indican a continuación:

	Miles de Euros
Saldo al 1 de enero de 2006	961
Adquisiciones	-
Ventas	-
Saldo al 31 de diciembre de 2006	961
Adquisiciones	993
Ventas	-
Saldo al 31 de diciembre de 2007	1.954

Con fecha 3 de octubre de 2007, el Grupo Bolsas y Mercados Españoles procedió a la adquisición del 10% del capital social de Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. por importe de 993 miles de euros.

IV. Pérdidas por deterioro

Durante los ejercicios 2007 y 2006 no se habían puesto de manifiesto pérdidas por deterioro que afectaran a las inversiones financieras a largo plazo y a corto plazo.

B) PASIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO (AJENOS)

El desglose del saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados, atendiendo a la clasificación, origen, moneda y naturaleza de las operaciones es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2007	2006
Clasificación:		
Pasivos financieros a coste amortizado	4.021.163	3.019.556
Cartera de negociación	407.613	789.314
	4.428.776	3.808.870
Origen:		
Fianzas y depósitos recibidos del Mercado	3.977.358	3.003.086
Instrumentos financieros para los que MEFF actúa como contrapartida central	407.613	789.314
Otros pasivos financieros	43.805	16.470
	4.428.776	3.808.870
Moneda:		
Euro	4.428.776	3.808.870
Otras monedas	-	-
	4.428.776	3.808.870
Naturaleza:		
Fianzas y depósitos de MEFF Renta Fija, MEFF Renta Variable, MEFF Euroservices y MEFF Tecnología y Servicios	2.283.400	2.161.916
Fondos con origen en Iberclear	1.684.387	706.676
Fondos con origen en la Sociedades		
Rectoras de las Bolsas	4.015	118.106
Fianzas y depósitos para la operativa en Eurex	5.556	16.388
Valores de renta fija en contrapartida central (MEFFClear)	-	200.000
Opciones en contrapartida central	407.613	589.314
Acreedores por liquidación de operaciones diarias con opciones y futuros	43.805	16.470
	4.428.776	3.808.870
Pasivos financieros a corto plazo (ajenos)	4.428.776	3.808.870

Los Administradores consideran que el importe en libros de los saldos incluidos en el epígrafe "Pasivos financieros a corto plazo (ajenos)" del balance de situación consolidado se aproxima a su valor razonable.

Los gastos financieros cedidos a los comitentes y depositantes (véase Nota 2-m) se registran en el saldo del capítulo "Resultados financieros, netos" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas (véase Nota 21).

El plazo residual de los "Pasivos financieros a corto plazo (ajenos)", con la excepción de los valores de renta fija y opciones en contrapartida central, se ajusta diariamente en función de las posiciones en el mercado que mantienen sus titulares.



9 / Otros activos financieros a corto plazo

A) DEUDORES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

I. Desglose

A continuación se indica el desglose del saldo de este epígrafe, atendiendo a la modalidad y situación de las operaciones y al área geográfica de su residencia:

	Miles de Euros	
	2007	2006
Por modalidad y situación de las operaciones:		
Préstamos al personal	709	692
Deudores a la vista y varios	60.063	18.495
Activos deteriorados	3.444	3.023
	64.216	22.210
Por área geográfica:		
España	58.456	19.829
Resto del mundo	5.760	2.381
	64.216	22.210
Menos- Pérdidas por deterioro	(2.127)	(2.248)
	62.089	19.962

La cuenta "Deudores a la vista y varios" corresponde, fundamentalmente, a los importes a cobrar procedentes de la prestación de servicios por las distintas sociedades que integran el Grupo. Dentro de esta cuenta se incluye el importe correspondiente a las facturas pendientes de liquidar relacionadas con la operativa del Grupo en el mercado eléctrico (véase Nota 14).

El importe en libros de las cuentas de deudores por prestación de servicios y otras cuentas a cobrar es similar a su valor razonable. Estas cuentas no generan intereses.

II. Pérdidas por deterioro

A continuación se muestra el movimiento que se ha producido en el saldo de las provisiones que cubren las pérdidas por deterioro de los activos que integran el saldo del epígrafe "Deudores por prestación de servicios y otras cuentas a cobrar" de los balances de situación consolidados:

	Miles de Euros	
	2007	2006
Saldo al inicio del ejercicio	2.248	2.684
Dotaciones con cargo a resultados del ejercicio	783	344
Recuperación de dotaciones con abono a resultados	(535)	(122)
Dotaciones (recuperaciones) netas del ejercicio	248	222
Aplicaciones sin efecto en resultados	(369)	(658)
Saldo al cierre del ejercicio	2.127	2.248

Las dotaciones netas del ejercicio 2007 se registran con cargo al epígrafe "Perdidas netas por deterioro - Deudores por prestación de servicios y otras cuentas a cobrar" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

A continuación se muestra un detalle de aquellos deudores por prestación de servicios y otras cuentas a cobrar considerados como deteriorados por razón de su riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2007 y 2006, así como de aquellos que, sin estar considerados como deteriorados, tienen algún importe vencido a dichas fechas, clasificados atendiendo a las áreas geográficas donde se encuentran localizados los riesgos, así como en función del plazo transcurrido desde el vencimiento del importe impagado a dichas fechas más antiguo de cada operación:

	Miles de Euros							Total
	Sin Saldos Vencidos y Vencidos hasta 3 Meses	Con Saldos Vencidos e Impagados					Más de 24 Meses	
		Entre 3 y 6 Meses	Entre 6 y 12 Meses	Entre 12 y 18 Meses	Entre 18 y 24 Meses			
31 de diciembre de 2007:								
Por área geográfica-								
• España	55.156	536	932	131	75	1.626	58.456	
• Resto del mundo	5.082	351	105	109	48	65	5.760	
	60.238	887	1.037	240	123	1.691	64.216	
31 de diciembre de 2006:								
Por área geográfica-								
• España	16.366	859	403	580	136	1.485	19.829	
• Resto del mundo	1.997	127	88	13	52	104	2.381	
	18.363	986	491	593	188	1.589	22.210	

B) EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" incluye los activos financieros en los que se invierten a corto plazo los excesos de tesorería del Grupo Bolsas y Mercados Españoles. El desglose al cierre de los ejercicios 2007 y 2006 es el siguiente:

Clasificación:	Miles de Euros	
	2007	2006
• Tesorería	3.180	5.163
• Adquisiciones temporales de activos	471.613	304.432
• Imposiciones financieras a corto plazo	393	48.277
	475.186	357.872
• Menos-Pérdidas por deterioro	-	-
Saldos netos	475.186	357.872

El importe en libros de estos activos es similar a su valor razonable.

Los plazos de vencimiento y la rentabilidad media de los activos incluidos en el saldo del epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes", de los balances de situación consolidados, excepto tesorería, al 31 de diciembre de 2007 y 2006 se muestran a continuación:

	Miles de Euros					Total	Tipo de Interés Medio
	Hasta 1 Mes	Entre 1 y 3 Meses	Entre 3 y 12 Meses	Entre 1 y 5 Años	Más de 5 Años		
31 de diciembre de 2007							
• Adquisiciones temporales de activos	471.262	-	351	-	-	471.613	3,80%
• Imposiciones financieras a corto plazo	393	-	-	-	-	393	3,74%
	471.655	-	351	-	-	472.006	
31 de diciembre de 2006							
• Adquisiciones temporales de activos	304.083	-	349	-	-	304.432	2,74%
• Imposiciones financieras a corto plazo	48.277	-	-	-	-	48.277	3,12%
	352.360	-	349	-	-	352.709	

El movimiento habido durante los ejercicios 2007 y 2006 en las adquisiciones temporales de activos correspondientes a los epígrafes "Inversiones financieras a corto plazo (ajenas)" (véase Nota 8) y "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" de los balances de situación consolidados ha sido el siguiente:

Concepto	Miles de Euros			Total
	Adquisiciones Temporales de Activos	Valores de Renta Fija	Imposiciones Financieras a Corto Plazo	
Saldos al 1 de enero de 2006	2.834.026	1.737	925	2.836.688
Compras	347.363.573	-	392.963	347.756.536
Ventas	(346.906.469)	(1.737)	(345.611)	(347.253.817)
Saldos al 31 de diciembre de 2006	3.291.130	-	48.277	3.339.407
Compras	406.968.705	-	3.613.975	410.582.680
Ventas	(405.816.420)	-	(3.661.859)	(409.478.279)
Saldos al 31 de diciembre de 2007	4.443.415	-	393	4.443.808

Durante los ejercicios 2007 y 2006 no se han registrado pérdidas por deterioro en estos activos financieros.

Los ingresos generados durante los ejercicios 2007 y 2006 por el efectivo y otros activos líquidos equivalentes se incluyen en el saldo del epígrafe "Resultados financieros, netos" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas (véase Nota 21).

10 / Otros activos corrientes

El saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2007 y 2006 recoge, fundamentalmente, los gastos anticipados relacionados con actividades de explotación registrados por las distintas sociedades del Grupo.

11 / Patrimonio neto

El capítulo "Patrimonio neto" de los balances de situación consolidados incluye las aportaciones realizadas por los accionistas y los resultados acumulados reconocidos a través de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas. Los importes procedentes de las entidades dependientes se presentan en las partidas que correspondan según su naturaleza.

El movimiento que se ha producido durante los ejercicios 2007 y 2006 en los diferentes epígrafes que forman parte de este capítulo se indica a continuación:

	Miles de Euros											
	Capital Social	Prima de Emisión	Reservas				Reserva por Acciones Propias	Acciones Propias	Dividendo a cuenta (*)	Ajustes en Patrimonio por Valoración	Resultado del Ejercicio	
			Reserva Legal	Otras Reservas	Reservas en Sociedades Consolidadas	Atribuido a la Sociedad Dominante					Patrimonio Neto	
Saldos al 1 de enero de 2006	334.462	-	66.892	160.280	(164.435)	1	(1)	(24.441)	7	102.120	474.885	
Reducción de capital con aumento de Reservas	(64.384)	-	(12.876)	77.260	-	-	-	-	-	-	-	
Distribución del resultado del ejercicio 2005	-	-	-	50.386	-	-	-	24.441	-	(102.120)	(27.293)	
Distribución de dividendos extraordinarios con cargo a reservas	-	-	-	(100.339)	-	-	-	-	-	-	(100.339)	
Traspaso de reservas	-	-	-	54.046	(54.046)	-	-	-	-	-	-	
Resultados del ejercicio atribuidos a la Sociedad Dominante	-	-	-	-	-	-	-	-	-	130.528	130.528	
Ajustes en patrimonio por valoración	-	-	-	-	-	-	-	-	(7)	-	(7)	
Venta de acciones propias	-	-	-	1	-	(1)	1	-	-	-	1	
Dividendo a cuenta del resultado del Ejercicio 2006	-	-	-	-	-	-	-	(50.002)	-	-	(50.002)	
Saldos al 31 de diciembre de 2006	270.078	-	54.016	241.634	(218.481)	-	-	(50.002)	-	130.528	427.773	
Distribución del resultado del ejercicio 2006	-	-	-	30.524	-	-	-	50.002	-	(130.528)	(50.002)	
Traspaso de reservas	-	-	-	(10.659)	10.659	-	-	-	-	-	-	
Resultados del ejercicio atribuidos a la Sociedad Dominante	-	-	-	-	-	-	-	-	-	201.135	201.135	
Dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2007	-	-	-	-	-	-	-	(79.936)	-	-	(79.936)	
Saldos al 31 de diciembre de 2007	270.078	-	54.016	261.499	(207.822)	-	-	(79.936)	-	201.135	498.970	

(*) Véase Nota 3.

A) CAPITAL SOCIAL Y PRIMA DE EMISIÓN

I. Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros (Sociedad Dominante)

Al 31 de diciembre de 2005 el capital social de Bolsas y Mercados Españoles estaba representado por 83.615.558 acciones de 4 euros de valor nominal cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas.

Con fecha 25 de abril de 2006, la Junta General Ordinaria de Accionistas acordó reducir el capital social de Bolsas y Mercados Españoles por importe de 64.384 miles de euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones en la cifra de 0,77 euros por acción, con dotación a reservas de libre disposición por el importe de la reducción. Con motivo de la reducción del capital se modificó la reserva legal, quedando establecida en 54.016 miles de euros.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 5 de junio de 2006, acordó pagar un dividendo de carácter extraordinario consistente en la distribución, de una sola vez, de una cantidad de 1,2 euros por acción con cargo a reservas de libre disposición. Tuvieron derecho a percibir dicho dividendo, que ascendió a un importe total de 100.339 miles de euros, los accionistas de la Sociedad que lo eran el día anterior a la fecha de formalización de las compraventas de acciones, inherentes a la oferta pública de venta de acciones previa a la admisión a cotización de las acciones de la Sociedad (véase Nota 1.a).

Adicionalmente, con fecha 21 de diciembre de 2006, el Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles, aprobó la distribución de un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2006, por importe de 50.002 miles de euros, que se incluye en el epígrafe "Dividendo a cuenta", minorando el capítulo "Patrimonio Neto" del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2006 (véase Nota 3).

Con fecha 20 de diciembre de 2007, el Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles, aprobó la distribución de un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2007, por importe de 79.936 miles de euros, que se incluye en el epígrafe "Dividendo a cuenta", minorando el capítulo "Patrimonio Neto" del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2007 (véase Nota 3).

Por tanto, al 31 de diciembre de 2007 el capital social de Bolsas y Mercados Españoles estaba representado por 83.615.558 acciones de 3,23 euros de valor nominal cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas y que cotizan en las Bolsas de Valores españolas.

Al 31 de diciembre de 2007, el detalle de titulares directos e indirectos con un porcentaje de participación en el capital social de Bolsas y Mercados Españoles superior al 3% se muestra a continuación:

Nombre o denominación social del accionista	Porcentaje de participación
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	5,60%
BNP Paribas, Societe Anonyme*	3,20%
Banco de España	5,33%
Chase Nominees, LTD (*)	5,13%
Banco Santander, S.A.	5,13%
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid	4,77%
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona	3,53%

(*) En la comunicación presentada por esta entidad ante la CNMV se hacía constar que actuaba como persona interpuesta. En la participación indirecta de BNP Paribas, Societe Anonyme no se han incluido los datos de las sociedades del grupo que actúan como custodios en nombre de terceros. Ninguno de estos terceros ostenta, en cuanto a Bolsas y Mercados Españoles le consta, una participación superior al 3 por 100.

II. Entidades dependientes

Al 31 de diciembre de 2007:

1. Ninguna de las acciones de las entidades dependientes (véase Anexo I) cotizan en mercados oficiales de valores.
2. Ninguna entidad dependiente tenía parte de su capital social pendiente de desembolsar.
3. No existían ampliaciones de capital en curso en las entidades dependientes o estas no eran significativas en el contexto del Grupo.
4. No existen capitales adicionales autorizados por las Juntas Generales de Accionistas o Socios de las entidades dependientes o estas no eran significativas en el contexto del Grupo.

B) RESERVAS

I. Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que excede del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al 31 de diciembre de 2007, la Sociedad dominante del Grupo tiene dotada en su totalidad la Reserva legal por importe de 54.016 miles de euros, incluida en el epígrafe "Reservas" del balance de situación consolidado adjunto.

II. Reservas en sociedades consolidadas

El desglose por entidades de los saldos de esta cuenta de los balances de situación consolidados -una vez considerado el efecto de los ajustes de consolidación- se indica seguidamente:

	Miles de Euros	
	2007	2006
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A., Sociedad Unipersonal	(165.007)	(165.981)
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A., Sociedad Unipersonal	(17.796)	(19.167)
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A., Sociedad Unipersonal	(8.841)	(10.060)
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A., Sociedad Unipersonal	(23.134)	(24.612)
Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., Sociedad Unipersonal	22.981	16.352
Mercado Alternativo Bursátil, S.A., Sociedad Unipersonal	354	-
Instituto Bolsas y Mercados Españoles, S.L., Sociedad Unipersonal	44	-
MEFF-AIAF-SENAF Holding de Mercados Financieros, S.A., Sociedad Unipersonal	(19.650)	(22.175)
Bolsas y Mercados Españoles Consulting, S.A., Sociedad Unipersonal	527	205
Sociedad de Bolsas, S.A.	1.996	6.517
Infobolsa, S.A.	704	440
Total	(207.822)	(218.481)

Los saldos negativos de reservas en sociedades consolidadas del detalle anterior se han generado como consecuencia del reparto de dividendos con cargo a reservas por parte de algunas de las Sociedades Afectadas a Bolsas y Mercados Españoles, con origen en los beneficios generados por aquellas con anterioridad al 1 de octubre de 2002 (fecha desde la cual las Sociedades Afectadas comenzaron a generar beneficios para el Grupo Bolsas y Mercados Españoles).

C) ACCIONES PROPIAS

Al 31 de diciembre de 2005 las entidades consolidadas eran titulares de 250 acciones de Bolsas y Mercados Españoles, procediéndose durante el ejercicio 2006 a la venta de 228 acciones. Por tanto, al 31 de diciembre de 2006, las acciones de la Sociedad Dominante en poder de sus sociedades dependientes ascendían a 22 acciones con un precio medio de adquisición de 2,8 euros por acción.

Durante el ejercicio 2007 se ha producido la venta de las 22 acciones de Bolsas y Mercados Españoles, por lo que al 31 de diciembre de 2007, las entidades consolidadas no poseían acciones de la Sociedad Dominante.

Al 31 de diciembre de 2006 las acciones propias mantenidas por las entidades consolidadas no tenían ningún objetivo concreto. De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se constituyó una reserva indisponible, no significativa, equivalente al importe por el que figuraban registradas las acciones de Bolsas y Mercados Españoles propiedad de sus sociedades dependientes.

D) RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE

La aportación de las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación al resultado consolidado de los ejercicios 2007 y 2006, una vez considerados los ajustes de consolidación, ha sido la siguiente:

	Miles de Euros	
	2007	2006
Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.	(5.256)	(6.095)
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A., Sociedad Unipersonal	71.331	48.475
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A., Sociedad Unipersonal	18.071	13.810
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A., Sociedad Unipersonal	9.917	5.892
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A., Sociedad Unipersonal	11.680	7.359
Bolsas y Mercados Españoles, Innova, S.A., Sociedad Unipersonal (anteriormente denominada Compañía Informática de Bolsa, S.A.)	302	-
Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación De Valores, S.A., Sociedad Unipersonal	58.331	34.219
MEFF-AIAF-SENAF Holding de Mercados Financieros, S.A., Sociedad Unipersonal	21.422	15.625
Bolsas y Mercados Españoles Consulting, S.A., Sociedad Unipersonal	255	322
Sociedad de Bolsas, S.A.	13.907	10.259
Instituto Bolsas y Mercados Españoles, S.L.	219	44
Mercado Alternativo Bursátil, S.A. (Sociedad Unipersonal)	866	355
Infobolsa, S.A. (*)	90	263
Total	201.135	130.528

(*) Los resultados del ejercicio atribuidos al Grupo procedentes de Infobolsa, S.A. y sus sociedades dependientes se incorporan al 50% (véase Nota 2).

E) AJUSTES EN PATRIMONIO POR VALORACIÓN

Este epígrafe de los balances de situación consolidados recoge el importe neto del efecto fiscal de aquellas variaciones del valor razonable de los activos clasificados como disponibles para la venta que, conforme a lo dispuesto en la Nota 2-e, deben clasificarse como parte integrante del patrimonio consolidado del Grupo; variaciones que se registran en las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas cuando tiene lugar la venta de los activos en los que tienen su origen.

El movimiento del saldo de este epígrafe a lo largo del ejercicio 2006 se presenta seguidamente:

	Miles de Euros 2006
Saldo inicial	7
Ganancias (pérdidas) netas por valoración	(7)
Disminuciones por:	
Importes traspasados a la cuenta de pérdidas y ganancias	-
Saldo final	-

La totalidad de los ajustes en patrimonio por valoración tenían su origen en obligaciones del estado propiedad del Grupo, cuyo vencimiento se produjo en enero y abril del ejercicio 2006.

Durante el ejercicio 2007 no han producido movimientos en este epígrafe del balance de situación consolidado.

12 / Provisiones

A continuación se muestra la finalidad de las provisiones registradas en este epígrafe de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2007 y 2006 y los movimientos habidos en los ejercicios 2007 y 2006:

A) COMPOSICIÓN

La composición del saldo de este epígrafe se indica a continuación:

	Miles de Euros	
	2007	2006
Provisiones con origen en actas fiscales	1.690	1.604
Provisiones por procedimientos judiciales	-	805
Otras provisiones	2.452	4.375
Provisiones	4.142	6.784

En la cuenta "Provisiones con origen en actas fiscales" se incluyen provisiones por importe de 1.690 miles de euros en concepto de deudas surgidas por actas de inspección fiscal, que han sido impugnadas (véase Nota 16).

Por otra parte, en relación con el litigio iniciado con fecha 18 de diciembre de 2001, por el que Infobolsa, S.A. (véase Anexo I) fue demandada por un importe total de 2.445 miles de dólares por dos empresas chilenas, con las que esta sociedad estuvo en negociación para el desarrollo de actividades en Latinoamérica, Infobolsa, S.A. recibió con fecha 7 de abril de 2004 la sentencia por la que se le condenó en primera instancia al pago de 805 mil dólares, más los intereses legales de dicha cantidad desde la interposición de dicha notificación y las correspondientes costas. Infobolsa, S.A. presentó recurso de apelación contra dicha sentencia, solicitando que se desestimara íntegramente la demanda presentada por las dos empresas chilenas. Dado que en virtud del contrato de venta de las acciones de Infobolsa, S.A. celebrado en el ejercicio 2003 entre Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A., Sociedad Unipersonal y Deutsche Börse A.G., (véase Anexo I) el vendedor (Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A., Sociedad Unipersonal) acordó asumir, en su caso, los costes que pudieran derivarse de la mencionada sentencia, el Grupo provisionó durante el ejercicio 2004, con cargo al epígrafe "Gastos externos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada un importe de 805 mil euros. Con fecha 14 de julio de 2006, la Audiencia Provincial de Madrid dictó sentencia sobre el recurso de apelación interpuesto por las dos empresas chilenas, donde se desestima su demanda, imponiéndoles el pago del importe pendiente más las costas causadas por su recurso de apelación. Con fecha 23 de octubre de 2006, finalizó el plazo para interponer el recurso de casación sobre dicha sentencia, sin haberse presentado ningún escrito por parte de las empresas chilenas, procediéndose en el ejercicio 2007 a liberar dicha provisión con cargo al epígrafe "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (véase Nota 17), una vez han finalizado el conjunto de trámites formales posteriores a la última diligencia de la Audiencia Provincial de Madrid.

Durante el ejercicio 2005, el Grupo Bolsas y Mercados Españoles constituyó un fondo con cargo al epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, por importe de 2.500 miles de euros, que fue destinado durante el ejercicio 2006, por un importe de 1.090 miles de euros, a la suscripción, autorizada por el Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles, de un seguro que permitiera constituir un sistema complementario de pensiones del Grupo Bolsas y Mercados Españoles (véase Nota 4) y por un importe de 586 miles de euros a otros conceptos, por lo que al 31 de diciembre de 2006 se mantenía una provisión de 824 miles de euros en el saldo de la cuenta "Otras provisiones" del balance de situación consolidado. Asimismo, durante el ejercicio 2006 el Grupo realizó una dotación de 2.500 miles de euros con cargo a los epígrafes "Gastos de personal" y "Gastos externos de explotación", en previsión de gastos en que se esperaba incurrir por servicios generales, de tecnología y otros conceptos, que figuraba al 31 de diciembre de 2006 en el saldo de la cuenta "Otras provisiones". Durante el ejercicio 2007 se ha traspasado parte de la provisión mantenida a 31 de diciembre de 2006, que fue dotada en ejercicios anteriores con cargo al epígrafe "Gastos de personal", al epígrafe "Provisiones por beneficios para empleados" del balance de situación consolidado (véase Nota 13).

B) MOVIMIENTO

A continuación se muestra el movimiento que se ha producido en el epígrafe "Provisiones":

	Miles de Euros	
	2007	2006
Saldos al inicio del ejercicio	6.784	7.657
Recuperaciones netas con cargo a resultados	(250)	2.809
Fondos utilizados	(652)	(3.682)
Traspasos (Nota 13)	(1.740)	-
Saldos al cierre del ejercicio	4.142	6.784

13 / Provisiones por beneficios para empleados

El desglose de las provisiones por beneficios para empleados (pasivo no corriente) es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2007	2006
Premios por buena conducta, fidelidad y años de servicio	1.201	1.360
Premios de jubilación	1.068	599
Prestaciones sanitarias	1.740	-
	4.009	1.959

Determinadas sociedades del Grupo están obligadas, según el convenio colectivo extraestatutario (convenios colectivos, en su caso), al pago a su personal de determinados compromisos por premios por buena conducta, fidelidad y años de servicio continuados si se cumplen determinados requisitos, por premios de jubilación y por asistencia sanitaria (véase Nota 2-k).

El movimiento que se ha producido en los ejercicios 2007 y 2006 en los saldos netos acumulados de estas provisiones, ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
	2007	2006
Saldos al inicio del ejercicio	1.959	3.382
Incrementos por:		
Coste de los servicios y ganancias y/o pérdidas actuariales netas (Nota 19)	468	541
Gastos financieros	28	95
Disminuciones por:		
Aplicaciones	(186)	(83)
Trasposos (Nota 12)	1.740	-
Pago de prima por exteriorización (Nota 2-k)	-	(1.976)
Saldos al cierre del ejercicio	4.009	1.959

Los importes reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias con respecto a los compromisos por jubilación se muestran a continuación:

Provisiones por beneficios para empleados - Premios de jubilación	Miles de Euros	
	2007	2006
Coste de servicios del período corriente	146	149
Coste por intereses	104	98
Rendimiento esperado de los contratos de seguro	(76)	-
(Ganancias)/pérdidas actuariales reconocidas en el ejercicio	(284)	(175)
Coste de servicios pasados	276	-
Total	166	72

El movimiento en el valor actual de la obligación devengada por compromisos por jubilación ha sido el siguiente:

Provisiones por beneficios para empleados - Premios de jubilación	Miles de Euros	
	2007	2006
Valor actual de las obligaciones al inicio del ejercicio	2.575	2.503
Coste de servicios del período corriente	146	149
Coste por intereses	104	98
Coste de los servicios pasados	828	-
(Ganancias)/pérdidas actuariales	(441)	(175)
Otros	303	-
Valor actual de las obligaciones al final del ejercicio	3.515	2.575

El movimiento en el valor actual de los contratos de seguros vinculados a compromisos por jubilación ha sido el siguiente:

Provisiones por beneficios para empleados - Premios de jubilación	Miles de Euros	
	2007	2006
Valor razonable de los contratos de seguro		
Vinculados a pensiones al inicio del ejercicio	1.976	-
Rendimiento esperado de los contratos de seguro	76	-
Ganancias/(pérdidas) actuariales	(157)	-
Primas pagadas	-	-
Prestaciones pagadas	-	-
Valor razonable de los contratos de seguro		
Vinculados a pensiones al final del ejercicio (**)	1.895	1.976

(**) Los activos vinculados a compromisos por premios de jubilación correspondientes al ejercicio 2006 se generaron íntegramente al 31 de diciembre de 2006, como consecuencia de la exteriorización de los compromisos por premios de jubilación realizada por el Grupo (véase Nota 2-k).

La situación de los compromisos por premios de jubilación se muestra a continuación:

	Miles de Euros	
	2007	2006
Valor actual de las obligaciones	3.515	2.575
Menos:		
Valor razonable de los activos del plan	1.895	1.976
Servicios pasados no reconocidos	552	-
Provisiones por beneficios para empleados - Premios de jubilación	1.068	599

14 / Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

Seguidamente se muestra el desglose del saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2007 y 2006:

	Miles de Euros	
	2007	2006
Remuneraciones pendientes de pago (Nota 19)	4.394	3.018
Dividendo a cuenta (Notas 3 y 11)	79.936	50.002
Otros acreedores	50.123	13.027
Total	134.453	66.047

La cuenta "Otros acreedores" incluye, principalmente, los importes pendientes de pago por compras comerciales y costes relacionados. Dentro de esta cuenta se incluye el importe correspondiente a las facturas pendientes de liquidar relacionadas con la operativa del Grupo en el mercado eléctrico (véase Nota 9).

Los Administradores consideran que el importe en libros de los saldos incluidos en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del balance de situación consolidado, se aproxima a su valor razonable.

15 / Otros pasivos corrientes

El saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2007 y 2006 recoge, fundamentalmente, los ingresos anticipados registrados por las distintas sociedades del Grupo.

16 / Situación fiscal

A) GRUPO FISCAL CONSOLIDADO

De acuerdo con la normativa vigente, el Grupo Fiscal Consolidado incluye a Bolsas y Mercados Españoles, como sociedad dominante y, como dominadas, a la totalidad de las sociedades del Grupo (véase Anexo I) a excepción de Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A., Sociedad Unipersonal e Infobolsa, S.A. y sus sociedades dependientes.

El resto de las entidades dependientes del Grupo presenta individualmente sus declaraciones de impuestos, de acuerdo con las normas fiscales aplicables.

B) EJERCICIOS SUJETOS A INSPECCIÓN FISCAL

Durante el ejercicio 2004 Centro de Cálculo de Bolsa, S.A., sociedad dependiente de Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A., Sociedad Unipersonal (véase Anexo I) fue objeto de las actuaciones de comprobación e investigación del Impuesto sobre Sociedades correspondiente a los ejercicios 1998, 1999, 2000, 2001 y 2002 y del Impuesto sobre el Valor Añadido, correspondiente a los ejercicios 1999 y 2000. Con fecha 16 de noviembre de 2004 fue recibida la notificación del Acta de la Administración Tributaria que incluye una sanción correspondiente al Impuesto de Sociedades de los años 1998, 1999 y 2000 por un importe de 848 mil euros, habiéndose presentado recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central. Dicho importe, que fue dotado en el ejercicio 2004 con cargo al epígrafe "Gastos externos y de explotación", se encuentra provisionado al 31 de diciembre de 2007 y 2006 en el epígrafe "Provisiones" (véase Nota 12). Por otra parte, el resultado de la inspección correspondiente al IVA se saldó con un acta por importe de 282 mil euros, sin imponer sanción alguna, para la que Centro de Cálculo de Bolsa, S.A. interpuso recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, habiéndose desestimado en el ejercicio 2007 la reclamación económica-administrativa interpuesta, e interpuesto por parte de Centro de Cálculo de Bolsa, S.A. un recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional contra la mencionada resolución. El importe del acta, que fue dotado en el ejercicio 2004 con cargo al epígrafe "Gastos externos y de explotación", y que se encontraba provisionado al 31 de diciembre de 2006 en el epígrafe "Provisiones", junto con los intereses de demora devengados en el ejercicio 2007 por este proceso por importe de 14 miles de euros, se encuentran provisionados al 31 de diciembre de 2007 en el epígrafe "Provisiones" del balance de situación consolidado (véase Nota 12).

Adicionalmente, durante el ejercicio 2004 se recibieron actas de inspección fiscal en relación con las inspecciones iniciadas en el ejercicio 2003 en varias sociedades del Grupo MEFF (véase Anexo I) correspondientes al Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 1999, 2000, 2001 y 2002, al Impuesto sobre el Valor Añadido de los ejercicios 1999, 2000, 2001 y 2002, al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de los ejercicios 2000, 2001 y 2002 y al Impuesto sobre Rendimientos del Capital Mobiliario de los ejercicios 2000, 2001 y 2002. Todas las actas fueron firmadas en conformidad a excepción de la correspondiente a MEFF Sociedad Rectora de Derivados de Renta Fija, S.A. referente al Impuesto sobre el Valor Añadido del ejercicio 2001, por importe de 214 mil euros, que fue recurrida y cuyo importe, que fue dotado en el ejercicio 2004 con cargo al epígrafe "Gastos externos y de explotación", de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, se encuentra provisionado al 31 de diciembre de 2007 y 2006 en el epígrafe "Provisiones" del balance de situación consolidado (véase Nota 12).

Durante el ejercicio 2007, derivada de una sentencia del Tribunal Supremo en relación a un acta de inspección fiscal de la Hacienda Pública del ejercicio 1989 de MEFF Sociedad Rectora de Productos Financieros Derivados de Renta Variable, S.A., Sociedad Unipersonal, se ha procedido a dotar una provisión por importe de 310 miles de euros con cargo al epígrafe "Contribuciones e impuestos" que se encuentra provisionada al 31 de diciembre de 2007 en el epígrafe "Provisiones" (véanse Notas 12 y 20). A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas dicho importe había sido liquidado en su totalidad.

Por último, durante el ejercicio 2003, Sociedad de Bolsas, S.A. (véase Anexo I) fue objeto de las actuaciones de comprobación e investigación del Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre el Valor Añadido, correspondientes a los ejercicios 1999, 2000 y 2001, y del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente a los ejercicios 1998, 1999, 2000, y 2001, firmando Acta de Conformidad en relación con todos los impuestos, con la excepción del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 1998, cuya liquidación surgida fue impugnada y el importe de la misma, que ascendía a 260 mil euros, una vez considerados los intereses de demora, fue provisionado con cargo a los resultados del ejercicio 2003 en el epígrafe "Provisiones" del balance de situación consolidado, donde figuraba al 31 de diciembre de 2006. Finalmente, estimadas las reclamaciones interpuestas por Sociedad de Bolsas, S.A. por el Tribunal Económico Administrativo Central y anuladas las liquidaciones impugnadas, con fecha 14 de marzo de 2007, Sociedad de Bolsas, S.A. solicitó la devolución del aval para su cancelación, inscribiéndose en el Registro General de Documentos con fecha 16 de mayo de 2007, procediéndose en el ejercicio 2007 a liberar la provisión existente al 31 de diciembre del 2006 con cargo al epígrafe "Otros ingresos de explotación" (véanse Notas 12 y 17).

Excepto por lo mencionado anteriormente, todas las sociedades del Grupo tienen abiertas a inspección fiscal la totalidad de las operaciones realizadas en los cuatro últimos ejercicios (o desde la fecha de constitución para aquellas entidades constituidas con posterioridad a dicho plazo), por los impuestos que les son de aplicación.

Debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales, los resultados de las inspecciones que en el futuro pudieran llevar a cabo las autoridades fiscales para los años sujetos a verificación pueden dar lugar a pasivos fiscales, cuyo importe no es posible cuantificar en la actualidad de una manera objetiva. No obstante, en opinión de los asesores fiscales de Bolsas y Mercados Españoles y de

sus Administradores, la posibilidad de que se materialicen pasivos significativos por este concepto adicionales a los registrados es remota.

C) SALDOS MANTENIDOS CON LA ADMINISTRACIÓN FISCAL

Los saldos deudores y acreedores con las Administraciones Públicas, al 31 de diciembre de 2007 y 2006, son los siguientes:

	Miles de Euros	
	2007	2006
Activo no corriente:		
Impuestos diferidos con origen en -		
Diferencias entre criterios contables y fiscales	1.832	1.419
	1.832	1.419
Activo corriente:		
Activos fiscales con origen en-		
Retenciones y pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades	59.714	44.495
Impuesto sobre el valor añadido	355	2.176
Impuestos diferidos	388	905
Otros activos fiscales	91	91
	60.548	47.667
Pasivo no corriente:		
Impuestos diferidos con origen en-		
Diferencias entre criterios contables y fiscales	1.364	2.181
Otros pasivos fiscales	-	-
	1.364	2.181
Pasivo corriente:		
Pasivos fiscales con origen en-		
Provisión del impuesto sobre sociedades	92.686	66.538
Retenciones a cuenta y cuotas a pagar a la Seguridad Social (véase Nota 1-g)	2.630	2.769
Impuestos diferidos	505	454
Otros pasivos fiscales	8.144	1.160
	103.965	70.921

El epígrafe Impuestos diferidos (activo no corriente) al 31 de diciembre de 2007 incluye, por importe de 1.832 miles de euros, la diferencia temporal generada como consecuencia del registro de las provisiones por premios de jubilación y asistencia sanitaria (véase Nota 13) y del fondo destinado, básicamente, a la constitución de un sistema complementario de pensiones (véase Nota 12). Al 31 de diciembre de 2006, dicho epígrafe incluía la diferencia temporal generada, fundamentalmente, como consecuencia del registro de las provisiones por premios de jubilación y del fondo destinado, básicamente, a la constitución de un sistema complementario de pensiones.

El Grupo ha registrado el efecto fiscal de la activación de los gastos de desarrollo de aplicaciones informáticas (véase Nota 6) que asciende a 1.865 y 2.631 miles de euros al 31 de diciembre de 2007 y 2006, respectivamente. La parte correspondiente a dichos importes cuya recuperación se estima se producirá en un periodo superior a 12 meses, figura registrada en la cuenta "Impuestos diferidos (pasivo no corriente), por importe de 1.360 miles de euros al 31 de diciembre de 2007 (2.177 miles de euros al 31 de diciembre de 2006) y la parte cuya recuperación se estima se producirá antes de dicho periodo, figura registrada en la cuenta "Impuesto diferido (pasivo corriente)" por importe de 505 miles de euros al 31 de diciembre de 2007 (454 miles de euros al 31 de diciembre de 2006).

Durante el ejercicio 2006 se liquidó el impuesto diferido por importe de 1.213 miles de euros, generado como consecuencia de las diferencias temporarias surgidas en el ejercicio 2003 por la venta realizada por Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A., Sociedad Unipersonal (entidad consolidable no integrada en el grupo consolidable fiscal) a Bolsas y Mercados Españoles, de acciones de MEFF-AIAF-SENAF Holding de Mercados Financieros y de Sociedad de Sistemas (véase Anexo I).

D) CONCILIACIÓN DE LOS RESULTADOS CONTABLE Y FISCAL

A continuación se presenta la conciliación entre el resultado contable y el resultado a efectos impositivos correspondiente a los ejercicios 2007 y 2006:

	Miles de Euros	
	2007	2006
Resultado consolidado antes de impuestos	293.234	195.711
Efecto de las diferencias permanentes y ajustes de consolidación	(2.166)	(1.170)
Compensación de bases imponibles negativas	(1.369)	(1.064)
Efecto de las diferencias temporarias:		
Aumentos	5.266	2.587
Disminuciones	(2.767)	(1.700)
Base imponible consolidada	292.198	194.364

El Grupo Fiscal Bolsas y Mercados Españoles y algunas de las restantes sociedades dependientes no integradas en dicho Grupo se han acogido a los siguientes beneficios fiscales relativos a las deducciones de la cuota del Impuesto sobre Sociedades previstas en la normativa de dicho impuesto:

Conceptos	Miles de Euros	
	2007	2006
Deducción por Investigación y Desarrollo	212	369
Otras deducciones	165	157
Total	377	526

Durante el ejercicio 2007 se han considerado como beneficios fiscales 212 miles de euros (369 miles de euros durante el ejercicio 2006) correspondientes a deducciones aplicadas por las entidades consolidadas Sociedad de Bolsas, S.A., (sociedad participada por las cuatro Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores-véase Anexo I-), Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Sociedad Unipersonal) y Visual Trader Systems, S.L., como consecuencia de que con anterioridad al cierre de los ejercicios 2007 y 2006 se ha verificado que se cumplen los requisitos para aplicar, a efectos del cálculo de la provisión por el Impuesto sobre Sociedades de dichos ejercicios, la deducción por actividades de investigación científica e innovación tecnológica prevista en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

El gasto por el Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2007 asciende a 92.065 miles de euros (65.263 miles de euros en el ejercicio 2006) y figura registrado en el epígrafe "Impuesto sobre Sociedades" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas. Al 31 de diciembre de 2007, la provisión correspondiente al citado impuesto para todas las sociedades consolidadas, que asciende a 92.686 miles de euros (66.538 miles de euros al 31 de diciembre de 2006) se registra en el epígrafe "Pasivos fiscales (pasivo corriente)". La totalidad de las sociedades consolidadas tributan a un tipo de gravamen del 32,5% sobre la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, con excepción de Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A., Sociedad Unipersonal, que tributa a un tipo de gravamen del 20%.

Asimismo, en el ejercicio 2007 el Grupo ha registrado un cargo neto en el epígrafe "Impuesto sobre Sociedades" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada por importe de 34 miles de euros, como consecuencia de la reestimación de los activos y pasivos por impuestos diferidos contabilizados en el balance de situación, con motivo de la reducción del tipo de gravamen por la entrada en vigor de la Ley 35/2006 de 28 de noviembre (véase Nota 2-ñ). En el ejercicio 2006, el Grupo registró un abono neto en el epígrafe "Impuesto sobre Sociedades" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada por importe de 80 miles de euros con motivo de dicha reestimación.

Las diferencias temporarias (aumento) con origen en el ejercicio 2007, recogen, fundamentalmente, las provisiones realizadas por el Grupo y registradas en el epígrafe "Provisiones - Otras provisiones" del balance de situación consolidado, así como las provisiones por premios de jubilación. Las diferencias temporarias (aumento) con origen en el ejercicio 2006, recogen, fundamentalmente, la provisión realizada por el Grupo para cubrir los gastos en que se espera incurrir por servicios generales, de tecnología y otros conceptos, por importe de 2.500 miles de euros (véase Nota 12).

Las diferencias temporales (disminución) producidas durante el ejercicio 2007 corresponden, fundamentalmente, al efecto de las utilidades de fondos, registrados al 31 de diciembre de 2006 en el epígrafe "Provisiones - Otras provisiones" (véase Nota 12), así como a la recuperación de provisiones por premios por buena conducta, fidelidad y años de servicio (véase Nota 13). Las diferencias temporales (disminución) producidas durante el ejercicio 2006 corresponden, fundamentalmente, a la reversión de las indemnizaciones por importe de 600 miles de euros, descritas en el párrafo anterior y el efecto de las utilidades de fondos realizadas en dicho ejercicio (véase Nota 12).

E) BASES IMPONIBLES NEGATIVAS

Al 31 de diciembre de 2007, las bases imponibles negativas susceptibles de ser compensadas fiscalmente en las futuras liquidaciones del Impuesto sobre Sociedades, correspondientes a las entidades consolidadas, son las siguientes:

Año de Origen	Miles de Euros	Plazo de Compensación
1998	869	Hasta 2013
1999	705	Hasta 2014
2000	693	Hasta 2015
2001	349	Hasta 2016
2002	1.762	Hasta 2017
	4.378	

Ingresos ordinarios por prestación de servicios y Otros ingresos de explotación

El desglose por unidad de negocio del saldo del epígrafe "Ingresos ordinarios por prestación de servicios" se presenta a continuación:

	Miles de Euros	
	2007	2006
Unidad de negocio (Nota 18):		
• Renta Variable	173.824	130.598
• Derivados	28.590	23.951
• Renta Fija	6.296	6.348
• Liquidación	92.260	61.693
• Información	32.184	25.850
• Listing	30.437	25.467
• Consulting & IT	13.221	10.603
• Unidad Corporativa	73	29
Total	376.885	284.539

Los ingresos incluidos en la unidad de negocio de renta variable concentran los generados por la contratación de activos bursátiles y actividades de post-contratación, tales como desglose, cuadro y documentación de operaciones, previas a su envío al sistema de liquidación.

Los ingresos generados por la unidad de negocio de derivados concentran los obtenidos en las actividades desarrolladas por las sociedades MEFF Renta Variable, MEFF Renta Fija y MEFF Euroservicios de contratación, gestión de cámara y liquidación de productos derivados.

La unidad de negocio de renta fija concentra la actividad de contratación realizada sobre valores de renta fija por AIAF Mercado de Renta Fija, SENAF (Sistema Electrónico de Negociación de Activos Financieros) y las cuatro Bolsas de Valores.

La unidad de negocio de liquidación recoge los ingresos derivados del registro, compensación y liquidación de las operaciones contratadas en los mercados bursátiles, en AIAF Mercado de Renta Fija y el mercado de Deuda Pública, de acuerdo con las actividades llevadas a cabo por Iberclear y los servicios de compensación y liquidación locales operados por las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao y Valencia.

En la unidad de negocio de información, se recogen ingresos derivados de fuentes primarias, ingresos por redifusión de información, cánones asociados a la licencia de uso del índice Ibex 35® y otros diversos.

Los ingresos por listing, recogen, fundamentalmente, los cánones de admisión bursátil, los cánones de admisión de valores de renta fija en el mercado AIAF, cánones de permanencia de valores de renta variable y otros conceptos.

Los ingresos recogidos bajo el epígrafe "Consulting & IT", recogen la actividad desarrollada en todo el Grupo relativa a otros servicios de valor añadido como la venta de soluciones de mercado, consultoría, formación y otros que potencien la diversificación del grupo en actividades complementarias al negocio principal.

Los importes incluidos en esta Nota difieren de los de la Nota 18 en los referidos a ventas entre segmentos, que se incluyen entre los ingresos atribuidos a cada unidad de negocio pero son eliminados en el proceso de consolidación para llegar a las cifras que aquí se presentan.

Dentro del epígrafe "Otros ingresos de explotación" se recogen, fundamentalmente, 886 miles de euros en concepto de repercusiones de gastos, 671 miles de euros por devolución de impuestos, así como 1.065 miles de euros correspondientes a la liberación de diversas provisiones con origen en actas fiscales y por procedimientos judiciales (véanse Notas 12 y 16).

18 / Segmentos de negocio

CRITERIOS DE SEGMENTACIÓN

La información por segmentos se presenta en función de las distintas unidades de negocio en las que se encuentra estructurada la gestión del Grupo Bolsas y Mercados Españoles.

Como consecuencia de que la práctica totalidad de las operaciones del Grupo se realizan en territorio español, no se ha considerado necesario incluir información por distribución geográfica.

SEGMENTOS PRINCIPALES - DE NEGOCIO

Las unidades de negocio que se describen seguidamente se han establecido en función de la estructura organizativa del Grupo Bolsas y Mercados Españoles en vigor al cierre del ejercicio 2007, que se ha realizado teniendo en cuenta, fundamentalmente, la naturaleza de los servicios ofrecidos.

En los ejercicios 2007 y 2006 el Grupo Bolsas y Mercados Españoles ha centrado sus actividades en las siguientes grandes unidades de negocio:

Segmentos (Unidades de Negocio)	Descripción de la Actividad Fundamental de cada Unidad de Negocio
Renta Variable	Contratación de activos bursátiles a través de medios electrónicos (Sistema de Interconexión Bursátil) o corros y sus correspondientes actividades de post-contratación
Derivados	Contratación, contrapartida central y liquidación de productos derivados
Renta Fija	Contratación de valores de renta fija privada y deuda pública
Liquidación	Registro, compensación y liquidación de operaciones de renta variable, renta fija privada y Deuda Pública
Información	Difusión de información de fuente primaria y secundaria
Listing	Servicios a los emisores hasta la primera cotización así como el cobro del canon de permanencia
Consulting & IT	Producción y venta de software, servicios de acceso global, consultoría y formación

Los ingresos y gastos que no pueden ser atribuidos específicamente a ninguna línea de carácter operativo o que son el resultado de decisiones que afectan globalmente al Grupo - y, entre ellos, los gastos originados por proyectos y actividades que afectan a varias líneas de negocio - se atribuyen a una "Unidad Corporativa".

Las cifras de ingresos ordinarios por prestación de servicios se presentan separando la parte correspondiente a servicios prestados a terceros y la parte correspondiente a servicios prestados internamente. Esta última parte corresponde, fundamentalmente, a servicios de consultoría informática y a venta de información realizada entre entidades del Grupo.

BASES Y METODOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN POR SEGMENTOS DE NEGOCIO

La información por segmentos que se expone seguidamente se basa en los informes mensuales elaborados por la Dirección Financiera del Grupo y se genera de forma automática por el sistema integrado de gestión del Grupo, que contiene todos los parámetros configurados en base a los recursos consumidos por cada unidad de negocio. De este modo, los ingresos por prestación de servicios se asignan según la naturaleza de la actividad realizada, independientemente de la entidad del Grupo que presta el servicio. Asimismo, las imputaciones de costes, que se realizan conforme a un sistema interno de distribución, son revisadas periódicamente para garantizar la idoneidad de la información y la comparabilidad de los datos en el tiempo.

La Dirección del Grupo utiliza la cifra "Resultados antes de intereses, impuestos, pérdidas netas por deterioro y amortizaciones", así como los desgloses de ingresos y gastos que dan lugar a esta cifra, como indicadores clave de gestión. Dada la naturaleza de la actividad del Grupo y su organización interna, los saldos de activos correspondientes a inmovilizado material y otros activos intangibles, los correspondientes saldos de la cuenta de pérdidas y ganancias asociados (básicamente, ingresos por capitalización de gastos de desarrollo y amortización), así como los correspondientes a pérdidas por deterioro, resultados financieros y resto de activos, se asignan a la Unidad Corporativa.

A continuación se presenta la información por segmentos de estas actividades:



	Miles de Euros							
	Renta Variable		Liquidación		Listing		Información	
	2007	2006	2007	2006	2007	2006	2007	2006
Ingresos:								
Ingresos ordinarios por prestación de servicios-								
- Prestación de servicios	173.824	130.598	92.260	61.693	30.437	25.467	32.184	25.850
- Prestación de servicios entre segmentos	86	85	31	72	118	235	1.424	996
Otros ingresos ordinarios de explotación	-	-	-	-	-	-	-	-
Capitalización de gastos de desarrollo	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos:								
Gastos de personal	(19.942)	(19.908)	(7.800)	(7.269)	(6.555)	(6.143)	(3.239)	(3.144)
Gastos externos y de explotación	(14.444)	(13.882)	(6.428)	(6.446)	(3.692)	(3.522)	(4.251)	(4.185)
Contribuciones e impuestos	(231)	(234)	(267)	(180)	(184)	(77)	(34)	(14)
Resultados antes de intereses, impuestos, pérdidas netas por deterioro y amortizaciones	139.293	96.659	77.796	47.870	20.124	15.960	26.084	19.503
Amortización del inmovilizado	-	-	-	-	-	-	-	-
Pérdidas netas por deterioro	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultados financieros, netos	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultados antes de impuestos	-	-	-	-	-	-	-	-
Balance de situación:								
Activo:								
Otros activos intangibles	-	-	-	-	-	-	-	-
Inmovilizado material	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros activos	-	-	-	-	-	-	-	-
Total activos	-	-	-	-	-	-	-	-

Las ventas entre segmentos se efectúan a los precios de mercado vigentes.

Miles de Euros

Derivados		Consulting & IT		Renta Fija		Unidad Corporativa		Ajustes Consolidación		Total Grupo	
2007	2006	2007	2006	2007	2006	2007	2006	2007	2006	2007	2006
28.590	23.951	13.221	10.603	6.296	6.348	73	29	-	-	376.885	284.539
4	4	1.517	1.609	-	-	3.737	1.143	(6.918)	(4.144)	-	-
-	-	-	-	-	-	6.054	2.962	(2.344)	(1.079)	3.710	1.883
-	-	-	-	-	-	2.498	1.323	-	-	2.498	1.323
(6.807)	(6.682)	(4.142)	(3.887)	(2.143)	(2.010)	(7.524)	(5.347)	-	-	(58.152)	(54.390)
(3.649)	(4.352)	(3.704)	(3.833)	(1.143)	(1.279)	(10.679)	(8.561)	9.261	5.223	(38.729)	(40.837)
(341)	(63)	(36)	(40)	(12)	(32)	(145)	(527)	-	-	(1.250)	(1.167)
17.797	12.858	6.856	4.452	2.998	3.027	(5.986)	(8.976)	-	-	284.962	191.351
-	-	-	-	-	-	(10.347)	(6.382)	-	-	(10.347)	(6.382)
-	-	-	-	-	-	(252)	(356)	-	-	(252)	(356)
-	-	-	-	-	-	18.871	11.098	-	-	18.871	11.098
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	293.234	195.711
-	-	-	-	-	-	7.351	9.775	-	-	7.351	9.775
-	-	-	-	-	-	55.933	55.813	-	-	55.933	55.813
-	-	-	-	-	-	5.112.554	4.319.109	-	-	5.112.554	4.319.109
-	-	-	-	-	-	5.175.838	4.384.697	-	-	5.175.838	4.384.697

19 / Gastos de personal

El desglose del epígrafe gastos de personal, se presenta a continuación:

	Miles de Euros	
	2007	2006
Sueldos y salarios	45.197	41.735
Seguridad Social	7.227	6.981
Dotaciones a las provisiones por beneficios para empleados (Nota 13)	468	541
Indemnizaciones	1.873	817
Otros gastos de personal (Nota 2-k)	3.387	4.316
Total	58.152	54.390

y el número medio de empleados del Grupo, distribuido por categorías profesionales y género, es el siguiente:

	Número de Empleados			
	2007		2006	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Alta dirección	12	-	12	-
Dirección media	46	15	46	15
Técnico especializado	191	114	199	123
Auxiliares	196	128	179	111
SopORTE	20	12	28	8
Total	465	269	464	257

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 existían 737 y 724 empleados del Grupo, respectivamente, incluyendo a estos efectos la totalidad del personal del subgrupo Infobolsa (véase Anexo I).

En cumplimiento de lo establecido por la Disposición Adicional Vigésima Sexta de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se informa que la distribución por sexos de los miembros del Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles es: hombres 93%; mujeres 7%.

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, existían remuneraciones pendientes de pago al personal, en concepto de sueldos y salarios, por importe de 4.394 y 3.018 miles de euros, respectivamente, que se registran en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar - Remuneraciones pendientes de pago" de los balances de situación consolidados (véase Nota 14).

Gastos externos y de explotación y Contribuciones e impuestos

A) GASTOS EXTERNOS Y DE EXPLOTACIÓN

El desglose, por conceptos, del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada se presenta a continuación:

	Miles de Euros	
	2007	2006
Arrendamiento de oficinas e instalaciones (Nota 7)	2.782	5.580
Equipos y software	7.508	7.818
Red de comunicaciones	4.515	4.365
Viajes, marketing y promoción	4.879	4.441
Servicios de profesionales independientes	4.757	5.025
Servicios de información	2.159	2.287
Energía y suministros	1.044	1.067
Seguridad, limpieza y mantenimiento	3.864	3.690
Publicaciones	347	226
Resto de gastos	6.874	6.338
Total	38.729	40.837

Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas prestados por el auditor principal a las distintas sociedades que componen el Grupo durante la totalidad del ejercicio 2007, han ascendido a 394 miles euros por la auditoría anual del ejercicio 2007 y a 389 miles de euros por la del ejercicio 2006. Asimismo, los honorarios correspondientes a otros auditores participantes en la auditoría de distintas sociedades del Grupo ascendieron durante el ejercicio 2007 a 13 miles de euros (46 miles euros durante el ejercicio 2006, de los cuales 5 miles euros correspondían a otros servicios diferentes a la auditoría). Los honorarios relativos a otros servicios prestados por el auditor principal durante el ejercicio 2007 han ascendido a 98 miles de euros.

El saldo de la cuenta "Resto de gastos" incluye gastos incurridos por seguridad, limpieza, mensajería y otros gastos diversos así como los importes percibidos por los miembros del Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles por razón de su pertenencia al Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles y de otras entidades del Grupo (véase Nota 4).

Al cierre del ejercicio 2007 y 2006, los gastos anticipados por diversos conceptos se registraban en el epígrafe "Otros activos corrientes" del activo del balance de situación consolidado (véase Nota 10).

B) CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

El saldo de este epígrafe recoge, además del importe de 310 miles de euros registrado en relación con el acta de inspección fiscal de MEFF Sociedad Rectora de Productos Financieros Derivados de Renta Variable, S.A., Sociedad Unipersonal (véase Nota 17), los ajustes en la imposición sobre beneficios, los ajustes en la imposición indirecta en el Impuesto sobre el Valor Añadido de circulante y de inversiones, y los tributos satisfechos por las distintas sociedades del Grupo, básicamente, por los siguientes conceptos: Impuesto de Actividades Económicas, Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, tasas satisfechas a Cámaras de Comercio, Ayuntamientos y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

21 / Resultados financieros (netos)

A continuación se desglosan los resultados financieros producidos durante los ejercicios 2007 y 2006, por concepto:

	Miles de Euros	
	2007	2006
Ingresos financieros:		
Ingresos procedentes de inversiones financieras-		
Intereses de valores de renta fija, imposiciones financieras a corto plazo y adquisiciones temporales de activos (Notas 8 y 9)	136.276	80.904
Dividendos (Nota 8)	287	21
Otros ingresos financieros	194	143
	136.757	81.068
Gastos financieros:		
Fianzas y depósitos recibidos del mercado (Nota 8)	(117.717)	(69.760)
Otros gastos financieros	(157)	(169)
	(117.874)	(69.929)
Saldo neto de diferencias de cambio	(12)	(41)
Resultados financieros, netos	18.871	11.098

22 / Beneficio por acción

A) BENEFICIO BÁSICO POR ACCIÓN

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Grupo Bolsas y Mercados Españoles en un ejercicio entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese ejercicio, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo.

De acuerdo con ello:

	2007	2006	Variación
Resultado neto del ejercicio (miles de euros)	201.135	130.528	54,1%
Número medio ponderado de acciones en circulación	83.615.308	83.615.308	-
Beneficio básico por acción (euros)	2,41	1,56	54,1%

B) BENEFICIO DILUIDO POR ACCIÓN

El beneficio por acción diluido se calcula como el cociente entre el resultado neto del período atribuible a los accionistas ordinarios ajustados por el efecto atribuible a las acciones ordinarias potenciales con efecto dilusivo y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período, ajustado por el promedio ponderado de las acciones ordinarias que serían emitidas si se convirtieran todas las acciones ordinarias potenciales en acciones ordinarias de la sociedad.

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006 no existían acciones ordinarias con efecto dilusivo.

23 / Operaciones con partes vinculadas

La totalidad de las operaciones con partes vinculadas corresponde a saldos y operaciones realizadas con los miembros del Consejo de Administración y con los Directivos de Primer Nivel del Grupo y se han descrito en la Nota 4.

Dada la naturaleza del negocio de las sociedades integradas en el Grupo y de gran parte de sus accionistas (fundamentalmente entidades de crédito y empresas de servicios de inversión) la práctica totalidad de éstos realizan operativa relacionada con la contratación, liquidación o emisión de valores, que genera ingresos a favor del Grupo y se realiza en condiciones de mercado. No obstante, al 31 de diciembre de 2007 y 2006 ningún accionista tenía influencia significativa sobre el negocio del Grupo.

24 / Otra información

A continuación se desglosa la siguiente información al 31 de diciembre de 2007 y 2006:

	Miles de Euros	
	2007	2006
Avales y garantías gestionados:		
Fianzas recibidas-		
Recibidas mediante aval	557.448	189.147
Recibidas mediante prenda	937.620	1.207.564
Otros	1.122.519	461.567
	2.617.587	1.858.278
Avales y garantías recibidos	111.074	103.306
Saldo de líneas de crédito para aseguramiento de la liquidación de efectivos en Banco de España-		
Saldo disponible	576.115	702.600
Saldo dispuesto	-	-
	576.115	702.600
Compras pendientes de liquidar-		
Por miembros de Bolsas	13.868.848	4.402.734
Por otras entidades liquidadoras	5.272.241	3.398.751
	19.141.089	7.801.485
Ventas pendientes de liquidar-		
Por miembros de Bolsas	10.184.620	3.967.428
Por otras entidades liquidadoras	5.622.588	2.534.592
	15.807.208	6.502.020
Ventas pendientes de justificar-		
Por miembros de Bolsas	3.847.465	942.657
Por otras entidades liquidadoras	318.533	844.947
	4.165.998	1.787.604
Ventas pendientes en recompras-		
Por miembros de Bolsas	-	316
Por otras entidades liquidadoras	-	2.568
	-	2.884
Total	42.419.071	18.758.177

Los principales conceptos incluidos en el saldo de estas cuentas son los siguientes:

1. Fianzas recibidas (adicionales a las fianzas depositadas en efectivo - véase Nota 8): recoge las fianzas aportadas, en otras modalidades diferentes a efectivo, por las entidades participantes del servicio de compensación y liquidación tanto de Iberclear, por importe de 1.270.609 miles de euros, como de las Sociedades Receptoras de las Bolsas de Valores de Bilbao, Valencia y Barcelona, por importe de 5.165 miles de euros. Asimismo, esta cuenta recoge las garantías (adicionales a las recibidas en efectivo - véase Nota 8) recibidas por MEFF Renta Fija y MEFF Renta Variable formalizadas por sus miembros para garantizar las posiciones que mantienen en respectivos mercados por importe de

155.187 y 1.186.626 miles de euros, respectivamente.

2. Saldo de líneas de crédito: incluye el saldo disponible de las líneas de crédito de MEFF Tecnología y Servicios, por importe de 540.060 miles de euros así como 36.055 miles de euros para el aseguramiento de la liquidación de efectivos en el Banco de España de conformidad con el anexo técnico del Reglamento de Organización y funcionamiento de la Sociedad de Sistemas, donde se establece que dicha entidad designará una o varias entidades de depósito con suficiente liquidez y solvencia, con las que mantendrá líneas de crédito que permitan cargar en sus cuentas de tesorería los apuntes que no pudieran ser cargados en las de otros miembros de la liquidación. La restitución de fondos para saldar la disposición de estas cuentas de crédito se realizará mediante la aplicación de la fianza aportada por las entidades adheridas.
3. Operaciones pendientes de liquidar: se incluyen las compras y ventas contratadas pendientes de liquidar, así como las que se hallan en esta situación (sólo relativas a ventas) por no haber sido justificadas, correspondientes a Iberclear y a las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Bilbao, Valencia y Barcelona.

Se distinguen por cada apartado el importe de las que corresponden a miembros de Bolsas y a otras entidades liquidadoras.

25 / Gestión del riesgo

A) EXPOSICIÓN AL RIESGO DE CRÉDITO

Los principales activos financieros del Grupo, sin considerar los activos para los que MEFF actúa como contrapartida central, son adquisiciones temporales de activos, saldos de efectivo y deudores por prestación de servicios y otras cuentas a cobrar, que representan la exposición máxima del Grupo al riesgo de crédito en relación con los activos financieros.

El riesgo de crédito de las adquisiciones temporales de activos y fondos líquidos es mínimo dado que las contrapartes son entidades bancarias a las que las agencias de calificación crediticia internacionales han asignado altas calificaciones.

Respecto al riesgo de crédito asociado al cobro efectivo de las diferentes tarifas que la sociedad tiene establecidas como contraprestación a sus diferentes servicios, es de destacar que la práctica totalidad de sus clientes en términos de volumen de facturación, son entidades financieras sujetas a la supervisión de las autoridades competentes. Adicionalmente, el hecho de que la mayoría de dichos servicios se cobran en el plazo de liquidación estándar preceptivo para las correspondientes operaciones en cada mercado, supone en la práctica la inexistencia de saldos a cobrar de clientes por la operativa regular. En cualquier caso, los riesgos de crédito atribuibles a las deudas comerciales se reflejan en el balance netos de provisiones para insolvencias, estimadas por la Dirección del Grupo en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.

En lo referente a las actividades de compensación y liquidación es preciso diferenciar entre Iberclear y MEFF. En el caso de Iberclear, la normativa aplicable establece que la compañía no puede incurrir en riesgo con sus entidades participantes y son éstas quienes aportan la totalidad de las garantías en función de su actividad individual y de forma solidaria, en los términos establecidos en el Real Decreto 116/1992 de 14 de febrero y normativa de desarrollo. En el caso de MEFF, la compañía funciona como contrapartida central de la actividad del mercado de derivados y por ello incurre en riesgo de contraparte que cubre con la gestión de las garantías exigidas a todos los participantes del mercado, sobre la base de un sofisticado sistema de medición y control de las posiciones abiertas que le faculta a pedir garantías adicionales en función de la actividad diaria de los miembros en tiempo real, en los términos establecidos en el Real Decreto 1814/1991 de 20 de diciembre.

B) EXPOSICIÓN AL RIESGO DE INTERÉS

De nuevo, puesto que la cartera de activos financieros se compone principalmente de adquisiciones temporales de activos (cuyo subyacente es Deuda Pública), la exposición al riesgo de interés es mínima, ya que los vencimientos son a muy corto plazo y permite adecuar rápidamente su rentabilización a la evolución del tipo de interés. Por otro lado, la inexistencia de financiación ajena o pasivos financieros que supongan una carga financiera, supone que la sociedad no está expuesta a incrementos de los tipos de interés que pudieran erosionar sus márgenes o necesitar una política de coberturas específica.

La Sociedad no posee instrumentos financieros en moneda extranjera.

C) EXPOSICIÓN A OTROS RIESGOS DE MERCADO

Los riesgos e incertidumbres que afronta la sociedad en la consecución de sus objetivos se derivan principalmente de la evolución del volumen de actividad de los mercados en los que obtiene sus ingresos principales.

La experiencia demuestra que los mercados financieros están sujetos a ciclos de variada duración e intensidad que influyen notablemente la actividad que se registra. Adicionalmente, al tratarse de un sector sujeto a una extensa regulación, los cambios que puedan producirse en el marco regulatorio podrían afectar a la capacidad de la empresa de mejorar sus resultados.

D) CONCENTRACIÓN DE RIESGOS

El Grupo no tiene una concentración significativa de riesgo de crédito, estando la exposición distribuida entre un gran número de contrapartes y clientes.

Anexo 1

Miles de Euros
Datos al 31 de diciembre de 2007

	Domicilio	Porcentaje de Participación		Capital Desembolsado	Prima Emisión de Acciones Reservas y Resultados Ejercicios Anteriores	Dividendo Activo a Cuenta	Resultado después de Impuestos
		Directo	Indirecto				
Integración global:							
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A., Sociedad Unipersonal (1)	Madrid	100%	-	21.348	21.347	(71.379)	75.579
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A., Sociedad Unipersonal (1)	Barcelona	100%	-	8.564	8.565	(20.712)	21.937
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A., Sociedad Unipersonal (1)	Bilbao	100%	-	2.957	2.958	(14.507)	15.590
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A., Sociedad Unipersonal (1)	Valencia	100%	-	4.111	4.112	(13.211)	13.867
MEFF-AIAF-SENAF Holding de Mercados Financieros, S.A., Sociedad Unipersonal (1)	Barcelona	100%	-	46.134	9.281	(20.100)	20.252
Bolsa y Mercados Españoles Consulting, S.A., Sociedad Unipersonal (1)	Madrid	100%	-	3.884	(473)	-	255
Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., Sociedad Unipersonal (Iberclear) (1)	Madrid	100%	-	114.380	63.137	(46.159)	54.717
Mercado Alternativo Bursátil, S.A., Sociedad Unipersonal (1) (2)	Madrid	100%	-	60	414	(800)	866
Instituto Bolsas y Mercados Españoles, S.L. (1) (2)	Madrid	100%	-	10	54	-	217
Bolsas y Mercados Españoles Innova, S.A., Sociedad Unipersonal (antiguamente denominada Compañía Informática de Bolsa, S.A.)	Madrid	100%	-	1.202	1.618	-	498
Integración proporcional:							
Infobolsa, S.A. (1)	Madrid	-	50%	331	10.267	-	415

(1) Datos obtenidos de las cuentas anuales individuales de cada sociedad correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2007 y formuladas por los correspondientes organismos societarios.

(2) Sociedades constituidas en el ejercicio 2006.

Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A. (Sociedad Unipersonal)

Se constituyó en Madrid, el 7 de junio de 1989, por el procedimiento de fundación simultánea, con la denominación de Sociedad Promotora de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A., transformándose, con fecha 27 de julio de 1989, en Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A.

La sociedad mantenía, al 31 de diciembre de 2007 participaciones permanentes en Sociedad de Bolsas, S.A.; Infobolsa, S.A.; Visual Trader System, S.L. y Bolsas y Mercados Españoles Servicios Corporativos, S.A., con unos porcentajes de participación del 25%, 50%, 90% y 48%, respectivamente.

Durante el ejercicio 2007, la sociedad ha adquirido a Bolsas y Mercados Españoles Innova, S.A.U. (anteriormente denominada Compañía Informática de Bolsa, S.A.) 1.687.500 participaciones sociales de la sociedad Visual Trader Systems, S.L., equivalentes a un porcentaje de participación del 71,05%, por importe de 1.950 miles de euros, que corresponde al valor teórico contable de la participación comprada a fecha 31 de marzo de 2007, y que ha sido desembolsado con fecha 28 de junio de 2007.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2007, la sociedad ha adquirido a Infobolsa, S.A. una acción de Bolsas y Mercados Españoles Innova, S.A.U (anteriormente denominada Compañía Informática de Bolsa, S.A.) por importe no significativo y vendido la totalidad de su participación en dicha sociedad, equivalente a un porcentaje de participación del 100%, a Bolsas y Mercados Españoles, por importe de 3.067 miles de euros, que corresponde al valor teórico contable de la participación vendida a fecha 31 de marzo de 2007, y que ha sido desembolsado con fecha 28 de junio de 2007.

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, el capital de esta sociedad estaba formalizado en 3.552.000 acciones nominativas, totalmente suscritas y desembolsadas, con los mismos derechos y un valor nominal de 6,01 euros cada una.

Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A. (Sociedad Unipersonal)

Con fecha 8 de junio de 1989, se constituyó la Sociedad Promotora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A., transformándose, con fecha 26 de julio de 1989, en Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.

La sociedad mantenía al 31 de diciembre de 2007 y 2006 participaciones permanentes en Centro de Cálculo de Bolsa, S.A.; Borsatel, S.A., Databolsa, S.A. y Sociedad de Bolsas, S.A., con unos porcentajes de participación del 100%; 100%, 100% y 25%, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, el capital de esta sociedad estaba formalizado en 1.427.380 acciones nominativas, totalmente suscritas y desembolsadas, con los mismos derechos y un valor nominal de 6 euros cada una.

Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A. (Sociedad Unipersonal)

Se constituyó como sociedad anónima, por un período de tiempo indefinido, el 26 de julio de 1989.

La sociedad mantenía al 31 de diciembre de 2007 y 2006 una participación permanente en Sociedad de Bolsas, S.A., con un porcentaje de participación del 25%.

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, el capital de la sociedad estaba formalizado en 492.000 acciones nominativas, totalmente suscritas y desembolsadas, con los mismos derechos y un valor nominal de 6,01 euros cada una.

Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A. (Sociedad Unipersonal)

Se constituyó como sociedad anónima, por un período de tiempo indefinido, el 25 de julio de 1989.

La sociedad mantenía al 31 de diciembre de 2007 y 2006 participaciones permanentes en Visual Trader Systems, S.L. y Sociedad de Bolsas, S.A., con unos porcentajes de participación del 10% y 25%, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, el capital de la sociedad estaba formalizado en 68.400 acciones nominativas, totalmente suscritas y desembolsadas, con los mismos derechos y un valor nominal de 60,1 euros cada una.

MEFF-AIAF-SENAF Holding de Mercados Financieros, S.A. (Sociedad Unipersonal)

Se constituyó como sociedad anónima el 20 de diciembre de 1991, bajo la denominación de MEFF Sociedad Holding de Productos Financieros Derivados, S.A., procediendo, el mismo día de su constitución, a la compra de la totalidad de las acciones de las sociedades MEFF Sociedad Rectora de Productos Financieros Derivados de Renta Fija, S.A., y MEFF Sociedad Rectora de Productos Financieros Derivados de Renta Variable, S.A. Posteriormente, esta sociedad cambió su denominación a MEFF-AIAF-SENAF Holding de Mercados Financieros, S.A. en el marco del proceso de integración de MEFF Sociedad Holding de Productos Financieros Derivados, S.A., AIAF Mercado de Renta Fija, S.A. (AIAF) y Sistema Electrónico de Negociación de Activos Financieros, Agencia de Valores, S.A. (SENAF). Este acuerdo se materializó mediante una ampliación de capital de MEFF Sociedad Holding de Productos Financieros Derivados, S.A. por 11.025 miles de euros que fue suscrita por los accionistas de AIAF y SENAF y desembolsada mediante la entrega de las acciones de dichas sociedades.

Su objeto social consiste en: "(i) la compraventa de acciones o títulos representativos del capital social de sociedades que gestionen o actúen como rectoras de mercados organizados de opciones y futuros financieros constituidos al amparo de la Ley 24/1988 (de 24 de julio), del Mercado de Valores, Real Decreto 1814/1991 (de 20 de diciembre) y normas que en su desarrollo se puedan dictar sobre Mercados de Futuros y Opciones

financieros; (ii) la participación en el capital social de Sociedades y Agencias de Valores, así como de sociedades que gestionen mercados sobre productos relacionados con la energía o que rijan o gestionen mercados o sistemas de negociación relacionados con valores u otros instrumentos financieros; (iii) la creación, explotación comercial y gestión de sistemas informáticos relacionados con la negociación, compensación y liquidación de valores mobiliarios, efectos de comercio y otros títulos, índices, tipos o módulos de cálculo relacionados con operaciones financieras o crediticias dentro del marco de la legislación aplicable; así como (iv) la edición de publicaciones y actividades de enseñanza y difusión relacionadas con los Mercados de Futuros y Opciones Financieros".

La sociedad mantenía al 31 de diciembre de 2007 y 2006 participaciones permanentes en MEFF Sociedad Rectora de Productos Financieros Derivados de Renta Fija, S.A.; MEFF Sociedad Rectora de Productos Financieros Derivados de Renta Variable, S.A.; Mercado Español de Futuros Financieros Tecnología y Servicios, S.A.; MEFF Euroservices, S.A., S.V.; AIAF Mercado de Renta Fija, S.A. y Sistema Electrónico de Negociación de Activos Financieros, S.A., con unos porcentajes de participación, directa o indirectamente, del 100% en todos los casos, así como una participación indirecta del 20% en Bolsas y Mercados Españoles Servicios Corporativos, S.A. (ostentada a través de sus sociedades participadas radicadas en Madrid).

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, el capital de la sociedad estaba formalizado en 7.676.240 acciones nominativas, totalmente suscritas y desembolsadas, con los mismos derechos y un valor nominal de 6,01 euros cada una.

Bolsas y Mercados Españoles Consulting, S.A. (Sociedad Unipersonal)

Bolsas y Mercados Españoles Consulting, S.A., Sociedad Unipersonal (antes, FC&M, Sociedad Rectora del Mercado de Futuros y Opciones sobre Cítricos, S. A.) se constituyó el 5 de febrero de 1993 bajo la denominación Sociedad Promotora del Mercado de Futuros de Cítricos en Valencia, S.A. En el ejercicio 1995 la sociedad asumió la condición de Rectora del Mercado de Futuros y Opciones sobre Cítricos. Finalmente, con fecha 30 de octubre de 2003, la Sociedad renunció a la autorización para ser rectora de un mercado secundario oficial y cambió su objeto social.

El actual objeto social de Bolsas y Mercados Españoles Consulting, S.A., Sociedad Unipersonal es: "Prestar servicios de consultoría, asesoramiento y asistencia técnica en relación a proyectos de organización y estructuración empresarial, regímenes normativos y corporativos, y procedimientos operativos, así como diseñar, crear, desarrollar, explotar, proporcionar soporte y comercializar aplicaciones informáticas que se refieran a mercados, sistemas y regímenes de contratación, compensación, liquidación y registro, nacionales e internacionales, de valores, activos financieros y cualesquiera otros activos susceptibles de contratación organizada, o a los participantes en esos mercados, sistemas y regímenes. Tales actividades se podrán desarrollar directamente o interesándose en las actividades de otras sociedades de análoga finalidad, a cuyos efectos podrá promover su constitución así como participar en su capital".

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, el capital social de la sociedad está representado por 35.309 acciones de 110 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Sociedad Unipersonal)

Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Sociedad de Sistemas) se constituyó el 7 de junio de 2000 con el nombre de Promotora para la Sociedad de Gestión de los Sistemas Españoles de Liquidación, S.A.

El cumplimiento del objeto social inicial de la Sociedad de Sistemas se produjo con la entrada en vigor de la Ley 44/2002 (de 22 de noviembre), de Medidas de Reforma del Sistema Financiero (Ley Financiera), que estableció las modificaciones legales necesarias para poder llevar a cabo el proceso de integración de los sistemas de registro, compensación y liquidación existentes y diseñó un régimen jurídico que preveía la creación de la Sociedad de Sistemas mediante la integración del S.C.L.V. y de CADE.

En aplicación de las mencionadas provisiones establecidas en la Ley Financiera, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad de fecha 27 de enero de 2003, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos: el cambio de denominación social a "Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A."; la modificación del objeto social y de los estatutos sociales y el aumento de capital social mediante aportaciones no dinerarias, que consistieron, por parte de Bolsas y Mercados Españoles, en el 100% del capital del S.C.L.V. y por parte de Banco de España, básicamente, en los medios necesarios para la realización de las funciones relativas al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, consistentes, entre otros, en el fondo de comercio representativo de la actividad de compensación, liquidación y registro de Deuda Pública, que se transfirió desde CADE a la Sociedad de Sistemas.

Finalmente, y con efectos económicos en el 1 de enero de 2003, se produjo la fusión por absorción del S.C.L.V. por la Sociedad de Sistemas, en los términos previstos en la Ley Financiera.

Una vez modificado el objeto social de la Sociedad de Sistemas y modificados sus estatutos según lo establecido en la Ley Financiera, las funciones atribuidas a la Sociedad de Sistemas son las siguientes:

- a) Llevar, en los términos previstos en la legislación vigente, el registro contable correspondiente a:
 - (I) Valores representados por medio de anotaciones a cuenta, admitidos a negociación en las Bolsas de Valores o en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones;
 - (II) Valores representados por medio de anotaciones en cuenta o de títulos admitidos a negociación en otros mercados secundarios, sistemas de negociación u otros ámbitos de contratación, cuando sus órganos rectores lo soliciten;

- (III) Valores respecto de los cuales se haya solicitado o vaya a solicitarse su admisión en cualquiera de los mercados citados;
- (IV) Valores representados por medio de anotaciones en cuenta o de títulos no admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales, cuando esté habilitada para ello de acuerdo con la normativa vigente;
- (V) Otros activos o instrumentos financieros, cuando sean objeto de operaciones cuyo registro, compensación y liquidación corresponda a la Sociedad de Sistemas.

- b) Gestionar la compensación y liquidación de valores u otros activos o instrumentos financieros y efectivo derivadas de las operaciones ordinarias o extraordinarias realizadas en las Bolsas de Valores, en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, así como de las realizadas en otros mercados secundarios, sistemas de negociación u otros ámbitos de contratación, cuando sea designada al efecto.
- c) Prestar servicios técnicos y operativos directamente relacionados con los de registro, compensación y liquidación de valores u otros activos o instrumentos financieros, y cualesquiera otros requeridos para que la Sociedad de Sistemas colabore y coordine sus actuaciones con otros ámbitos y sistemas de registro, compensación y liquidación de valores y pueda participar en estos últimos.
- d) Desarrollar la actividad de registro, compensación y liquidación de operaciones sobre valores u otros activos o instrumentos financieros que se ejerza por entidades en las que la Sociedad de Sistemas participe mayoritariamente o con las que celebre un convenio en el que se reserve facultades de supervisión.
- e) Participar directa o indirectamente en el capital social de entidades dedicadas a la actividad de compensación y liquidación, o que gestionen o lleven registros contables de valores.
- f) Prestar servicios de contrapartida central, directamente o a través de sociedades filiales, cuando esté autorizada para ello de acuerdo con el artículo 44 ter de la Ley 24/1988 (de 28 de julio), del Mercado de Valores y demás normativa aplicable.
- g) Estudiar, promover y participar en los procesos de modificación y transformación que se produzcan en los ámbitos nacionales o internacionales de registro, compensación y liquidación.
- h) Las demás que le encomiende el Gobierno, previo informe de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y, en su caso, de Banco de España.

Para el mejor cumplimiento de sus fines y objeto, la Sociedad de Sistemas ejercerá todas aquellas funciones que le sean atribuidas por las normas reguladoras de su régimen jurídico, así como cualesquiera otras que, en el ámbito legal de su competencia, cooperen a un mejor funcionamiento del Mercado de Valores.

La sociedad mantenía al 31 de diciembre de 2007 y 2006 una participación permanente en Bolsas y Mercados Españoles Servicios Corporativos, S.A., con un porcentaje de participación del 21%.

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, el capital de la Sociedad de Sistemas está formalizado en 11.438 acciones nominativas, totalmente suscritas y desembolsadas, con los mismos derechos y un valor nominal de 10 miles de euros cada una.

Mercado Alternativo Bursátil, S.A. (Sociedad Unipersonal)

Mercado Alternativo Bursátil, S.A. (Sociedad Unipersonal) se constituyó en Madrid, por tiempo indefinido, el 21 de febrero de 2006, mediante el procedimiento de fundación simultánea, por Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.

Su objeto social es organizar, administrar y supervisar el Mercado Alternativo Bursátil (en adelante, MAB), asumiendo la responsabilidad de su organización y funcionamiento interno, para lo cual será titular de los medios necesarios. Por tanto, la sociedad ostenta la condición legal de organismo rector del MAB.

El MAB, cuya creación fue autorizada por el Consejo de Ministros, a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, C.N.M.V.), el 30 de diciembre de 2005, es un Sistema Organizado de Negociación, de ámbito nacional, sujeto a la supervisión de la C.N.M.V. en su organización y funcionamiento, y cuyo objetivo básico es ofrecer un sistema organizado de contratación, liquidación, compensación y registro de operaciones que se efectúen sobre:

- a) Acciones y otros valores de Instituciones de Inversión Colectiva
- b) Valores e instrumentos emitidos o referidos a entidades de reducida capitalización
- c) Otros valores e instrumentos que por sus especiales características, siguieran un régimen singularizado

En la actualidad se negocian en el MAB las acciones emitidas por Sociedades de Inversión de Capital Variable (en adelante, SICAV), siendo el número de SICAV cuyas acciones cotizan en el MAB al 31 de diciembre de 2007 de 3.284 y Entidades de Capital Riesgo (en adelante, ECR) siendo 1 el número de ECR cuyas participaciones cotizan en el MAB al 31 de diciembre de 2007.

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, el capital social estaba formalizado en 60.102 acciones (todas ellas con idénticos derechos políticos y económicos), de 1 euro de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas en el momento de constitución de la Sociedad por el Accionista Único, Bolsas y Mercados Españoles.

Instituto Bolsas y Mercados Españoles, S.L.

Se constituyó en Madrid, por tiempo indefinido, el 28 de julio de 2006.

Su objeto social es la organización e impartición de cursos, seminarios, conferencias, programas de postgrado, clases de perfeccionamiento profesional y, en general, cualquier actividad de formación relacionada con el sector financiero y los mercados de valores así como la elaboración,

edición y publicación de todo tipo de material académico relacionado.

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, el capital social estaba formalizado en 10.000 participaciones sociales (todas ellas con idénticos derechos políticos y económicos), de 1 euro de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas en el momento de su constitución por el Accionista Único, Bolsas y Mercados Españoles.

Bolsas y Mercados Españoles Innova, S.A., Sociedad Unipersonal (anteriormente denominada Compañía Informática de Bolsa, S.A.)

Se constituyó el 19 de octubre de 1.989 en Madrid con el número de protocolo 3.812, bajo la denominación de Compañía Informática de Bolsa, S.A., por Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A., Sociedad Unipersonal.

Con fecha 29 de junio de 2007, la sociedad Bolsas y Mercados Españoles, adquirió la totalidad de las acciones de la Sociedad a Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A., Sociedad Unipersonal, que previamente había adquirido a Infobolsa, S.A. la única acción de la que no era titular. Como consecuencia de dichas operaciones de compra-venta de acciones, la sociedad solicitó al Registro Mercantil la inscripción de unipersonalidad, que se hizo efectiva el 19 de septiembre de 2007, pasando a denominarse Compañía Informática de Bolsa, S.A., Sociedad Unipersonal.

Asimismo, con fecha 6 de julio de 2007, mediante acuerdo del Accionista Único, se acordó el cambio de denominación de la sociedad por Bolsas y Mercados Españoles Innova, S.A., Sociedad Unipersonal. Dicho acuerdo fue elevado a público con fecha 10 de julio de 2007 e inscrito en el Registro Mercantil con fecha 20 de septiembre de 2007.

Su objeto social es el diseño, establecimiento, creación, soporte y operatoria para la explotación propia o comercial, en cualquier modalidad, de procedimientos, programas, sistemas, servicios o redes informáticos, electrónicos y de comunicación de toda índole que tengan como finalidad coadyuvar, perfeccionar, simplificar, agilizar, y, en general, mejorar el desarrollo de actividades financieras o relacionadas con los mercados financieros o relacionados con los mercados de valores, así como la consultoría, asesoría y formación relacionadas con el desarrollo, gestión financiera y procedimientos de gestión de las actividades anteriormente indicadas.

Como consecuencia de la compra venta de las acciones de la sociedad descrita anteriormente, Bolsas y Mercados Españoles ha adquirido la totalidad del capital social de la sociedad, quedando como único accionista.

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, el capital de la sociedad estaba formalizado en 20.000 acciones de 60,10 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas y con los mismos derechos.

Infobolsa, S.A.

Constituida en Madrid, en mayo de 1990, con el nombre de Sociedad de Difusión de Información de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A.

Su objeto social es recibir, procesar, comercializar y distribuir información económica, bursátil, financiera, monetaria y comercial de todo tipo, siempre en relación con el mercado de valores.

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, el capital social de Infobolsa, S.A. está formalizado en 55.000 acciones (todas ellas con idénticos derechos políticos y económicos), de 6,01 euros de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas; siendo el Grupo y Deutsche Börse, A.G. los accionistas de Infobolsa, S.A. con un 50% de las acciones cada uno. Deutsche Börse, A.G. se convirtió en accionista de Infobolsa, S.A. mediante la compra de acciones de esta sociedad a Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A., Sociedad Unipersonal, realizada en el ejercicio 2002.

Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. y Sociedades Dependientes que componen el Grupo Bolsas y Mercados Españoles

Informe de gestión - EJERCICIO 2007

1. EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD

BME ha cerrado un ejercicio récord en 2007. Se han alcanzado registros sin precedentes en volúmenes de actividad (+44,3% en efectivo negociado de renta variable, +25,9% en número de operaciones liquidadas, +41,1 % en futuros sobre índice), capitalización (+22,1%), admisiones a mercado (5.926 millones de nominal admitido en nuevas acciones y +26,1% de crecimiento en admisiones de renta fija privada), ingresos (+33,1%) y beneficio neto (+54,1%).

La base sobre la que se ha asentado el buen comportamiento de la empresa ha continuado siendo el crecimiento de volúmenes contratados, asociado con una exitosa política de control de costes, que ha permitido cerrar el ejercicio con una subida de 1,8% de sus costes operativos totales. Estos resultados confirman la excelencia del modelo sobre el que se asienta la operativa de Bolsas y Mercados Españoles, capaz de trasladar de forma eficiente a resultados los registros de actividad obtenidos en sus diferentes mercados, y de adecuar su oferta de servicios a las condiciones imperantes en cada momento. La contribución positiva en el ejercicio de todas y cada una de las unidades de negocio, ha permitido alcanzar a cierre del ejercicio 2007 un EBITDA consolidado de 284.962 miles de euros, un 48,9% superior al del ejercicio anterior.

1.1 Resultados e indicadores de gestión

Principales magnitudes

- Los ingresos totales, sin incluir los resultados financieros netos, han alcanzado los 383.093 miles de euros, un 33,1% superiores a los del año anterior.
- Un comportamiento casi plano de los costes, que han crecido un 1,8%. La sociedad ha materializado sinergias que le han permitido afrontar el gasto adicional en personal y en diversos proyectos y mejoras de servicio mostrando un incremento final por debajo de la inflación. Los gastos de personal suben un 6,9% como consecuencia de las mayores retribuciones variables asociadas al incremento de resultados del 54,1%. Los gastos externos y de explotación bajan un 5,2%, gracias a la disminución de alquileres, equipos y software y servicios de profesionales.
- El EBITDA 2007 alcanza los 284.962 miles de euros, un 48,9% superior al obtenido en el ejercicio precedente.
- El beneficio antes de impuestos alcanza los 293.234 miles de euros, con un incremento del 49,8%, y el beneficio neto los 201.135 miles de euros, con un incremento del 54,1%. Es destacable la disminución de la presión fiscal en 2,5 puntos porcentuales en el tipo general del impuesto de sociedades.

Ratios de Gestión

BME ha continuado mejorado los ratios de gestión que considera más significativos:

- El "ROE" (return on equity - rentabilidad sobre recursos propios), ha alcanzado a fin de año el 43,4% frente al 28,9% del ejercicio anterior, como resultado del incremento del beneficio y de la menor base de recursos propios con la que se ha operado en 2007. Hay que recordar que, con ocasión de la salida a Bolsa, la compañía repartió 100 millones de euros de dividendo extraordinario. La combinación de ambos efectos permite a BME presentar un ROE superior a la mayoría de sus referentes sectoriales.
- El "Cost to Income" (Costes Operativos sobre ingresos de explotación), se sitúa en 25,6%, frente al 33,5% del año anterior, una mejora de casi ocho puntos. Este ratio mide la eficiencia en el empleo de los recursos al poner en relación el coste incurrido con los ingresos obtenidos. Con este resultado, BME continúa a la cabeza en eficiencia en el sector, siendo identificado por los analistas e inversores como el referente principal en este ratio.

Proyectos y actuaciones en marcha

BME mantiene su estrategia de integrar en su organización y base de coste el mayor número de productos y servicios que añadan valor y sean coherentes con el desarrollo de sus actividades principales. Destacamos los siguientes proyectos y actuaciones recientes:

- Incremento sostenido del número de ETFs admitidos a cotización. A cierre del ejercicio 2007 son ya 21 emisiones, que utilizan variados subyacentes: IBEX 35®, Renta Fija, Latibex, etc.
- Desarrollo continuado del Mercado Alternativo Bursátil con la próxima puesta en marcha de un nuevo segmento dedicado a empresas en expansión.
- Incremento sostenido de las emisiones de warrants que alcanzan las 5.356 a cierre de ejercicio. Adicionalmente, se han alcanzado las 105 emisiones de turbo-warrants.
- Introducción de futuros liquidados por diferencias sobre todas las acciones del IBEX 35® y sobre 40 acciones de la zona euro.
- Extensión de los servicios de BME Innova al mayor número de clientes del sector financiero.

- Implantación de la Cámara de Riesgo Central de contraparte en Colombia.
- Desarrollo del servicio de "transaction reporting" relacionado con las exigencias de la Mifid.
- Implantación de la Ventana Unica de Comunicaciones en liquidación, que ha permitido la modernización, estandarización y unificación de procesos en la comunicación de operaciones para las entidades participantes.

Retribución al accionista

BME continúa implementando una política de máxima retribución al accionista, incrementando el Pay-Out de la sociedad desde el 77% aplicado contra resultados 2006 hasta el 82% que supone la propuesta de reparto de resultados del ejercicio 2007 que se presenta para su aprobación a la Junta General.

El siguiente cuadro resume los importes totales y por acción que se han repartido durante el año 2007 y el dividendo a cuenta pagado en 2008:

Año	Fecha de abono	Importe bruto por acción	Importe neto por acción	Tipo	Importe total (bruto) repartido (miles de euros)
2007	26-ene-07	0,5980	0,49036	Ordinario (a cuenta)	50.002
2007	07-may-07	0,5980	0,49036	Ordinario (complementario)	50.002
2008	22-ene-08	0,9560	0,78392	Ordinario (a cuenta)	79.936

1.2 Resultados de las Unidades de Negocio

El modelo de negocio integrado que BME ha implantado se materializa en la gestión de siete Unidades de Negocio que aportan crecimiento y diversificación. A continuación, se expone su contribución individualizada durante el ejercicio 2007 (incluye operaciones intragrupo, que se eliminan en consolidación):

Ingresos Bolsas y Mercados Españoles Miles de euros	Acumulado			Ebitda		
	2007	2006	Δ	2007	2006	Δ
Renta variable	173.910	130.683	33,1%	139.293	96.659	44,1%
Liquidación	92.291	61.765	49,4%	77.796	47.870	62,5%
Listing	30.555	25.702	18,9%	20.124	15.960	26,1%
Información	33.608	26.846	25,2%	26.084	19.503	33,7%
Derivados	28.594	23.955	19,4%	17.797	12.858	38,4%
Consulting & IT	14.738	12.212	20,7%	6.856	4.452	54,0%
Renta Fija	6.296	6.348	-0,8%	2.998	3.027	-1,0%

- **Unidad de Negocio de Renta Variable.** Sus ingresos suben un 33,1%, mientras los costes suben un 1,7%. El EBITDA de esta Unidad de Negocio alcanza los 139.293 miles de euros, con un crecimiento del 44,1%.

Bolsas y Mercados Españoles Miles de euros	Acumulado 2007	Acumulado 2006	Δ
Ingresos	173.910	130.683	33,1%
Gastos	(34.617)	(34.024)	1,7%
Ebitda	139.293	96.659	44,1%

En cuanto a los indicadores de actividad, durante el 2007 se han negociado 1,67 billones de euros en 34,5 millones de negociaciones, lo que supone un incremento del 44,8% y 50,6% respectivamente sobre el año anterior. La disminución en la contratación de acciones en el mercado de Corros, cuyo volumen tiene un carácter marginal, tiene su justificación en el traspaso de la contratación de SICAVS del mercado de Corros al Mercado Alternativo Bursátil (MAB).

En el mercado de warrants y certificados el efectivo negociado en primas ascendió a 5.179 millones de euros, lo que supone un incremento del 74,6% sobre 2006. Por lo que respecta al número de negociaciones, el incremento ha sido del 73,7%.

El efectivo contratado en fondos cotizados (ETFs) en 2007 asciende a 4.664 millones de euros con 24.359 negociaciones. El número de Fondos Cotizados asciende a 21 al cierre de 2007.

La capitalización del mercado de Renta Variable alcanzó al cierre de 2007 la cifra de 1,38 billones de euros, lo que representa un aumento del 22,1% en relación al cierre de 2006.

El índice IBEX 35®, principal indicador de la evolución de los precios de las acciones en el mercado español alcanzó su máximo histórico el 9 de Noviembre de 2007 con 16.040,4 puntos.

Bolsas y Mercados Españoles (Renta Variable-Actividad)	Acumulado 2007	Acumulado 2006	Δ
Negociación (Mill. Euros)	1.672.399	1.158.899	44,30%
• Acciones (SIBE)			
• Efecto Negociado (Mill. Euros)	1.665.873	1.150.566	44,80%
• N° Negociaciones SIBE	34.541.666	22.943.452	50,60%
• Efectivo medio por negociación (Euros)	48.228	50.148	-3,80%
• Acciones (Corros)			
• Efectivo negociado (Mill. Euros)	1.347	5.367	-74,90%
• N° negociaciones Corros	53.373	276.524	-80,70%
• Warrants			
• Efectivo neg. "primas (Mill. Euros)	5.179	2.966	74,60%
• N° negociaciones SIBE	839.288	483.315	73,70%
• CAPITALIZACIÓN (Mill. Euros)	1.384.780	1.134.137	22,1%

- **Unidad de Negocio de Liquidación** Los ingresos de esta Unidad de Negocio crecieron durante 2007 un 49,4% hasta alcanzar los 92.291 miles de euros. El incremento de gastos operativos en un 4,3% ha permitido un avance del EBITDA de un 62,5%, hasta los 77.796 miles de euros. Las condiciones de volatilidad experimentadas durante el ejercicio 2007 han significado el mantenimiento de registros por encima de lo esperado del servicio de gestión de incumplimientos. Sin tener en cuenta estos ingresos, los ingresos ligados a liquidación y registro han obtenido incrementos del 35,7% y 20,0%, respectivamente.

Bolsas y Mercados Españoles Miles de Euros	Acumulado 2007	Acumulado 2006	Δ
Ingresos	92.291	61.765	49,4%
• Gastos	(14.495)	(13.895)	4,3%
• Ebitda	77.796	47.870	62,5%

El número de operaciones liquidadas en 2007, incluyendo renta variable, renta fija privada y deuda pública, ha aumentado el 25,9%, alcanzando la cifra de 43,6 millones de operaciones liquidadas. El efectivo liquidado, en promedio diario, ha crecido hasta alcanzar un promedio de 359,7 miles de millones de euros al cierre del ejercicio, lo que supone un crecimiento del 7,0%, respecto del 2006.

Los nominales registrados, en el conjunto de los tres mercados, han experimentado un crecimiento del 19,2%, en comparación con los del ejercicio anterior, hasta alcanzar un volumen de 1.246,2 miles de millones de euros a cierre del ejercicio.

En cumplimiento del Código Europeo de Conducta, IBERCLEAR procedió a implantar las medidas acordadas en las fechas convenidas para ello, a lo largo del ejercicio 2007, en materia de tarifas, acceso e interoperabilidad.

Bolsas y Mercados Españoles (Liquidación-Actividad)	Acumulado 2007	Acumulado 2006	Δ
Operaciones liquidadas	43.568.231	34.604.307	25,90%
• Efectivo Liquidado (m. mill. € prom. diario)	359,7	336,1	7,00%
• Nominales registrados - fin periodo- (m- mill. €)	1.246,20	1.045,50	19,20%

- **Unidad de Negocio de Listing** Esta Unidad de Negocio ha obtenido unos ingresos de 30.555 miles de euros, un 18,9% superiores al ejercicio anterior. El EBITDA para todo el 2007 alcanza los 20.124 miles de euros, con un crecimiento del 26,1%.

Bolsas y Mercados Españoles Miles de Euros	Acumulado 2007	Acumulado 2006	Δ
Ingresos	30.555	25.702	18,9%
• Gastos	(10.431)	(9.742)	7,1%
• Ebitda	20.124	15.960	26,1%

La capitalización del mercado de Renta Variable alcanzó al cierre de 2007 la cifra de 1,38 billones de euros, lo que representa un aumento del 22,1% en relación al cierre de 2006.

El volumen total de admisiones a cotización en el Mercado AIAF de renta fija privada alcanza los 641.061 millones de euros, un 26,1% más que en el año 2006.

En Bolsa, se han admitido al mercado trece compañías en el año 2007, de las que diez lo han hecho por Oferta Pública de Venta o de Suscripción, con un volumen efectivo colocado de 10.559 millones de euros, y tres lo han hecho mediante procedimientos de listing. En warrants se ha marcado un record de emisiones admitidas durante el año 2007 con 6.999.

Finalizado el ejercicio 2007, las compañías admitidas en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB) alcanzan la cifra de 3.284, con una capitalización bursátil de 31,5 miles de millones de euros.

Durante el cuarto trimestre se ha producido un cambio en la estructura de plazos emitidos desde bonos a medio y largo plazo a pagarés a corto plazo. A cierre del mes de diciembre, el saldo en circulación formado por todas las emisiones vivas admitidas a cotización en el Mercado AIAF de Renta Fija, ascendía a 758.560 millones de euros, con un incremento del 28,8% sobre el saldo en circulación al cierre del mismo mes de 2006. Los bonos de titulización han sido los que mayor crecimiento porcentual han experimentado en este aspecto durante el año (+56,8%). Es destacable el crecimiento del saldo de los instrumentos a corto plazo, con un 39,1%.

La financiación neta obtenida por los emisores a través de dicho Mercado (diferencia entre volumen emitido y vencido) ha alcanzado durante el año un importe récord de 169.617 millones de euros, un 15,8% superior a la obtenida en el año anterior.

Bolsas y Mercados Españoles (Listing-Actividad)	Acumulado 2007	Acumulado 2006	Δ
Acciones			
• N° compañías admitidas Bolsas	3.537	3.378	4,70%
• Capitalización total (Mill. Euros)	1.384.780	1.134.137	22,10%
• Nominal admitido nuevas acciones (Mill. Euros)	5.926	601	886,00%
Renta Fija			
• Adm. a cotización AIAF (Mill Euros nominales)	641.061	508.254	26,10%
• Saldo Vivo Deuda Pública (Mill. Euros)	350.350	343.914	1,90%
• Saldo Vivo Renta Fija Privada (Mill Euros)	758.560	588.942	28,80%

- **Unidad de Negocio de Información** Continúa el crecimiento sostenido de esta Unidad de Negocio con un incremento del 25,2% de los ingresos obtenidos durante 2007 que alcanzan los 33.608 miles de euros. El EBITDA asciende a 26.084 miles de euros (+33,7%). Los costes de esta Unidad de Negocio suben un 2,5%.

Bolsas y Mercados Españoles Miles de Euros	Acumulado 2007	Acumulado 2006	Δ
• Ingresos	33.608	26.846	25,2%
• Gastos	(7.524)	(7.343)	2,5%
• Ebitda	26.084	19.503	33,7%

El crecimiento de la unidad de Información sigue estando basado en el incremento sostenido del número de usuarios finales con acceso a la información de los mercados de BME, con un aumento del 16,8%, respecto al cierre del pasado ejercicio.

Respecto al número de clientes, estos se incrementan igualmente en un 6,6% respecto al cierre del año 2007. En este apartado de clientes, conviene remarcar que el número de aquellos que cuentan con conexión directa a los servidores de información de BME, se ha incrementado en un 12,0% respecto al cierre del ejercicio anterior, ratificando la tendencia del sector de obtener directamente de los mercados la información generada por éstos.

Desde el punto de vista de la oferta de contenidos de la unidad de Información, y como hechos más destacables a lo largo del año 2007, podemos mencionar la incorporación de la información de las compañías (SICAVs) integradas en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB), el lanzamiento del índice IBEX Top Dividendo®, la información procedente de la contratación de fondos de capital riesgo, así como la de ETFs admitidos a negociación. Adicionalmente, se ha incorporado a la oferta de la unidad, la información consolidada de valores liquidativos de Fondos y SICAVs, al cierre de cada sesión bursátil

- **Unidad de Negocio de Derivados** Los ingresos de esta Unidad de Negocio siguen su marcha ascendente, llegando a los 28.594 miles de euros (+19,4%). Los gastos descienden un 2,7%, permitiendo al EBITDA crecer un 38,4%, hasta los 17.797 miles de euros.

Bolsas y Mercados Españoles Miles de Euros	Acumulado 2007	Acumulado 2006	Δ
Ingresos	28.594	23.955	19,4%
Gastos	(10.797)	(11.097)	-2,7%
Ebitda	17.797	12.858	38,4%

En el total del año 2007, todos los productos han tenido una variación positiva en sus volúmenes, con un negocio total de 51,9 millones de contratos (+9,9%), destacando el crecimiento en los dos productos de futuros sobre el índice IBEX 35®, tanto el producto principal, con un aumento del 31,6% sobre el año anterior, como los futuros Mini, con un aumento del 79,3%.

La posición abierta se ha situado en 7,5 millones de contratos a 31 de diciembre de 2007, un 31,3% más que al final de 2006.

En 2007 se han incorporado a MEFF 10 nuevos miembros, por lo que a fin de año el número total de miembros era de 115, de los cuales 52 son entidades no residentes.

Bolsas y Mercados Españoles (Derivados-Actividad)	Acumulado 2007	Acumulado 2006	Δ
Contratos Derivados (Contratos)	51.859.578	47.173.668	9,90%
Derivados sobre índices (Contratos)			
Futuros sobre índice IBEX 35®	8.435.258	6.408.961	31,60%
Futuros Mini IBEX 35®	2.865.739	1.598.296	79,30%
Opciones sobre índice IBEX 35®	5.670.773	5.510.621	2,90%
Valor nocional total (Mill. Euros)	1.371.964	874.260	56,90%
Derivados sobre acciones (Contratos)			
Futuros sobre acciones	21.294.315	21.229.811	0,30%
Opciones sobre acciones	13.593.493	12.425.979	9,40%
Valor nocional total (Mill. Euros)	67.217	56.186	19,60%
Posición abierta (Contratos)	7.508.026	5.719.699	31,30%
Número total de transacciones	5.219.910	3.280.035	59,10%

- **Unidad de Negocio de IT & Consulting** La unidad de negocio de IT & Consulting ha contabilizado ingresos durante el año 2007 por valor de 14.738 miles de euros, con un incremento del 20,7%, compatible con un moderado incremento de los gastos (+1,6%). La mejora del EBITDA en un 54%, evidencia la buena marcha de esta Unidad de Negocio.

Bolsas y Mercados Españoles Miles de Euros	Acumulado 2007	Acumulado 2006	Δ
Ingresos	14.738	12.212	20,7%
Gastos	(7.882)	(7.760)	1,6%
Ebitda	6.856	4.452	54,0%

El Área de Tecnología de BME Consulting realizó una serie de adaptaciones para gestionar el cambio de divisa en el sistema electrónico de contratación SIBE de la Bolsa de Valores de Caracas y la creación de un nuevo mercado de bloques en el SIBE de República Dominicana.

El Área de Consultoría concluyó un proyecto de consultoría para la Comisión Europea, ya publicado, y resultó adjudicataria de un proyecto en Rusia que se llevará a cabo a lo largo del primer semestre de 2008.

La línea de negocio de acceso global a mercados, gestionada por Visual Trader, ha experimentado un notable incremento en el número de órdenes internacionales de un 69,1% con respecto al ejercicio anterior.

BME Innova ha consolidado los servicios BME ALTERNATIV, los servicios de contingencia y continuidad de negocio especializados en el sector financiero. El 40% de los miembros del mercado ya han optado por su solución y se ha abierto a nuevos clientes del sector de gestoras y banca, integrando los servicios SWIFT.

- **Unidad de Negocio de Renta Fija** Continúa estabilizada en términos de ingresos (-0,8%) y gastos (-0,7%). El EBITDA desciende hasta los 2.998 miles de euros (-1%).

Bolsas y Mercados Españoles Miles de Euros	Acumulado 2007	Acumulado 2006	Δ
Ingresos	6.296	6.348	-0,8%
Gastos	(3.298)	(3.321)	-0,7%
Ebitda	2.998	3.027	-1,0%

Durante el ejercicio 2007, el total de Deuda Pública del Estado negociada, ascendió a 96.945 millones de euros, lo que supone un descenso del 45,9%, en relación con el año anterior.

La negociación de renta fija privada en el año alcanzó 1,11 billones de euros, con un crecimiento del 23,1%, destacando la operativa "repo", con un 35,0%.

Por tipo de activos, la contratación de bonos de titulización creció un 65,5%. La operativa con pagarés supone más de la mitad de la contratación total (554.708 millones de euros).

Por su parte, la renta fija bursátil ha negociado por un importe de 97.242 millones de euros (+4,9%), en el ejercicio.

2. PRINCIPALES RIESGOS E INCERTIDUMBRES

Los riesgos e incertidumbres que afronta BME no han variado de forma significativa a lo largo del ejercicio 2007. Los principales elementos de riesgo fueron explicitados con gran detalle en el folleto informativo de la oferta de valores y admisión a negociación inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 29 de junio de 2006.

- La implementación de la Directiva MiFID puede incrementar la competencia y afectar negativamente al actual volumen de negocio de BME.
- La mayoría de los ingresos de BME se concentra en dos unidades de negocio (renta variable y compensación y liquidación).
- La actividad de BME está ligada a la coyuntura del mercado y a los volúmenes de contratación que se produzcan, cuya evolución es en gran medida impredecible. Asimismo, pueden tener influencia los ciclos económicos y a la situación económica existente en cada momento, sobre todo en España.
- La mayoría de los ingresos de BME se deriva de las operaciones realizadas sobre valores de un número reducido de emisores y de un número reducido de miembros del mercado y participantes en los sistemas de compensación y liquidación.
- Existen también riesgos relacionados con la función de contrapartida central en las transacciones de derivados.
- El riesgo operacional de BME se concentra en la eficacia y disponibilidad máxima de sus plataformas de contratación y liquidación, así como de sus sistemas de comunicaciones.

La información financiera contenida en la presente memoria, se refiere a datos históricos cuyo mantenimiento en el futuro dependerá en buena medida de los factores de riesgo enunciados. La positiva evolución experimentada durante el ejercicio 2007 no garantiza el mantenimiento durante los años venideros de similares o mejores resultados.

3. ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL CIERRE

No se han producido acontecimientos posteriores al cierre que no se hayan reflejado en las cuentas anuales de BME.

4. EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA SOCIEDAD

Actividad en los mercados

La actividad de los mercados parece haberse desacelerado durante los meses de febrero y marzo de 2008, como consecuencia de la crisis financiera cuyos orígenes hay que buscar en la crisis de las hipotecas "subprime" destapada en Estados Unidos en verano de 2007. El mercado, en este tiempo, ha vivido episodios de fuerte volatilidad asociados a los datos que se han ido revelando relativos a la situación patrimonial y financiera de instituciones financieras concretas. En este entorno, el mes de enero de 2008 ha significado un récord de volúmenes en los principales mercados, mientras que los meses de febrero y marzo la actividad está siendo menor.

En el conjunto de los dos meses, el número de transacciones en renta variable sube un 34,8%, mientras que el volumen de contratación lo hace en un 12,3% hasta los 287.985 millones de euros.

En derivados, el acumulado de enero y febrero, con un volumen total de 9,5 millones de contratos negociados, un 99% más que en el pasado año, ha sido el de mayor volumen de negociación de la historia de MEF para este período. Han destacado los Futuros sobre Acciones con 3,6 millones de contratos y un crecimiento del 410% y las Opciones IBEX 35 con 1,5 millones de contratos, un 97% más que en el pasado año. Por

su parte, el Futuro IBEX 35, el contrato más importante negociado en MEFF, con un volumen de 1,4 millones de contratos ha crecido un 15% sobre 2007.

En warrants y certificados, el volumen acumulado en los dos primeros meses alcanza los 632 millones de euros, con un descenso del 13% sobre el mismo periodo de 2007.

La negociación de Deuda Corporativa registrada en AIAF en el conjunto de los dos primeros meses, asciende a 213.975 millones, un 14,5% más que en los dos primeros meses de 2007. El número de operaciones efectuadas en los dos primeros meses se eleva a 134.510. El volumen de admisión de nuevas emisiones ha sido de 84.633 millones de euros con las que el saldo vivo alcanza a finales de febrero la cifra de 768.784 millones de euros, un 24,9% más elevado que un año antes.

El ejercicio 2008 ha comenzado por lo tanto con una tendencia más incierta que en años anteriores. La rapidez con que se resuelva la actual crisis será clave para el comportamiento de los volúmenes de contratación durante el resto del año. La solidez del modelo de negocio de BME, altamente diversificado en productos y servicios gracias a las siete Unidades de Negocio gestionadas y dotado de un apalancamiento operativo muy positivo, nos hacen enfrentar este ejercicio con el convencimiento de que la sociedad será capaz de cumplir sus objetivos de rentabilidad y eficiencia.

5. ACTIVIDADES EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

BME sigue desarrollando su modelo de innovación y mejora tecnológica, con base en el diseño y el desarrollo de sus propias aplicaciones para dar servicio a las unidades de negocio. Durante el ejercicio 2007 se han desarrollado e implantado proyectos con alto valor añadido como el Sistema Unificado de Case (SUC) para la renta fija, culminando así un proyecto de gran envergadura (VUC- Ventana Unificada de Comunicaciones), la adaptación del MEFF/SMART a los requerimientos técnicos de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia, el sistema Supertrack de Visual Trader, etc.

Durante el año 2008, éstos y otros proyectos continuarán siendo desarrollados. Adicionalmente, se avanzará en lograr un uso conjunto más eficiente de la tecnología disponible en el grupo, como resultado de la unificación de Centros de Procesos de Datos y la unificación del área de sistemas.

6. ADQUISICIONES DE ACCIONES PROPIAS

Durante el ejercicio 2007 se ha procedido a la venta de las 22 acciones propias que se mantenían en cartera, procedentes en origen de la participación adquirida por Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A. Sociedad Unipersonal en el momento de constitución de BME. A cierre de ejercicio la autocartera es inexistente, no se posee ninguna acción propia.

7. USO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

BME aplica una política de máxima prudencia en la inversión de sus recursos líquidos. Su Consejo de Administración ha establecido unas líneas de actuación muy concretas que restringen los instrumentos financieros a la inversión en deuda pública y el plazo de inversión a corto plazo. Por lo tanto, BME está exento de riesgo de precio, liquidez y crédito en esta línea de actuación

8. LA ESTRUCTURA DEL CAPITAL

El artículo 5 de los Estatutos sociales, relativo al "capital social y acciones", establece que el capital social es de doscientos setenta millones setenta y ocho mil doscientos cincuenta y dos euros con treinta y cuatro céntimos de euro (270.078.252,34 €), dividido en 83.615.558 acciones de 3,23 euros de valor nominal cada una, numeradas de la 1 a la 83.615.558, ambos inclusive, íntegramente suscritas y desembolsadas, pertenecientes a la misma clase y serie.

No existen valores emitidos que den lugar a su conversión en acciones de BME.

9. RESTRICCIONES A LA TRANSMISIBILIDAD DE LOS VALORES

Los Estatutos sociales de BME no establecen restricciones a la adquisición o transmisión de participaciones en su capital social. Sin perjuicio de lo anterior, la Ley del Mercado de Valores atribuye a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) la potestad de oponerse a la adquisición de participaciones significativas en el capital social de BME y de las sociedades de su grupo en los términos establecidos en el Real Decreto 361/2007, de 16 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de participación en el capital de las sociedades que gestionan mercados secundarios de valores y sociedades que administren sistemas de registro, compensación y liquidación de valores.

En virtud de lo establecido en el citado Real Decreto, deberá comunicarse a la CNMV, con carácter previo a su realización, cualquier adquisición de acciones de BME con la que se alcancen los siguientes porcentajes de participación en el capital o derechos de voto: 1, 5, 10, 15, 20, 25, 33,

40 ó 50 por 100.

La CNMV dispondrá de un plazo de dos meses a contar desde la fecha en que haya sido informada para oponerse a la adquisición. Si la CNMV no se pronuncia en dicho plazo, se entenderá que acepta la pretensión.

Este plazo se reduce para aquellas adquisiciones de una participación significativa igual o superior al 1 por 100 pero inferior al 5 por 100 en el capital de la Sociedad, en cuyo caso se entenderá que la CNMV no se opone a la misma si no se pronuncia dentro de los diez días hábiles siguientes contados desde aquél en que haya sido informada o desde el momento en que se completó la información adicional que, en su caso, la CNMV hubiera requerido.

Igualmente, el Ministro de Economía y Hacienda, a propuesta de la CNMV, podrá oponerse a la adquisición de una participación significativa en el capital social de BME cuando estime que es necesario para asegurar el buen funcionamiento de los mercados o para evitar distorsiones en los mismos, así como por no darse un trato equivalente a las entidades españolas en el país de origen del adquirente, o de quien controle, directa o indirectamente, al adquirente.

Además de esta normativa específica, en su condición de sociedad cotizada, la adquisición de participaciones significativas está sujeta a la obligación de comunicación al emisor y a la CNMV en los términos establecidos en el artículo 53 de la Ley del Mercado de Valores, desarrollado por el Real Decreto 1362/2007, de 19 de diciembre, en relación con los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado de la Unión Europea y la Circular 2/2007, de 19 de diciembre, de la CNMV, por la que se aprueban los modelos de notificación de participaciones significativas, de los consejeros y directivos, de operaciones del emisor sobre acciones propias, y otros modelos.

10. PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS EN EL CAPITAL, DIRECTAS O INDIRECTAS

A fecha 31 de diciembre de 2007, los titulares de participaciones significativas en el capital social eran las siguientes entidades:

Nombre o Denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	4.683.949	0	5,6018%
BNP PARIBAS, SOCIÉTÉ ANONYME	0	2.677.004	3,2016%
BANCO DE ESPAÑA	4.460.913	0	5,3350%
CHASE NOMINEES LTD	4.290.528	0	5,1313%
BANCO SANTANDER, S.A.	509.886	3.775.855	5,1255%
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID	2.232.101	1.758.736	4,7728%
CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA	0	2.953.813	3,5326%

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
CRITERIA CAIXACORP, S.A.	2.953.259	3,5319%
Total:	2.953.259	3,5319%

Con respecto a Chase Nominees Ltd, en la comunicación presentada por esta entidad ante la CNMV se hacía constar que actuaba como persona interpuesta. En la participación indirecta de BNP Paribas no se han incluido los datos de las sociedades del grupo que actúan como custodios en nombre de terceros. Ninguno de estos terceros ostenta, en cuanto a BME le consta, una participación superior al 3 por 100.

11. RESTRICCIONES AL DERECHO DE VOTO

Los Estatutos sociales de BME no establecen ninguna restricción al ejercicio por parte de los accionistas de los derechos de voto.

El artículo 69.8 de la Ley del Mercado de Valores restringe el ejercicio de este derecho en el caso de la adquisición irregular de participaciones significativas, es decir, adquiridas sin contar con la preceptiva autorización de la CNMV, en los términos descritos en el epígrafe b) de este Informe.

12. PACTOS PARASOCIALES

BME no tiene conocimiento de la existencia de ningún pacto parasocial que afecte a la Sociedad.

13. NORMAS APLICABLES AL NOMBRAMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y A LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD

NORMAS APLICABLES AL NOMBRAMIENTO Y CESE DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los Consejeros se describen en los artículos 26, 36 y 38 de los Estatutos sociales y 6, 18, 20 y 21 del Reglamento del Consejo de Administración.

1.- Nombramiento.

A.- Competencia.- Corresponde a la Junta General la determinación del número de Consejeros de la Sociedad dentro del máximo (20) y mínimo (12) fijado por los Estatutos sociales.

En virtud del acuerdo de la Junta General extraordinaria de Accionistas celebrada el 5 de junio de 2006, el Consejo de Administración estará compuesto por 15 miembros.

No obstante, en el caso de existir vacantes, el Consejo de Administración, en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, podrá designar de entre los accionistas a las personas que hayan de ocuparlos. En este caso, será necesaria la ratificación del nombramiento en la siguiente Junta General de Accionistas.

B.- Requisitos para el nombramiento.- Las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros que realice el Consejo de Administración deberán recaer en personas de reconocido prestigio, solvencia y honorabilidad, que asimismo posean la experiencia y conocimientos adecuados para el ejercicio de sus funciones.

Los Consejeros objeto de la propuesta no deberán estar incurso en causa de incompatibilidad o prohibición previstos en los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración.

No se requiere la cualidad de accionista para ser nombrado Consejero, salvo en el caso de nombramiento por cooptación, en que sí es precisa esa cualidad.

Con respecto a los Consejeros calificados como independientes, el artículo 21.b) del Reglamento del Consejo de Administración exige que los mismos no ostenten la condición de administradores en más de cuatro sociedades cuyas acciones se encuentren admitidas a negociación en Bolsas de Valores nacionales o extranjeras, ni tampoco pueden permanecer en su cargo de Consejero durante un plazo ininterrumpido superior a doce años.

Este mismo artículo establece que los Consejeros calificados como ejecutivos no podrán desempeñar el cargo de administrador en ninguna otra sociedad cotizada.

C.- Duración del cargo.- Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de cuatro años y podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración, excepto en el caso de los Consejeros independientes, respecto a los cuales se establece la prohibición de reelección por más de dos mandatos consecutivos.

D.- Procedimiento.- Las propuestas de nombramiento que el Consejo de Administración someta a la Junta General y los acuerdos de nombramiento que adopte el Consejo por cooptación deberán contar con el informe previo correspondiente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el que se deberá adscribir al Consejero dentro de los tipos contemplados en el artículo 6 del Reglamento y, asimismo, valorar la incidencia de su nombramiento en la estructura y composición del Consejo.

En cualquier caso, corresponderá a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elevar al Consejo la propuesta de nombramiento o reelección de Consejeros independientes para su elevación a la Junta General, así como para su nombramiento provisional por cooptación.

E.- Proporción de los Consejeros en función de su definición.- Corresponderá al Consejo de Administración velar porque el número de Consejeros se distribuya entre sus distintos tipos o clases en la proporción que resulte en cada momento más adecuada en atención a la estructura accionarial y al objeto de la Sociedad y de las sociedades del Grupo, si bien, en cualquier caso, el Consejo vendrá obligado a realizar sus propuestas a la Junta General y los nombramientos por cooptación de forma que los Consejeros externos o no ejecutivos representen una mayoría sobre los Consejeros ejecutivos, y se cuente con una presencia significativa de Consejeros independientes.

2.- Reelección.

Respecto a las propuestas de reelección de los Consejeros, además de observarse los mismos trámites que para el nombramiento, se evaluará la calidad de los servicios prestados por el Consejero y la dedicación durante el mandato anterior. A estos efectos, el Consejero afectado deberá abstenerse de tomar parte de las deliberaciones y decisiones que puedan afectarle.

3.- Cese y remoción.

Los Consejeros cesarán en su cargo por el transcurso del período para el que fueron nombrados, salvo reelección, y cuando así lo decida la Junta General.

Con respecto a los Consejeros independientes, se establece que el Consejo de Administración no podrá proponer su cese antes del cumplimiento del plazo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en alguno de los supuestos incompatibles con su condición de independiente.

Si un Consejero cesara en su cargo antes del término de su mandato por cualquier motivo, explicará las razones en una carta que remitirá a todos los

miembros del Consejo.

Los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración prevén que los miembros del Consejo de Administración de BME estarán obligados a dimitir:

- Cuando se vean incursos en algunos de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos en los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración.
- Los Consejeros dominicales, cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial o en el número que corresponda cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial.
- Y, en general, cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en peligro el interés de la Sociedad.

Cuando los supuestos referidos afecten a la persona física representante del Consejero persona jurídica, ésta deberá proceder a sustituir de inmediato a su representante persona física.

NORMAS APLICABLES A LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

Los Estatutos sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas no establecen ninguna norma especial aplicable a la modificación de los Estatutos sociales.

El procedimiento de modificación de Estatutos sociales viene regulado en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud del cual las modificaciones de los Estatutos sociales deberán ser acordadas por la Junta General de Accionistas y exigirán la concurrencia de los siguientes requisitos:

- a) Que los administradores o, en su caso, los accionistas autores de la propuesta formulen un informe escrito con la justificación de la misma.
- b) Que se expresen en la convocatoria, con la debida claridad, los extremos que hayan de modificarse.
- c) Que en el anuncio de la convocatoria se haga constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del Informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.
- d) Que el acuerdo sea adoptado por la Junta de conformidad con el quórum y las mayorías establecidas en el artículo 103 de la Ley de Sociedades Anónimas. Así, de acuerdo con lo establecido en este artículo, para que la Junta General de Accionistas pueda acordar válidamente cualquier modificación de los Estatutos sociales, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento de dicho capital. En este caso, cuando concurren accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, las modificaciones estatutarias sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital social presente o representado en la Junta.

Además de la normativa en materia de sociedades anónimas, como entidad sujeta a la supervisión de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la Disposición Adicional Decimoséptima de la Ley del Mercado de Valores establece que las modificaciones de los Estatutos sociales de BME deberán ser autorizadas por este organismo supervisor.

14. PODERES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y, EN PARTICULAR, LOS RELATIVOS A LA POSIBILIDAD DE EMITIR O RECOMPRAR ACCIONES

Poderes de los miembros del Consejo de Administración.

A 31 de diciembre de 2007, el Presidente del Consejo de Administración de BME, D. Antonio J. Zoido Martínez, y el Vicepresidente Segundo del Consejo, D. Manuel Pizarro Moreno, tenían otorgados los poderes necesarios para la gestión ordinaria de la compañía, entre los que se pueden destacar la representación mercantil y judicial de la Sociedad; la representación de la Sociedad en las Juntas de Accionistas y en los Consejos de Administración y órganos similares de las sociedades en los que la Sociedad sea accionista; la facultad de constituir sociedades, asociaciones, fundaciones y todo tipo de personas jurídicas; la facultad de contratar y despedir empleados, fijar sus funciones y remuneraciones; celebrar todo tipo de contratos en nombre de la Sociedad; otorgar escrituras de poder a favor de las personas que considere convenientes y demás facultades necesarias para la dirección del negocio. Don Manuel Pizarro Moreno ha presentado su dimisión como Consejero en la reunión del Consejo de Administración celebrada el 24 de enero de 2008.

Emisión de acciones.

La Junta General extraordinaria de Accionistas celebrada el 5 de junio de 2006, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, delegó en el Consejo de Administración la facultad de aumentar el capital social, en una sola vez por la totalidad o en varias parciales y sucesivas, por un importe nominal máximo igual a la mitad del capital social de la Sociedad en la fecha del citado acuerdo, que ascendía a 270.078.252,34 euros. Las nuevas acciones emitidas con motivo del aumento o aumentos de capital que se acuerden al amparo de la presente delegación podrán ser tanto ordinarias como sin voto, privilegiadas o rescatables, que serán emitidas al tipo de su valor nominal o con la prima de emisión que, en su caso, se determine.

La emisión de acciones al amparo del presente acuerdo podrá llevarse a cabo en el plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha de su adopción.

A la fecha del presente informe, el Consejo de Administración no ha hecho uso de esta delegación.

En la misma Junta General extraordinaria de Accionistas se delegó en el Consejo de Administración, al amparo de lo dispuesto en el artículo 319 del Reglamento del Registro Mercantil y en el régimen general sobre emisión de obligaciones, la facultad de emitir, entre otros títulos, obligaciones canjeables por acciones de la Sociedad, de cualquier otra sociedad, pertenezca o no a su Grupo, y/o convertibles en acciones de la Sociedad.

La emisión de obligaciones al amparo del presente acuerdo podrá llevarse a cabo en el plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha de su adopción.

A la fecha del presente informe, el Consejo de Administración no ha hecho uso de las facultades en él delegadas por la Junta General extraordinaria de Accionistas.

Acuerdos de recompra de acciones.

La Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el día 26 de abril de 2007 autorizó al Consejo de Administración para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, pudiera llevar a cabo la adquisición derivativa de acciones propias, adquisición que podrá realizarse directamente por la propia Sociedad o indirectamente a través de sus Sociedades dominadas, a título de compraventa, permuta o dación en pago, en una o varias veces, siempre que las acciones adquiridas, sumadas a las que ya posea la Sociedad y sus Sociedades dominadas, no excedan del 5 por 100 del capital social.

La duración de la autorización es de dieciocho meses a contar desde la fecha de celebración de la Junta General ordinaria de Accionistas.

15. LOS ACUERDOS SIGNIFICATIVOS QUE HAYA CELEBRADO LA SOCIEDAD Y QUE ENTREN EN VIGOR, SEAN MODIFICADOS O CONCLUYAN EN CASO DE CAMBIO DE CONTROL DE LA SOCIEDAD A RAÍZ DE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN, Y SUS EFECTOS, EXCEPTO CUANDO SU DIVULGACIÓN RESULTE SERIAMENTE PERJUDICIAL PARA LA SOCIEDAD

No existen acuerdos celebrados por BME que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una Oferta Pública de Adquisición.

16. LOS ACUERDOS ENTRE LA SOCIEDAD Y SUS CARGOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN O EMPLEADOS QUE DISPONGAN INDEMNIZACIONES CUANDO ÉSTOS DIMITAN O SEAN DESPEDIDOS DE FORMA IMPROCEDENTE O SI LA RELACIÓN LABORAL LLEGA A SU FIN CON MOTIVO DE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN.

1.- Consejeros.

No existen acuerdos de los órganos de administración de BME en los que se prevean beneficios para los Consejeros, salvo para el caso del Presidente. En este sentido, la Junta General extraordinaria de BME celebrada el 5 de junio de 2006 adoptó bajo el punto décimo del orden del día el siguiente acuerdo:

"La Junta General acuerda que en caso de cese del Sr. Presidente del Consejo de Administración éste tendrá derecho al abono de una cantidad equivalente a tres veces la retribución fija anual que tenga fijada por la Junta General en el momento en que se produzca dicho cese. El abono de esta cantidad llevará aparejada la obligación de no-competencia del Sr. Presidente, durante tres años, en sociedades ajenas al grupo Bolsas y Mercados Españoles que tengan idéntico o similar objeto social o actividad. En el supuesto de quebrantamiento de esta obligación, el Sr. Presidente tendrá que devolver la cantidad percibida.

No procederá el abono al Sr. Presidente de la cantidad anteriormente señalada en caso de renuncia voluntaria de éste al cargo, quebrantamiento de sus deberes o concurrencia de los presupuestos necesarios para que Bolsas y Mercados Españoles pueda ejercitar la acción social de responsabilidad contra el mismo.

El presente acuerdo queda condicionado suspensivamente a la realización por la Sociedad de la Oferta que es objeto del Acuerdo Segundo y a la efectiva admisión a negociación de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores en los términos del Acuerdo Tercero precedente.

El presente acuerdo quedará sin vigor ni efecto alguno automáticamente en el caso de que el 31 de diciembre de 2006 no se hubiera obtenido la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad en las citadas Bolsas de Valores, a través del Sistema de Interconexión Bursátil."

Los términos de este acuerdo de la Junta General de Accionistas han sido recogidos en el contrato de prestación de servicios celebrado entre BME y D. Antonio J. Zoido Martínez, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y aprobación por el Consejo de Administración de la Sociedad.

2.- Alta dirección.

Con respecto a la alta dirección, dos altos directivos tienen reconocido el derecho a percibir una indemnización equivalente a 24 meses de salario, y uno de ellos de 36 meses.

3.- Empleados.

Los contratos de trabajo formalizados por BME con sus empleados se realizan al amparo de lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores, que será de aplicación en los supuestos de finalización de la relación laboral.

8 /

Identificación y direcciones de interés

1

2

3

4

5

6

7

8

IDENTIFICACIÓN Y DIRECCIONES DE INTERÉS

Datos de Identificación

Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.

Domicilio social:

Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1, 28014 MADRID, España

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 17.394, Folio 34, Sección 8ª, Hoja M-298422

NIF: A-83246314

Auditoría Independiente

Las Cuentas Anuales, la Memoria y el Informe de Gestión del ejercicio 2007 de la sociedad han sido auditados por la firma Deloitte.

Informe Anual

El presente Informe Anual ha sido publicado en lengua castellana e inglesa y puede ser consultado en la página web www.bolsasymercados.es

Acceso a la Información

La página www.bolsasymercados.es ofrece al accionista y a los inversores información detallada sobre la sociedad, sus filiales, sus productos y servicios. Al mismo tiempo se puede consultar toda la información legal de BME: Estatutos sociales, Reglamentos, Informes de Gobierno Corporativo, Acuerdos adoptados en las Juntas Generales de Accionistas y los hechos más destacados de la sociedad.

CONTACTOS

Bolsas y Mercados Españoles (BME)

SEDE SOCIAL

Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1, 28014 MADRID, España
TEL: + 34 91 709 5000

SEDE OPERATIVA

Tramontana 2 bis, 28230 LAS ROZAS, Madrid, España
TEL: + 34 91 709 5000
www.bolsasymercados.es

Oficina del Accionista

Secretaría General BME

Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1, 28014 MADRID, España
TEL: + 34 91 589 1306
accionista@bolsasymercados.es

Relaciones con Inversores y Analistas

Dirección Financiera BME

Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1, 28014 MADRID, España
TEL: + 34 91 709 5163/ 61
investorrelations@bolsasymercados.es

Relaciones Institucionales y Medios de Comunicación

Comunicación Corporativa BME

Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1, 28014 MADRID, España
TEL: + 34 91 589 1005/1407
newsbme@bolsasymercados.es

Protector del Inversor

Madrid - TEL: + 34 91 5891184

Barcelona - TEL: + 34 93 4013555

Bilbao - TEL: + 34 94 403 4414

Valencia - TEL: + 34 96 3870123 / 56

Instituto BME

Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1, 28014 MADRID, España

TEL: + 34 91 589 2324

institutobme@bolsasymercados.es

Relaciones Internacionales

Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1, 28014 MADRID, España

TEL: + 34 91 709 5136

Internacional@bolsasymercados.es

Recursos Humanos

Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1, 28014 MADRID, España

TEL: + 34 91 709 5148

formacion@bolsasymercados.es

ÁREA DE RENTA VARIABLE

Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1, 28014 MADRID, España

TEL: + 34 91 709 5000

Bolsa de Madrid

Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1, 28014 MADRID, España

TEL: + 34 91 709 5000

www.bolsamadrid.es

Bolsa de Barcelona

Paseo de Gracia, 19, 08007 BARCELONA, España

TEL: + 34 93 401 3555

www.borsabcn.es

Bolsa de Bilbao

José María Olábarri 1, 48001 BILBAO, España

TEL: + 34 94 403 4400

www.bolsabilbao.es

Bolsa de Valencia

Libreros, 2 y 4, 46002 VALENCIA, España

TEL: + 34 96 387 0100

www.bolsavalencia.es

Latibex

Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1, 28014 MADRID, España

TEL: + 34 91 589 2102

www.latibex.com

MAB

Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1, 28014 MADRID, España

TEL: + 34 91 589 2102

www.bolsasymercados.es

ÁREA DE RENTA FIJA

AIAF

Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1, 28014 MADRID, España

TEL: + 34 91 709 5000

www.aiaf.es

ÁREA DE DERIVADOS

MEFF

Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1, 28014 MADRID, España

TEL: + 34 91 709 5000

www.meff.com

ÁREA DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN

Iberclear

Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1, 28014 MADRID, España

TEL: + 34 91 709 5000

www.iberclear.es

ÁREA DE INFORMACIÓN

Infobolsa

Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1, 28014 MADRID, España

TEL: + 34 91 709 5600

www.infobolsa.com

comercial@infobolsa.es

Unidad de Información

Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1, 28014 MADRID, España

TEL: + 34 91 709 5381

difusion@bolsasymercados.es

ÁREA DE CONSULTORÍA Y TECNOLOGÍA

BME Consulting

Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1, 28014 MADRID, España

TEL: + 34 91 709 5700

www.bmeconsulting.es

info@bmeconsulting.es

Visual Trader

Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1, 28014 MADRID, España

TEL: + 34 91 709 5731

www.bolsasymercados.es

info@visual-trader.com

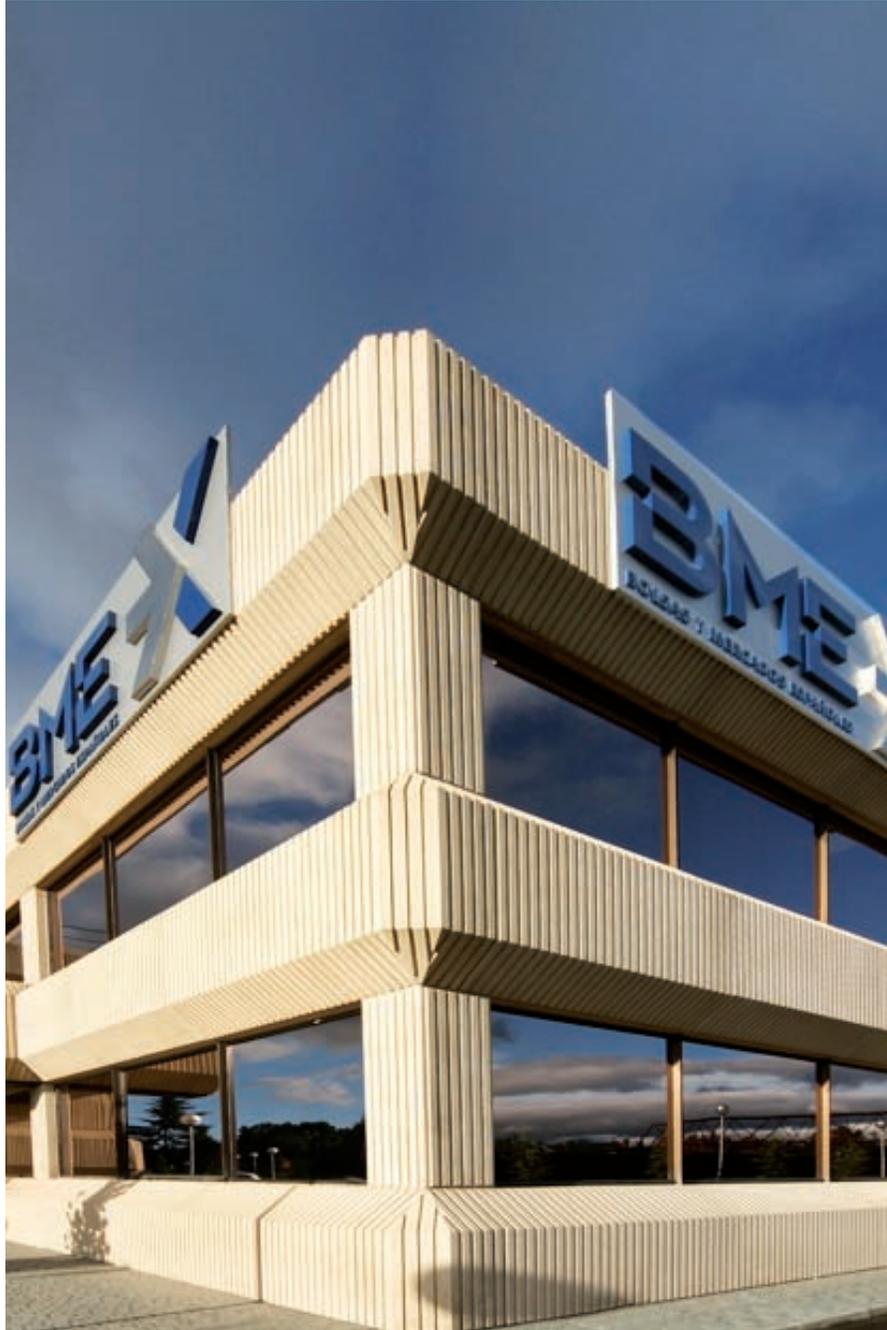
BME Innova

Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1, 28014 MADRID, España

TEL: + 34 91 709 5000

www.bolsasymercados.es

Informe Anual 2007



2007

